



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
DECANATO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN CIENCIA POLÍTICA  
DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA

TESIS DOCTORAL

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN  
AGRÍCOLA EN EL ESTADO LARA, VENEZUELA**

Por

Samuel Antonio Scarpato Mejuto

Sartenejas, septiembre 2018



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
DECANATO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN CIENCIA POLÍTICA  
DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN  
AGRÍCOLA EN EL ESTADO LARA, VENEZUELA**

Tesis doctoral presentada a la Universidad Simón Bolívar por

Samuel Antonio Scarpato Mejuto

Como requisito parcial para optar al grado académico de

Doctor en Ciencia Política

Con la asesoría del profesor

Marino José González Reyes

Sartenejas, septiembre 2018

## **Deseos de campo**

*A manera de dedicatoria*

*Puedes decir que en Venezuela hay muchos problemas,  
los verás por doquier y en todas sus manifestaciones.*

*El asunto es descubrir un resquicio por donde comenzar;  
limpieza y reconstrucción de la casa amerita detalles.*

*Ahora toca hacer de tu rinconcito un faro que alumbra,  
alumbra tanto, que llena de luz toda la casa.*

*Muchos no advertirán la luz que llega de tu espacio,  
porque más que destellos, es la vibración que llega.*

*“Nada te turbe, nada te espante”, dijo Santa Teresa;  
en veinticinco años de agricultor y observador, lo vi todo.*

*Pasan los gobiernos y se escuchan buenas intenciones,  
pero en el campo empeoran y empeoran las cosas.*

*Al parecer, no son cinco años, diez o veinte,  
es mucho más tiempo de desatino y abandono.*

*Pero dijimos que siempre hubo buenas intenciones,  
intenciones mezcladas con rubieras de manos y recursos.*

*Pocos instrumentos conocidos y más órdenes entrecruzadas,  
es lo que ha enredado tanto nuestro plan de vuelo.*

*Ante eso el “padre” de todos trae comida de muy lejos,  
se abandona más el campo y se recurre al extranjero.*

*Ya se dijo que intenciones buenas hay muchas,  
pero también crecen las quejas y el desespero.*

*Quiero decir con orgullo que esta comida es nuestra,  
más aún quiero ver los campos siempre tan poblados.*

*La ingesta la resuelvo con quien sea, sea de adentro o afuera;  
mas los campos poco densos, no se pueblan con cualquiera.*

*No se trata de más recursos, porque indigestan a la primera;  
se trata de saber hacer las cosas y de buena manera.*

*Por eso pido a los sabios que vuelvan su mirada al campo;  
más la paciencia y nobleza del campesinado, agradezco tanto.*

Samuel Antonio Scarpato Mejuto

[www.samscarpato.com](http://www.samscarpato.com)

Para citar este documento:

SCARPATO, Samuel. (2019). *Evaluación de programas de capacitación agrícola en el estado Lara, Venezuela*. Tesis doctoral. Presentada y aprobada ante la Universidad Simón Bolívar en septiembre 2018. Caracas: blog del autor. Disponible: <http://samscarpato.com/wp-content/uploads/2019/09/Tesis-Doctoral-SEGURIDAD-ALIMENTARIA-EDUCACION-Scarpato-Sep2018.pdf>

En la Coordinación de Estudios de Postgrado en Ciencia Política de la Universidad Simón Bolívar, ubicada en Sartenejas, estado Miranda, Venezuela, se encuentran los archivos de los preliminares de esta investigación.

De igual forma, la comunidad de investigadores que hicieron posible la elaboración, revisión, corrección y traducción del documento, cuentan con los correos electrónicos certificados, realizados a tal fin en el periodo 2014-2018.

El autor



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
 DECANATO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
 COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN CIENCIA POLÍTICA  
 DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA

## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AGRÍCOLA EN EL ESTADO LARA, VENEZUELA

Por: Scarpato Mejuto, Samuel Antonio  
 Carnet N°: 09-86970  
 Tutor: Marino José González Reyes  
 Sartenejas, septiembre 2018

### RESUMEN

El **problema fin** de la tesis está asociado a la seguridad alimentaria, siendo este un problema público y multifactorial. ¿Qué papel juega la capacitación o formación rural dentro de los enfoques teórico-normativos?, ¿puede ser la formación un factor cohesionante y dinamizador de otros factores que la apuntalan? **Objetivo.** Analizar la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación rural impulsados por la Gobernación del estado Lara en el período 2010-2015. **Método.** La investigación responde a un enfoque cualitativo, no experimental y documental descriptivo. Es longitudinal con modalidad de campo. La **unidad de análisis** son quince caseríos asentados en el eje andino de la entidad. Se hizo un **análisis de múltiples perspectivas:** (1) la norma jurídica y la planificación normativa aplicables; (2) percepción de los voceros de las comunidades sobre el desempeño de los programas de capacitación en el período analizado; (3) percepción de los funcionarios planificadores expertos en la materia; (4) presupuesto público destinado a la capacitación rural. **Resultados:** El asunto capacitación o formación rural en el estado Lara y, posiblemente, en Venezuela, escapa de un constructo congruente como subsistema de políticas que lo conecte con la seguridad alimentaria. No existe una política consistente y coordinada entre organismos con dicha competencia. Todas las **perspectivas** del estudio apuntaron al mismo hallazgo. **Propuesta:** La capacitación, como **factor blando** primordial en el sistema de políticas conducentes a la seguridad alimentaria, debe manejarse como agente dinamizador y vanguardia respecto de los componentes de dicho sistema, para ello se presenta un conjunto de propuestas de solución en las áreas de la toma de decisiones políticas, configuración de la política pública y actuación del sector universitario, incluyendo una propuesta de programa de capacitación rural.

**Palabras clave:** Políticas públicas, Políticas agroalimentarias, Evaluación de políticas, Seguridad alimentaria, Capacitación rural, Soberanía alimentaria, Efecto tobera.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
FACULTY OF POSTGRADUATE STUDIES  
COORDINATION OF POSTGRADUATE STUDIES IN POLITICAL SCIENCE  
DOCTORATE IN POLITICAL SCIENCE

## EVALUATION OF AGRICULTURAL TRAINING PROGRAMS IN LARA STATE, VENEZUELA

By: Scarpato Mejuto, Samuel Antonio  
Card N°: 09-86970  
Tutor: Marino José González Reyes  
Sartenejas, September 2018

### ABSTRACT

The **end problem** of the thesis is associated with food security, this being a public and multifactorial problem. What role does rural training or training play within the theoretical-normative approaches? Can training be a cohesive and dynamic factor of other factors that underpin it? **Objective:** To analyze the instrumental consistency and coverage of rural training programs promoted by the Government of Lara State in the period 2010-2015. **Method:** The research responds to a qualitative, non-experimental and descriptive documentary approach. It is longitudinal with field modality. The **unit of analysis** is fifteen small settlements on the Andean axis of the entity. An **analysis of multiple perspectives** was made: (1) the legal norm and the applicable normative planning; (2) perception of the spokespersons of the communities on the performance of the training programs in the period analyzed; (3) perception of expert planning officers in the field; (4) public budget allocated to rural training. **Results:** The issue of training or rural training in Lara state and, possibly, in Venezuela, escapes from a congruent construct as a subsystem of policies that connects it with food security. There is no consistent and coordinated policy among agencies with such competence. All the perspectives of the study pointed to the same finding. **Proposal:** Training, as a primordial soft factor in the system of policies conducive to food security, should be managed as a dynamic agent and vanguard with respect to the components of said system, for which a set of proposals for solutions is presented in the areas of political decision-making, configuration of public policy and action of the university sector, including a proposal for a rural training program.

**Keywords:** Public policies, Agro-food policies, Public policies evaluation, Food security, Rural training, Food sovereignty, Nozzle effect.

## ÍNDICE GENERAL

	Pp.
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
LISTA DE ABREVIATURAS .....	xi
INTRODUCCIÓN .....	01
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA .....	05
I.1. Planteamiento del problema .....	05
I.2. Unidad de análisis .....	24
I.3. Justificación del estudio .....	26
I.4. Objetivos de la investigación .....	29
I.5. Alcance y delimitación del estudio .....	31
I.6. Supuesto de la investigación .....	34
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL .....	35
II.1. Antecedentes de la investigación .....	36
II.2. Referencias teóricas .....	42
II.2.1. Primer bloque: Seguridad y soberanía alimentaria .....	43
II.2.1.1. Conceptos internacionalmente aceptados .....	43
II.2.1.2. Dimensiones de la seguridad alimentaria .....	49
II.2.1.3. Concepto de seguridad y soberanía alimentaria en Venezuela .....	51
II.2.2.4. Modalidades de seguridad alimentaria .....	52
II.2.2. Segundo bloque: Extensionismo y capacitación rural .....	54
II.2.3. Tercer bloque: Programas de capacitación rural en el contexto de políticas públicas .....	59
II.2.3.1. Programa, concepciones básicas .....	59
II.2.3.2. ¿De dónde provienen los programas? .....	61
II.2.3.3. Clasificación de los programas .....	64
II.2.3.4. Algunas consideraciones para la formulación de programas .....	65
II.2.3.5. Otras consideraciones sobre los programas de capacitación .....	66
II.3. Reseña histórica .....	71
II.3.1. Reseña de la caficultura en Venezuela y el estado Lara ..	71
II.3.2. Reseña de la Gobernación del estado Lara .....	75
II.3.2.1. Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara ...	77
II.4. Bases legales .....	87
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....	89
III.1. Diseño, naturaleza y tipo de investigación .....	89
III.2. Sujeto de estudio .....	90
III.3. Definición de la variable .....	92
III.4. Operacionalización de la variable .....	94
III.5. Técnicas e instrumentos para recolectar la información .....	96
III.6. Método de análisis .....	103

CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....	108
IV.1. Hallazgos referidos a las áreas de conexión de la política pública venezolana, aplicada a la capacitación rural .....	108
IV.2. Hallazgos referidos al presupuesto público destinado a la capacitación y asistencia técnica rural .....	126
IV.3. Hallazgos referidos al contexto teórico doctrinario .....	130
IV.4. Hallazgos referidos a la percepción de los beneficiarios de la política pública .....	133
IV.5. Hallazgos referidos a la valoración de la política pública por parte de expertos con competencia en la materia .....	136
IV.6. Hallazgos generales .....	141
 CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	 144
V.1. Conclusiones .....	144
V.1.1. Cruce de perspectivas .....	144
V.1.2. Balance de perspectivas .....	149
V.1.3. Conclusión general .....	152
V.2. Recomendaciones .....	153
V.2.1. Propuesta para el área política y la toma de decisiones .....	154
V.2.2. Propuestas en el área de políticas públicas .....	158
V.2.3. Propuestas para el área académica .....	163
 REFERENCIAS .....	 173
 ANEXOS .....	 181
1. Cuadro de operacionalización de la variable .....	182
2. Lista de registro - vacíos normativos - forma I-TD-1.01 .....	187
3. Instrumento de validación de la forma I-TD-1.01 .....	189
4. Selección de las principales normas revisadas .....	192
5. Encuesta - percepción de comunidades organizadas - forma I-TD-2.01 .....	194
6. Instrumento de validación de la forma I-TD-2.01 .....	201
7. Tabla de frecuencia de la encuesta - percepción de comunidades organizadas .....	204
8. Encuesta - funcionarios planificadores - forma I-TD-2.02 .....	209
9. Instrumento de validación de la forma I-TD-2.02 .....	215
10. Tabla de frecuencia de la encuesta – funcionarios planificadores .....	218
11. Glosario de términos básicos .....	223
12. Gobernadores del estado Lara .....	233
13. Síntesis curricular del proponente .....	237



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Pp.
01. Duración y modalidades generales de la inseguridad alimentaria .....	07
02. Prioridades normativas de la FAO para la seguridad alimentaria .....	09
03. Enfoque Narváez para el estudio de la seguridad alimentaria .....	12
04. Enfoque Thomson y Metz para el estudio de la seguridad alimentaria .....	13
05. Variables “atendidas” por el gobierno venezolano para apuntar a la seguridad alimentaria .....	15
06. Capacitación para el desarrollo rural según la Constitución de 1999 .....	20
07. Distribución presupuestaria ene-jun 2014 en la Gobernación del estado Lara	21
08. Problema de investigación .....	22
09. Parámetros que delimitan el estudio .....	32
10. Áreas de abordaje central y auxiliar del tema de investigación .....	36
11. Documentos consultados que conjugan las áreas de conocimiento abordadas	42
12. Principales avances en el concepto de seguridad alimentaria .....	47
13. Ejemplo de matriz resumen de un programa social .....	63
14. Dependencias adscritas a la Gobernación del estado Lara .....	76
15. Legislación venezolana complementaria que aborda la capacitación rural en el contexto de la seguridad y soberanía alimentaria .....	87
16. Parámetros de la expresión del problema .....	92
17. Parámetros en la definición del factor a analizar .....	93
18. Lista de registro - forma I-TD-1.01 – preliminares .....	97
19. Lista de registro - I-TD-1.01 - articulado de la norma .....	98
20. Lista de registro - I-TD-1.02 - peso presupuestario .....	99
21. Método de análisis múltiple de políticas .....	106
22. Presupuesto destinado al sector agrícola en la Gobernación de Lara – 2010 ..	128
23. Peso presupuestario del sector agrícola en el presupuesto del gobierno de Lara – 2010 .....	129
24. Propuesta de estructura de un programa de capacitación rural .....	161
25. Propuesta de salidas ocupacionales y áreas de contacto universitario con el sector agroalimentario .....	164
26. Factores que interactúan en la seguridad y soberanía alimentaria .....	167

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	Pp.
01. Seguridad alimentaria según la Constitución de 1999 .....	11
02. Mapa del estado Lara con énfasis en la zona de estudio .....	25
03. Pisos agroclimáticos presentes en los Andes del estado Lara .....	26
04. Áreas del conocimiento generales abordadas en el informe doctoral .....	35
05. Jerarquización de necesidades según Maslow .....	46
06. Política nacional y capacitación rural .....	62
07. Organigrama de FONDAEL .....	79
08. Organigrama de FONDAEL según POA 2010 .....	80
09. Selección de los sujetos de estudio, quince caseríos del eje andino cafetalero .....	92
10. Operacionalización de la variable – mapa conceptual .....	95
11. Combinación de instrumentos y perspectivas .....	96
12. Flujo instrumental del análisis situacional y análisis comparado .....	107
13. Seguridad alimentaria según la Constitución de 1999 .....	109
14. Descripción presupuestaria destinada al sector agrícola en la Gobernación de Lara – 2010 .....	128
15. Definición FAO de seguridad alimentaria – representación gráfica .....	131
16. Balance de perspectivas analizadas .....	150
17. Andamiaje normativo que sustentaría la capacitación rural brindada por FONDAEL .....	160
18. Dinámica de los factores de la seguridad y soberanía alimentaria en un modelo frontal de doble embudo .....	166
19. Partes de una turbina .....	171

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF:	Corporación Andina de Fomento
CFG:	Consejo Federal de Gobierno
COPRE:	Comisión para la Reforma del Estado
CORDIPLAN:	Oficina Central de Coordinación y Planificación
CORPOLARA:	Corporación para el Desarrollo del Estado Lara
CRBV:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
FAO:	Food and Agricultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)
FCI:	Fondo de Compensación Interregional
FIDES:	Fondo Intergubernamental para la Descentralización
FONDAEL:	Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara
FONVIS:	Fondo Venezolano de Inversiones Sociales
INE:	Instituto Nacional de Estadística
LOPPP:	Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular
LOSSA:	Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria
N.A.	Nota del autor
ONAPRE:	Oficina Nacional de Presupuesto
POA:	Plan Operativo Anual
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)

## INTRODUCCIÓN

La vulnerabilidad del abastecimiento alimentario en la Venezuela del siglo XXI, es uno de los problemas públicos más recurrentes desde inicios de la segunda década del mismo. Las medidas y acciones del gobierno del presidente Chávez y su sucesor, el presidente Maduro, al parecer han empeorado el problema, lo cual supone un sistema de políticas que amerita un urgente abordaje por parte de la sociedad científica venezolana, entre otras acciones. La tarea no es fácil para quienes intentan aproximarse a la solución del problema, sin embargo, es un desafío que demanda actuar con esperanza en una mejor Venezuela, pero también con la asertividad que sea posible.

Tal como se desarrolla en secciones posteriores, se entiende por *seguridad alimentaria*, “cuando las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana” FAO (2006:1). Por su parte, la *soberanía alimentaria* se refiere al “derecho inalienable de una nación a definir y desarrollar políticas agrarias y alimentarias apropiadas a sus circunstancias específicas”, lo cual se logra tomando en cuenta “la producción local y nacional”, además de “la capacidad de autoabastecimiento priorizado, garantizando el acceso oportuno y suficiente de alimentos a toda la población” (LOSSA, Art. 4).

Existen factores asociados a la producción y oferta alimentaria, como también existen factores del lado de la demanda alimentaria (Thomson y Metz, 1999: 214,312-318). Los factores más enunciados dentro de la oferta alimentaria en la literatura disponible, giran en torno a la tenencia de la tierra y el acceso al crédito agrícola. Sin embargo, en este caso se opta por abordar el problema a través de una arista o factor específico distinto, también del lado de la oferta agroalimentaria.

Como factor o subsistema para analizar el problema se escoge la *capacitación o formación rural*, en este caso canalizada por medio de un organismo seleccionado, el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) adscrito a la Gobernación de esta entidad. Al mismo tiempo se toma como nicho sociográfico y ecológico específico, el

eje cafetalero ubicado en los Andes de la entidad, dentro del cual se tiene como unidad de análisis, en principio, a treinta caseríos rurales ubicados a lo largo de este eje.

El **animus** o espíritu de la investigación, se centra en la esperanza de ver más allá de las vicisitudes que tratan de impedir hacer un buen trabajo en la Venezuela actual. La aparente desarticulación en la política pública y en general el ámbito institucional, al menos en materia de seguridad alimentaria, entre otras cosas, atenta contra la sistematización de la data e información verificable. Se hacen cuesta arriba los análisis en series de tiempo, la cooperación institucional y la consecución de data sólida y confiable, pero algo hay que hacer y precisamente la esperanza es el ánimo que ante las adversidades debe mover en parte cualquier proceso de investigación.

El **propósito** del estudio es analizar la consistencia instrumental y la cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica implementados por la Gobernación del estado Lara durante el período 2010-2015, en treinta comunidades organizadas localizadas en el eje andino cafetalero de la entidad<sup>1</sup>. Se trata de revelar si la política pública venezolana le imprime importancia medular a la capacitación rural dentro del aparente desconcierto de políticas que intentan impulsar la seguridad alimentaria.

En cuanto al **método**, se plantea un “análisis de múltiples perspectivas” y una “triangulación múltiple” que, atendiendo a Dunn (2012:16,101-103,328-329), conduce a un “balance de perspectivas” que permite una mejor valoración del subsistema de políticas objeto de estudio, a su vez respondiendo a algunos de los actores o elementos de la política pública: (1) *la norma*; se identificarán las inconsistencias en la norma jurídica y de planificación aplicable al objeto de estudio, (2) *los beneficiarios*; se hará un cotejo en campo para conocer la percepción de las comunidades rurales organizadas sobre el comportamiento del factor capacitación rural, (3) *los formuladores e implementadores*; se conocerá el juicio u opinión de funcionarios planificadores y decisores con experiencia en el organismo asociado al caso de estudio y, complementariamente (4) *el presupuesto público destinado a la capacitación rural*; siendo todos parte de los factores centrados en la producción y la oferta alimentaria.

La tesis se **estructura** en cinco capítulos o secciones principales. Un primer capítulo se dedica a describir de manera general el *problema de investigación*, donde se

---

<sup>1</sup> En el Cap. III de la tesis se explica que se disminuyó de 30 a 15 comunidades abordadas, como unidad de análisis del estudio.

expone el tema, así como el caso de estudio en el apartado *planteamiento del problema*, incluyendo el subsistema de políticas que conforman la situación analizada. Allí se exponen las conjeturas e interrogantes de la investigación.

También se sustenta en este capítulo la descripción de la *unidad de análisis*. De igual forma se explica la importancia del tema y del caso de estudio en la *justificación*; se relacionan de manera secuencial los *objetivos de la investigación*, así como el *alcance y delimitación del estudio*. Finalmente, se plantea el supuesto o hipótesis de la investigación.

El segundo capítulo presenta un repaso descriptivo y en parte exploratorio del aspecto teórico, conceptual, jurídico, doctrinario e histórico, tanto del tema como del caso de investigación. Las áreas temáticas se dividen en tres bloques: seguridad y soberanía alimentaria; extensionismo y capacitación rural; programas de capacitación en el contexto de políticas públicas.

La revisión de la normativa jurídica, no es sólo un marco referencial, sino que forma parte de una de las perspectivas de observación que son incluidas en una *lista auxiliar de registro* o *lista de cotejo* tipo panel, explicada en el marco metodológico y que, a su vez, está asociada al primer objetivo específico de la investigación, atinente a la detección de posibles vacíos normativos hallados en la legislación referida al problema de investigación.

El tercer capítulo explica la metodología empleada. Aparte de lo expresado en párrafos anteriores, en esta sección se detalla el diseño, la naturaleza y tipo de investigación. La investigación es no experimental, documental descriptiva y con modalidad de campo, con un análisis parcial<sup>2</sup> de una serie de tiempo 2010-2015. Allí se describen con más detalle los instrumentos empleados para recolectar la data e información incluyendo la identificación genérica<sup>3</sup> de la fuente de la información, junto con el método de análisis de la misma, a fin de proveer al estudio las herramientas requeridas para el cumplimiento de los objetivos.

---

<sup>2</sup> La data pública en Venezuela actual es inconsistente, en este caso el análisis en serie de tiempo no puede ser riguroso, por ello se limitará al testimonio (impresión) de las comunidades organizadas respecto del desempeño de los programas de capacitación en estos cinco años.

<sup>3</sup> *Identificación genérica* se refiere al grupo o clase de informantes, separados según el tipo de data e información a recolectar, a su vez, de acuerdo a la correspondencia con el objetivo específico y la dimensión a cubrir en cada caso, entendiendo como clase a la "agrupación de los elementos de la población atendiendo a un intervalo fijado previamente" Tamayo (1988:66).

El cuarto capítulo se refiere a los **resultados**, ordenados por medio de los **hallazgos** arrojados por la investigación. Los hallazgos se agrupan en torno al cumplimiento de los objetivos específicos y a las perspectivas de la política pública abordadas para analizar el tema y caso de estudio. Los tipos de hallazgos están referidos a los siguientes ámbitos: (1) áreas de conexión de la política pública venezolana, aplicable a la capacitación rural; (2) presupuesto público destinado a la capacitación y asistencia técnica rural; (3) contexto teórico doctrinario; (4) percepción de los beneficiarios de la política pública; (5) valoración de la política pública por parte de expertos con competencia en la materia.

El quinto capítulo del estudio se dedica a las **conclusiones y recomendaciones**. Las conclusiones cruzan y sintetizan, desde el *balance de perspectivas*, los hallazgos presentados en el Capítulo IV, mientras que las recomendaciones giran en torno a tres áreas de acción: (1) la toma de decisiones políticas; (2) la política pública; y (3) la académica.

La pertinencia del estudio está asociada con la revisión desde el área de competencia de la ciencia política y el análisis de políticas, de la posible relación entre los programas de capacitación rural y el problema público *seguridad alimentaria*, así como la generación de propuestas que pudiesen contribuir con la disminución de los problemas de desconexión entre la planeación y la ejecución de programas de asistencia técnica de campo que pudiesen concebirse y practicarse desde distintos organismos públicos venezolanos, entre ellos las gobernaciones de los estados.

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA

### I.1. Planteamiento del problema

**Definición y contexto.** La discusión pública e internacional acerca del acceso a la alimentación como problema que afecta a distintas poblaciones, data de al menos 1943 cuando representantes de cuarenta y cuatro gobiernos se reunieron en Virginia, EE.UU., “con la vista puesta en el futuro para considerar el objetivo de liberación de la miseria en relación con la alimentación y la miseria” (Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, 2012:4)<sup>4</sup>. Cinco años más tarde (1948), fue abordado el problema en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pero no fue sino hasta 1996 cuando la Organización de las Naciones Unidas consagró la seguridad alimentaria como un derecho humano, por ello considerado problema público de gran prioridad (FAO, 2006:1-4).

La ausencia de seguridad alimentaria, denominada también *inseguridad alimentaria*, cada vez es tomada más en cuenta “como producto social y político” (Devereux, citado por FAO, *Ibid.*, 1-2), por tanto, es necesario incorporarlo en el análisis de políticas y en el alcance de la ciencia política en general, más allá del tradicional campo de estudio de la agronomía, ciencias de la salud y economía agrícola.

Este problema es público, por cuanto amerita “atender situaciones que afectan la colectividad” (Padioleau, citado por Sheppard, 2009:355), y precisa un sistema de políticas que no vea el problema como una superposición de partes sino la interacción de las mismas desde los ángulos por los cuales pueda ser más eficiente, apuntando al cumplimiento de los objetivos generales en la atención del problema dado.

Al mismo tiempo y coincidiendo con Gil (2010:242), “no hay una forma única de representar un problema social”, existen diferentes enfoques, pero también múltiples

---

<sup>4</sup>Este comité adscrito a la FAO, usualmente conocido como “CFS” por sus siglas en inglés, en su documento oficial CFS-2012/39/4, brinda más detalles de la reunión multilateral celebrada en Hot Spring, Virginia. Para ello se recomienda el documento: <http://www.fao.org/docrep/meeting/026/MD776s.pdf>



actores y factores que interactúan dentro y en torno al problema. El autor sostiene que un enfoque de sistemas<sup>5</sup> aplicado “al análisis de políticas públicas nos permite entender problemas sociales desde una perspectiva más amplia e integral debido a que generalmente los problemas surgen de la estructura del propio sistema y no necesariamente en los factores externos” (Ibid., 243).

Así, la producción agroalimentaria depende de un conjunto de factores o subsistemas que interactúan. Diferentes son los enfoques que sugieren cuáles son los factores coadyuvantes de la seguridad alimentaria, sin embargo, no existe un consenso en cuanto al grado de correlación y tipo de interdependencia entre dichos factores.

Existen distintos factores asociados a la *demanda alimentaria*, tienen que ver con las condiciones de los hogares o de una población para poder acceder y aprovechar los alimentos. El empleo, ingresos, seguridad, condiciones de salud e higiene, dotación de servicios, adecuada distribución y comercialización de alimentos, eventuales subsidios al consumidor en los precios de los productos, entre otros, son algunos de los factores que expresan “la capacidad de acceso a los alimentos”, lo cual es una “condición previa para impulsar la producción alimentaria hacia el mercado” (Thomsom y Metz, 1999:318-319).

Por otra parte, existen factores asociados a la *producción y la oferta agrícola*, entre otros, “la tierra, la mano de obra, las condiciones climáticas, la tecnología, la disponibilidad de insumos, las condiciones del mercado y las decisiones de los agricultores y comerciantes”. Según sean los “diferentes cultivos y regiones”, las condiciones y los factores que apuntalan la producción varían (Ibid., 312-313). Las medidas que tienden a incrementar la calidad de vida del productor rural, como subsidios, adecuada infraestructura y servicios en cada localidad, educación especializada, entre otras, también contribuyen a fortalecer la producción y oferta alimentaria (Ibid., 249-250).

Uno de los factores ubicado del lado de la oferta, que posiblemente vulnera la seguridad alimentaria, tiene que ver con las deficiencias en el subsistema de políticas expresado en los programas de atención técnica o “áreas de capacitación rural” que deben brindar los órganos del Estado con competencia en la materia (De Schutter, 1986:95-104).

---

<sup>5</sup> En este segundo particular, José Ramón Gil García se apoya en Aracil (1983) y su trabajo *Introducción a la dinámica de sistemas*.

Gabaldón (2006:282) refuerza la idea al sostener que la “difusión, extensión y asistencia técnica a los agricultores” es un “vínculo entre la investigación y la producción” sustentable, permanente y de calidad que va a requerir “un esfuerzo muy importante en la formación de recursos humanos, que comienza con la preparación de los extensionistas y concluye con la elevación de la educación agrícola de los productores rurales”.

A continuación, se presentan dos grupos de enfoques; el primero es de corte normativo y muestra, a su vez, el marco internacional enunciado por la FAO y suscrito por las naciones signatarias. Seguido, dentro del mismo primer enfoque, se expone sucintamente el marco normativo venezolano que ha pretendido ser el modelo de políticas a desarrollar para alcanzar la seguridad alimentaria en Venezuela.

El segundo grupo de enfoques, en este caso denominados *académicos*, menos normativos y más conceptuales, son amplios en cuanto al enunciado de factores sistémicos desencadenantes de la seguridad alimentaria, se refieren a modelos teóricos propuestos por investigadores acreditados en la materia.

### ***Enfoques normativos sobre seguridad alimentaria:***

1.1. Enfoque FAO. La definición universalmente aceptada de *seguridad alimentaria* deriva de la acordada en el seno de la FAO (2006:1), es aplicable a Venezuela y demás naciones signatarias y tiene diversos componentes y condiciones básicas para su declaratoria:

Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

Esta organización adscrita al sistema de las Naciones Unidas sugiere cuatro grandes dimensiones para abordar la definición práctica de seguridad alimentaria (Ibid., 1-4), tales como: (a) *Disponibilidad de alimentos*, referida a cantidades suficientes suministradas a la población, (b) *Acceso a los alimentos*, que tiene que ver con los “grupos de productos sobre los cuales una persona pueda tener dominio” a través de cadenas o puntos de distribución, (c) *Utilización*, hace referencia al acceso a los insumos no alimentarios como agua potable, sanidad, atención médica etc., para poder aprovechar

la alimentación de manera integral, y (d) *Estabilidad*, quiere decir poder acceder a los alimentos de manera adecuada y con carácter de permanencia.

Conforme el boletín técnico “La seguridad alimentaria, información para la toma de decisiones” (FAO, 2011:1,2) y coincidiendo con el problema fin de la investigación, para analizar la inseguridad alimentaria, “es útil definir dos categorías generales de inseguridad alimentaria”, cuyos componentes hacen mención a factores asociados mayormente a la oferta alimentaria. Estas categorías se sintetizan en la siguiente tabla:

**Tabla 1**  
**Duración y modalidades generales de la inseguridad alimentaria**

	<b>Inseguridad alimentaria crónica</b>	<b>Inseguridad alimentaria moderada</b>
<b>Se da a...</b>	Largo plazo o de forma persistente.	Corto plazo y es de carácter temporal.
<b>Ocurre cuando...</b>	Las personas no tienen capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias mínimas durante un período prolongado.	Hay una caída repentina de la capacidad de producir o acceder a una cantidad de alimentos suficiente para mantener un buen estado nutricional.
<b>Es el resultado de...</b>	Largos períodos de pobreza, la falta de activos y de acceso a recursos productivos o financieros.	Choques y fluctuaciones a corto plazo en la disponibilidad y el acceso de los alimentos, incluidos factores tales como las variaciones de año a año en la producción de alimentos a nivel nacional, los precios de los alimentos y los ingresos a nivel del hogar.
<b>Puede superarse con...</b>	Medidas de desarrollo normales a largo plazo, iguales a las que se aplican para abordar la pobreza; ejemplos de esas medidas son la educación <sup>6</sup> o el acceso a recursos productivos, como el crédito. Por otra parte, pueden requerir un acceso más directo a los alimentos para aumentar su capacidad productiva.	El carácter impredecible de esta inseguridad dificulta la planificación y la programación, y exige capacidades y tipos de intervención diferentes, incluidas una capacidad de alerta temprana y programas de protección social.

**Fuente: FAO (2011, p.1)**

Por otra parte, el mismo ente multilateral se apoya en la propuesta de los investigadores Pingali, Alinovi y Sutton (FAO, 2006:3), para sugerir a los países signatarios las “prioridades normativas” con las que pueda abordarse el problema de la falta de seguridad alimentaria a través de un sistema de políticas de doble enfoque o grupo de estrategias, a saber, (a) Desarrollo rural e incremento de la productividad, y (b) Acceso directo e inmediato a los alimentos.

<sup>6</sup> En este caso “educación” se refiere al grado de educación formal del ciudadano, lo que supone mejores trabajos y acceso a mayores ingresos para adquirir alimentos, más no es referido a la capacitación y asistencia técnica rural con el objeto de mejorar los rendimientos en cosechas de productos agrícolas.

El segundo grupo de estrategias dentro del sistema de políticas sugeridas por la FAO, *Acceso directo e inmediato a los alimentos*, se centra en la demanda y no aborda el problema de la falta de producción interna y pudiese ser atendido con la importación de alimentos y el establecimiento de operativos y redes de distribución de alimentos tipo “Mercal” y “PDVAL”, tal como evidencia Morales (2007:199-195) que se ha pretendido en Venezuela durante la última década y que, al parecer, no ha solventado aún el problema de inseguridad alimentaria.

El subsistema de políticas que aborda la investigación, tiene que ver con el primer grupo de estrategias sugerido internacionalmente por la FAO cuya mención general es el *Desarrollo rural e incremento de la productividad*, lo cual se relaciona con los factores asociados con la producción y oferta alimentaria. Esta visión tiene varios componentes que orientan parte de dicho subsistema y a su vez guardan relación directa con las dimensiones que definen la seguridad alimentaria.

**Tabla 2**  
**Prioridades normativas de la FAO para la seguridad alimentaria**  
**- visión desarrollo rural e incremento de la productividad -**

<b>Disponibilidad</b>	<b>Acceso y utilización</b>	<b>Estabilidad</b>
Incremento del suministro de alimentos para los más vulnerables.	Restablecimiento de las instituciones rurales.	Diversificación de la agricultura y el empleo.
Incremento de la producción rural de alimentos, en especial entre los pequeños productores.	Incremento del acceso a activos. Garantizar el acceso a la tierra.	Seguimiento de la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad.
Inversión en infraestructura rural Revitalización del sector pecuario.	Reactivación de los sistemas de financiación rural.	Reincorporación de los refugiados y las personas desplazadas.
Restablecimiento y conservación de los recursos.	Fortalecimiento del mercado de trabajo.	Promoción del análisis y gestión de riesgos.
Incremento de los ingresos y otros derechos a los alimentos.	Mecanismos para asegurar la inocuidad de los alimentos. Programas de rehabilitación social	Reactivación de los mecanismos de acceso al sistema de crédito y ahorros.

**Fuente: FAO (2006, p.3)**

No obstante que la FAO es el organismo internacional con más competencia en materia alimentaria, dentro de los “aspectos fundamentales y transversales” que afectan la seguridad alimentaria (FAO, 2006:04), no aparece de manera expresa y taxativa el aspecto capacitación técnica rural como un factor central para catalizar o dinamizar tal seguridad.

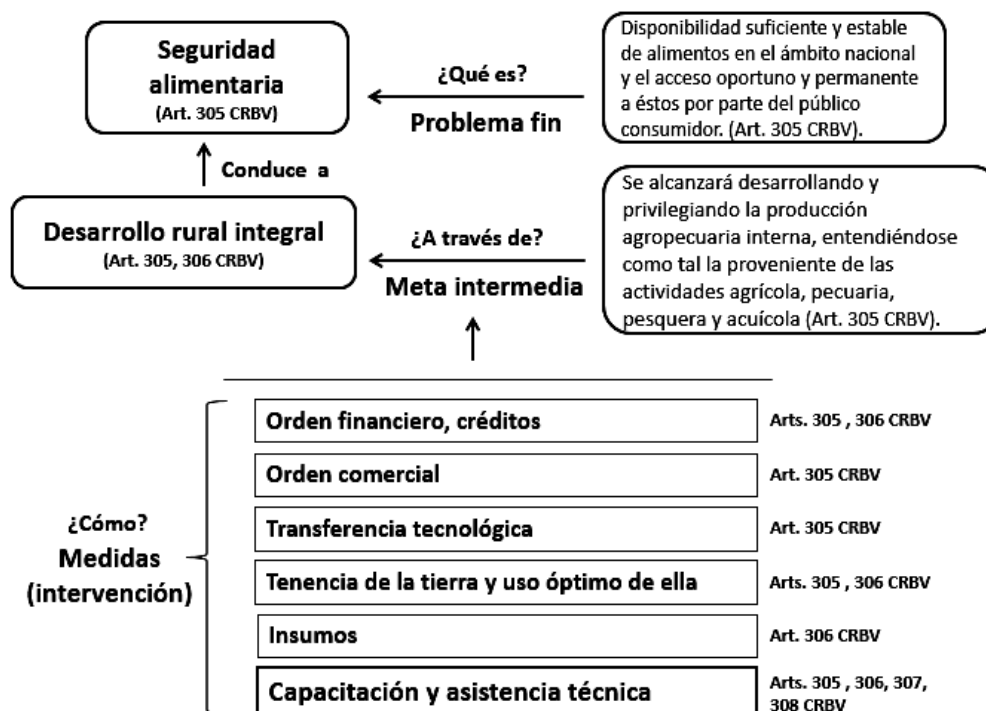
1.2. Constitución de 1999. Este enfoque normativo de alcance nacional, deriva de lo consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999: Artículos 156, 305-308) y en el plan de la nación vigente o Plan de la Patria (2013: Objetivo 1.4), así como en eventuales acciones llevadas a cabo por el gobierno nacional, como el otorgamiento masivo de instrumentos jurídicos para promover la ocupación de tierras, la transferencia directa de recursos a pequeños y medianos productores, organización de comunidades rurales en Consejos Comunales, consolidación de ciertos servicios rurales, además de lo que vendría siendo la mayor red urbana y extra urbana de puntos de distribución y venta alimentos en el país (Morales, 2007:199-195).

El artículo 305 de la CRBV (subrayado del autor) establece como responsabilidad del Estado atender la seguridad alimentaria, al tiempo que la define y sugiere la “capacitación de la mano de obra” como una de las medidas centrales para alcanzarla.

(...) El Estado promoverá la (...) seguridad alimentaria (...) entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor. La seguridad alimentaria se alcanzará desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna (...), el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueren necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola.

Este enfoque se representa a través del siguiente mapa conceptual:

**Figura 1**  
**Seguridad alimentaria según la Constitución de 1999**



Fuente: elaboración propia

### ***Enfoques académicos sobre seguridad alimentaria:***

*II.1. Enfoque Narváez.* Este enfoque es sugerido por la profesora María del Valle Narváez en su investigación doctoral *Modelo para el estudio de la seguridad alimentaria, caso Venezuela* (2012:74-78), que propone un abordaje al parecer más sistémico para medir la seguridad alimentaria desde la perspectiva de una complejidad de variables a integrar, puesto que distintas causas interactúan en la inseguridad alimentaria por tratarse de un problema multifactorial (Ibid.: 41-46,81-83).

Las variables explicativas que plantea la autora como factores que inciden en la seguridad alimentaria, sugiere (la autora) que sean medidas por separado a través de una escala tipo Likert (ponderada del 0 al 4, desde "muy desfavorable" hasta "muy favorable")

con igual peso y rango diferenciado por grupo o tipos de variables, para analizar de manera integral la seguridad alimentaria.

**Tabla 3**  
**Enfoque Narváez para el estudio de la seguridad alimentaria**

<b>Tipos de Variables</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>Variable síntesis</b>
<b>Globales o Macrovariables</b>	1. Tierra 2. Oferta Interna 3. Oferta Externa 4. Propósitos y recursos del Gobierno 5. Créditos 6. Demanda Total	<b>Seguridad Alimentaria</b>
<b>Referenciales</b>	7. Población Rural 8. Uso potencial de la tierra 9. Productividad y costos comparativos 10. Convenios, subsidios y aranceles 11. Crédito público 12. Crédito privado	
<b>Operativas</b>	13. Créditos al consumo o personales 14. Propiedad y tenencia de la tierra 15. Uso actual de la tierra 16. Políticas Públicas 17. Capacidad de compra del Gobierno 18. Inversiones públicas	
<b>Específicas</b>	19. Créditos hipotecarios 20. Créditos al productor 21. Mano de obra calificada 22. Superficie agrícola y metas de producción 23. Medios, técnicas y métodos de producción 24. Déficit externo de alimentos	
<b>Incidencia</b>	25. Salarios, transferencias, subsidios e impuestos a la población 26. Seguro Agropecuario 27. Agroindustria 28. Cooperación Internacional 29. Déficit interno de alimentos 30. Mercadeo de productos agrícolas.	

**Fuente: Elaboración propia a partir de Narváez (2011, p.78)**

*II.2. Enfoque Thomsom y Metz.* Los investigadores Anne Thomsom y Manfred Metz publicaron en 1999, mediante auspicio de la FAO, el estudio *Implicaciones de las políticas económicas en la seguridad alimentaria, manual de capacitación*. La investigación aborda el problema de la seguridad alimentaria de múltiples formas, una de ellas es separar las perspectivas de la oferta agrícola o producción, respecto de la demanda agrícola o consumo<sup>7</sup>. En este caso se toma la perspectiva de la oferta, que coincide con el enfoque de la presente tesis doctoral y, tal como se aprecia en la siguiente

<sup>7</sup> Para el análisis de los factores y medidas ubicadas del lado de la demanda o consumo, se recomienda revisar las pp. 229,318-321 de Thomsom y Metz (1999).

tabla, incluye la sugerencia de catorce grupos de medidas de intervención que cruzan de manera reiterativa el aspecto capacitación rural y acciones relacionadas.

**Tabla 4**  
**Enfoque Thomson y Metz para el estudio de la seguridad alimentaria**

Enfoque	Problema	Medidas de política <sup>8</sup>
Perspectiva o enfoque centrado en la oferta y la producción	Limitaciones técnicas	(1)Intensificación / modernización de la investigación agrícola. (1)Promoción de la extensión y capacitación agrícola. (2)Promoción de la mecanización agrícola. (3)Mejoramiento del suministro de insumos. (4)Riego. (5)Créditos agrícolas para financiar inversiones en innovaciones técnicas.
	Limitaciones de personal y administrativas	(2)Promoción de la mecanización. (1)Investigación y extensión agrícola para promover innovaciones técnicas.
	Limitaciones de tierras	(4)Riego. (2)Mecanización. (1)Investigación y extensión. (6)Reforma agraria. (7)Control de la erosión y conservación de los recursos naturales.
	Limitaciones de infraestructura e instituciones	(8)Mejora de la infraestructura rural, entre ellas mantenimiento de carreteras, abastecimiento de agua. (9)Mejora de las instituciones rurales, entre ellas (3)Suministro de insumos, (1)extensión, (10)servicios de comercialización, (9)cooperativas.
	Limitaciones de comercialización	(8)Inversiones en infraestructura rural. (9)Reforma institucional. (10)Armonización de políticas de comercialización y precios. (11)Subvenciones especiales. (12)Crédito para operaciones de comercialización, incluido el (13)almacenamiento.
	Falta de incentivos a la producción	(10)Políticas de precios y (3)suministro de insumos. (1)Promoción de la investigación aplicada. (1)Promoción de innovaciones técnicas. (8)Mejoras de la infraestructura rural. (12)Créditos agrícolas. (14)Promoción de la comercialización para incrementar la rentabilidad. (14)Políticas de precios al productor para incrementar la rentabilidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de Thomsom y Metz (1999, pp. 214-216)

<sup>8</sup> Algunas de las medidas sugeridas por Thomsom y Metz son de naturaleza similar y abordan dos o más problemas por vez; en esta tabla se encuentran relacionadas (listadas), más no jerarquizadas.



Tanto el enfoque o *modelo* FAO como el *modelo* Narváez, normativo el primero y académico el segundo, sugieren el abordaje multidimensional de variables o aspectos que parecen incidir en el asunto *seguridad alimentaria*. El *modelo* Narváez jerarquiza un poco más el conjunto de variables, de manera que se aprecia cierta relación de dependencia hasta llegar al ítem *incidencia*. Sin embargo, la variable o subsistema capacitación (instrucción, asistencia técnica) no aparece como medida pública central (medular) en los modelos o enfoques revisados<sup>9</sup>. En todo caso aparecen en el *modelo* Narváez la *mano de obra calificada*, y *medios, técnicas y métodos de producción* (variables 21 y 23) como integrantes del subgrupo *variables específicas*, más no dentro de las *variables globales o macro variables*.

Por su parte, los enfoques *Constitución de 1999*, y *Thomsom y Metz*, igualmente normativo el primero y académico el segundo, tienen la capacitación técnica rural como una medida de intervención para abordar la seguridad alimentaria.

Los factores coadyuvantes de la seguridad alimentaria expresados en ambos grupos de enfoques se relacionan con el objeto de la presente investigación, de la siguiente manera:

-Asociados al *enfoque* FAO: entre otros factores, el incremento de la producción rural de alimentos y la diversificación de la agricultura (no establece directamente el factor capacitación).

-Atendiendo a la *Constitución de 1999*: transferencia tecnológica y, especialmente, capacitación y asistencia técnica (establece de manera directa el factor capacitación).

-En cuanto al *enfoque* Narváez: entre otros factores, la oferta interna, el uso potencial de la tierra, la productividad, el uso actual de la tierra, las políticas públicas, y la mano de obra calificada, medios, técnicas y métodos de producción (sugiere de manera no directa el factor capacitación).

---

<sup>9</sup> En el caso del “modelo FAO”, se sugiere revisar el documento oficial referido a la mayor declaración y compromiso mundial que se ha hecho hasta el momento en materia de alimentación, precisamente la *Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial*, allí se aprecia la lista de compromisos y acciones: <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>

-Referidos al *enfoque Thomson y Metz*: menciona de manera directa ciertas *medidas de política*, tales como: Intensificación o modernización de la investigación agrícola, investigación aplicada, extensión y capacitación agrícola.

Ahora bien, ¿por qué en el caso particular de Venezuela persisten los problemas de escasez e inseguridad alimentaria, a pesar que el gobierno nacional con el aval de la FAO insiste que ha cumplido con la seguridad alimentaria en el país?<sup>10</sup>

**Tabla 5**  
**VARIABLES “ATENDIDAS” POR EL GOBIERNO VENEZOLANO PARA APUNTAR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Enfoque normativo	Variable	Justificación
<b>FAO</b> <b>(9 de 17 variables)</b>	(1)Incremento del suministro de alimentos para los más vulnerables, (2)Inversión en infraestructura rural, (3)Revitalización del sector pecuario, (4)Restablecimiento de las instituciones rurales, (5)Incremento del acceso a activos, (6)Garantizar el acceso a la tierra, (7)Reactivación de los sistemas de financiación rural, (8)Fortalecimiento del mercado de trabajo, (9)Programas de rehabilitación social, (10)Diversificación de la agricultura y el empleo, (11)Reactivación de los mecanismos de acceso al sistema de crédito y ahorros	(1)Creación y masificación de redes de distribución de alimentos (Mercal, PDVAL, etc.); (2)Acceso vial, reactivación de aeropuertos en apartados espacios rurales e indígenas, construcción de ambulatorios y módulos asistenciales, construcción de escuelas (núcleos escolares rurales), sustitución de ranchos por viviendas; (3) y (4)Desarrollo agrario como mandato constitucional, leyes aplicables en la materia, creación de organismos especializados (CVA, CVAL, INTI, INDER, etc.); (5), (6), (7) y (11)Ley de Tierras, asignación de Cartas Agrarias, asignación de más de 2.000.000 de hectáreas a pequeños y medianos productores, ampliación y obligatoriedad de la cartera crediticia agrícola, emisión de ingentes créditos agrícolas públicos; (8), (9) y (10)Homologación de derechos del trabajador urbano y rural, homologación del sueldo mínimo rural, acceso del trabajador rural al sistema de seguridad social.
<b>Constitución de 1999</b> <b>(5 de 6 variables)</b>	(1)Créditos (orden financiero), (2)Mercado (orden comercial), (3)Transferencia tecnológica, (4)Tenencia de la tierra (excepto uso óptimo de ella), (5)Insumos.	(1)Ampliación y obligatoriedad de la cartera crediticia agrícola, emisión de ingentes créditos agrícolas públicos; (2)Creación y masificación de redes de distribución de alimentos (Mercal, PDVAL, etc.); (3)Creación de organismos especializados (CVA, CVAL, INTI, INDER, etc.), mecanización de suelos, sistematización de riegos; (4)Ley de Tierras, asignación de Cartas Agrarias, asignación de más de 2.000.000 de hectáreas a pequeños y medianos productores, plan nacional de siembra; (5)Creación de CVA-ESCISA, toma de Agroisleña, ampliación de la red pública de importación y distribución de agroinsumos.
Enfoque académico	Variable	Justificación
<b>Narváez</b> <b>(18 de 30 variables)</b>	(1)Tierra, (4)Propósitos y recursos del Gobierno, (5)Créditos, (6)Demanda Total, (7)Población Rural, (10)Convenios, subsidios y aranceles, (11)Crédito público, (12)Crédito privado, (14)Propiedad y tenencia de la tierra, (17)Capacidad de compra del Gobierno, (18)Inversiones públicas, (20)Créditos al productor, (22)Superficie agrícola y metas de producción, (25)Salarios, transferencias, subsidios e impuestos a la población, (26)Seguro Agropecuario, (27)Agroindustria, (28)Cooperación Internacional, (30)Mercadeo de productos agrícolas.	(1), (14), (22)Ley de Tierras, asignación de Cartas Agrarias, asignación de más de 2.000.000 de hectáreas a pequeños y medianos productores, plan nacional de siembra; (4), (5), (10), (11), (12), (20)Ampliación y obligatoriedad de la cartera crediticia agrícola, emisión de ingentes créditos agrícolas públicos; (6), (7), (17), (30)Creación y masificación de redes de distribución de alimentos (Mercal, PDVAL, etc.); (18), (25), (26), (27), (28)Creación de organismos especializados (CVA, CVAL, INTI, INDER, etc.), homologación de derechos del trabajador urbano y rural, homologación del sueldo mínimo rural, acceso del trabajador rural al sistema de seguridad social.

<sup>10</sup> Ver publicaciones de la FAO: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/en/c/230150/> y <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/013/ai752s.pdf>

Thomsom y Metz	(1)Intensificación/modernización de la investigación agrícola, investigación aplicada, extensión y capacitación agrícola, (2)Promoción de la mecanización agrícola, (3)Mejoramiento del suministro de insumos, (4)Riego, (5)Créditos agrícolas para financiar inversiones en innovaciones técnicas, (6)Reforma agraria, (7)Control de la erosión y conservación de los recursos naturales, (8)Mejora de la infraestructura rural, entre ellas mantenimiento de carreteras, abastecimiento de agua, (9)Mejora de las instituciones rurales, reforma institucional, cooperativas, (10)Servicios de comercialización, armonización de políticas de comercialización y precios, (11)Subvenciones especiales, (12)Crédito para operaciones de comercialización, incluido el (13)Almacenamiento, (14)Promoción de la comercialización para incrementar la rentabilidad, políticas de precios al productor para incrementar la rentabilidad.	(2), (4)Creación de CVA-Pedro Camejo e INDER, intervención para el mecanizado agrícola; (3)Creación de CVA-ESCISA, toma de Agroisleña, ampliación de la red pública de importación y distribución de agroinsumos; (6)Desarrollo agrario como mandato constitucional, leyes aplicables en la materia, creación de organismos especializados (CVA, CVAL, INTI, INDER, etc.), Ley de Tierras, asignación de Cartas Agrarias, asignación de más de 2.000.000 de hectáreas a pequeños y medianos productores mediante Cartas Agrarias; (9)Creación de organismos especializados, promoción y constitución de organizaciones de base con poder vinculante sobre la ocupación y modelamiento del territorio más local; (10), (11), (12) ampliación y obligatoriedad de la cartera crediticia agrícola, emisión de ingentes créditos agrícolas públicos.
----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Fuente: elaboración propia a partir de los modelos de entes y autores propuestos**

El gobierno venezolano, al menos normativamente, sugiere ocuparse de los factores desencadenantes del desabastecimiento e inseguridad alimentaria, no obstante, Gutiérrez (2014:24-28) demuestra por medio de un estudio exhaustivo que ha sido coyuntural y eventual el acercamiento de la nación venezolana a la seguridad alimentaria durante la década 2003-2013. En la mayoría de los casos, ha respondido a la condición de ingresos nacionales producto de los altos precios del petróleo en el mercado internacional y a los costosos operativos de importación y distribución de alimentos por medio de las redes públicas de abastecimiento de alimentos<sup>11</sup>.

Si se toma en cuenta que “los gobiernos son instrumentos para la realización de políticas públicas” (Lahera, 2004:8) y, habida cuenta que persisten los problemas de inseguridad alimentaria en Venezuela, se puede inferir que el gobierno venezolano no ha sido eficiente en la resolución de este problema. Es posible que la deficiente planificación y ejecución de políticas nacionales en esta materia, se replique en el ámbito estatal y en los distintos programas que derivan de estas políticas.

Dentro de tan complejo problema, se busca su abordaje por medio de una arista muy particular. Es convocada la ciencia política a fin de determinar si la calidad en la concepción y cobertura de ciertos programas de atención a los productores agrícolas pudiera ser producto de inconsistencias en la formulación, instrumentación o ejecución de dichas medidas, por cuanto “una política pública de calidad incluirá orientaciones o

<sup>11</sup> Para ello, Gutiérrez (2014) se apoya en Morales (2002, 2005, 2009), Rodríguez (2009), Hernández (2009), Anido (2002), Parker (2008), Constant (2009), Uharté (2008), Narváez (2012) y Hurtado (2011).

contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados” (Ibid., 8).

**Caso de estudio.** Para efectos de la presente investigación, se considera el asunto *capacitación* o *asistencia técnica* al productor rural, un factor de relevancia dentro de la oferta alimentaria que, aun siendo uno de los factores intermedios en las medidas de atención al medio rural, pudiese ser considerado como vector o agente *co-desencadenante* de otros factores, como producción (rendimientos brutos), productividad (rendimientos netos), presencia en los mercados, oferta estable de productos alimenticios, entre otros. Se trata de destacar la capacitación y formación rural como uno de los factores centrales o palanca del desarrollo rural, por tanto, se quiere saber si es considerado como parte esencial de la plataforma técnica e institucional que se orienta a la producción y abastecimiento agroalimentario en general.

Para Thomsom y Metz (1999:277), la asistencia técnica “puede desempeñar un papel sumamente importante en la mitigación de las causas de la *seguridad*<sup>12</sup> alimentaria transitoria y crónica, mediante el mejoramiento de la base para un desarrollo sostenible”. Cuando las potencialidades existentes en un medio rural determinado no son aprovechadas de manera eficaz o no se le hace frente debidamente a los problemas específicos debido a que “los conocimientos y/o capacidades técnicas de que se dispone son inadecuados e insuficientes”, la asistencia técnica juega un rol importante por cuanto “contribuye con las políticas gubernamentales y las iniciativas locales” (Ibid.).

La asistencia técnica con fines de seguridad alimentaria generalmente se considera un instrumento para acelerar el desarrollo agrícola e incrementar la producción alimentaria, por consiguiente, para hacer frente al lado de la oferta del sistema alimentario. Esto se refiere a las aportaciones de material y/o personal en casi todas las esferas del desarrollo agrícola y rural, desde la investigación, capacitación y extensión, hasta la elaboración, almacenamiento y comercialización, pasando por el suministro de insumos, el riego y la mecanización. (Ibid.).

No se trata de desmerecer los demás factores intervinientes en el desarrollo rural, sino de conocer si la capacitación o formación pudiese representar una herramienta central para el productor agrícola a través de la cual se aprovechen mejor estos primeros.

---

<sup>12</sup> Cursiva intencional. La edición en español del texto de Thomsom y Metz de 1999 (p.277, primer párrafo, sexta línea), dice “seguridad alimentaria transitoria y crónica”, cuando debe decir “inseguridad alimentaria transitoria y crónica”, en atención a los boletines técnicos de la FAO.

La capacitación no sólo consiste en transferir conocimientos para el mejor manejo de los cultivos, sino también provee al productor herramientas decisorias para la más adecuada programación de ciclos de siembra según las variaciones estacionales de precios en el mercado nacional, como también saber escoger los paquetes tecnológicos implícitos en los créditos agrícolas o dar un mayor valor agregado a las cosechas, entre otros factores que se presume deben ser apuntalados y catalizados a través del manejo de conocimientos por parte de los productores rurales.

En cuanto al ámbito demográfico que enmarca al sujeto de estudio, se estima que sobre el eje andino cafetalero del estado Lara, también conocido como “zona alta”, se asienta un conjunto aproximado de 15.000 habitantes dispersos en unas setenta y cinco comunidades rurales en ambas vertientes de la serranía (norte, que mira hacia el estado Lara; y sur, que se adentra en los estados Trujillo y Portuguesa), sin contar los principales centros poblados de cada parroquia<sup>13</sup> que se ubican en pisos climáticos ligeramente más bajos. Dentro de este conjunto se encuentra la unidad de análisis, que corresponde a treinta comunidades organizadas en Consejos Comunales debidamente registrados ante el ministerio con competencia en la materia y distribuidos de manera más o menos equidistante sobre la vertiente norte de dicha unidad fisiográfica, los cuales albergan aproximadamente unas 1.100 familias en total. Los informantes corresponden a los voceros principales de cada Consejo Comunal seleccionado. Los atributos o parámetros que delimitan el estudio y en parte circunscriben la unidad de análisis se describen en la tabla 9 de este estudio, incluyendo en algunos casos la forma por la cual deberían ser presentados determinados indicadores tal como establece la Constitución y la ley<sup>14</sup>.

En el contexto de la *seguridad alimentaria* en la Venezuela actual, no sólo se ha escogido el análisis de los programas de capacitación rural, sino que se ha seleccionado a su vez el rubro café y el contexto de la caficultura, por ser el cultivo más típico en la zona y el rubro agrícola de exportación más característico de este país en el último siglo y medio. Por su parte, el estado Lara ha sido históricamente uno de los mayores productores nacionales; al término de la primera década del siglo XXI tiene un 24% de la

---

<sup>13</sup> Los principales centros poblados o capitales de parroquia sobre el eje andino del estado Lara son, de este a oeste en su vertiente norte: Río Claro, Buena Vista, San Miguel, Cubiro, Sanare, Guaríco, Humocaro Bajo, Humocaro Alto, Barbacoas, San Pedro, Jabón.

<sup>14</sup> Ver artículo 315 de la CRBV (1999), también el numeral 5 del artículo 6 de la LOPPP (2010) y el artículo 2 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (2005), en atención a lo que Lahera (2004:8) advierte como “previsión de resultados”.

producción nacional de café, seguido por los estados Trujillo (20%), Portuguesa (15%), Táchira (12%) y Mérida (11%), mientras que el restante 18% de la producción nacional está distribuida en al menos otros diez estados del país (CAF, 2010:15).

No se puede sentenciar que la disminución en los volúmenes de productos agrícolas ofertados en el mercado nacional obedece a que el factor *capacitación y asistencia técnica* no aparece como componente central en los enfoques que apuntan a la seguridad alimentaria, a razón de que son diversos los factores que interactúan. Sin embargo, expertos en desarrollo rural y procesos de *reforma agraria*, como Dreyer (1978:138) han advertido por décadas la importancia central de la capacitación:

Sin la garantía de la capacitación del campesino que recibe un pedazo de tierra, persistirá la amenaza de la inercia característica de una vida de mera subsistencia, en donde no aparecen incentivos que le hagan producir más de lo que subconsume, y seguirá viviendo una existencia de pobreza, de hambre; de la misma manera, cuando enfocamos el problema desde el punto de vista de la economía nacional, ello se traduce en un estancamiento del sector agrícola que comprende todo el desarrollo económico.

En otro orden de ideas, parecen reiteradas las medidas de gobierno y las acciones presupuestarias de este, que mantienen relegado el componente capacitación rural dentro de los principales organismos con competencia en la materia.

En los portales digitales (oficiales) de los ministerios venezolanos con competencia en agricultura y alimentación<sup>15</sup>, la mayor parte de las acciones y recursos ejecutados (que aparecen como reportajes y hechos noticiosos) se inclinan a atender la importación de alimentos y apuntalar operativos de distribución de alimentos. En cuanto a la producción interna de alimentos, las noticias apuntan al otorgamiento de créditos, insumos, sistemas de riego e instrumentos para la regularización de la tenencia de la tierra (otorgamiento de cartas agrarias), pero escasamente existe registro de labores de capacitación. Además, no hay estadísticas oficiales al respecto. Las pocas labores de capacitación que se observan responden a operativos aislados, asociados con operativos sin la periodicidad que permita hacerles seguimiento y evaluación de impactos.

---

<sup>15</sup> Revisiones efectuadas dos días por semana durante los meses de noviembre y diciembre 2015, los portales son: <http://www.mat.gob.ve/>, <http://www.minpal.gob.ve/>

La información anterior se puede cotejar en el plano presupuestario. Conforme la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015<sup>16</sup>, en su aparte 34, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (pp. 389-411) cuenta con un presupuesto base de casi 5,5 millardos de bolívares, dentro de los cuales no especifica el monto o proporción destinada nominativamente a capacitación rural (extensionismo o asistencia técnica), no obstante, hace mención a la Fundación CIARA dedicada a la capacitación rural a la cual la cartera ministerial le destina (incluyendo gastos de personal, suministros, reparaciones de infraestructura, entre otras partidas) 151,03 millones de bolívares (p. 409), lo que corresponde a un 2,8% del presupuesto integral de dicho ministerio.

La misma ley de presupuesto contempla un monto integral aún mayor para el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (aparte 41, pp. 483-496), el cual asciende a 8,8 millardos de bolívares, superando por un 60% al presupuesto destinado al ministerio con competencia en agricultura y, a diferencia de este, no dedica ningún porcentaje a capacitación o asistencia técnica rural.

La capacitación rural, al parecer, no es significativa para el Estado venezolano a razón del presupuesto dedicado a la misma, aun cuando la CRBV (1999: Arts. 305-308) establece dicha asistencia técnica como una de las medidas, en ciertos casos centrales, para impulsar la seguridad alimentaria.

**Tabla 6**  
**Capacitación para el desarrollo rural según la Constitución de 1999**

Art. CRBV	Extracto del contenido (subrayado del autor)
305	El "Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, <u>capacitación de mano de obra</u> y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento."
306	"Igualmente fomentará la actividad agrícola y el uso óptimo de la tierra mediante la dotación de las obras de infraestructura, insumos, créditos, <u>servicios de capacitación y asistencia técnica.</u> "
307	"Excepcionalmente se crearán contribuciones parafiscales con el fin de facilitar fondos para financiamiento, investigación, <u>asistencia técnica, transferencia tecnológica</u> y otras actividades que promuevan la productividad y la competitividad del sector agrícola."
308 <sup>17</sup>	"Se asegurará la <u>capacitación, la asistencia técnica</u> y el financiamiento oportuno."

**Fuente: elaboración propia a partir de los artículos 305 al 308 de la CRBV**

<sup>16</sup> Gaceta Oficial 6.161 de fecha 10 de diciembre del 2014, el capítulo aludido está disponible en: <http://www.onapre.gob.ve/index.php/publicaciones/descargas/finish/48-titulo-ii/362-ley-de-presupuesto-2015-titulo-ii>

<sup>17</sup> El Art. 308 de la CRBV hace referencia a la promoción de "la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo", que se suponen también aplicables al desarrollo rural.

En el caso del estado Lara, específicamente la Gobernación de esta entidad, la situación no es mejor. En la siguiente tabla se aprecia la composición de la ejecución presupuestaria para el primer semestre del año 2014 (se ha tomado aleatoriamente este período fiscal) y se establecen quince “sectores”, dentro de los cuales el sector agrícola está en el puesto 12 (del ranking más no del orden en la lista) con apenas el 0,55% del presupuesto global. A su vez, no se tiene información de la composición presupuestaria más específica, es decir, qué parte del presupuesto orientado a agricultura es dedicado a capacitación de los productores del campo, suponiendo que existe una mayor proporción destinada a la manutención de los espacios de oficina, pago de personal, equipamiento, logística, entre otros aspectos.

**Tabla 7**  
**Distribución presupuestaria ene-jun 2014 en la Gobernación del estado Lara**

Ejercicio Fiscal 2014  
**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECTOR**

Sector	Denominación	Monto	%
01	Dirección Superior del Estado	412.351.090,00	7,46
02	Seguridad y Defensa	562.635.960,00	10,18
03	Agrícola	30.393.649,00	0,55
04	Energías y Minas	1.770.264,00	0,03
05	Industria y Comercio	20.846.046,00	0,38
06	Turismo y Recreación	34.363.705,00	0,62
07	Transporte y Comunicaciones	356.121.826,00	6,44
08	Educación	767.052.626,00	13,88
09	Cultura y Comunicación Social	29.947.114,00	0,54
11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	803.297.855,00	14,54
12	Salud	1.362.316.346,00	24,65
13	Desarrollo Social	394.947.810,00	7,15
14	Seguridad Social	615.872.868,00	11,14
15	Gastos No Clasificados Sectorialmente	134.090.829,00	2,43
<b>TOTAL</b>		<b>5.526.007.988,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Informe de la ejecución física y financiera del presupuesto del estado Lara (p.3)<sup>18</sup>

La siguiente tabla resume el problema público a analizar en el presente estudio, basado en la selección del aspecto *capacitación rural*.

<sup>18</sup> Disponible: <http://www.lara.gob.ve/images/gestion/OPP/documentos/2014/Informe%20II%20trimestre%202014.pdf>



**Tabla 8**  
**Problema de investigación**

	<b>Problema fin ←</b>	<b>Valor específico final</b>	<b>← Aspecto a analizar</b>
<b>Expresión</b>	C1. Seguridad alimentaria	B1.1. Oferta de alimentos en el mercado local-estadal de incidencia nacional. B1.2. Productividad agrícola. B1.3. Diversificación productiva. B1.4. Uso de la tierra. B1.5. Generación de ingresos para el productor rural.  <b>(Percepción de los productores)</b>	A1.1. Programas de asistencia técnica y capacitación rural extendidos por la Gobernación del estado Lara  <b>(Percepción de los productores y valoración de los planificadores)</b>
<b>Operacionalización</b>	C2. Grado de disponibilidad de alimentos: estimado de toneladas métricas de productos ofertados a los centros de abastecimiento públicos y privados en una unidad de tiempo.  <b>(Percepción de los productores y valoración de los planificadores)</b>	B2.1. Estimado de toneladas brutas cosechadas por comunidad/período. B2.2. Estimado de toneladas netas por comunidad/hectáreas/período. B2.3. Cantidad o variedad de rubros cultivados por comunidad/período. B2.4. Tipo de rubros o actividades humanas, sociales y productivas desarrolladas en promedio por comunidad/hectáreas/período. B2.5. Estimado de ingreso promedio por familia/período.  <b>(Percepción de los productores)</b>	A2.1. Alcance geográfico (medido en extensión espacial o de hectáreas por comunidad/período); alcance técnico (medido en variedad y tipos de contenidos temáticos aplicables a cada comunidad) y; alcance temporal (medido en grado de recurrencia y permanencia de aplicación) de los programas de asistencia técnica y capacitación rural extendidos por la Gobernación del estado Lara en el periodo de cultivos 2010-2015.  <b>(Percepción de los productores y valoración de los planificadores)</b>
<b>Fuente</b>	CAVIDEA, Min. PP. Agricultura, Min. PP. Alimentación, INE, Medios arbitrados. Encuestas aplicables a productores y a planificadores.	Min. PP. Agricultura, Min. PP. Alimentación, INE, Medios arbitrados, Encuestas locales a las comunidades rurales	Normativa aplicable, Planificación y presupuestos aplicables, Min. PP. Agricultura, Min. PP. Alimentación, INE, Medios arbitrados, Encuestas a productores y encuestas a funcionarios y planificadores conocedores de FONDAEL.

**Fuente: elaboración propia**

**Interrogantes.** El especialista en políticas públicas dispone de diferentes enfoques y perspectivas para hacer su análisis, eventualmente opta por recorrer el ciclo de políticas para abordar la situación (Bardach, 1998:13-14), atendiendo con frecuencia a la intuición y eventualmente a las analogías para encarar dicha situación de manera creativa a través de las interrogantes y conjeturas que sean precisas (Ibid.:28).

Para otros autores, es importante que el analista de políticas forme su juicio sobre la base de la evidencia. Majone (1997:86) sostiene que la evidencia es la “información seleccionada de entre el acervo disponible e introducida en un punto específico del

argumento”, que a su vez no se trata de ver la evidencia como “sinónimo de *datos* ni de *información*” sino de un conjunto de razones que orientan el juicio que tomará el analista respecto del problema público abordado (Ibid.).

Por su parte, Dunn (2012:41-42), comparte esta apreciación al dejar ver que el empleo de la evidencia en el análisis de políticas ha incrementado su importancia a lo largo del siglo XX; hoy implica un obligado análisis científico y multidisciplinario para conocer en lo posible los beneficios, costos, riesgos y consecuencias de las medidas a tomar antes que estas sean aplicadas.<sup>19</sup>

Si bien el supuesto central o hipótesis de la investigación sugiere que los programas de asistencia técnica que la Gobernación del estado Lara lleva a cabo en las comunidades cafetaleras del eje andino de esta entidad son instrumentalmente consistentes y de suficiente cobertura, por tanto posiblemente generen elementos que contribuyan con la producción u oferta agrícola que registran estas comunidades y, con ello, tal vez sean de relevancia para integrar otros factores que apuntan al abastecimiento alimentario local y nacional, ¿está asociado el problema de la seguridad alimentaria con las políticas de capacitación y asistencia técnica rural?

Bandeira, Atance y Sumpsi (2004:131), sostienen que las acciones a emprender para contribuir con el desarrollo rural, precisan de medidas participativas en el entorno de productores rurales, donde el proceso “debe ir acompañado de la capacitación”<sup>20</sup>. A pesar de ello, la capacitación técnica productiva adecuada al medio rural no aparece como un factor medular o cohesionante dentro de las medidas normativas recomendadas por la FAO en 2006 (tabla 2), que orientan las líneas de acción para mitigar el problema de la inseguridad alimentaria<sup>21</sup>.

Siendo este ente multilateral la mayor referencia mundial en materia normativa aplicable a la seguridad alimentaria, es pertinente conocer si en el caso venezolano, en específico aplicable al sujeto de estudio, la situación tiende a ser similar a razón de responder a una corriente de acuerdos internacionales o si bien la situación es deliberada

---

<sup>19</sup> El profesor William Dunn se apoya en Wayne Pearsons (2004), además, hace la sugerencia de visitar el sitio especializado: [www.evidencebasedprograms.org](http://www.evidencebasedprograms.org)

<sup>20</sup> Tal como se detalla en la sección de *Antecedes*, estos investigadores adscritos a la Universidad Politécnica de Madrid y Universidad de Valladolid, analizan la viabilidad de adaptar y aplicar en América Latina el programa europeo *Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rural*.

<sup>21</sup> Disponible: [ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb\\_02\\_es.pdf](ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02_es.pdf)

por parte de los organismos venezolanos en su forma de manejar el asunto capacitación rural.

En función de lo anterior, las interrogantes formales de la investigación son:

(1) ¿El sistema nacional de planificación y la norma jurídica venezolana en especial aplicables a la Gobernación del estado Lara, contemplan con suficiencia instrumental y de cobertura el asunto de la capacitación rural como factor de importancia para la seguridad alimentaria?

(2) ¿El peso presupuestario destinado a la capacitación rural en Venezuela y en específico dentro de la Gobernación del estado Lara, es representativo respecto del presupuesto integral destinado a la materia agrícola?

(3) ¿Los programas de asistencia técnica que la Gobernación del estado Lara lleva a cabo en las comunidades cafetaleras del eje andino de esta entidad son instrumentalmente consistentes y de suficiente cobertura?

(4) ¿Estos programas pudiesen generar elementos técnicos que contribuyan a impulsar otros factores asociados a la producción u oferta agrícola que registran estas comunidades?

(5) ¿El asunto “programas de capacitación y asistencia técnica rural” guarda relación con el problema público seguridad alimentaria?

## I.2. Unidad de análisis

La unidad de análisis del estudio corresponde a ***treinta comunidades organizadas, asentadas de manera más o menos equidistante sobre la cara norte del eje andino cafetalero del estado Lara.***

Las siguientes figuras muestran la ubicación relativa del eje andino cafetalero del estado Lara, así como su disposición dentro de los pisos agroclimáticos que existen en la zona. Esta entidad federal cuenta con zonas altas productoras de café hacia otros espacios de su geografía, sin embargo, la unidad de análisis se restringe a los Andes del estado Lara, ubicados en todo el margen sur de la entidad.

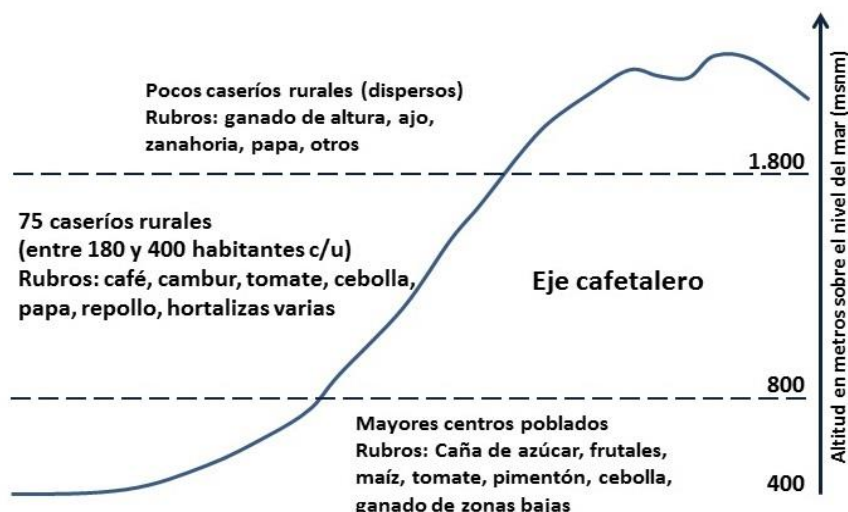
**Figura 2**  
**Mapa político del estado Lara con énfasis en la zona de estudio**



**Fuente:** edición propia a partir de mapa base publicado por CORPOLARA

La cordillera de los Andes atraviesa de sur a norte los estados Táchira, Mérida, Barinas, Trujillo, Portuguesa y Lara, culmina precisamente en esta última entidad. El eje andino en la entidad larense se presenta geográficamente en dos grandes sectores: al oeste, la sierra de Barbacoas y, al este, la sierra de Portuguesa. Asentadas sobre este eje se encuentran diversos poblados y actividades económicas, principalmente la agricultura. La caficultura como principal actividad, se desarrolla mayormente sobre los 800 metros sobre el nivel del mar y en lugares donde se registran precipitaciones superiores a los 800 milímetros anuales (Marrero, 1995:29). A su vez, existen vertientes o divisorias de agua en ambas serranías; una vertiente norte, que se adentra en el estado Lara y constituye el área específica sobre la que se asientan las comunidades que conforman la unidad de análisis y, una vertiente sur, que se adentra en los estados Trujillo y Portuguesa, cuyas comunidades escapan a dicha unidad.

**Figura 3**  
**Pisos agroclimáticos presentes en los Andes del estado Lara**



Fuente: elaboración propia

### I.3. Justificación del estudio

Se esgrimen dos argumentos base para justificar la presente tesis doctoral. Primero, es un problema público lo que afecte la producción agrícola nacional y la seguridad alimentaria en el país, incluyendo la revisión de los factores que afectan el problema, como las eventuales falencias que puedan existir en los programas de capacitación y asistencia técnica brindados a los productores del campo.

Segundo, parte del campo de acción de la ciencia política y del análisis de políticas públicas está conformado por el estudio de diversos sistemas de políticas, dentro de los cuales se ubican los programas sociales cuyo propósito normativo apunte a incrementar la producción, el abastecimiento y seguridad alimentaria en el país, lo que amerita el análisis de sus componentes, factores desencadenantes e implicaciones que pudiesen afectar el estado normal de tal situación.

**Es un problema público.** Las calamidades que puedan restringir el acceso a la alimentación por parte de cualquier población es una situación susceptible de "problematizarse" y definirse como problema público (Sheppard, 2009:354). Si dicha situación amerita "atender situaciones que afectan la colectividad", se considerará de igual forma un problema público (Padioleau, citado por Sheppard, Op.cit., 355).

La seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación son, además de un problema público, un derecho humano y tal vez el de máxima prioridad en el mundo, al menos desde 1948 para los países signatarios del mayor organismo de integración internacional que existe en la actualidad, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por cuanto es “un derecho fundamental, de aceptación universal, reconocido y garantizado jurídicamente”, además de “innato o inherente, inalienable, intransferible, acumulativo, imprescriptible, irreversible, inviolable, obligatorio, indivisible, interdependiente, complementario y no jerarquizable” (Nuñez, 1998:24).

Para atender un problema público se requiere de buenas prácticas públicas, las cuales demandan claridad en el manejo de las políticas sociales y de voluntad política para llevarlas a cabo, este es el caso de los programas de capacitación y asistencia técnica productiva que atiendan poblaciones de escasos recursos, a fin de mejorar sus rendimientos en cosechas y con ello no sólo mejorar la calidad de vida de estas poblaciones, sino incrementar en lo posible la oferta de productos alimentarios para el mercado nacional de consumo.

También **es un desafío para la ciencia política**. Para Romero y Romero (2005:189-190), las políticas públicas representan un “área de la disciplina de la ciencia política que tiene por estudio la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad”, por esta razón el análisis de políticas y el estudio de todo lo que implique su instrumentación es competencia, entre otros, del profesional o especialista en ciencia política. Este profesional debe ser capaz de indagar en torno al conjunto de factores que conforman y a su vez condicionan la concreción de los instrumentos de la política, incluyendo la responsabilidad institucional y funcional en la concepción, promoción y ejecución de programas específicos.

Braud (2009:343) advierte, sin hacerse eco de ello, que desde la década de 1980 se han querido “trazar fronteras académicas a esta disciplina” y hacer ver a las políticas públicas “como sub-conjunto propio de la ciencia política”, en alusión al cuarto volumen del trabajo “*Traité de science politique*” publicado por Grawitz y Leca en 1985 (Ibid.).

De allí que existe una importante corriente de investigadores que sostienen que el análisis de políticas públicas no se circunscribe a la ciencia política. Estadistas contemporáneos, formados en el campo del derecho, la economía, administración, ingeniería o medicina, han hecho aportes científicos sustanciales al análisis de políticas.

Incluso artistas, filósofos y matemáticos han demostrado que el análisis de políticas ha sido por excelencia una actuación multidisciplinaria asociada al desarrollo de la actual civilización (Dunn, 2012:32-42).

En concordancia con lo anterior, uno de los mayores impulsores de la *policy sciences* o *ciencias de la política* (pública) en 1930 y durante las siguientes dos décadas (citado por Durán, 2009:252-254), Harold Lasswell, sostenía que dichas ciencias estarían “caracterizadas por su empirismo, su pluridisciplinareidad y su orientación hacia los problemas que se plantean a la colectividad”, donde la creatividad o inventiva científica, el enfoque multidisciplinario de los actores que allí participan y, las complejas y dinámicas situaciones sociales que abordan, impiden que el análisis de políticas se restrinja al campo de la actual ciencia política.

La afirmación de Kelly (2006:62) “poner en práctica cualquier política pública es un proceso complejo y, muchas veces, largo y espinoso”, sugiere que la formulación de políticas y programas para llevarlas a cabo es una compleja actuación humana multidisciplinaria que debe tomar en cuenta múltiples factores y métodos de acción para solventar efectivamente problemas públicos igualmente complejos, así, “tener respuestas a los problemas (...) no es equivalente a tener las soluciones en la forma de acciones concretas y eficaces”, pero al menos es una proximidad a solucionarlos (Ibid., 63).

Se ha mencionado que el problema responde a diferentes factores y se puede abordar desde diversos ángulos. En este caso, se aborda la capacitación a pequeños y medianos productores del campo, por cuanto el interés de esta investigación es analizar el modelo de políticas asociado a la asistencia técnica rural por su posible poder, como sugiere Gabaldón (2006:282) de catalizar otros factores y viabilizar en parte la producción agrícola.

El análisis de políticas públicas requiere actores y elementos para materializarse, en consecuencia, amerita tender puentes o lazos práctico conceptuales que deben existir entre este campo de actuación y todas las opciones o vías posibles para la ejecución de dichas políticas, por lo cual es una agenda científica que requiere mayor profundización. Piñango (2006:257), a este respecto, expone:

Conocer la realidad, disponer de información, contar con un marco de instituciones político-administrativas (...) que cumplen con sus funciones de manera razonablemente aceptable, son elementos que soplan fuertemente a favor del éxito en el diseño y la instrumentación de políticas públicas.

Johnston y Greaves (1969:83) amplían el planteamiento anterior al sostener que la coordinación entre dichos actores o instituciones se define como “el medio por el cual diferentes entidades conciertan sus acciones respectivas, sin perder su identidad organizativa” donde incluso “los planes y programas que afectan los alimentos y la nutrición requieren la acción coordinada de varios ministerios”, habiendo aseverado que, para que se pueda llegar a una “política sana”, se requiere de “información adecuada” (Ibid., 81), todo lo cual apunta a la eficiencia en el logro de los objetivos.

De allí que no se trata de reducir el asunto a un mero problema de productividad para justificar la ejecución apresurada de programas de ayuda con ingentes recursos públicos, tal como ha sucedido en la Venezuela actual; hay que tener cuidado con el “producto público” (Zambrano, 2006:32), por cuanto muchas veces se traduce en la relación costo-beneficio sin mayores incidencias sobre el beneficio social alcanzado (Ibid., 23).

De allí el concurso del análisis de políticas públicas porque sirve, entre otras cosas, para comprender la coordinación o dinámica funcional que engrana a algunos de los actores de la política agroalimentaria; por una parte, el ejecutor de la intervención pública (Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara) y, por otra, los beneficiarios de la política, representados por los productores de los Andes del estado Lara.

#### **I.4. Objetivos de la investigación**

Son distintos los enfoques que orientan la fijación de objetivos en el análisis de políticas. Para Bardach (1998, 133), el “objetivo de la investigación en políticas es obtener verdades aproximadas”, por cuanto la “investigación de políticas se basa necesariamente en conjeturas” (Ibid., 136). Por su parte Majone (1997:86) sostiene que es preciso basarse en la *evidencia* o conjunto de razones que orientan el juicio que tomará el analista



respecto del problema público abordado. Con un enfoque más amplio, Dunn<sup>22</sup> (2012:213,214) sugiere que la selección de objetivos en el análisis de políticas debe responder a múltiples “fuentes”, tales como (1) la autoridad científica o institucional a la que apela el analista, (2) la visión, referida a la intuición, juicios o conocimientos tácitos, (3) el método de análisis, (4) las teorías científicas, (5) la motivación, (6) el análisis comparado de casos paralelos, (7) las analogías o similitudes entre los distintos tipos de problemas, y (8) el sistema ético. De lo anterior se desprende el siguiente esquema de objetivos:

#### **I.4.1. Objetivo general**

Evaluar la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica implementados por la Gobernación del estado Lara en treinta comunidades organizadas del eje andino cafetalero de la entidad, durante el período 2010-2015.

#### **I.4.2. Objetivos específicos**

1. Describir las políticas y medidas de gobierno nacional y estatal referidas a la capacitación y asistencia técnica en materia agrícola, que se expresan en el ordenamiento jurídico vigente y en la planificación normativa atinente a la Gobernación del estado Lara, a fines de conocer los lineamientos que orientan la consistencia instrumental de dichas políticas, así como la relación de consistencia entre el ámbito nacional y estatal aplicable a la materia.

2. Ponderar el peso presupuestario destinado a la capacitación rural en Venezuela, en especial dentro de la Gobernación del estado Lara, con respecto al presupuesto integral destinado a la materia agrícola.

3. Contextualizar los programas de asistencia técnica en el plano de la seguridad alimentaria, conforme la teoría y la doctrina internacionalmente aceptada, con el objeto de sustentar el constructo del subsistema de políticas públicas abordado en la investigación.

---

<sup>22</sup> Para sugerir las fuentes en la selección de objetivos, el profesor William Dunn se apoya en Ward Edwards, Marcia Guttentag y Kurt Snapper (1975); Thomas Saaty y Paul Rogers (1976); Thomas Saaty (1980); y John Rawls (1971).

4. Conocer la percepción de los voceros principales de treinta Consejos Comunales asentados sobre el eje andino cafetalero del estado Lara, respecto de la posible relación entre la capacitación rural y la magnitud de la oferta de productos agrícolas o rendimientos brutos cosechados durante el lapso 2010-2015.

5. Determinar la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica brindados por el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) a partir, en parte, de la valoración hecha por algunos funcionarios y planificadores próximos esta dependencia, recogida en una encuesta complementaria.

6. Recomendar lineamientos básicos que contribuyan con el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en el estado Lara, a través de posibles aportes que fortalezcan los programas de capacitación y asistencia técnica al agro venezolano desde la perspectiva de la actuación académica, de los actores políticos y de la política pública.

### **I.5. Alcance y delimitación del estudio**

La investigación aborda el asunto consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica que la Gobernación del estado Lara ha llevado a cabo en el eje andino cafetalero de la entidad, y su posible relación con la oferta agrícola generada por estas comunidades.

El estudio se delimita en cuanto a sujeto, tiempo, espacio y temática, tal como se describe a continuación.

En cuanto al **sujeto de estudio**, se tiene a un subgrupo<sup>23</sup> de los beneficiarios de la política, representados por treinta comunidades organizadas en Consejos Comunales localizadas en el piso agroclimático que va desde los 800 metros sobre el nivel del mar (msnm) hasta los 1.800 msnm, en las serranías Barbacoas y Portuguesa, ambas en la cara norte del eje andino del estado Lara, justo en el límite sur de esta entidad (ver Fig. 2 y 3), limítrofe con los estados Trujillo y Portuguesa, respectivamente.

---

<sup>23</sup> FONDAEL atiende a otros espacios y comunidades del estado Lara, de allí que el eje andino cafetalero de la entidad es una porción de la cobertura propia de este organismo adscrito a la Gobernación homónima.

Para delimitar el estudio a fin de poder abordar un sujeto (o conjunto de ellos) que hagan más viable la investigación y atendiendo a Hernández, Fernández y Baptista (2010:172-175), se ha circunscrito de la siguiente manera el estudio:

**Tabla 9**  
**Parámetros que delimitan el estudio**

	<b>Atributo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Geografía</b>	1. Entidad federal	Estado Lara, centro occidente de Venezuela
	2. Zonificación	Eje andino, sobre las serranías de Barbacoas y Portuguesa (cara norte)
	3. Piso climático	El eje cafetalero caracteriza actividades agrícolas varias en el rango altitudinal que va desde los 800 metros sobre el nivel del mar (msnm) hasta los 1800 msnm, aproximadamente.
<b>Demografía y economía</b>	4. Sector y subsector	Agricultura, agricultura vegetal, caficultura y rubros asociados
	5. Condición socioeconómica	Pequeños y medianos productores, residentes en espacios rurales, dependientes de la producción agrícola como principal fuente de ingreso
	6. Alcance poblacional	Poblados rurales (caseríos) asentados sobre el eje andino cafetalero del estado Lara dentro del piso climático, 30 de 75 caseríos con cerca de 15.000 pobladores en general
<b>Problema fin</b>	7. Seguridad alimentaria	Abastecimiento estable y permanente de productos agrícolas al mercado local con incidencia nacional
<b>Problema intermedio</b>	8. Producción	Volúmenes brutos cosechados (aproximados)
	9. Productividad	Rendimientos netos cosechados (aproximados)
	10. Aporte al mercado	Volúmenes netos que son incorporados al mercado local con incidencia nacional (aproximados)
<b>Subsistema de políticas a evaluar</b>	11. Programas de asistencia técnica	Extensión y capacitación rural
	12. Instrumento - plan	Plan estratégico estatal, plan operativo anual, presupuesto, programa de asistencia, cronograma de actividades
	13. Acción pública a evaluar	Alcance geográfico, técnico y espacial de la capacitación y asistencia técnica rural
<b>Período</b>	15. Lapso a evaluar	Ciclo de cosechas correspondiente a los años 2010-2015
<b>Informantes</b>	16. Centrales: Informantes en campo	Productores rurales agrupados en comunidades organizadas, beneficiarios de los programas (voceros de los Consejos Comunales)
	17. Auxiliares: Informantes de gobierno	Planificadores con experiencia cercana al Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL)

**Fuente: elaboración propia**

Hablar del eje cafetalero es un contexto demográfico, es referirse a pequeñas comunidades cuyo principal rubro es precisamente el café, pero no es el único. Los productores de estas comunidades tienen ingresos complementarios con la producción de rubros como cambur, tomate, cebolla, pimentón, repollo y hortalizas verdes varias. Por otra parte, el resto de los pisos agroclimáticos y las comunidades allí asentadas, escapan del eje cafetalero como también de la delimitación demográfica del estudio.

Con respecto al **tiempo y el espacio**, se analizó la posible relación de los programas seleccionados con el nivel de cosechas en ámbito geográfico en estudio, con un alcance de seis (6) períodos consecutivos anuales de cosechas. Los programas estatales por lo general cubren períodos fiscales por separado, en este caso igualmente corresponderán a la serie 2010-2015.

La delimitación espacial se restringe a la vertiente norte del eje cafetalero andino del estado Lara, justo en la parte más nororiental de la cordillera de los Andes, donde se asientan caseríos rurales propios de los municipios (de este a oeste) Palavecino, Iribarren, Jiménez, Andrés Eloy Blanco, Morán y Torres, sobre las serranías y pisos agroclimáticos mencionados en el apartado dedicado a *Unidad de análisis*.

La **temática** cubrió la revisión de tres vertientes o áreas temáticas. La primera de ellas es la seguridad alimentaria en sus acepciones conceptual, doctrinaria y jurídica. Segundo, se abordará la capacitación rural productiva en su vertiente conceptual y doctrinaria; todo entrelazado con una tercera área temática referida al proceso de formulación, ejecución y evaluación de programas de capacitación y asistencia técnica.

## I.6. Supuesto de la investigación

Si bien la definición general de supuesto o hipótesis es una posible relación entre dos o más variables, en ciencias sociales puede adaptarse la concepción a una “suposición o conjetura respecto del modo de darse un suceso en la realidad, en cuanto a su magnitud, estructura, forma de funcionamiento o a sus relaciones con otros sucesos” que “puede obtenerse deductivamente del cuerpo de una teoría, o bien, como es el caso del campo de las ciencias sociales, se apoya en conocimientos ya adquiridos” (Briones, 2003:38).

Los supuestos o hipótesis “pueden ser planteadas por: analogía, inducción, intuición, deducción y formulación” (Ibid., 41). Para la presente investigación la hipótesis responde a la inducción, intuición y analogía.

Por su parte, Hernández *et al* (2010:92), plantean que las hipótesis indican lo que se está buscando o tratando de probar y pueden definirse como “explicaciones tentativas del fenómeno investigado, formuladas a manera de proposiciones”. A su vez estos

autores sugieren que, especialmente en ciencias sociales, las investigaciones pueden tener una o varias hipótesis, todo depende del tipo de estudio que se realice (Ibid., 106).

El supuesto que subyace tras la presente investigación se inclina a favorecer la capacitación rural como uno de los factores posiblemente determinantes, cohesionantes y dinamizadores respecto de los demás factores que condicionan la seguridad alimentaria. Por lo anterior, el supuesto de la investigación se limita a observar y describir los programas de capacitación de un organismo local y su posible relación con la oferta agrícola en el ámbito sobre el que extiende tales programas.

### **I.6.1. Supuesto general**

En este caso el supuesto general se expresa por medio de una hipótesis general, responde a la intuición porque es una aprehensión directa del significado de la realidad (Tamayo, 1988:69) y deberá igualmente atender a una contrastabilidad empírica para su comprobación (Ibid., 70), tal que:

*Los programas de asistencia técnica que la Gobernación del estado Lara lleva a cabo en las comunidades del eje andino cafetalero de la entidad, son consistentes instrumentalmente y con suficiente cobertura técnica-temporal, por tanto pueden aportar elementos que contribuyan a catalizar otros factores dentro del concierto de la seguridad alimentaria.*

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El contexto teórico conceptual de la presente tesis doctoral, se estructura en tres bloques o áreas del conocimiento que cruzan el tema y caso de estudio (Fig. 4). Sin embargo, existen áreas auxiliares o complementarias que contribuyen con el abordaje de la situación desde diversas perspectivas. A continuación, se esquematizan las áreas del conocimiento exploradas para sustentar el tema de investigación (Tabla 9).

**Figura 4**  
**Áreas del conocimiento generales abordadas en el informe doctoral**




---

Fuente: elaboración propia

El sujeto de estudio, Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), se referencia en este capítulo como área auxiliar o complementaria y sólo de manera histórica desde el punto de vista organizacional - funcional, resaltando los aspectos de la planificación del mismo relacionados con sus funciones de asistencia técnica rural. La presunción presupuestaria de la situación de FONDAEL aplicada al caso de estudio y unidad de análisis, junto con otros aspectos de este organismo asociados a la unidad de análisis, fueron explorados en Capítulo I del estudio.

**Tabla 10**  
**Áreas de abordaje central y auxiliar del tema de investigación**

<b>Tema de investigación:</b> <b>Programas de capacitación rural como factor coadyuvante en la seguridad alimentaria</b>	
Áreas centrales	Áreas auxiliares
1. Seguridad y soberanía alimentaria 1.1. Concepto internacionalmente aceptado - Evolución histórica del concepto 1.2. Dimensiones de la seguridad alimentaria 1.3. Concepto de seguridad y soberanía alimentaria en Venezuela - Definiciones normativas de seguridad alimentaria - Definición normativa de soberanía alimentaria 1.4. Modalidades de seguridad alimentaria - Factores y enfoques de la seguridad alimentaria (ver planteamiento del problema) - Duración y modalidad de la inseguridad alimentaria (ver planteamiento del problema) - Factores desencadenantes de la seguridad alimentaria (ver planteamiento del problema y antecedentes)	- Seguridad integral - Necesidades - Alimentación - Nutrición - Seguridad alimentaria como problema público (ver planteamiento del problema y justificación) - Prioridades normativas para la FAO (ver planteamiento del problema) - Seguridad alimentaria como desafío para la ciencia política (ver justificación) - Autogestión alimentaria nacional (ver antecedentes) - Momentos de la intervención pública agraria en Venezuela (ver antecedentes) - Intervención pública en la distribución de alimentos (ver antecedentes).
2. Extensionismo y capacitación rural - Capacitación - Educación - Educación formal - Educación no formal - Educación vocacional - Educación basada en el trabajo - Funciones de la extensión rural - La asistencia técnica como factor co-desencadenante de la seguridad alimentaria (ver planteamiento del problema)	- Comunicación - Contribución de la capacitación al productor rural y sus familias - Participación de los beneficiarios en la capacitación (ver antecedentes)
3. Programas de capacitación rural en el contexto de las políticas públicas 3.1. Programas, concepciones básicas 3.2. ¿De dónde provienen los programas? 3.3. Clasificación de los programas 3.4. Consideraciones para la formulación de programas - Aceptación de programa educativo según la UNESCO - Áreas a abarcar en la evaluación de programas	- Sub planeación y sobre planeación en la elaboración de programas - Nucleización de los programas de capacitación - Desconexión planeación - implementación en las políticas públicas (ver antecedentes)

**Fuente: elaboración propia**

## II.1. Antecedentes de la investigación

Los antecedentes referenciados a continuación, responden en su mayoría a tesis doctorales, trabajos de postgrado y artículos arbitrados asociados a los tres bloques o áreas de conocimiento esquematizadas en la sección anterior (Tabla 9), con énfasis en el tema *seguridad alimentaria*. Estos antecedentes, en su mayoría, están asociados con

áreas auxiliares o complementarias que aportan datos e información secundaria de interés para todas las secciones o capítulos de la investigación.

### **Área: Seguridad alimentaria**

#### **1. Evolución del concepto; retrocesos en la autogestión alimentaria nacional.**

Ever Gutiérrez (2014) en su tesis doctoral *Exploración cualitativa de los factores intervinientes en el logro de la seguridad alimentaria a escala nacional en Venezuela, 1999-2012*, hace un análisis del problema de la seguridad alimentaria desde la perspectiva de las políticas nutricionales llevadas a cabo por el gobierno nacional durante el lapso mencionado.

Si bien no se refiere directamente a la producción alimentaria, tampoco a los programas de capacitación técnica rural, Gutiérrez detalla la evolución del concepto de seguridad alimentaria según los momentos y enfoques que han dado fuerza a este importante problema público de escala nacional y mundial.

El autor confirma la existencia de ciertos avances en cuanto al abastecimiento y disponibilidad “pero con baja autonomía y alta inestabilidad, con escasos avances en seguridad alimentaria y persistencia de situaciones de inseguridad alimentaria en poblaciones con alta vulnerabilidad social, económica y biológica” (Op.cit., 297).

Si bien hay puntuales avances en cuanto a la *seguridad alimentaria* (abastecimiento y disponibilidad de alimentos en determinados sectores), se evidencia un marcado retroceso en lo que a *soberanía alimentaria* se refiere (autogestión, producción interna, fortalecimiento de la capacidad productiva nacional), por cuanto se ha buscado atender el abastecimiento nacional a través de volúmenes crecientes de importación de alimentos.

Gutiérrez sostiene que el problema es tan complejo que debe ser abordado de manera multidisciplinaria, lo cual confirma la necesidad de apuntalar investigaciones en áreas complementarias, como es en el caso de este informe el asunto de la capacitación técnica rural como contribución adicional al posible conjunto de soluciones del problema de falta de seguridad alimentaria.



**2. Diagrama de Venn-Euler para la identificación de factores que inciden en la seguridad alimentaria.** La profesora María Narváez, en su investigación doctoral *Modelo para el estudio de la seguridad alimentaria, caso Venezuela*, publicada por el CENDES en el año 2012, presenta una herramienta de estudio integral para evaluar el grado de seguridad alimentaria aplicable a distintos países, haciendo hincapié en la situación del acceso a los alimentos por parte de la nación venezolana.

El enfoque metodológico de la profesora Narváez sugiere una visión de conjunto conformada por distintas variables, treinta en total (ver Tabla 3), por medio de las cuales se evalúa el grado de manifestación del problema público seguridad e inseguridad alimentaria de acuerdo con cinco grupos de variables, conformados a su vez por seis variables dentro de cada uno de ellos, dichos grupos son: globales o macro variables, referenciales, operativas, específicas, e incidencias. De esta manera, según la autora, se llegaría a las causas de dicho problema público considerando la realidad particular de cada país.

Se emplea en este caso el diagrama de Venn-Euler, tanto para la representación gráfica como para la identificación de las mencionadas variables. Narváez demuestra mediante su diagrama que Venezuela se caracteriza por la dependencia externa en el suministro de alimentos y que la disponibilidad interna de los mismos (para el momento de su estudio) es insuficiente. La relevancia como antecedente, parte del enfoque de problema público y de la particular distribución del sistema de variables asociadas directamente a subsistemas de políticas públicas, en este caso agroalimentarias. Si bien aparecen en la Tabla 3, las variables “21, mano de obra calificada” y “23, medios, técnicas y métodos de producción” dentro del cuarto grupo de variables denominado “específicas”, sin embargo, el factor o variable *capacitación o transferencia de conocimientos al productor agrícola*, no aparece explícita como uno de los factores prioritariamente desencadenantes de la inseguridad alimentaria.

**3. Evolución de la intervención pública agraria en Venezuela.** El profesor y jurista Harry Gutiérrez Benavidez, con auspicio del Tribunal Supremo de Justicia, publica en 2010 una investigación titulada *Venezuela y su política agraria en el siglo XX*, en la que describe las principales políticas agrarias, especialmente asociadas a la distribución de las tierras productivas y atención del problema de concentración de tierras rurales en manos de pocos titulares.

La investigación es de interés por el repaso que hace el autor sobre la creación de organismos técnicos que, desde la administración pública, no sólo han atendido el asunto de la distribución de la tierra, sino que se ha buscado asumir como política de Estado el problema de la capacitación técnica a los productores del campo, como medida alterna y subsiguiente al otorgamiento de títulos de tenencia de la tierra.

Gutiérrez Benavidez destaca el impulso de instrumentos para el rescate integral del campo y la producción agroalimentaria hecho, a su juicio, por los presidentes López Contreras (1936-1941), Medina Angarita (1941-1945), Gallegos Freire (1948) y Chávez Frías (1999-2012). Plantea que en estos períodos es cuando más políticas agraristas se formularon o impulsaron en Venezuela.

**4. Intervención pública en la distribución de alimentos.** Por su parte, Agustín Morales publica en el año 2007 a través del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela, el informe *El Estado y la política de abastecimiento alimentario*, expone un análisis del impacto de la participación directa del Estado en la distribución de alimentos en las urbes venezolanas en el período que va del 2003 al 2006.

El autor compara la situación con otros momentos en que el Estado venezolano ha participado directamente en las políticas de abastecimiento dentro de las décadas de 1970 y 1980, destacando que en estos otros momentos las medidas de incentivo al consumo se expresaban en subsidios al empresario industrial e importador, más no transferidos directamente al consumidor final, como se ha hecho a partir del 2003 con la red Mercal, PDVAL, entre otras (Morales, 2007:202). Si bien el trabajo de Morales no se refiere a las políticas de transferencia tecnológica y de conocimientos al medio agroproductor, los datos que aporta en materia de abastecimiento alimentario son de interés para la investigación a razón de constatar cumplimiento de parte del modelo de políticas propuesto por la FAO y por Narváez en la Venezuela contemporánea.

#### **Área: *Extensionismo y capacitación***

**5. Participación de los beneficiarios y la capacitación como clave en el desarrollo rural.** Los investigadores de la Universidad Politécnica de Madrid, Pablo Bandeira Greño y José María Sumpsi Viñas, junto con el investigador de la Universidad de Valladolid, Ignacio Atance Muñiz, publicaron en el año 2004 el estudio *Las políticas de*

*desarrollo rural en América Latina: requerimientos de un nuevo enfoque*, en el que se hace un análisis de las principales políticas públicas aplicadas para el desarrollo rural durante las últimas tres décadas. Buena parte de la discusión deriva del encuentro de cuarenta y cinco profesores latinoamericanos y españoles relacionados con el desarrollo rural, promovido por el Proyecto Regional de Cooperación Técnica para la Formación en Economía y Políticas Agrarias y Desarrollo Rural en América Latina (FODEPAL), durante el último trimestre del año 2002 y el primer trimestre del 2003. Este proyecto interinstitucional es promovido por la FAO, con diversas universidades adscritas, entre ellas la Universidad Politécnica de Madrid.

El estudio caracteriza la situación en América Latina como una “falta de estrategia de desarrollo rural y de una arquitectura de desarrollo rural” en esta región, donde no se aprecian “reglas claras, estables y consensuadas, que permitan articular, coordinar, controlar y evaluar los diferentes tipos de programas y proyectos”. También se exponen las principales pautas sugeridas para la superación del problema (Bandeira, Atance y Sumpsi, 2004:115-117).

Dentro de las sugerencias, se explora la posibilidad de aplicar en la región el programa europeo *LEADER*, siglas de *Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rural* (enlace –conexión– entre acciones de desarrollo de la economía rural), iniciativa que busca la sistematización de los conocimientos asociados a las buenas prácticas para el desarrollo rural aplicadas en pequeñas y medianas unidades de explotación agrícola.

Los autores exponen que las políticas de desarrollo rural imperantes en Europa del siglo XX (más hacia la década de 1980), se caracterizaban por el enfoque de mercados y la centralización de decisiones con respecto a medidas de intensificación y modernización de la agricultura sin mayor participación de los grupos de base (las asociaciones de productores). El enfoque de desarrollo fue cambiando y, desde la década de 1990, el programa *LEADER* contribuyó a fortalecer la participación en la toma de decisiones sobre las medidas de gobierno, por parte de las comunidades de productores con más experiencia agrícola. El acompañamiento técnico y la capacitación fue clave en dicho proceso.

Este es uno de los pocos antecedentes donde se considera el componente capacitación como uno de los factores para el impulso del desarrollo rural y la seguridad alimentaria. No obstante, la participación de los grupos de base aparece como el factor

clave y, para potenciar la misma, los autores sugieren como factor palanca a la capacitación (Op.cit, 2004:131).

### **Área: Políticas y programas públicos**

#### **6. Desconexión planeación - implementación en las medidas de intervención.**

De manera adicional, Paulo Roberto Motta (1984), en su trabajo *Administración pública, bases sustantivas para su reforma e investigación*, publicado en un compendio coordinado por Bernardo Kliksberg con el auspicio del Instituto Nacional de Administración Pública de España, se plantea “mostrar algunas deficiencias gerenciales de las organizaciones públicas que generan obstáculos a la implementación eficaz de las políticas públicas.” (Ibid., 74) y, aunque su publicación data de al menos tres décadas previas a la presente tesis doctoral, es un documento que sugiere ciertas razones por las cuales eventualmente existen desfases entre la planeación y ejecución de políticas.

El autor toma *la organización* (la organización pública) como unidad de análisis de su estudio; no sólo la organización como estructura de relaciones funcionales, sino también como fase del proceso administrativo precedida por la planeación. En el planteamiento del problema, achaca a la falta de una gerencia pública integral y eficaz, los problemas de implementación de políticas públicas. Estos problemas se expresan en comportamientos limitadores de la racionalidad en el proceso decisorio y desvirtúan las acciones de distintos organismos respecto del alcance de metas asociadas a programas diseñados para atender ciertos problemas públicos.

Esta investigación es de relevancia para el análisis de la implementación de los programas de capacitación rural extendidos por la Gobernación del estado Lara, por cuanto expone distintos casos de organismos públicos que si bien fungen como agencias implementadoras de políticas, más bien pareciesen restringirse a la gestión de recursos, de manera que no apuntan al cumplimiento de la planificación (nacional y estatal) sino a la ejecución presupuestaria. Por esta razón, según el autor, es común el divorcio entre la planeación de políticas y la implementación de las mismas por parte de la administración pública. El Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), órgano adscrito a la Gobernación del estado Lara y encargado de dar impulso al desarrollo agrícola estatal, tal vez no escapa a esta realidad, y es pertinente para el estudio verificar si este caso en particular (desconexión planeación - ejecución) pudiese darse en torno a los programas de capacitación técnica rural.

## II.2. Referencias teóricas

Tal como se ha expuesto en secciones anteriores, la revisión teórica - conceptual se ordena en tres bloques: (1) Seguridad y soberanía alimentaria, (2) Capacitación y extensionismo rural, y (3) Programas de capacitación en el contexto de políticas públicas. Sistematizar la búsqueda de información conjugando estas tres áreas o bloques, no ha sido fácil, por ello se han abordado por separado dichos bloques a razón que la literatura disponible se presenta de manera especializada.

La mayor parte de la información se ha extraído de fuentes bibliográficas o libros consultados de primera mano, cuya relación conforma (apartando los diccionarios y los textos jurídicos) aproximadamente el 70% de las referencias listadas al final del cuerpo central de esta tesis doctoral. La proporción restante corresponde a artículos arbitrados y a boletines de entes diversos (FAO, UNESCO, otros) disponibles en su mayoría en la internet.

Entre los meses de octubre a diciembre 2015, fueron consultados una vez por semana los motores de búsqueda académica EBSCO-Host, Latindex, Scielo y Google académico, conjugando los términos “seguridad alimentaria + programas de capacitación + rural”, incluyendo acepciones o sinónimos que puedan incrementar las posibilidades de búsqueda. No se encontraron documentos que aborasen la capacitación rural como medida central (perspectiva de políticas públicas) para dinamizar de manera parcial o en conjunto los factores que contribuyen con la seguridad alimentaria.

En su mayoría, los documentos encontrados (incluyendo los libros consultados de primera mano), se especializan en uno de los bloques o áreas de conocimiento. De los documentos referenciados, los que más integran dichos bloques corresponden al 12% del total de textos consultados y son, por orden en el balance de la información contenida:

**Tabla 11**  
**Documentos consultados que conjugan las áreas de conocimiento abordadas**

Num	Autor	Año	Título
1	THOMSOM, Anne; METZ, Manfred	1999	Implicaciones de las políticas económicas en la seguridad alimentaria, manual de capacitación.
2	BANDEIRA, Pablo; ATANCE, Ignacio; SUMPSI, José	2004	Las políticas de desarrollo rural en América Latina, requerimientos de un nuevo enfoque.
3	GABALDÓN, Arnoldo	2006	Desarrollo sustentable, la salida de América Latina.

4	DE SCHUTTER, Anton	1986	Extensión y capacitación rurales.
5	NARVÁEZ, María	2012	Modelo para el estudio de la seguridad alimentaria, caso Venezuela.
6	QUEVEDO, Rafael	2005	La educación y la capacitación rural en la región andina.
7	MICHEO, Alberto	1982	La existencia campesina.
8	McLEOD, William	2003	Agricultural extension, rural development and the food security challenge.

**Fuente: elaboración propia**

Los tres bloques o áreas de conocimiento se plantean de manera diferenciada y especializada, con tendencia a su conjunción en el tercer y último bloque expuesto.

## **II.2.1. Primer bloque: Seguridad y soberanía alimentaria**

### **II.2.1.1. Concepto internacionalmente aceptado**

La **seguridad** se refiere a calidad de seguro, algo cierto, estable, libre de todo peligro, ajeno de sospecha; aplica a ciertos mecanismos que aseguran el buen funcionamiento de una cosa o proceso<sup>24</sup>. Conforme la etimología, *Seguridad* proviene del latín *sine cura*, significa sin cuidado, sin preocupación.

Para Rodríguez (2005:336), la seguridad parte de lo más básico e inherente al ser humano: los miedos, los cuales “son variados y provienen de fuentes diversas, pero tienen en común nuestro muy humano deseo de reducir en lo posible nuestros sufrimientos y nuestras angustias”, además, “todos aspiramos a evitarlos en lo posible”. El autor expone (Ibid.):

Conforme la complejidad de los asuntos humanos se ha ido haciendo mayor, y también se han hecho mayores nuestras capacidades analíticas, los seres humanos han experimentado la necesidad de separar distintos ámbitos de seguridad a la hora de planificar la acción colectiva, al tiempo que el estudio de la seguridad se ha especializado cada vez más, hasta constituirse una gran variedad de objetos de estudio separados y estudiados por disciplinas ajenas entre sí.

<sup>24</sup> Consultado en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la Enciclopedia Británica y la Enciclopedia Mentor.

El término puede tener una cobertura variable según en qué escala y sector aplique. Puede ser seguridad local, nacional, regional, internacional o global. A su vez puede aplicar o integrar uno o varios sectores; puede ser seguridad ciudadana, social, alimentaria, entre otras aplicaciones.

Para Laborie (2011:8), los debates sobre los conceptos de seguridad “se han centrado habitualmente sobre el papel que debe llevar a cabo el Estado en su consecución”. Cada vez más concepciones sugieren que para fortalecer la seguridad se deben “solventar las necesidades esenciales de los ciudadanos (...) especialmente en áreas inestables o pobres” (Ibid.).

Según el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (2012:2,3), hay que ampliar el significado y uso del término *seguridad*, así, la seguridad nacional y defensa cada nación, por ejemplo, “sigue siendo un elemento indispensable para la paz y la estabilidad, la complejidad y la interrelación de las antiguas y las nuevas amenazas”, pero la pobreza crónica y persistente, los conflictos violentos, el cambio climático, la trata de las personas, el hambre, las pandemias y las crisis económicas y financieras, también son una forma de inseguridad, que “revelan nuestra vulnerabilidad común frente a un creciente riesgo de amenazas de amplia difusión e intersectoriales”.

En décadas recientes, las discusiones y acuerdos en el seno de la ONU han ido enriqueciendo el concepto de *seguridad humana*, y se refiere al “derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación (...) a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano” (Ibid.) y se aplica a las siguientes situaciones: (a) Transición a la paz y el desarrollo sostenible en comunidades frágiles y afectadas por conflictos; (b) Víctimas de la trata de personas, su protección y empoderamiento; (c) Respuesta a las consecuencias multidimensionales de las amenazas relacionadas con el clima; (d) Violencia urbana y sus efectos en la salud, educación y seguridad económica, personal y comunitaria; (e) Reducción de la pobreza, inclusión social y desarrollo de base comunitaria en las zonas aisladas; (f) Componentes económicos, ambientales y sociales

de las situaciones de inseguridad sanitaria; (g) Prevención de conflictos y consolidación de la paz.<sup>25</sup>

Por su parte, la **alimentación** se refiere a la acción de alimentarse; proceso de incorporar nutrientes al organismo para su absorción y asimilación; es el proceso de seleccionar productos, naturales o procesados, para conformar la ración de ingesta que requiere una persona o población; proceso consciente y voluntario que consiste en el acto de ingerir alimentos para satisfacer la necesidad de comer.<sup>26</sup> Por *nutrientes* se entiende los “elementos activos de los alimentos que el organismo necesita para funcionar. Comprenden además del agua, las proteínas, grasas, hidratos de carbono, vitaminas, minerales y oligoelementos” (Thomsom y Metz, 1999:37).

Dicho de otra manera, estos elementos activos son los “micronutrientes (vitaminas y oligoelementos) y macronutrientes (hidratos de carbono, lípidos o grasas y proteínas). Su consumo deficiente, por exceso o defecto, se denomina malnutrición.” (Carrazón, Gallardo, López y Valdéz, 2012:29)

La alimentación es una necesidad fisiológica básica, que parte de un impulso orgánico para atender un proceso de homeostasis o “esfuerzos automáticos del cuerpo para mantener un estado normal y constante de la corriente de sangre”, pero también para cubrir apetitos o “elecciones preferenciales entre los alimentos”, son “una clara y eficaz indicación de las necesidades reales o carencias del cuerpo” (Maslow, 1991:21)<sup>27</sup>. Las necesidades fisiológicas “son las más prepotentes de todas las necesidades” (Ibid., 23).

El conjunto de necesidades que Maslow plantea en su escala o *jerarquización de necesidades*, desde las más básicas o inferiores, a saber: (1) fisiológicas y (2) de seguridad; hasta las que el autor define como superiores, tales como: (3) afiliación, (4) reconocimiento, y (5) autorrealización, “deben incluirse en el repertorio de la naturaleza humana fundamental”, no obstante, el individuo que no ha satisfecho o que le han privado

---

<sup>25</sup> Se recomienda, aparte del material referido, visitar el sitio oficial:

<http://www.un.org/humansecurity/es/content/el-concepto-de-seguridad-humana>

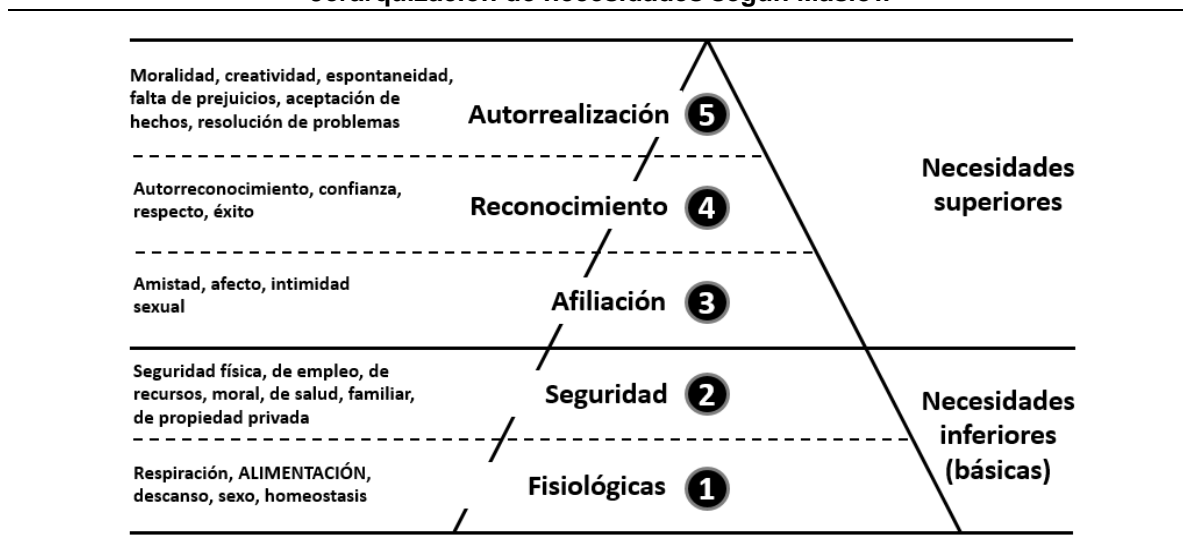
<sup>26</sup> Definiciones adaptadas y extraídas del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la Enciclopedia Británica, Enciclopedia Mentor, Wikipedia y el glosario del sitio web de la FAO.

<sup>27</sup> La publicación original de Abraham Maslow, *Motivation & personality*, data de 1954, ha tenido tres ediciones en inglés (1954, 1970, 1987); la tercera y más reciente edición incluye un capítulo 13 referido a una conferencia que el autor ofreció en la Universidad de Michigan en 1958.



de sus necesidades más fundamentales, como las fisiológicas (entre ellas básicamente la alimentación), puede caer en una “defensa tan desesperada y una reacción de urgencia” hasta ver cubierta las mismas (Ibid., 87-89).

**Figura 5**  
**Jerarquización de necesidades según Maslow**



**Fuente: elaboración propia a partir de Maslow (1991)**

El individuo que ve amenazadas sus necesidades fisiológicas puede perder la perspectiva y el interés sobre su autorrealización. De allí que la alimentación insuficiente o interrumpida, puede alterar los ciclos del progreso individual y familiar, por extensión, pudiesen afectar el estado normal de la sociedad.

**Seguridad alimentaria.** Desde la creación de la máxima instancia internacional dedicada a este tema, en octubre 1945, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), hasta mediados de la década de 1960, el concepto de seguridad alimentaria se mantuvo en torno a alertar sobre las deficiencias calóricas en la población mundial, sin una mayor vinculación con estudios dedicados a la pobreza, desarrollo rural y agricultura (Clark, 1968:154-156).

En la antigüedad, se ha manejado de cierta forma la concepción pública de seguridad alimentaria como el mantenimiento de las condiciones fisiológicas básicas para que la mano de obra siga funcionando en naciones o imperios enteros. Desde el antiguo Egipto, Grecia, Roma, China y la India “se distribuían raciones de cereales y pan a los pobres en época de escasez causadas por malas cosechas o guerras” o bien cuando se “temía que se produjesen desórdenes públicos”. En algunos de estos imperios se llegó a

prestar “socorro de urgencia en forma de dinero o alimentos, como medida para aumentar la seguridad alimentaria en época de crisis” (Thomsom y Metz, 1999:19).

No ha sido fácil el consenso internacional para conceptualizar la *seguridad alimentaria*. El contexto social y económico de las naciones hace que los enfoques normativos de sus prioridades cambien. Sin embargo, la falta de seguridad alimentaria “es una consecuencia casi inevitable de la pobreza” (Ibid.,18). A tal fin se expone:

En condiciones normales, las personas y las familias deberían tener acceso a alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades si disponen de recursos suficientes. En situaciones de guerra o hambruna, los derechos de las personas pueden cambiar de valor rápidamente, y resulta difícil estimar la riqueza o incluso precisar su significado. Sin embargo, en economías razonablemente estables, la pobreza y la seguridad alimentaria pueden percibirse como aspectos diferentes del mismo problema de fondo. Esta percepción explica por qué algunos estudios han dejado de centrar su atención en la seguridad alimentaria para preocuparse por la seguridad de los medios de subsistencia.

En 1974 comienza una serie de cambios que han dado progresividad en la amplitud y cobertura del concepto, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

**Tabla 12**  
**Principales avances en el concepto de seguridad alimentaria**

<b>Año</b>	<b>Contexto y enfoque</b>	<b>Síntesis del concepto</b>
1974	Cumbre mundial sobre la alimentación. Enfoque productivista y de mercado. Enfoque de suministro de alimentos.	“...que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos... para mantener una expansión constante del consumo y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios.”
1983	Análisis interno de especialistas de la FAO. Se busca el equilibrio entre la demanda y el suministro. En el análisis se incluyen las personas y los hogares, países y regiones.	“...asegurar que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan.”
1986	Informe del Banco Mundial sobre la pobreza y el hambre (1986), analiza la dinámica temporal de la inseguridad alimentaria. Aportes de Amartya Sen (1981) sobre el estudio de la pobreza y los derechos personales en el acceso a la alimentación.	Se complementa el concepto anterior en cuanto “...distingue entre la inseguridad alimentaria crónica, asociada a problemas de pobreza continua o estructural y a bajos ingresos, y la inseguridad alimentaria transitoria, que supone períodos de presión intensificada debido a desastres naturales, crisis económica o conflicto.”
1996	Cumbre mundial sobre la alimentación. Se acepta la naturaleza multidimensional de la seguridad alimentaria. Aportes de Chambers y Conway (1992) en cuanto a enfoques de medios de subsistencia.	“Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.”

**Fuente: elaboración propia a partir de FAO (2006)**

En ciertos casos, se ha manejado la expresión compuesta “seguridad alimentaria y nutricional”, para lo cual el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (2012:2) reconoce que “en la actualidad no existe un consenso entre los Estados miembros sobre el uso de la expresión”, a razón de:

- (a) No se han examinado suficientemente las consecuencias para los países en el plano de las políticas;
- (b) Aún no se han analizado suficientemente las posibles consecuencias para el mandato del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial;
- (c) Razones lingüísticas.

Esto ha respondido a las solicitudes que diversos organismos internacionales han hecho a la FAO, especialmente la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con la finalidad de “normalizar la terminología oficial” aplicable al “significado y los diferentes usos” de las expresiones “seguridad alimentaria”, “seguridad alimentaria y nutrición”, “seguridad alimentaria y nutricional” (Ibid.).

Para Carrazón *et al* (2012:19), la seguridad alimentaria “es un concepto muy amplio, que engloba múltiples problemas vinculados al desarrollo, e implica la utilización de diversas metodologías, con lo que se necesita del aporte de diferentes especialistas para adentrarse en el tema.” Los autores recuerdan que ante la dificultad para definir la seguridad alimentaria, en el año 1992 los investigadores Maxwell y Frankenberger detallaron “32 definiciones distintas recogidas en el período 1975-1991” (Ibid.).

Hasta ahora el concepto vigente de *seguridad alimentaria* internacionalmente acordado en la plenaria de la FAO en 1996, es el siguiente:

Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

La definición de la FAO (2006), aprobada por los delegados de ciento doce países asistentes a la *Cumbre Mundial sobre la Alimentación* celebrada en Roma en el mes de noviembre 1996 contempla, como se verá en el siguiente apartado, que la seguridad alimentaria debe cubrir al menos cuatro dimensiones básicas.

Para Thomsom y Metz (Op. Cit., 303), la seguridad alimentaria también puede verse como la “situación en que la oferta y la demanda de alimentos son suficientes para atender las necesidades alimentarias de manera continua y estable”. La definición se aplica “al hogar individual como a la seguridad alimentaria nacional global”. Si bien esta no es la definición internacionalmente acogida por la FAO, los autores sintetizan en esta visión económica la importancia de un mercado equilibrado donde, por una parte, la producción y la oferta y, por otra, el empleo, los ingresos y las condiciones de utilización de los alimentos, estén dadas para poder estimar como existente la seguridad alimentaria.

La seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación son, como se indicó en la justificación del estudio, un derecho humano. A tal efecto Nuñez (1998:24) recuerda que es “un derecho fundamental, de aceptación universal, reconocido y garantizado jurídicamente”, además de “innato o inherente, inalienable, intransferible, acumulativo, imprescriptible, irreversible, inviolable, obligatorio, indivisible, interdependiente, complementario y no jerarquizable”.

Esta connotación hace que los países se impongan metas de cumplimiento, así como pautas normativas y acuerdos para conceptualizar o definir tan prioritario tema. Así, la concepción de seguridad alimentaria no deriva de una teoría clásica sino del sentido común, la voluntad política y de los acuerdos multilaterales. De esta manera y, como derecho humano, los ciudadanos tienen la prerrogativa frente al Estado para obtener la satisfacción de la alimentación como necesidad básica. (Ibid.).

#### **II.2.1.2. Dimensiones de la seguridad alimentaria**

***Disponibilidad de alimentos:*** La existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones (comprendida la ayuda alimentaria).

***Acceso a los alimentos:*** Acceso de las personas a los recursos adecuados (recursos a los que se tiene derecho) para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. Estos derechos se definen como el conjunto de todos los grupos de productos sobre los cuales una persona puede tener dominio en virtud de acuerdos jurídicos, políticos, económicos y sociales de la comunidad en que vive (comprendidos los derechos tradicionales, como el acceso a los recursos colectivos).

**Utilización:** Utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas. Este concepto pone de relieve la importancia de los insumos no alimentarios en la seguridad alimentaria.

**Estabilidad:** Para tener seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas (por ejemplo, una crisis económica o climática) ni de acontecimientos cíclicos (como la inseguridad alimentaria estacional). De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto a la dimensión de la disponibilidad como a la del acceso de la seguridad alimentaria.

La evolución del concepto pasó en sus inicios de la simple disponibilidad de alimentos a la actual discusión sobre la inclusión y estabilidad social de las naciones, donde el hambre representa un indicador de disfunción política de los gobiernos y de disfunción social de una nación. La USAID<sup>28</sup>, citada en un documento oficial de la FAO a cargo del profesor investigador McLeod<sup>29</sup> (2003:30) es directa al relacionar la productividad agrícola con la seguridad alimentaria y a ésta con vidas sanas y productivas de los ciudadanos para con su sociedad.

Para Toledo, Carabias, Mapes y Toledo (1985:19) la falta de *seguridad alimentaria* está asociada al modelo tecnológico, y acusan al modelo “típicamente centralizador” que genera la “paulatina pérdida de la autosuficiencia alimentaria en los ámbitos familiar, local y regional”, lo que impacta sobre la “pérdida de la capacidad de un país para autoalimentarse”. Para los autores (Op. cit., 20), la orientación del modelo agroproductivo hacia lo más rentable y estacionalmente más comercializable, por ejemplo, y “no hacia lo más adecuado desde el punto de vista ecológico, ni hacia lo que más necesitan los productores, las regiones y las naciones”, puede restar capacidades para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria aun cuando se produzcan rubros de exportación.

Gabaldón (2006:245-288) expone la necesidad de cimentar una agricultura sustentable sobre la base del desarrollo rural integral, afianzado sobre una agricultura que

---

<sup>28</sup> La USAID es la Agencia de los EE.UU. para el Desarrollo Internacional (United States Agency for International Development), su sitio web oficial es: <http://www.usaid.gov/>

<sup>29</sup> Se pueden encontrar publicaciones del profesor William McLeod Rivera, de la Universidad de Maryland, empleando sólo su segundo apellido (caso FAO, 2001).

conservar o mejorar la base de recursos naturales, que sea socialmente viable y económicamente rentable, para apuntar más que a la seguridad alimentaria, al desarrollo nacional sustentable. Coincide entonces con la USAID y FAO, por cuanto la seguridad alimentaria va más allá de la disponibilidad de alimentos, tiene que ver con el uso responsable de los recursos, la generación de insumos para la industria, la generación de empleos y con una población nacional literalmente sana y productiva, todo lo cual se acerca más al concepto de *soberanía alimentaria*.

### **II.2.1.3. Concepto de seguridad y soberanía alimentaria en Venezuela**

El concepto de *seguridad alimentaria* se ha establecido normativamente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de diciembre 1999, cuya reimpresión en marzo del año 2000 y enmienda de febrero 2009 no afectaron el articulado dedicado al tema en cuestión.

***Definición normativa de seguridad alimentaria*** (CRBV, Art. 305): Disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor.

Nueve años después de la CRBV, el legislador amplía el concepto normativo de seguridad alimentaria al incluir aspectos acordados internacionalmente que son subsecuentes a la disponibilidad y que tienen que ver con el impacto en el uso de los alimentos; también incluye rasgos asociados al comercio justo. Así, la Ley Orgánica de Soberanía y Seguridad Alimentaria del 2008, arroja la siguiente definición complementaria:

***Segunda definición normativa de seguridad alimentaria*** (LOSSA, Art. 5): Capacidad efectiva que tiene el Estado, en corresponsabilidad con el sector agroalimentario nacional, para garantizar a toda la población, la disponibilidad, acceso, intercambio y distribución equitativa de los alimentos de manera estable, que aseguren las condiciones físicas y emocionales adecuadas para el desarrollo humano integral y sustentable, considerando el intercambio, la complementariedad y la integración económica entre los pueblos y naciones como elemento esencial que garantiza el derecho a la alimentación.

La misma ley hace una distinción entre seguridad alimentaria y soberanía alimentaria, tal que:

**Definición normativa de soberanía alimentaria** (LOSSA, Art. 4): Derecho inalienable de una nación a definir y desarrollar políticas agrarias y alimentarias apropiadas a sus circunstancias específicas, a partir de la producción local y nacional, respetando la conservación de la biodiversidad productiva y cultural, así como la capacidad de autoabastecimiento priorizado, garantizando el acceso oportuno y suficiente de alimentos a toda la población.

Almeida y Scholz (2008), recuerdan que los componentes conceptuales de *soberanía alimentaria*, basados en la autogestión y producción interna sustentable, fueron acuñados por la sociedad civil y propuestos por la *Vía Campesina*<sup>30</sup> en la Cumbre de la Alimentación celebrada en 1996 en la sede de la FAO ubicada en Roma.

#### II.2.1.4. Modalidades de seguridad alimentaria

Para la FAO (2011:1-4), la seguridad alimentaria se vulnera de manera crónica o transitoria, a tal efecto:

**Inseguridad alimentaria crónica:** Se da a largo plazo o de forma persistente. Ocurre cuando las personas no tienen capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias mínimas durante un período prolongado. Es el resultado de largos períodos de pobreza, la falta de activos y de acceso a recursos productivos o financieros.

**¿Cómo puede superarse?** Mediante medidas de desarrollo normales a largo plazo, iguales a las que se aplican para abordar la pobreza; ejemplos de estas medidas son la educación o el acceso a recursos productivos, como el crédito. Pueden además requerir un acceso más directo a los alimentos para aumentar su capacidad productiva.

**Inseguridad alimentaria transitoria:** Se da a corto plazo y es de carácter temporal. Ocurre cuando hay una caída repentina de la capacidad de producir o acceder a una cantidad de alimentos suficiente para mantener un buen estado nutricional. Es el resultado de choques y fluctuaciones a corto plazo en la disponibilidad de los alimentos y

---

<sup>30</sup> Movimiento campesino internacional que coordina distintas organizaciones de pequeños y medianos productores rurales, su sitio web oficial es: <http://viacampesina.org/es/>; una descripción adicional puede encontrarse en [https://es.wikipedia.org/wiki/V%C3%ADa\\_Campesina](https://es.wikipedia.org/wiki/V%C3%ADa_Campesina)

su acceso a los mismos, incluidos factores tales como las variaciones interanuales en la producción de alimentos en el ámbito nacional, así como en los precios de los alimentos y de los ingresos a nivel del hogar.

**¿Cómo puede superarse la inseguridad alimentaria transitoria?** A través de capacidades y tipos de intervenciones diferentes, incluida una capacidad para emitir alertas tempranas y programas de protección social por parte del Estado. Esto a razón de que es impredecible este tipo de inseguridad alimentaria, por lo que se dificulta la planificación y programación.

Desde entonces, la FAO ha ampliado cada vez más sus programas para el desarrollo rural integral, al ver el campesinado no sólo como proveedores de un mercado de alimentos sino como centenares de miles de familias que aportan equilibrio social y territorial a los países (Ibid., 2008:s/p). A pesar de esta ampliación conceptual, la FAO sigue empleando el término *seguridad alimentaria* (más no la soberanía alimentaria) para medir la disponibilidad de alimentos, por sobre el uso del término *soberanía alimentaria*.

En síntesis, ***seguridad alimentaria*** se refiere a la disponibilidad y acceso a los alimentos, indistintamente sean estos provenientes del mercado internacional y distribuidos por el Estado o por circuitos comerciales privados. Por su parte, ***soberanía alimentaria*** tiene que ver con la capacidad interna de los países de producir sus propios alimentos por medio del desarrollo rural integral.

Finalmente, nótese que los componentes conceptuales que derivan de los artículos 305 y 306 de la CRBV se relacionan con *soberanía alimentaria*, aun cuando son anunciados como *seguridad alimentaria*. Esta suposición de una cosa por otra indica que aún no existe una teoría estable y unificada que respalde el tema, lo que pudiese generar cierta incongruencia como que por ejemplo, la FAO en los años 2012 al 2015 encuentre a bien posicionar a Venezuela como uno de los países que más esfuerzos hace (su gobierno) por erradicar el hambre<sup>31</sup>, indistintamente que la mayor parte de los alimentos sean importados y la producción interna haya decaído, como también el Estado asegure la alimentación en sectores más vulnerables mediante programas emergentes de distribución de alimentos.

---

<sup>31</sup> Según publicaciones de la FAO: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/en/c/230150/> y <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/013/ai752s.pdf>



## II.2.2. Segundo bloque: Extensionismo y capacitación rural

Conforme la *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación*<sup>32</sup> (UNESCO, 2013:81), la **capacitación** o formación, es la modalidad de educación “destinada a impartir objetivos de aprendizaje predeterminados, particularmente en el ámbito de la educación vocacional”. La definición de capacitación deriva o se desagrega de los conceptos de *educación*, *educación formal* (eventualmente también deriva de la *educación no formal*) y *educación vocacional*, y con frecuencia implica *educación basada en el trabajo*. Por lo general, la *capacitación* está en el “Nivel 4” de la clasificación internacional, es decir, la “educación postsecundaria no terciaria” (Ibid., 23).

La **educación** es el “proceso mediante el cual las sociedades transmiten en forma intencionada el acervo de información, comprensión, conocimientos, actitudes, valores, habilidades, competencias y comportamientos de una generación a otra”. Comprende el uso de actividades de comunicación destinadas a producir aprendizaje (Ibid., 83).

Por su parte, *aprendizaje* es la “adquisición de conocimientos, actitudes, valores o competencias por parte de una persona, y la generación de cambios en sus niveles de comprensión y comportamiento a través de la experiencia, la práctica, el estudio o la instrucción (Ibid., 81)”.

La **educación formal**, se refiere a aquella modalidad de educación “institucionalizada, intencionada y planificada por organizaciones públicas y organismos privados acreditados. En su conjunto, esta constituye parte del sistema educativo formal del país”. La educación formal comprende esencialmente la educación previa al ingreso al mercado laboral (Ibid., 84).

La **educación no formal** es una “modalidad que puede ser ofrecida por diversas entidades entre las que se incluyen establecimientos de educación, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas”. En algunos casos, las mismas instituciones que imparten educación formal también pueden ofrecer educación y capacitación no formal (Ibid., 80). El mismo documento oficial de la UNESCO (Ibid.) expresa:

---

<sup>32</sup> Este acuerdo marco que facilita la clasificación de las actividades educativas data de 1997, se ratificó y actualizó en noviembre 2011, a propósito de la 36ª Conferencia General de la UNESCO.

Las actividades de capacitación para el trabajo o las desarrolladas durante el tiempo libre de las personas pueden servir para propósitos prácticos particulares relacionados con el contexto laboral o la vida privada de estas. En consecuencia, con frecuencia un programa no formal puede ser descrito como un curso de capacitación. Los programas no formales suelen privilegiar la adquisición de conocimientos, destrezas o competencias prácticas dentro de un contexto concreto y, por lo tanto, no enfatizan el aprendizaje teórico.

Se entiende como **educación vocacional**, a “los programas educativos destinados principalmente a impartir destrezas, conocimientos y competencias prácticas, así como la comprensión necesaria para ejercer una ocupación u oficio determinado, o diversos tipos de ocupaciones u oficios”. (Ibid., 86).

A su vez, la **educación basada en el trabajo**, comprende “actividades educativas desarrolladas en el entorno laboral, generalmente en el contexto de programas de educación vocacional. Su propósito es de alcanzar objetivos de aprendizaje predeterminados a través de una instrucción de carácter práctico”, contempla la “participación en actividades laborales realizadas bajo la orientación de trabajadores o capacitadores experimentados” (Ibid., 83).

La capacitación rural deviene históricamente de la extensión rural. Esta última, según De Schutter (1986:9), se origina en los EE.UU., en tanto se extendían “los conocimientos de los centros de estudios agropecuarios” para “llevar los adelantos científicos al campo”. El extensionista “funciona como un transmisor sobre la utilidad y forma de aplicar nuevas técnicas”.

La extensión tiene por objeto el aumento de la producción agropecuaria. De allí que los programas tradicionales de extensión agrícola “ponen énfasis en la divulgación de innovaciones técnicas, que podrían mejorar la producción” (Ibid., 9). Para el autor, en Latinoamérica el extensionismo se limita en la mayoría de los casos “a la divulgación de técnicas originadas en países desarrollados”, y “no de técnicas nuevas”.

McLeod (2003:7), toma integralmente el término *extensión*, sin diferenciarlo de *capacitación rural* e insiste que siempre ha estado asociado a la agricultura y al desarrollo rural, y lo define como una función o una modalidad derivada de la educación no formal aplicada por una institución que divulga conocimientos, aptitudes, habilidades y aspiraciones.

El extensionismo se refiere a transferencia e intercambio de información práctica, como, por ejemplo, programas de extensión cooperativa, servicios de inversiones, programas especiales de seguridad alimentaria y, como se dijo, programas de transferencia tecnológica. Los programas de extensión cambian según los países que los promuevan y apliquen, pero, en general, se trata de facilitar el desarrollo (Ibid., 7).

Por su parte, Johnston y Greaves (1969:88), apoyándose en un estudio de 1963 presentado por C. W. Chang para la FAO, define extensión agrícola como:

(...) un servicio de enseñanza no oficial impartida en el lugar de trabajo, que se propone capacitar a los agricultores (y sus familias) e influir en su ánimo para que adopten métodos mejorados de cultivo, cría de ganado, explotación, conservación y comercialización de sus productos. La finalidad no es solamente la de enseñar y conseguir que se adopte un particular método mejorado, sino la de cambiar el horizonte del agricultor hasta el punto de que se haga receptivo y acabe por buscar incesantemente, su propia iniciativa, los medios necesarios para mejorar su explotación agrícola y su hogar.

Autores como Freire (1979:22) se oponen a empleo del término extensión por considerarlo como la acción de “persuadir” o “domesticar” al habitante del campo cuya realidad es culturalmente compleja. En la extensión “está implícita la acción de llevar, de transferir, de entregar, de depositar algo en alguien (...) una condición indiscutiblemente mecanicista” que puede implicar el traslado de “un conocimiento elaborado a los que aún no lo tienen, matando, de este modo en estos, la capacidad crítica para tenerlo” (Ibid., 26,29). Se trata más bien del ejercicio de la comunicación, del diálogo y no sólo de la transferencia del saber, por lo que es el “encuentro de sujetos interlocutores, que buscan la significación de los significados” (Ibid., 77).

Sin embargo, Rodríguez (2001:19-20)<sup>33</sup>, amplía la acepción de “extensión” y describe tres modelos que “permiten caracterizar el proceso educativo de la extensión rural”, en los que gradualmente se amplía la participación del sujeto al que va dirigido el programa, tal que:

(a) El modelo de instrucción, el cual enfatiza en los contenidos, y cuya caracterización más determinante (entre otros indicadores) es la siguiente: relación autoritaria-paternalista entre educador y educando; transmisión de conocimientos; mínimo grado de

---

<sup>33</sup> El profesor Rodríguez Brito extrae los modelos de Acción Campesina, publicado por la Fundación CIARA en 1996, a través del Programa de Extensión Agrícola.

participación de los educandos; función meramente enseñante; bloqueo de la criticidad, la creatividad y la emergencia de las potencialidades de la persona; el educador es el único poseedor de la verdad, la cual es transmitida al educando; valor fundamental: obediencia; el educando es objeto.

(b) El modelo de capacitación, el cual enfatiza en los resultados: el objetivo primordial es el adiestramiento; la relación educador-educando sigue siendo paternalista; información y logro de aceptación por persuasión; pseudo participación; criticidad y creatividad evitadas y bloqueadas; acción mecanicista, acrítica y reproductiva por parte del educando; función del docente: instructor; valor fundamental: el utilitarismo; el educando sigue siendo objeto.

(c) El modelo de formación, el cual enfatiza en los procesos: concepción liberadora-transformadora; relación entre educador y educando: promoción a la autogestión; el objetivo es promover y facilitar el pensamiento y la transformación; la función educativa fundamental es la reflexión-acción; el rol del docente es el de mediador, facilitador y animador; grado de participación: máxima; relación dialógica en la comunicación; criticidad y creatividad: altamente estimulada; valores fundamentales: solidaridad y cooperación; el educando es sujeto.

Para promover el desarrollo rural, la capacitación y formación necesariamente deben ser multidisciplinarias, combinar distintos métodos educativos, así como diferentes formas de comunicación, integración, participación y manejo de grupos. Además, por tratarse de educación no formal (pero especializada) debe comprenderse como un acuerdo voluntario con el productor o grupo de productores rurales, de allí que el buen manejo de la comunicación es esencial para un extensionismo efectivo.

Ramakrishna (1984:37-39, 41-43), también pone la comunicación en el centro del proceso de desarrollo rural. El proceso de comunicación agrícola es una suerte de “embudo de dos entradas” cuyos *inputs* (investigación agrícola, extensión agrícola, programas de acción social, otros) convergen en el proceso de la comunicación para luego generar los *outputs* propios del desarrollo rural con impacto subsecuente en el desarrollo urbano a través de la seguridad alimentaria (Ibid., 38). La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (2005:26) del Gobierno Federal de México, coincide en que sobre la base de las “fallas de comunicación” descansa la “brecha entre quienes utilizan la mejor tecnología y quienes carecen de ella, o incluso no la conocen”, lo mismo sucede con “las posibilidades de dar valor agregado a la producción”.

Existen definiciones complementarias de *capacitación*. Según De Schutter (Op. cit.:9-10), se distingue de la extensión y “combina las actividades de extensión y de formación de personas involucradas”, al tiempo que es “un proceso de comunicación más intencionado y sistemático” en el que “el proceso de capacitación es más que la simple transmisión de información de avances tecnológicos”, por cuanto también interesa la formación de la persona.

Capacitar es “ayudar a las personas para que se ayuden a sí mismas”, ocupándose de orientar a las personas para que tomen decisiones “de acuerdo con sus propios intereses y bienestar, para hacerlas partícipes de la sociedad y para concientizarlas.” De allí que “ofrece elementos para mejorar las condiciones de vida de la población rural” (Ibid., 10).

La capacitación se orienta a ayudar al productor rural y sus familias (De Schutter, 1986:10), a través de los siguientes aspectos:

- (1) Les informa sobre servicios existentes.
- (2) Ubica su realidad en el contexto social.
- (3) Los organiza, moviliza y concientiza, proporcionándoles una formación que les facilite analizar y solucionar sus problemas.
- (4) Estimula en ellos la coordinación y motivación para la toma de decisiones a través de un programa planificado de formación.
- (5) Estimula su participación en la vida social.

Schejtman y Barsky (2008:82), convergen en buena parte con esta visión, en tanto sostienen que el “acceso de los pobres y de los micro y pequeños empresarios rurales a la asistencia técnica oportuna, relevante y de buena calidad y a la capacitación son variables que están en el corazón de cualquier estrategia de desarrollo rural”.

Los programas de extensión, tal como se dijo, deben ir más allá del acompañamiento en la transferencia de recursos y de la facilitación de técnicas para sacar provecho productivo de los mismos. A tal fin, Ramakrishna (1984:45), plantea que la extensión rural desde las décadas de 1980 y 1990 debe, entre otros aspectos:

- (1) Incentivar la acción participativa como eje de cambio.
- (2) Apuntar a la organización de la persona y su conjunto.
- (3) El facilitador en su rol de educador no formal debe incentivar la autogestión.
- (4) Coordinar intra e inter institucionalmente.
- (5) Emplear la tecnología de la comunicación.

El autor además expone (Ibid., 43-44):

(...) se espera que la planificación e implementación de los programas dirigidos a las áreas rurales incorporen la idea central de distribución de ingresos y poder, mediante la participación campesina, y cambios sustanciales en las instituciones sociales básicas. Esto requiere el hombre organizado económica y socialmente. Los agentes de cambio deben ser capaces de integrar en sus acciones de 'facilitador' los aspectos tanto sociales como económicos.

En secciones anteriores se dijo que tanto la definición normativa venezolana como la doctrina impulsada por la FAO, coinciden en que el desarrollo rural integral es la base para la seguridad alimentaria, pero no ponen de relieve la capacitación como principal factor impulsor de tal desarrollo. Hasta el momento, la capacitación y la asistencia técnica no aparecen normativamente como factor central en tal desarrollo.

### **II.2.3. Tercer bloque: Programas de capacitación rural en el contexto de políticas públicas**

#### **II.2.3.1. Programa, concepciones básicas**

Los programas son instrumentos normativos para viabilizar la acción pública expresada en los planes, el marco legal e incluso en la voluntad y decisiones políticas. (Córdoba, 2010:51), en su trabajo *planificación de las intervenciones públicas*, amplía esta definición:

El programa es un instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por el cual se establece el orden de actuación, así como los objetivos o metas, cuantificables o no (en términos de un resultado final), que se cumplirán a través de la integración de un

conjunto de esfuerzos y para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales, financieros; especifica tiempos y espacio en los que se va a desarrollar, atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

El glosario que expone el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (2001), aproxima la concepción de *programa* a un conjunto de actividades diseñadas para lograr un propósito específico. El término puede describir una mezcla de proyectos, capacitación y desarrollo de capacidades, apoyo a la presupuestación y diálogo en torno a políticas. Un programa puede circunscribirse a una región –como Latinoamérica–, un país, o bien, un área dentro de un país. Asimismo, puede ser multisectorial o enfocarse en un solo sector<sup>34</sup>.

Otro acercamiento conceptual muestra a los programas como instrumentos de la planificación y la política pública, creados para operacionalizar o dar viabilidad instrumental a los mandatos normativos expresados en los planes de la nación, en los de una entidad federal o de una institución; a la vez, pueden integrar varios sectores de la sociedad o circunscribirse a uno de ellos, así como constituyen la base para formular los presupuestos, donde se distingue “un grupo de servicios u operaciones íntimamente relacionadas entre sí, con un objetivo o conjunto de objetivos comunes” que contribuyen con dichos programas (Steiss, 1975:206).

Lo anterior deja ver que un programa es un instrumento multivalente que operacionaliza mandatos, estrategias y recursos para dar guía a su ejecución sobre una situación y un público fin o beneficiarios determinados, todo apuntando a un logro razonablemente medible y perfectible. ¿Por qué es multivalente?, porque un programa como categoría o herramienta de la planificación, puede servir de manera más o menos simultánea para desagregar una política pública, enmarcar un presupuesto público, un proyecto de gobierno, orientar una acción privada o una acción formativa, como es el caso de los programas de capacitación objeto de esta investigación.

---

<sup>34</sup> El sitio web oficial del DFID es: <https://www.gov.uk/government/organisations/department-for-international-development>, y el sitio directo del glosario es: <http://www.ieham.org/html/docs/09%20SP-GS8-1%20Referencia%20Glosario.pdf>

### II.2.3.2. ¿De dónde provienen los programas?

Al inicio de la sección, se expresó que los programas son instrumentos para dar cumplimiento a las políticas públicas o mandatos normativos expresados en el Plan de la Nación, planes estatales o de mediano alcance, como también en el enunciado marco de la Constitución Nacional y las leyes de la República. Los programas encauzan instrumentalmente la aplicación de los mandatos normativos y estos a su vez responden a un contexto ideológico o cultural, económico y social, cuyo rumbo orientado por intereses del Estado, está afianzado en las políticas.

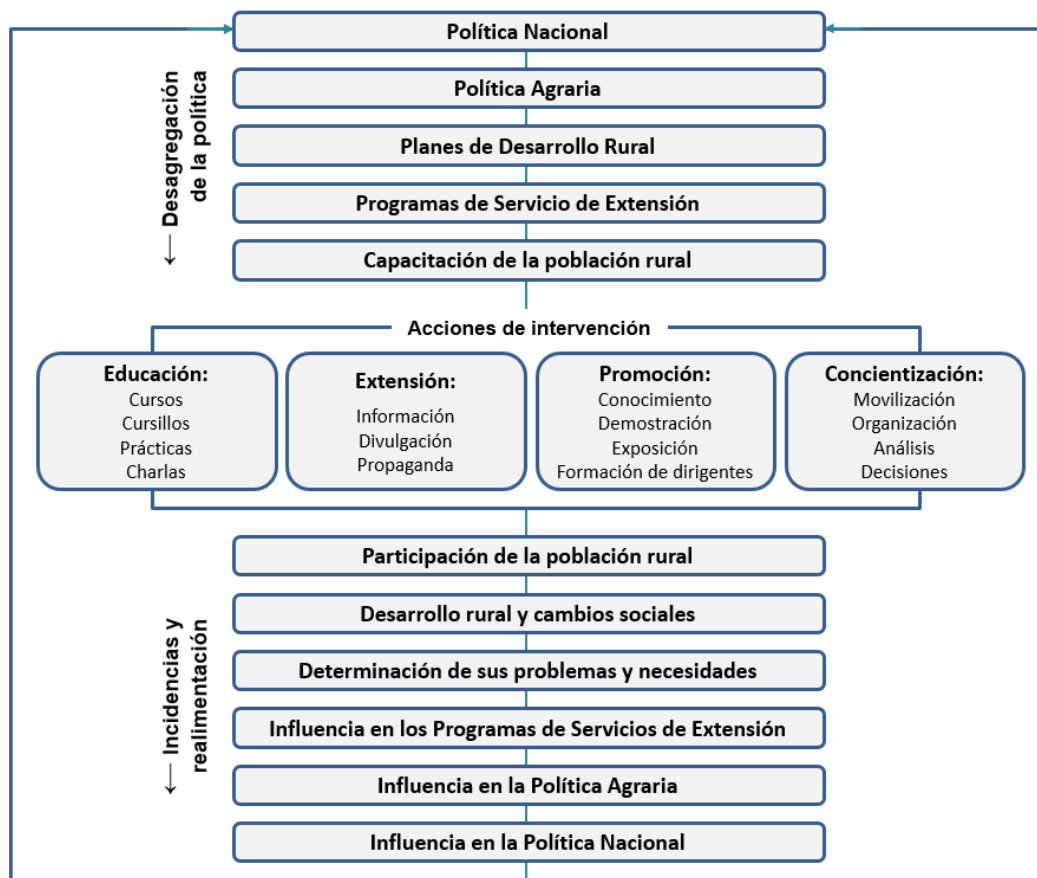
**¿Qué son las políticas?**, son creaciones intelectuales y a la vez una categoría analítica “cuyo contenido debe ser previamente identificado por el analista”, no existiendo “un contenido único de decisiones, actores e instituciones contenido de las políticas que pueda ser descrito o descubierto”, de allí que “no son un fenómeno autodefinido” porque responden a un contexto mayor que estas, donde “los actores, analistas, académicos y expertos burocráticos de las políticas” comparten intereses sobre “las ideas, conceptualizaciones y propuestas formuladas” por dichos actores (Majone, 1997:192).

La concepción y abordaje de las *políticas públicas* como disciplina científica, es un fenómeno nuevo. Si bien las políticas constituyen un “instrumento del Estado para guiar su acción”, no obstante, “antes de los años cincuenta las políticas públicas no eran reconocidas como una disciplina científica” Mascareño (2003:6). El “uso extenso de la noción de política pública fue una consecuencia de la revolución teórica de posguerra que sacudió a la ciencia política” (Ibid.).

**De las políticas a los programas.** Los mandatos generales necesitan instrumentarse para poder ser ejecutados; en esto consiste la desagregación de la política en normas y planes formulados que apuntan a su consecución. En la siguiente figura se muestra un ejemplo de integración vertical o adscripción de un programa de extensión y capacitación rural al plan nacional que le da orientación y propósito, todo orientado al cumplimiento de la política nacional.



**Figura 6**  
**Política nacional y capacitación rural**



**Fuente: Edición propia, sustentado en De Schutter (1986, pp.45-46)**

Los programas como instrumentos de la política deben responder a un contexto debidamente diagnosticado y a un propósito claramente definido, justamente para evitar que su proceso de aplicación derive en impactos contra productores al objeto de la política “madre” que rige el programa seleccionado, donde la esencia de la política “es la sensatez” (Koontz y Weihrich, 2004:157).

Para ello el programa debe considerar componentes mínimos para su eficiente expresión que permitan la fácil toma de decisiones, valoración y seguimiento del mismo, tal como se aprecia a continuación:

**Tabla 13**  
**Ejemplo de una matriz síntesis de programa social**

<b>Descripción</b>	<b>Metas</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuentes de verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Propósito:</b>				
<b>Línea de Acción I (ámbito)</b>				
<b>Producto:</b> I.1.				
<b>Actividades:</b> 1.1. 1.2. 1.n.				
<b>Producto:</b> I.2.				
<b>Actividades:</b> 2.1. 2.2. 2.n.				

Fuente: MIDEPLAN Chile (2010)<sup>35</sup>

La idea de un programa debidamente estructurado, congruente y sistemáticamente presentado, es poder facilitar su evaluación y seguimiento a objeto de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento de su finalidad social o económica. A tal fin, De Schutter (1986:119), indica que uno de “los objetivos principales (de la evaluación de los programas) es ver hasta qué punto se han alcanzado los objetivos”, con lo cual se “permite la corrección de los programas en curso y la planificación de otros trabajos de capacitación”.

Hay que tomar en cuenta que el “primer elemento básico del análisis de programas es la determinación precisa del problema público” (1975:212), de allí que en la estructuración del programa deben definirse los límites del problema en el que se circunscribe, incluyendo las variables internas y exógenas, para determinar de manera clara sus objetivos en el contexto de los factores sociales y económicos sobre los que repercute el problema.

<sup>35</sup> Disponible: [http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/mideplan/mideplan\\_08\\_guia\\_de\\_diseno\\_programas\\_sociales.pdf](http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/mideplan/mideplan_08_guia_de_diseno_programas_sociales.pdf)

### II.2.3.3. Clasificación de los programas

Con apoyo en Del Río (2009:V-5,V-6), los programas responden a la siguiente clasificación integrada:

(1) Programas básicos: su objetivo principal es la atención directa de las necesidades de la comunidad.

(2) Programas de apoyo directo: sirven de base para que se concreten los programas básicos, tanto del período en curso como de períodos anteriores.

(3) Programas de apoyo interno general: comprenden todas las actividades que desempeña un ministerio o ente principal en función de los programas finales, que son de su competencia y que deba desarrollar.

(4) Programa de apoyo definido: por medio de ellos se otorga respaldo a los programas básicos de gobierno.

(5) Programas simples en lo estructural: no pertenecen a una subdivisión o subprogramas, sino que muestran directamente las actividades o los proyectos.

(6) Programas complejos en lo estructural: muestran los subprogramas y luego las actividades y proyectos.

(7) Programas simples en lo institucional: son ejecutados por un solo organismo.

(8) Programas complejos en lo institucional: son ejecutados por varios organismos, conforme su jerarquía o nivel de adscripción.

(9) Programas nacionales: su alcance o cobertura geográfica es todo el país o casi todo.

(10) Programas regionales: afectan a una región, entidad federal o grupo de ellas.

(11) Programas de funcionamiento: su objetivo es la producción de bienes o la prestación de servicios mediante el empleo de la capacidad instalada.

(12) Programas temporales: son de ejecución transitoria, durante uno o varios períodos.

(13) Programas permanentes: se ejecutan con carácter de permanencia o todo el tiempo.

#### **II.2.3.4. Algunas consideraciones para la formulación de programas**

Conforme Steiss (1975:207-208), se tiene:

(1) Todo programa debe facilitar la comparación de métodos alternativos para perseguir un objetivo de la política que originalmente se haya determinado de forma imprecisa.

(2) Aun cuando los objetivos estén claramente definidos, deben buscarse en el programa medios optativos para conquistarlos.

(3) Los programas pueden consistir en un cierto número de elementos complementarios, algunos de los cuales quizás sean eficientes sin los otros y algunos altamente interdependientes con el conjunto.

(4) En el programa se determina un elemento dentro de un proceso de mayor magnitud, y generalmente el programa está vinculado con otros elementos.

(5) Los programas pueden contener estructuras que se invaden entre sí, si esas invasiones se usan como medio para satisfacer ciertos objetivos.

(6) En el programa es muy importante el lapso que abarquen los desembolsos (si los hubiese).

(7) Los programas responden a procesos cíclicos interdependientes con el ciclo de la o las políticas que los rigen y con el ciclo del o de los presupuestos que derivan de ellos.

(8) Los programas son vulnerables a la posición que ocupen en el organismo centralizado o descentralizado que los genera y/o los rige.

(9) La fase de preparación de programas no debe llevarse a cabo en un contexto de sistemas cerrados.

(10) Los programas deben tomar en cuenta no sólo el lapso de ejecución de las actividades o acciones que contienen sino, además, el tiempo que requerirá el trámite para la toma de decisiones sobre los mismos programas.

(11) El programa debe tomar en cuenta los mecanismos de revisión, evaluación y realimentación.

(12) La probabilidad que haya que hacer modificaciones en los programas, depende del tiempo que requieran los trámites para la toma de decisiones.

(13) Los programas de corto y mediano plazo son menos propensos a rectificaciones respecto a los de largo plazo, a razón de los factores de contingencia o entornos cambiantes.

(14) Si se planifica en entornos de sistemas abiertos, hay que plantear la posibilidad de ajustar incluso cambiar las metas propias del programa.

(15) Los programas deben contemplar la asignación de responsables por metas y áreas temáticas, además conforme el alcance organizacional o institucional estratégico, táctico u operativo.

#### **II.2.3.5. Otras consideraciones sobre los programas de capacitación**

Para la UNESCO (2013:87), un **programa educativo** se define como el “conjunto o secuencia coherente de actividades educativas diseñadas y organizadas para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje o para llevar a cabo un conjunto específico de tareas educativas a lo largo de un periodo sostenido de tiempo”.

Su objetivo comprende el “mejoramiento de conocimientos, destrezas y competencias dentro de un contexto personal, cívico, social o laboral”. Por lo general, los objetivos de aprendizaje “tienen como propósito preparar a la persona para seguir estudios avanzados o para una ocupación u oficio o tipos de ocupaciones u oficios, aunque también puede estar orientado al desarrollo personal o representar una actividad de tiempo libre” (Ibid.).

A su vez, una característica común a todos los programas educativos es que, una vez logrados los objetivos de aprendizaje, su conclusión exitosa es reconocida a través de una certificación. Dentro de un programa, las actividades educativas pueden estar estructuradas en torno a subcomponentes conocidos en los países bajo distintos nombres, tales como “cursos”, “módulos”, “unidades” o “asignaturas”. Para los efectos de la *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación* (CINE), el concepto de “curso” equivale al de “módulo”, “unidad” o “asignatura”. Por su parte, un programa educativo puede estar organizado en base a componentes no habitualmente considerados “cursos”,

por ejemplo, actividades lúdicas, prácticas o pasantías laborales, proyectos de investigación y preparación de disertaciones (Ibid., 89).

La UNESCO (Op.cit., 16) recomienda que “al momento de clasificar un programa, es preciso tener presente que el criterio primario es la complejidad y especialización del contenido educativo y cómo este contenido se ve reflejado en los criterios de aproximación”.

Según la CINE, en la actualidad hay 25 campos de educación estructurados en torno a 9 grupos amplios<sup>36</sup>. Al momento de clasificar los programas interdisciplinarios o multidisciplinarios, se recomienda aplicar la regla de la “mayoría”, es decir, asignarlos al campo de educación al que los estudiantes le dedican la mayor parte de su tiempo. La “Agricultura” constituye el campo o sector 6, mientras que la “silvicultura y pesca”, la “producción agropecuaria, agronomía, ganadería, horticultura y jardinería, silvicultura y técnicas forestales, parques naturales, flora y fauna, pesca, ciencia y tecnología pesqueras” forman parte del subcampo o subsector 62. Por su parte, la “Veterinaria, auxiliar de veterinaria” se ubican en el subsector 64 (Ibid., 76,78).

Dentro del programa educativo existen unidades de instrucción organizadas como una “secuencia de actividades educativas en torno a un campo específico de educación o a una serie de campos relacionados”. También se conoce como “curso”, “módulo”, “unidad” o “asignatura” (Ibid., 83).

Para organizar el contenido de un programa de capacitación, Freire (1979:100-102), parte de concebir la educación como “una situación, eminentemente gnoseológica, dialógica”, por lo que “el punto de partida del diálogo está en la búsqueda del contenido programático”. El agrónomo y su equipo multidisciplinario debe tener la “percepción crítica de cómo los campesinos perciben su realidad” al momento de elaborar el programa de asistencia técnica. El enfoque de problemas o “contenidos problemáticos” permitirán construir el programa “sobre el cual los sujetos ejercerán su acción gnoseológica” (Ibid.).

Con independencia al tipo de programa que se formule, hay que evitar la sub planeación y la sobre planeación. La planeación incompleta se da cuando no se cuantifica con suficiencia ni se toma en cuenta la cantidad de estrategias requeridas (Sachse,

---

<sup>36</sup> No se debe confundir con “niveles” o “grados” de educación, para mayor detalle conviene revisar las pp. 76-78 del documento oficial <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/iscled-2011-sp.pdf>

1990:36). Por su parte, la planeación exagerada por lo general se da cuando se sobreestiman las expectativas e incluso cuando el programa se extralimita en su cobertura (Ibid.). El equilibrio en este sentido es preciso para dar más viabilidad y confiabilidad a los programas.

Aparte, Koontz y Weihrich<sup>37</sup> (2004:455) estiman que para que los programas de capacitación sean eficaces “es de gran importancia que los criterios empleados (...) se asemejen lo más estrechamente posible a los aplicables al entorno de trabajo” por lo que se requiere de “un enfoque situacional en el que los objetivos, técnicas y métodos de capacitación sean suficientemente congruentes con los valores, normas y características del entorno.”

A tal fin el sociólogo Jaime Miró, citado por Micheo (1982:30), advertía hace más de tres décadas que había que “nucleizar” los programas de educación agropecuaria en Venezuela con carácter de permanencia y adecuación social, geográfica, técnica y cultural. Esta concepción de la educación rural, tanto la formal como la capacitación y asistencia técnica, aún está vigente en su demanda y espera, y consiste “en que no sea el alumno campesino el que venga a la escuela agropecuaria (...) sino que sea el educador quien vaya (a) donde está el alumno para educarle en el lugar y con los mismos medios que el campesino dispone”.

Micheo (Ibid., 31) sostiene que un programa de educación o capacitación rural, debe considerar, *grosso modo*:

(...) habría que salirse del período escolar urbano que va de octubre a julio o de enero a noviembre. La actividad laboral del campo dura todo el año, las cosechas tienen su ritmo propio; por lo tanto el proceso educativo debe acompañar necesariamente el ritmo del campo. Las vacaciones obligatorias del sistema escolar vigente son un lujo irracional en el campo. (...) hay que elaborar un programa para cada grupo, según sus características específicas. La base común para todos los programas estaría en su necesaria acomodación a la realidad concreta del campo y en su mayor insistencia en lo empírico-práctico que en lo teórico y memorístico.

---

<sup>37</sup> Los trabajos de Harold Koontz y Heinz Weihrich se especializan en el manejo administrativo de las organizaciones, no obstante, se consideró oportuno incorporar a la investigación las apreciaciones que tienen en cuanto a programas de capacitación.

Para evitar posibles desfases o posibles desconexiones planeación - ejecución mencionadas al inicio del informe, se requiere formular los programas de capacitación rural como un componente articulado de políticas que traduzca las necesidades reales del contexto social, geográfico y cultural en el que se busquen aplicar y, además, formulado con suficiencia técnica como para hacerle un eficiente seguimiento en función de los objetivos del plan y de la política a la cual se adscriben.

El especialista en investigación agrícola Moseman (1973:54) advertía hace más de cuatro décadas:

(Una) seria dificultad es la abrogación del personal administrativo –no técnico– para tomar las decisiones que se refieren a presupuestos, distribución de fondos, reclutamiento y selección de personal técnico, aprobación de viajes, adquisición de equipo y materiales, etc. Esto varía en los diferentes países, pero en pocos lugares se acepta el esquema norteamericano en el que el director de un instituto o de un centro de investigación es un científico bien capacitado, y donde las funciones administrativas –que deben estar en manos de personal adiestrado y subordinado al director– se consideran como servicios que se desempeñan para expeditar los programas de investigación.

El autor expone ciertas deficiencias en los programas de asistencia técnica rural en los países en desarrollo. En el párrafo anterior se mencionó un aspecto<sup>38</sup> o posible deficiencia que se considera de relevancia a tomar en cuenta en los procesos de extensión sin imposiciones que impriman una relación vertical por sobre el campesino y actor principal en la producción agroalimentaria.

Núñez (2002:103), refuerza este argumento al indicar (en su sustentada crítica a los paquetes tecnológicos dañinos al ambiente y cultura local) que el “campesino latinoamericano, no ha tenido la más mínima posibilidad de participar, contrastar y argumentar las recetas (...) que los extensionistas recomiendan”, allí la relación ha sido “vertical entre todos los actores e instituciones involucradas, donde el campesino productor es el último eslabón” de la cadena<sup>39</sup>, de allí la propuesta Núñez (Op.cit., 104) de “singular importancia”, referida a que la transferencia y extensión agrícola se haga también de “campesino a campesino”, en otras palabras, se trata de un intercambio de

---

<sup>38</sup> Dada la antigüedad del trabajo de Moseman (1970, reeditado en 1973), muchos de los aspectos planteados por él como limitantes, ya han sido superados en América Latina, de allí que sólo se rescatan dos de ellos para la presente investigación.

<sup>39</sup> Para este argumento, Núñez se apoya en Thrupp (1966).



saberes y experiencias entre iguales que han consolidado el conocimiento en función de sus intereses agroecológicos, productivos y sociales<sup>40</sup>.

El “uso de métodos apropiados, un cambio de actitudes y el intercambio de información entre todos los actores”, para que el técnico extensionista “se transforme en facilitador de desarrollo” basado en los métodos participativos y en el diálogo que eviten el tradicional “esquema verticalista de desarrollo”, es determinante para la efectividad en los procesos de formación campesina y desarrollo rural (Geilfus, 2000:7). A tal fin el autor (Ibid.) expone, refiriéndose al extensionista o “facilitador de desarrollo”:

(...) es un profesional que ya no está para enseñarle y decirle a la gente lo que debe hacer, sino para compartir experiencias, apoyar a la gente a sacar lo mejor de sus potencialidades, asesorarlos conforme a lo que ellos mismos consideran como sus necesidades, y apoyarlos en determinar y negociar las soluciones más apropiadas.

De allí que el extensionista “se interpone deliberadamente entre el mundo de estímulos y los sujetos afectados”, de manera que este los “acompaña e interactúa” con el propósito de “promover cambios cognoscitivos que les permitan hacer mejor uso de esos estímulos” (Rodríguez, 2001:28). El autor reafirma el rol de “promotor, mediador y facilitador” que debe cumplir el extensionista, con énfasis en la mediación entre la comprensión que tenga el productor del campo respecto de las circunstancias, problemas y oportunidades que se le presenten, y los conocimientos sugeridos por el funcionario que lleva a cabo el proceso de extensión y comunicación.

De manera adicional, Dreyer (1978:142) apoyado en Lewis<sup>41</sup>, advertía que la investigación “es un pre-requisito de la extensión, de modo que cuando no se ha efectuado la investigación básica no puede tener lugar la extensión agrícola”. Esto supone una adecuación de los programas de extensión a las condiciones agroecológicas de cada región y rubros de cada localidad, donde el objetivo de elevar las condiciones de vida del productor agrícola pase por aspectos complementarios como la mejora de las vías de penetración (camino), créditos agrícolas, suministro de agua, desarrollo de nuevas ocupaciones económicas, mejoramiento de las prácticas comerciales, organización campesina, fomento de la capacidad de liderazgo, medios de transporte, mecanización en

---

<sup>40</sup> Núñez se apoya en Alvarado (1998), Bunch (1982) y Selener (1994, 1997) para dicha propuesta.

<sup>41</sup> Arthur Lewis (1958), “Teoría del desarrollo económico”.

la preparación de tierras, herramientas perfeccionadas, entre otros aspectos<sup>42</sup> (Ibid., 143-144).

Otro aspecto a considerar en la indagatoria que se haría sobre FONDAEL y sus programas de capacitación, es el acceso que puedan tener los productores del campo a sistemas de información y documentación agrotécnica o de desarrollo rural en general, ofrecidos por el organismo que impulsa el extensionismo y capacitación, o bien referido por este para bien de los productores. El autor indica que la “deficiencia de dichos recursos es una de las características más acusadas de los países que tienen una agricultura atrasada.” (Moseman, Op.cit., 98).

Finalmente, al evaluar los programas de capacitación hay que abarcar al menos las siguientes áreas sugeridas por De Schutter (Op. cit., 119-120):

(1) Realidad de la comunidad. Se refiere a un diagnóstico situacional permanente donde se revele la relación entre esta realidad y los objetivos de la capacitación. Se trata de “ver los efectos de las actividades de la capacitación en la vida de la comunidad”. Derivado de esto se debe indicar cómo debe ser modificada la acción de la capacitación para “poder contrarrestar los efectos negativos que podrían producir”.

(2) Planificación y organización de las actividades. Se debe evaluar y juzgar “si los métodos y medios empleados son los adecuados para esta actividad de la capacitación”.

(3) Participación de los productores. Esta participación es importante “para poder llevar adelante los trabajos y las tareas que se proponen”. La evaluación en este aspecto debe responder a “un análisis de la opinión que tienen los campesinos respecto a los trabajos de capacitación rural”.

## II.3. Reseña histórica

### II.3.1. Reseña de la caficultura en Venezuela y el estado Lara

***Llegada, expansión e importancia comercial.*** La primera plantación de café en Venezuela se consolidó hacia el este de Caracas en el año 1783, y contó previamente con más de medio siglo de introducción y conocimiento de este nuevo cultivo en el

---

<sup>42</sup> Para estos los tres últimos aspectos, Lewis se apoya en Pei-Kan Chang (1951).

continente americano, por parte de los españoles y los pobladores nacidos en esta tierra. A Venezuela llegan por Guayana las primeras plantas y semillas, en 1730. Siete años antes, en 1723, la primera planta de café toca posesiones francesas en suelo americano, en la isla de Martinica, traída por el Capitán de Navío Gabriel Mathieu de Clieux procedente del puerto de Nantes, Francia (García, 1988:17).

Antes de esto, especies vivas de café llegan al Jardín Botánico de París en 1713, como regalo al Rey de Francia de parte de sus pares holandeses, a quienes llegó en 1699 procedente de la isla indonesia de Java, donde para entonces regía la Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales. La planta había llegado pocos antes del puerto de Moka, Yemen (península arábiga) y siglos antes de Etiopía, África, lugar de origen del café en todo el mundo.

La primera plantación a “escala comercial” en Venezuela, fue hecha por los sacerdotes José Antonio García de Mohedano y Pedro Ramón Palacios y Sojo, en la hacienda La Floresta de Chacao que era propiedad de Bartolomé Blandín, sobre lo que hoy son las urbanizaciones La Floresta, La Castellana y Country Club de Caracas (Ibid.).

Durante las últimas décadas del siglo XVIII, el rubro se esparció por todas “las zonas montañosas de clima medio” del país. Entre 1780 y 1790 ya se consolidaba en los Andes venezolanos, hasta llegar a ser uno de los principales rubros nacionales de exportación, sustituyendo al cacao en los volúmenes colocados en mercados extranjeros desde 1830 hasta 1919, momento en el que comenzó el declive de la caficultura por el auge de la industria petrolera (Ibid.). El eje andino y todas sus estribaciones son el principal asiento de la caficultura en Venezuela; este eje está conformado por los estados Táchira, Mérida, noroeste de Barinas, Trujillo, norte de Portuguesa y sur de Lara y, de manera coincidente, son los mayores productores del país (a excepción del estado Barinas), dentro de las 21 entidades venezolanas donde se cultiva este rubro.

Las cosechas y mercaderías andinas bajaban de las zonas altas hasta Barquisimeto, luego de su paso por Valera. De centro occidente salía el ferrocarril Bolívar rumbo a Tucacas y, una vez en el Caribe, se distribuían los productos en el mercado mundial. Una menor parte de las mercaderías se distribuían a través del puerto de Maracaibo; las mayores negociaciones se hacían en Lara. La creciente demanda mundial aceleró la consolidación de dos grandes polos de la caficultura en el estado Lara del siglo XIX: la zona alta o andina del sur de la entidad, se concentró en torno al municipio Morán (capital El Tocuyo), como referencia de otras localidades andinas en la entidad (Río Claro

y Buena Vista, municipio Iribarren; Cubiro, municipio Jiménez; Sanare, municipio Andrés Eloy Blanco; Guaríco, municipio Morán); mientras que la producción en la zona alta al nororiente de la entidad se concentró alrededor del poblado de Duaca, actual capital del municipio Creso, al suroeste de la sierra de Aroa (estando la mayor parte de esta serranía dentro de los límites del actual estado Yaracuy). La caficultura incidió en las nuevas relaciones sociales de producción y la reconfiguración territorial de las familias en función del mayor y más prestigioso rubro de exportación para entonces (Yarrington, 1997:1-7). Fue más prestigioso y rentable que la ganadería, por ejemplo.

En el transcurso del siglo XIX se disparó la demanda mundial del café. El mayor crecimiento en el consumo se registró en EE.UU., que pasó del 10% a casi el 50% de la demanda mundial en este lapso. Contrario al crecimiento del consumo mundial, en menos de tres décadas, en torno al transcurso del siglo XIX al XX, la caficultura en Venezuela pasó de representar más del 80% de las exportaciones totales (con casi 1,8 millones de quintales colocados en el exterior), a menos del 5% a causa, como se dijo, de la reorientación de la economía nacional hacia la industria petrolera. Antes de esta debacle, Venezuela llegó a ser el segundo exportador mundial de este rubro agrícola y, sumándole el consumo interno, este país llegó a ser el primer productor en el mercado mundial (Ibid.:1).

La caficultura descendió en “caída libre” durante todo el siglo XX; a mediados de la tercera década de este siglo, Venezuela ya ocupaba el octavo y noveno lugar en el ranking de exportación mundial y ya finales de la década de 1970 se incumplía la cuota asignada por la Organización Internacional del Café. Conforme a García (Op cit.: 21), Lara registra en las últimas décadas del siglo XX, la más alta productividad relativa (más de 8 quintales de café por hectárea). Al término de la primera década del siglo XXI, el estado Lara tiene un 24% de la producción nacional, seguido por los estados Trujillo (20%), Portuguesa (15%), Táchira (12%) y Mérida (11%), mientras que el restante 18% de la producción nacional está distribuida en al menos otros diez estados del país (CAF, 2010:15).

**Cultivo y cosecha.** El café es un arbusto de porte medio y alto, perteneciente a la familia de las rubiáceas. Se conocen unas 50 especies silvestres y al menos 10 cultivadas por el hombre. Se origina en las mesetas centrales de Etiopía, en pisos climáticos que superan los 1.000 metros sobre el nivel del mar. Es “un cultivo netamente tropical” extendido a zonas montañosas del todo el mundo “entre ambos trópicos, el de Cáncer y el

de Capricornio". Sus "hojas son opuestas, ovales, enteras, duras y su color es verde oscuro brillante". El cultivo puede durar entre 22 y 25 años en plena producción, requiriendo al menos 4 años para consolidarse (Sánchez, 2005: 10-17).

El ciclo de producción del café es anual, cosechándose el fruto o "cereza" una vez que ha madurado, cuyo peso disminuye cinco veces desde que es arrancado de la planta hasta que es tostado el grano luego de pasar por el despulpe, fermentación, lavado, secado y trillado. Una planta madura, sana y bien nutrida, puede producir entre 1 y 2 kgs. de café bruto o "café cerezo" al año. La unidad de medida empleada en la caficultura para su traslado y comercialización es el quintal (q.) o saco que recoge un peso de 46 kgs. Un cultivo medianamente bien asistido debe producir al menos 20 qq. por hectárea/año de café trillado (aún sin tostar); mientras que un cultivo con mayores atenciones arroja cosechas superiores a los 40 qq/ha/año.

**Producto y uso.** El uso industrial y el manejo de cosechas se hace en términos de café trillado, conocido como café verde o grano verde oro; mientras que el uso comercial para el consumidor final está representado por el café tostado (torrefactado) y molido, cuya ingesta principal es a través la infusión que se obtiene posterior a la molienda. El segundo uso comercial tiene que ver con la repostería, producción de licores y la gastronomía en general. Por último, también existen usos farmacológicos y terapéuticos.

El café es un producto estimulante, por la concentración de cafeína que este posee. Esta sustancia es un "alcaloide (trimetilxantina), que está presente en el café (0,8 a 2%), en el té (1,1 a 5,6%) y en la nuez de cola (2 a 3%)". Tiene "un papel estimulante y aumenta la presión sanguínea, la actividad cerebral y la secreción renal" (Sánchez, 2005:14).

La degustación y consumo final del café en taza, es el más habitual uso que se le da a este producto. Las mezclas, condiciones organolépticas, los gustos y preferencias, orientan la modalidad del consumo, que van desde el café guayoyo (expreso diluido o americano) hasta el *macchiato* (expreso manchado con leche vaporizada), pasando por el café con leche (cortado), marrón (más expreso que leche), negro (expreso puro), *latte* (leche con poco expreso y espuma de leche), moka (*latte* o capuchino con jarabe de chocolate o cacao caliente), capuchino (expreso con menos leche y más espuma de leche), *panna* (expreso con crema batida), granita (expreso congelado en copa con crema batida), *ristretto* (negrito o expreso corto), romano o *corretto* (expreso con una porción de sambuca o licor de anís), entre otras preparaciones.

### II.3.2. Reseña de la Gobernación del estado Lara

**Creación.** La Gobernación del estado Lara nace, conforme la información oficial ofrecida por esta misma dependencia, con la creación de la Provincia de Barquisimeto, un 29 de agosto del año 1832, bajo el decreto emanado por el entonces Presidente de la República, José Antonio Páez, aunque es en el año de 1899 cuando finalmente recibe el nombre de estado Lara. La historia relata que en el año de 1832 se constituye el Poder Ejecutivo de este Estado y es nombrado como primer Gobernador de Provincia, Don Bernabé Planas<sup>43</sup>.

**Geografía.** La Gobernación del estado Lara se asienta en la entidad del mismo nombre, ubicada en el centro occidente de Venezuela. Tiene una superficie aproximada de 19.800 kilómetros cuadrados y limita al norte con el estado Falcón, al sur con los estados Trujillo y Portuguesa, al este con los estados Yaracuy y Cojedes, y al oeste con los estados Zulia y Trujillo.

La entidad la conforman nueve municipios: Iribarren, capital Barquisimeto (a su vez capital del estado); Torres, capital Carora; Urdaneta, capital Siquisique; Crespo, capital Duaca; Palavecino, capital Cabudare; Morán, capital El Tocuyo; Jiménez, capital Quíbor; Andrés Eloy Blanco, capital Sanare; Simón Planas, capital Sarare.

**Domicilio.** Entre los años 1843 y 1847 durante el mandato del General Juan Jacinto Lara, Fabricio Jacinto Lara (su hijo) adquiere un edificio de dos plantas, ubicado en la calle Real o Libertador con calle Catedral, lo que equivale en la actualidad a la Carrera 19 con Calle 23 de la ciudad de Barquisimeto, inmueble que se convirtió en el primer palacio de gobierno. Allí comienzan a trabajar las oficinas de poder público y las de administración estatal, al mismo tiempo que funcionó como cuartel y el hospital militar.

En el año 1921 el General Rafael María Velasco (gobernador para entonces), demuele la estructura física con el fin de construir una moderna edificación de una sola planta ubicada en la esquina Bolaño, la cual fue inaugurada el 19 de diciembre de 1922; allí se alojaron el poder judicial del Estado, la Corte Superior, el Juzgado de Primera

---

<sup>43</sup> Ver en el Anexo 12 la “Relación de Gobernadores”. La información se extrae en su mayoría, del portal oficial de la Gobernación del estado Lara: <http://www.lara.gob.ve/index.php/menu-principal/menu-principal>

Instancia en lo Civil, el Juzgado de los Municipios Catedral y Concepción, Juzgado del Crimen, la Asamblea Legislativa, el Archivo del Estado y el despacho de Gobernador.

Los mandatarios larenses Pedro Lizzarraga (1925), Pedro María Cárdenas (1928) y Eustoquio Gómez (1929-1933) construyen un nuevo edificio para la Gobernación, estructura que se adapta al modernismo categórico de la época, la inauguración se realizó en el último año de su periodo gubernamental, el 19 de diciembre de 1933.

Hacia finales de la década de 1970 se comienza a hablar de la necesidad de construir un edificio apropiado para el ejecutivo regional con capacidad de reunir en él a diferentes dependencias, que por razones de espacio funcionaban fuera del palacio de gobierno. Esta idea toma forma a principios de la década de 1990, cuando comienza a construirse un moderno edificio (ya en funcionamiento) ubicado en la carrera 19 con calle 23 de la capital larense.

**Organización.** La Gobernación del estado Lara la componen setenta y dos órganos, de los cuales treinta “departamentos” o unidades orgánicas están adscritas directamente al ejecutivo. Fuera de la estructura, pero pertenecientes a esta Gobernación, se encuentran activas dieciséis fundaciones, once institutos autónomos, ocho servicios autónomos, cinco corporaciones y dos consejos autónomos. En la página oficial de esta entidad federal, dedicada a la estructura en cuestión (<http://www.lara.gob.ve/index.php/menu-principal/menu-principal111>), no se aprecia el organigrama estructural, sin embargo, se advierte la existencia de las dependencias activas expuestas a continuación en el orden y denominación que se aprecia en el sitio web oficial, con énfasis en aquella dedicada al asunto agropecuario (FONDAEL).

**Tabla 14**  
**Dependencias adscritas a la Gobernación del estado Lara**

Tipo de dependencia	Dependencias adscritas	
	Cant.	Nombre
Ejecutivo	30	Despacho del Gobernador; Secretaría General de Gobierno; Dir. Gnl. Sectorial de Salud; Dir. Gnl. Sectorial de Educación; Dir. Gnl. Sectorial de Desarrollo Social; Dir. Gnl. Sectorial de Infraestructura; Dir. Gnl. Sectorial de Adm. y Finanzas; Dir. Gnl. Sectorial de Seguridad y Orden Público; Secretaría Privada; Secretaría de Atención al Ciudadano; Oficina de Personal; Oficina de Planificación y Presupuesto; Ofic. de Información y Relaciones Públicas; Oficina de Informática; Dirección de Gestión Progresista; Auditoría Interna; Direc. de Comunicaciones; Direc. de Administración; Tesorería Gnl. del Estado; Dirección de Finanzas; Direc. de Saneamiento Social y Contraloría Social; Sala Situacional Estratégica; Direc. de Gestión Comunicacional; Direc. de Servicios Generales; Cuerpo de Policía del Estado Lara; Dirección de Protección Civil; Dirección de Prevención del Delito; Dirección de Asuntos Civiles; Consultoría Jurídica; División de Protocolo.

<b>Fundaciones</b>	16	Fundela; Fund. Complejo Turístico Agropecuario Juan Canelón; Fundac. Tecnoparque; Infralara; Cemalara; Fusel; Fund. Teatro Juárez; Fundaescolar; Fundasalud; Funrevi; <b>Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL)</b> ; Fundapyme; Fundeme; Fund. del Niño Dejando Huellas; Fundapromed; Fundac. Solidaridad.
<b>Institutos autónomos</b>	11	Indalara; Inst. de la Juventud del Estado Lara; Invilara; Parque Zoológico y Botánico Bararida; Escupol; Instit. Autónomo Biblioteca Pública Pío Tamayo; Instit. Autónomo Imprenta del Estado; Instit. Regional de la Mujer; Procuraduría General del Estado; Metrobus Lara; Hidrolara.
<b>Servicios autónomos</b>	08	Serv. Autónomo de Emergencias Lara 171; Saatel; Saina Lara; Serv. Autónomo Ocológico; Hospital Central Antonio María Pineda; Hospital Pediátrico Dr. Agustín Zubillaga; Siamtel; Parque Automotor Cuerpo Policial del Estado Lara;
<b>Corporaciones</b>	05	Cortulara, Empensa; Corp. de Desarrollo Endógeno y Social; Concultura; Sociedad de Garantías Recíprocas.
<b>Consejos autónomos</b>	02	Consejo Estatal para la Atención de Personas con Discapacidad del Estado Lara; Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.

**Fuente: elaboración propia a partir de lo dispuesto en el sitio web oficial**

### II.3.2.1. Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara

El Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), es el ente adscrito a la Gobernación del estado Lara que se vincula directamente con el aspecto agropecuario de la entidad, por tanto, es el órgano escogido por el cual se evaluarán los programas de capacitación técnica rural objeto de la investigación. El fondo es un Instituto Autónomo creado por Ley estatal de fecha 11 de junio de 1997, publicado en Gaceta Oficial del Estado Lara, extraordinaria N° 385 de fecha 13 de junio de 1997, y reformado según Gaceta Oficial del Estado Lara, Extraordinaria N° 867 de fecha 30 de diciembre de 1998.

La sede de FONDAEL se encuentra en la avenida Libertador, tercer piso del Edificio Fundalara, urbanización Patarata, al noreste de la ciudad de Barquisimeto, capital del estado Lara. Sus medios de contacto son: número telefónico +58 251 2551666, los correos electrónicos [fondael@gmail.com](mailto:fondael@gmail.com) y [fondael@lara.gob.ve](mailto:fondael@lara.gob.ve), las cuentas en twitter e instagram [@fondael](https://twitter.com/fondael) y la página web: <http://www.lara.gob.ve/index.php/menu-principal/menu-principal111/admon-descentralizada/fundaciones/fondael>

La visión del fondo es (subrayado del autor):

Promover el desarrollo competitivo de la agricultura regional a través de la planificación eficiente de programas integrales de apoyo financiero, técnico y organizacional a pequeños y medianos productores agrícolas para que estos tengan acceso a las oportunidades del mercado, integrándose a su cadena productiva, mejoren su calidad de vida y participen de los beneficios de las políticas de gobierno nacional y regional.



Por su parte su misión corresponde a (subrayado del autor):

Ser una institución moderna, eficiente y de gestión pública transparente, capaz de ejercer un liderazgo importante de alto compromiso social en la planificación y ejecución de las políticas de apoyo financiero y técnico a los pequeños y medianos productores agrícolas del estado Lara, facilitando y promoviendo el desarrollo competitivo y sostenible del sector agrícola regional en su conjunto.

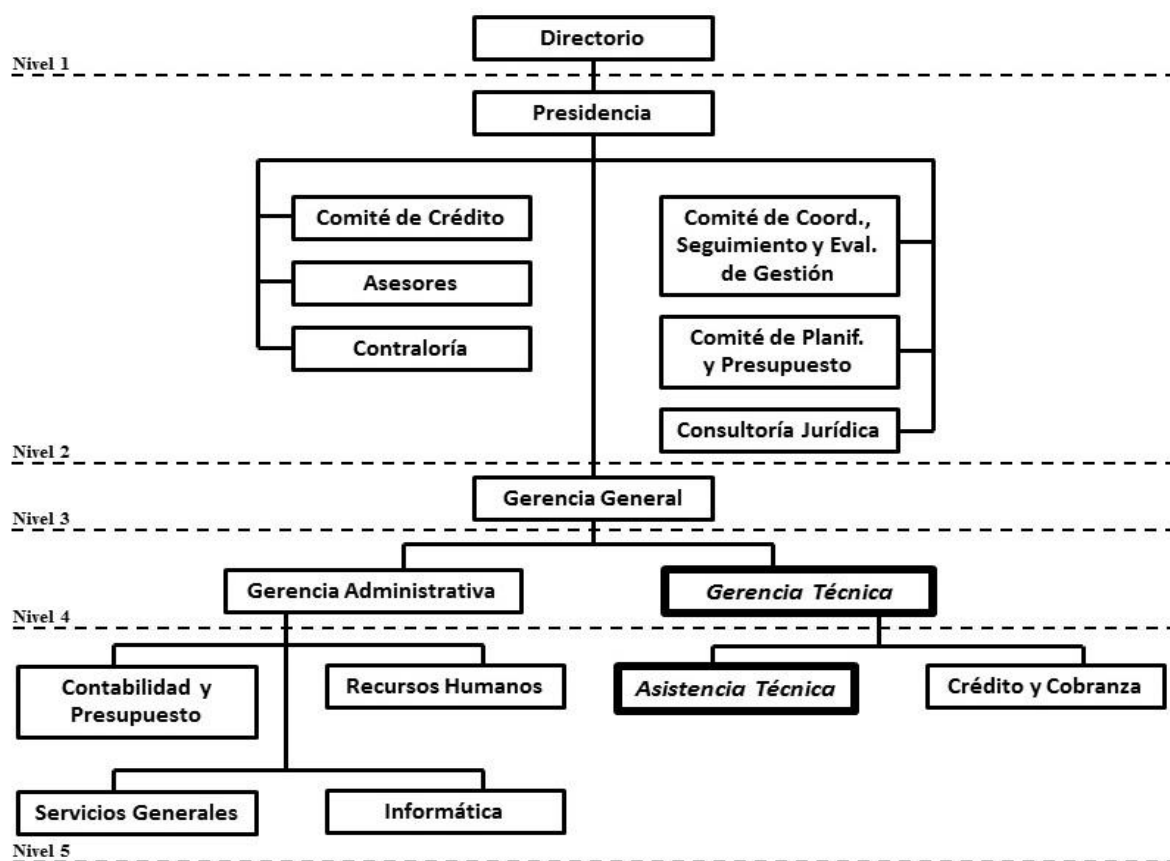
La capacitación rural además de ser normativa en FONDAEL, al parecer se mantiene vigente en la práctica, puesto que según una nota de prensa publicada en prensa regional de fecha 7 de marzo del 2015, el fondo mantiene activo el “programa de ‘camino al campo’ donde desde la Gobernación del estado Lara caminan por trochas, ríos, sembradíos y carreteras para brindar atención directa a las necesidades del trabajador agrícola de los campos de la región”<sup>44</sup> sin que esto cualifique la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación extendidos por esta institución.

El nivel estructural o nivel administrativo en el que se ubica la asistencia técnica como área funcional de FONDAEL, conforme Barbera y Gil (2002:s/p), se localiza en los niveles más bajos de la estructura orgánica de la institución, a su vez su área funcional supervisora o de adscripción también se responsabiliza del crédito y cobranza, lo cual pudiese restarle capacidad operativa a la mencionada asistencia técnica. A continuación, el detalle de la asistencia técnica de FONDAEL dentro de su organigrama funcional (resaltado del autor).

---

<sup>44</sup> Diario El Informador: <http://www.elinformador.com.ve/fonda-el-apoya-al-trabajador-agricola-y-estrena-clinica-movil-veterinaria>

Figura 7  
Organigrama de FONDAEL



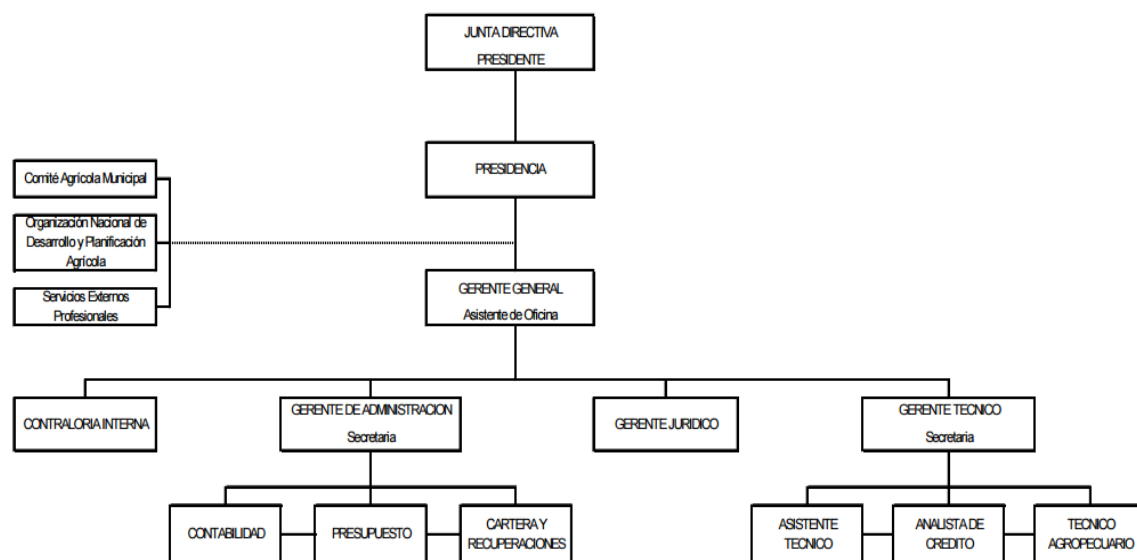
Fuente: Elaboración propia a partir de Barbera y Gil (2002)

Otra versión del organigrama de la entidad, se extrae del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2010<sup>45</sup>:

<sup>45</sup> Gobernación de Lara, POA 2010, p. 70, disponible:

[http://www.lara.gob.ve/images/gestion/OPP/documentos/2010/plan\\_operativo\\_anual\\_2010\\_\(tomo\\_ii\)\\_-entes\\_descentralizados.pdf](http://www.lara.gob.ve/images/gestion/OPP/documentos/2010/plan_operativo_anual_2010_(tomo_ii)_-entes_descentralizados.pdf)

**Figura 8**  
**Organigrama de FONDAEL según POA 2010**



**Fuente: POA de la Gobernación de Lara, 2010**

El departamento de gerencia técnica tiene por objetivo “Evaluar, analizar, controlar y recomendar acciones sobre las solicitudes y programas de financiamiento y asistencia técnica a ser ejecutados por FONDAEL” (Ibid.,22). No queda claro en el objetivo la diferenciación del alcance entre ambas áreas de acción, a saber, “solicitudes y programas de financiamiento” y “asistencia técnica”.

En el mismo manual de funciones y políticas de FONDAEL (Ibid.,22-23), se desagregan las funciones de esta unidad, tal que:

- Proponer al presidente para su consideración en Directorio, las normas, criterios e indicadores para la evaluación de los créditos.

- Participar en la discusión y elaboración de los programas de financiamiento anuales que orientes la actividad del Fondo en el sector agrícola regional.

- Ordenar y coordinar las distintas inspecciones de campo de los créditos otorgados.

-Elaborar y remitir a la Gerencia General todos los estudios técnicos realizados con sus respectivas recomendaciones sobre la factibilidad técnico-económica de los créditos solicitados, los cuales servirán de soporte para el dictamen del Directorio.

-Ejecutar todas aquellas actividades que le sean asignadas a la Gerencia Técnica.

-Diseñar e implementar un banco de información técnico-económica actualizado, a fin de apoyar las actividades del Fondo y asistir a los productores.

-Coordinar y supervisar los planes y programas de asistencia técnica contratados por el Fondo.

Nótese que la gerencia técnica de este organismo, al parecer, se orienta más al análisis de crédito y a hacer seguimiento a los mismos con fines de recuperación de la colocación financiera, que a apuntalar programas de capacitación para el desarrollo rural que se midan, por ejemplo, en volúmenes de producción local, diversificación productiva, generación de empleos, niveles de seguridad alimentaria, entre otros indicadores, más no en retorno de los recursos colocados.

Resta cotejar la base normativa de FONDAEL con la información de campo para corroborar que el fondo efectivamente planifique, promueva y ejecute políticas de asistencia técnica, tal como se desprende de su declaración de visión y misión.

#### **II.4. Bases legales**

Se atenderá a la jerarquización de la norma o pirámide de Hans Kelsen<sup>46</sup> en cada una de las áreas esquematizadas. La búsqueda tendrá un objetivo sistematizado, primero, por área y, segundo, por tipo, alcance y rango de la norma a revisar, comenzando por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999, reimpressa en el año 2000, reformada en 2009, sin embargo, los artículos a revisar son idénticos a la versión de 1999).

---

<sup>46</sup> El jurista austríaco Hans Kelsen (1881-1973), dio aportes significativos para el estudio del derecho desde el punto de vista positivista, con la finalidad de dejar atrás la tradicional óptica subjetiva que se tenía del manejo de las leyes, sea teológica, psicológica o sociológica, sino que, pasaría a ser desde el estricto impero de la ley. De allí la codificación y la jerarquización desde la norma de mayor rango y alcance, hasta la de menor rango y alcance (N.A.).

Posteriormente, se revisarán las leyes de rango orgánico que tengan que ver con seguridad alimentaria. Seguido, las leyes aprobatorias de acuerdos internacionales, las leyes ordinarias y leyes especiales, además de los decretos leyes. Siguen las leyes y decretos de alcance estatal. Finalmente, estarían los reglamentos, resoluciones, sentencias e instructivos emanados por los organismos de alcance nacional y luego estatal que sean aplicables a la materia objeto de estudio.

En el desarrollo de la investigación y derivado del primer objetivo específico de la misma, se presentarán matrices de vaciado denominadas “lista de registro - vacíos normativos - forma I-TD-1.01” (ver capítulo III y anexo 2), cuyo propósito es sistematizar los posibles vacíos en materia de programación y ejecución de políticas agroalimentarias con énfasis en la capacitación rural, extraídas de la norma jurídica y de la planificación normativa. Algunas de las normas serán expuestas de manera resumida en el presente apartado.

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** Dos artículos centrales de la Constitución Nacional hacen referencia a la seguridad alimentaria y a la capacitación rural (subrayado del autor):

**Artículo 305.** El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor. La seguridad alimentaria se alcanzará desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental para el desarrollo económico y social de la Nación. A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueren necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola.

(Se omite el segundo aparte).

**Artículo 306.** El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y

garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional. Igualmente fomentará la actividad agrícola y el uso óptimo de la tierra mediante la dotación de las obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

La norma constitucional define *seguridad alimentaria* como “disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor”, y para alcanzarla sugiere dos niveles a transitar. Primero un “cómo” a nivel intermedio y en segundo término un “a través de” que viene siendo un nivel inmediato o de corto alcance.

Luego define el *cómo* al referir que la seguridad alimentaria “se alcanzará desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.” Aquí el constituyente sobrepone el concepto de *seguridad alimentaria* al de *soberanía alimentaria* dando máximo rango normativo al primero. Así, el Estado no sólo está en la obligación de asegurar a la población el acceso a los alimentos, sino que se compromete a impulsar y asegurar las condiciones para que se dé la producción interna y la autogestión alimentaria.

Las condiciones para asegurar la autogestión alimentaria se establecen por medio de un sistema de corto alcance o “medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueren necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento”. Dentro de estas medidas aparece la capacitación como uno de los seis pilares o instrumentos para alcanzar el autoabastecimiento.

La Constitución es clara en darle máximo rango normativo a la capacitación de la mano de la obra agrícola, tal como se reitera en el artículo 306 que se refiere al “desarrollo rural integral” y para llegar a este apunta al fomento de la actividad agrícola y al uso óptimo de la tierra a través de “la dotación de las obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica”.

De manera complementaria, en la misma sección de la CRBV; Título VI, Capítulo I: Del régimen socioeconómico y de la función del Estado en la economía, en la que se

circunscriben los artículos antes descritos, se tienen dos artículos subsiguientes que hacen referencia a la capacitación (subrayado del autor):

**Artículo 307.** El régimen latifundista es contrario al interés social. La ley dispondrá lo conducente en materia tributaria para gravar las tierras ociosas y establecerá las medidas necesarias para su transformación en unidades económicas productivas, rescatando igualmente las tierras de vocación agrícola. Los campesinos o campesinas y demás productores agropecuarios y productoras agropecuarias tienen derecho a la propiedad de la tierra, en los casos y formas especificados en la ley respectiva. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y particulares de propiedad para garantizar la producción agrícola. El Estado velará por la ordenación sustentable de las tierras de vocación agrícola para asegurar su potencial agroalimentario.

Excepcionalmente se crearán contribuciones parafiscales con el fin de facilitar fondos para financiamiento, investigación, asistencia técnica, transferencia tecnológica y otras actividades que promuevan la productividad y la competitividad del sector agrícola. La ley regulará lo conducente a esta materia.

**Artículo 308.** El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

En este caso, la capacitación no aparece como una medida central, no obstante, el contenido del articulado tiende a contribuir con la misma desde la perspectiva de una fuente de financiamiento alternativo (contribuciones parafiscales) y, por otra parte, desde la promoción de diferentes formas de economía social (pequeña y mediana industria, cooperativas, cajas de ahorro, empresas familiares, microempresas y otras formas de asociación comunitaria y propiedad colectiva).

**Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria** (2008), define por separado la *soberanía alimentaria* respecto de la *seguridad alimentaria*, tal que (subrayado del autor):

**Artículo 4.** La soberanía agroalimentaria es el derecho inalienable de una nación a definir y desarrollar políticas agrarias y alimentarias apropiadas a sus circunstancias específicas, a partir

de la producción local y nacional, respetando la conservación de la biodiversidad productiva y cultural, así como la capacidad de autoabastecimiento priorizado, garantizando el acceso oportuno y suficiente de alimentos a toda la población.

El mismo artículo 4 de esta ley enumera “las acciones para garantizar la soberanía alimentaria”, se establecen “entre otras” las siguientes:

(1) El privilegio de la producción agrícola interna, a través de la promoción y ejecución de la agricultura sostenible y sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral;

(2) La transformación de las relaciones de intercambio y distribución, a partir de la cogestión en la planificación con la participación de todos los actores y actoras que intervienen en las actividades agrícolas;

(3) La identificación y reconocimiento de las relaciones sociales de producción y consumo, dentro de las necesidades y posibilidades concretas de cada uno de los actores de las distintas cadenas agrícolas;

(4) El establecimiento y cumplimiento de medidas que garanticen la protección, supervisión, prosperidad y bienestar de las productoras y productores nacionales, en el marco del desarrollo endógeno de la nación;

(5) La vigilancia, supervisión y control de las operaciones en las fases del ciclo productivo, estimulando a aquellos que ejecuten actividades en el territorio nacional y en especial a los que provengan de personas de carácter social o colectivo, quienes serán protegidos y priorizados en la participación y beneficios derivados de concesiones, financiamientos, actividades, medidas e inversiones de carácter público;

(6) Las previstas en la Ley que regule la materia de tierras y desarrollo agrario.

**Artículo 5.** La seguridad agroalimentaria es la capacidad efectiva que tiene el Estado, en corresponsabilidad con el sector agroalimentario nacional, para garantizar a toda la población, la disponibilidad, acceso, intercambio y distribución equitativa de los alimentos de manera estable, que aseguren las condiciones físicas y emocionales adecuadas para el desarrollo humano integral y sustentable, considerando el intercambio, la complementariedad y la integración económica entre los pueblos y naciones como elemento esencial que garantiza el derecho a la alimentación.

Este artículo 5 de esta ley adicionalmente enumera los “objetivos de la seguridad alimentaria”:



1. Garantizar el balance alimentario de la población, a través de:

(a) La planificación, el desarrollo sistémico y articulado de la producción, así como la promoción de la actividad agropecuaria;

(b) El establecimiento de medidas en el orden financiero, de intercambio y distribución, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, formación y capacitación, y otras que fueren necesarias, con el fin de alcanzar los niveles de autoabastecimiento requeridos por la población y evaluar el rendimiento de las inversiones, su impacto, la verificación precisa del correcto uso de los recursos públicos invertidos y su efecto económico-social. Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria;

(c) La protección de los asentamientos y comunidades de pescadores o pescadoras artesanales, así como sus caladeros de pesca en aguas continentales y los próximos a la línea de costa definidos en la ley;

(d) Cualquier otra actividad que determine el reglamento del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica.

2. Asegurar la distribución de la producción nacional agroalimentaria con el propósito de atender la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Ambas definiciones establecidas en el cuerpo central de los artículos 4 y 5, apuntan al concepto de *seguridad alimentaria*, por lo que no existe una clara diferenciación entre soberanía alimentaria y seguridad alimentaria. A su vez, los apartes y numerales de ambos artículos apuntan al concepto de *seguridad alimentaria*.

La FAO (2006:1-4) diferencia ambos conceptos, tal que *seguridad alimentaria* se refiere de manera general al aseguramiento del abastecimiento y la disponibilidad de alimentos (indistintamente sea nacional o externa la procedencia de los mismos), mientras que *soberanía alimentaria* hace referencia a la producción interna y el autoabastecimiento.

Este tipo de inconsistencias, más en especial las referidas a capacitación rural, serán asentadas en la lista de registro expuesta en el capítulo III del informe, en concordancia con el cumplimiento del primer objetivo específico de la investigación.

Por debajo de la norma constitucional y junto con la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria, se encuentran distintas leyes que hacen referencia directa a la capacitación rural o asistencia técnica agrícola. Estas normas serán expuestas en este apartado, algunas de ellas se relacionan en párrafos posteriores junto con la mención del articulado que está siendo revisado.

En materia de extensión, capacitación y asistencia técnica rural, hay poca referencia jurídica directa, no obstante, junto con los dos principales instrumentos jurídicos mencionados en párrafos anteriores, para dar cumplimiento del primer objetivo de la investigación, se sistematizarán en matrices algunos contenidos (ver Tablas 18 y 19), entre otros:

**Tabla 15**  
**Legislación venezolana complementaria que aborda la capacitación rural en el contexto de la seguridad y soberanía alimentaria**

Legislación	Año	Articulado
Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria	2008	<p><b>1:</b> Se define el objeto de la ley, el cual es "(...) garantizar la seguridad y soberanía agroalimentaria..."</p> <p><b>2:</b> Se establece el ámbito de aplicación, tal que "(...) rige todas las actividades ejecutadas en el territorio nacional, relacionadas con la garantía de seguridad y soberanía agroalimentaria, tales como la producción, (...) servicios agrícolas..."</p> <p><b>7:</b> Adhesión a principios fundamentales.</p> <p><b>9:</b> Tendencia a la producción y consumo interno, soberanía alimentaria, así "El Estado reconoce, garantiza y protege los derechos de la productora y el productor nacionales como protagonistas de la producción para la satisfacción de las necesidades agroalimentarias del país y el derecho de todas las ciudadanas y los ciudadanos a alimentarse de manera preferente con productos nacionales, como ejercicio pleno de soberanía agroalimentaria del pueblo venezolano. El Estado incentivará la producción nacional de alimentos y la disminución progresiva de las importaciones y la dependencia de alimentos, productos e insumos agrícolas extranjeros."</p> <p><b>101:</b> Acreditación de saberes, "De todos los saberes previos y adquiridos producto de los procesos formativos populares y formales, se recibirá acreditación por parte del órgano o ente competente en materia de formación y capacitación agrícola, previo aval de dichas certificaciones por parte del órgano competente en materia de educación."</p>
Ley de Atención al Sector Agrario	2012	<p><b>13:</b> Apoyo y asistencia técnica por parte del Estado, "El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de agricultura y tierras, podrá brindar apoyo y asistencia técnica directamente, o a través de sus entes adscritos, para procurar mejoras en las condiciones productivas de la unidad agrícola que resultare beneficiada con reestructuración o condonación de deuda conforme a este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley."</p>
Ley de Crédito para el Sector Agrario	2008	<p><b>4:</b> Servicios financieros y no financieros, "(...) el financiamiento otorgado por los bancos comerciales y universales, contempla las operaciones y servicios financieros y no financieros, que contribuyan con el desarrollo integral del sector agrario. Estos servicios no financieros incluyen la formación para el manejo de las áreas administrativas y legales, propias del proyecto a ser financiado, así como la asistencia técnica en materia agraria."</p> <p><b>8,</b> en su primer aparte: Destino de la cartera agrícola, "El porcentaje de las colocaciones de los bancos universales y comerciales, a que se refiere el artículo 6º del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, deberá destinarse a operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrario para satisfacer requerimientos de los sectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola forestal,</p>

		<p>pesquero y acuícola, referido a (se mencionan ocho numerales con igual número de rubros o áreas de financiamiento)."</p> <p><b>10:</b> Servicios no financieros, "Los recursos destinados por los bancos comerciales y universales, a los servicios no financieros dirigidos a la formación, capacitación, acompañamiento y asistencia técnica a las personas que reciban financiamiento, serán considerados como parte del porcentaje a que se refiere el artículo 5º del presente Decreto..."</p> <p><b>23,</b> en sus apartes primero y tercero: Responsabilidad de los bancos en la capacitación, "Los bancos universales y comerciales, deben ser diligentes en la formación y capacitación social y económica de la persona que reciba financiamiento, así como en el retorno y la recuperación de los recursos económicos." Y "Este acompañamiento integral comprenderá la asistencia técnica a través de servicios de extensión, preparación del proyecto, tramitación del financiamiento, supervisión, recuperación crediticia, transporte, almacenamiento, comercialización, intercambio y distribución en el proceso productivo."</p>
Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas y Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria	2008	<p><b>13:</b> Apoyo a la asistencia técnica por parte del Estado, "El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Agricultura y Tierras, podrá brindar apoyo y asistencia técnica directamente, o a través de sus organismos adscritos, para procurar mejoras en las condiciones productivas de la unidad agrícola que resultare beneficiada con reestructuración de deuda conforme al presente Decreto..."</p>
Ley de Salud Agrícola Integral	2008	<p><b>21, numeral 3:</b> Coordinación en la planificación y control sanitario, "Fortalecer los vínculos interinstitucionales para la vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas, que afectan a los animales; así como el diagnóstico de laboratorio, la vigilancia epidemiológica, la asistencia y cooperación técnica para la salud en el sector primario; dándole prioridad al apoyo de las pequeñas unidades de producción."</p>

**Fuente: elaboración propia**

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **III.1. Diseño, naturaleza y tipo de investigación**

La investigación responde a un diseño no experimental de tipo documental descriptivo, con modalidad de campo y a la vez de rango longitudinal, todo en el contexto de un enfoque mayormente cualitativo. Es no experimental porque, de acuerdo con Hernández *et al* (2010:149) “no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación”, además, “las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido” (Ibid., 150).

Es documental por cuanto el análisis de la situación del sujeto de estudio se sustenta por medio de la revisión de estadísticas, documentos legales, institucionales y teóricos que muestran datos e información relevantes para dicho análisis, como “prueba o testimonio escrito por medio del cual se acredita o certifica” lo recabado (Tamayo, 1988:89). La información proviene de datos y de documentos, a su vez primarios y secundarios. Los datos son “observaciones o medidas numéricas” que por lo general reflejan el estado de un indicador, mientras que documentos son compilaciones de datos o información escrita sobre una fuente o medio acreditado.

Tanto los datos como la información son primarios o secundarios, según sean reunidos “por el investigador directamente” o por medio de una persona distinta a él, respectivamente (Ibid., 77-78). La reunión o levantamiento directo de datos hace referencia a la aplicación de encuestas mientras que la condición de “secundarios” se refiere a su obtención a través de fuentes documentales calificadas.

A su vez es de nivel descriptivo, debido a que el propósito del estudio no es correlacionar variables ni determinar el grado de incidencia de una variable sobre otra. Más bien se describen situaciones y eventos, en otras palabras “cómo es y (cómo) se

manifiesta determinado fenómeno”, se miden y evalúan “aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno” (Ibid., 60).

La modalidad de campo se refiere a que “los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad”, la investigación se nutre en parte, como se dijo, “de datos originales o primarios”, o “cuando se trate de estudios que impliquen (...) la recolección y organización de datos publicados para su análisis mediante procedimientos estadísticos” (UPEL, 2006:18). En el apartado dedicado a *técnicas e instrumentos para recolectar información* se detallan los mecanismos por los cuales se cumple con la modalidad de campo, especialmente la encuesta grupal aplicada a productores rurales que a su vez son voceros de cada comunidad atendida y, posteriormente, a funcionarios planificadores como una aproximación a un *juicio de expertos*.

Es longitudinal por cuanto se han recolectado datos correspondientes a “dos o más momentos”, por lo que se ha evaluado la evolución de un mismo sujeto o grupo a través del diseño *tipo panel* (Hernández *et al*, 2010:151-152,160). Esto permite cumplir con el objetivo específico número cuatro, referido a conocer la percepción de los voceros principales de las treinta comunidades seleccionadas, en cuanto a la oferta general de productos agrícolas o rendimientos brutos cosechados durante el período 2010-2015, a su vez permite referenciar (sólo contextualizar más no correlacionar) el peso presupuestario dedicado a la capacitación rural respecto de lo dedicado integralmente al tema agrícola por parte de la Gobernación del estado Lara durante el mismo período (ver objetivo específico número 2).

### **III.2. Sujeto de estudio**

Aun cuando el estudio es de carácter mayormente cualitativo, conviene conocer cómo se ha escogido el sujeto de estudio, en este caso coincidente con la unidad de análisis de la investigación (ver Capítulo I). No se busca la representatividad estadística, sino el análisis del factor *capacitación rural* como subsistema de la seguridad alimentaria (del lado de la *oferta alimentaria*), sin embargo, la unidad de análisis guarda una proporción representativa con respecto al conjunto mayor de sujetos en condiciones similares o “población” que se asienta en la unidad fisiográfica comprendida por la cara norte del eje andino cafetalero del estado Lara.

Para Hernández *et al* (2010:174), “una vez que se ha definido cuál será nuestra unidad de análisis, se procede a delimitar la población que va a ser estudiada” o representada a través de dicha unidad de análisis y la define como “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”<sup>47</sup>. El conjunto mayor o universo está conformado por un aproximado de setenta y cinco caseríos o comunidades rurales asentadas sobre el eje andino cafetalero del estado Lara, ubicadas tanto en la cara norte como en la cara sur de la serranía. En secciones anteriores se describió la localización y el piso climático específico en el que se circunscriben dichas comunidades, dentro de ello, se identificó la caficultura como el rubro agrícola específico que se comporta como eje de la dinámica económica de estas comunidades.

Dentro del universo, se había considerado abordar treinta (30) Consejos Comunales, no obstante, se descartó el subconjunto de comunidades ubicadas en la cara sur de la serranía, por cuanto algunas de ellas pertenecen a los estados Trujillo y Portuguesa y no tienen relación con el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), de allí que los caseríos en la cara norte (cerca de 40) conforman la *población ajustada* o subconjunto escogido conforme los criterios encontrados en campo, dentro de ellas, la nueva “muestra” o unidad de análisis corresponde a quince (15) Consejos Comunales.

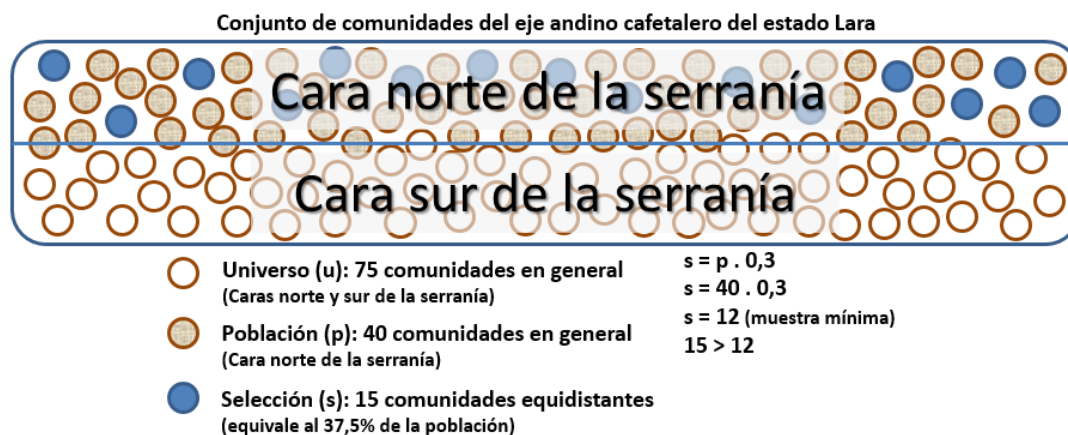
La unidad de análisis (tal como una muestra) debe “delimitarse (según) las características de la población” a través de ciertos “parámetros” (Ibid., 172-173). Esta unidad de análisis ajustada corresponde al veinte por ciento (20%) del conjunto mayor (original) de comunidades presentes en el eje andino cafetalero del estado Lara, a su vez, coinciden con un 37,5% de las comunidades asentadas en la cara norte de la misma unidad fisiográfica.

Los sujetos de estudio responden a una selección intencional y “no probabilística”, lo cual coincide con la definición de “muestras dirigidas”, que “suponen un proceso de selección (...) arbitrario” y “a partir de ellas se hacen inferencias” del conjunto mayor de la población, no obstante, para que la selección no probabilística sea útil para el diseño de un estudio, se requiere de “una controlada elección de sujetos con ciertas características especificadas previamente en el planteamiento del problema” (Ibid., 173-175).

---

<sup>47</sup> Para esta sucinta definición, los autores se apoyan en Selltiz (1980).

**Figura 9**  
**Selección de los sujetos de estudio, quince caseríos del eje andino cafetalero**



Fuente: elaboración propia a partir de la data de la oficina regional de Fundacomunal

### III.3. Definición de la variable

Se entiende por *definición de la variable*, el enunciado de la variable a describir a razón de sus dimensiones e indicadores (Tamayo, 1988:78). El estudio se circunscribe dentro del problema público *seguridad alimentaria*, a su vez, del lado de la oferta agrícola.

**1. Problema fin: Seguridad alimentaria, expresada en este caso por medio de la oferta estimada de productos agrícolas en el lapso 2010 - 2015, por parte de las comunidades asentadas sobre el eje cafetalero andino del estado Lara.**

**Tabla 16**  
**Parámetros de la expresión del problema**

Componente	Definición
<b>Oferta de productos</b>	Capacidad efectiva de colocar o acción efectiva de colocación de bienes en un mercado local, nacional o internacional. Generación de productos. Producción de bienes por lo general transables.
<b>Productos agrícolas</b>	Bienes generados por la producción agrícola vegetal o animal, por lo general sin transformación alguna todavía.
<b>Unidad de medida</b>	Expresión numérica homologada para definir el volumen, peso, superficie, tiempo, etc., de una cosa o acción.
<b>Período</b>	Ciclo anual de cosechas 2010-2015, y ciclo de ejercicios fiscales 2010-2015.
<b>Comunidades</b>	Asentamiento humano con cierta consolidación histórica, reunido en torno a una toponimia y determinadas características geográficas, económicas y culturales en común.
<b>Eje cafetalero</b>	Continuidad geográfica poco interrumpida de unidades de explotación cafetaleras (fincas, haciendas) a lo largo y en torno a una serranía o cadena montañosa.

Fuente: elaboración propia

**2. Factor a analizar: Grado de consistencia instrumental y cobertura técnica temporal de los programas de asistencia técnica brindados por el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), adscrito a la Gobernación de esta entidad.**

**Tabla 17**  
**Parámetros en la definición del factor a analizar**

<b>Componente</b>	<b>Definición</b>
<b>Grado</b>	Cada uno de los diversos estados, valores o calidades que, en relación de menor a mayor, puede tener una variable o cosa.
<b>Consistencia instrumental</b>	Composición desagregada en partes relacionadas congruentemente que definen el propósito, las acciones, los medios, resultados esperados e indicadores de medida de un plan dado.
<b>Cobertura técnica</b>	Área del conocimiento teórico o práctico productivo que aborda una medida, programa o acción determinada.
<b>Cobertura temporal</b>	Lapso o espacio de tiempo y frecuencia para la que es diseñada y aplicada una medida o acción dada.
<b>Programas</b>	Categoría y a su vez instrumento que integra un plan o presupuesto, destinado a una función social o productiva mediante la fijación de metas u objetivos por lo general cuantificables en unidades de medida y desagregados en actividades, para cuya realización se emplean recursos materiales, humanos y financieros que deberán ser costeados.
<b>Asistencia técnica</b>	Proceso de comunicación intencional y sistemática conducente a transferir conocimientos y experiencias a una persona o grupo de ellas para mejorar su desempeño socio productivo en el análisis y solución de problemas.
<b>Gobernación del estado Lara</b>	Poder ejecutivo en el ámbito estatal cuyas competencias sobre la entidad federal están establecidas en los artículos 159 al 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. El estado Lara se ubica en el centro occidente de Venezuela, entre los estados Zulia, Falcón, Yaracuy, Cojedes, Portuguesa y Trujillo.

**Fuente: elaboración propia**

Entonces, el grado de consistencia instrumental y cobertura técnico y temporal de los programas de asistencia técnica brindados por la Gobernación del estado Lara, se refiere a la calidad de contenido de los programas en cuestión, atendiendo a las buenas prácticas para el diseño de políticas, programas y acciones públicas, a la luz de la teoría y la doctrina internacionalmente aceptada, además, sobre la referencia del marco normativo venezolano. El alcance técnico y temporal se refiere al contenido cognitivo que se instrumenta a través de los programas y, al lapso y frecuencia de aplicación de los mismos dentro del período 2010 - 2015.

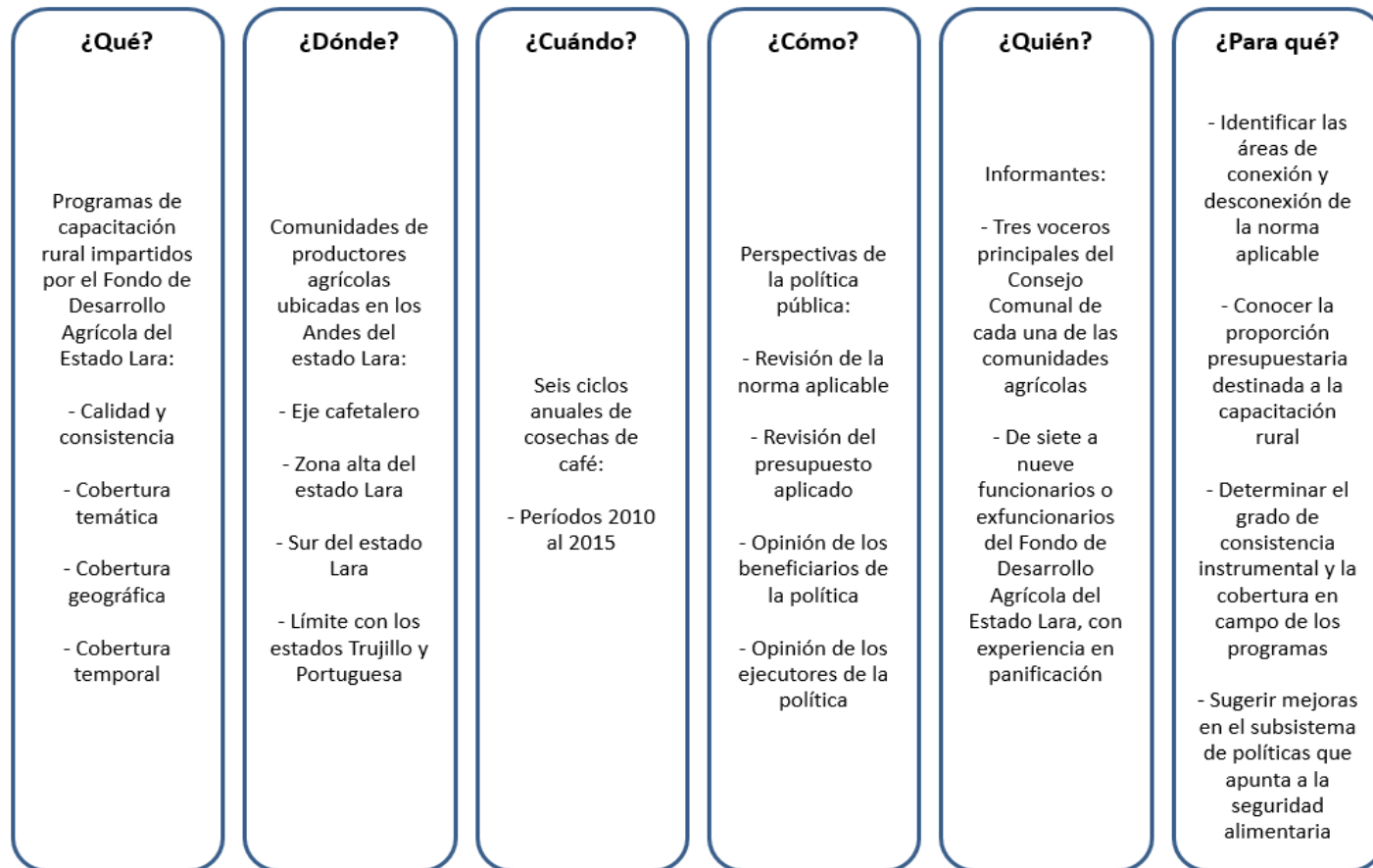


### III.4. Operacionalización de la variable

En la Fig. 10 se expone un mapa conceptual, que resume la operacionalización de la variable. Por su parte, en el Anexo 1 del informe (pp.181-186), se muestra el cuadro completo de dicha operacionalización. La *definición de la variable* se refiere al “proceso lógico” que requiere los siguientes pasos: (a) Definición nominal de la variable a describir (efectuado en la sección anterior), (b) Definición real o enumeración de sus dimensiones, y (c) Definición operacional o selección de indicadores (Tamayo, 1988:159).

Para apuntar al cumplimiento del objetivo general: *analizar la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica implementados por la Gobernación del estado Lara en quince comunidades organizadas del eje andino cafetalero de la entidad, y la oferta aproximada de productos agrícolas generados por dichas comunidades durante el lapso 2010 - 2015*, se operacionaliza la variable de estudio tal como se muestra en la siguiente figura.

**Figura 10**  
**Operacionalización de la variable – mapa conceptual**



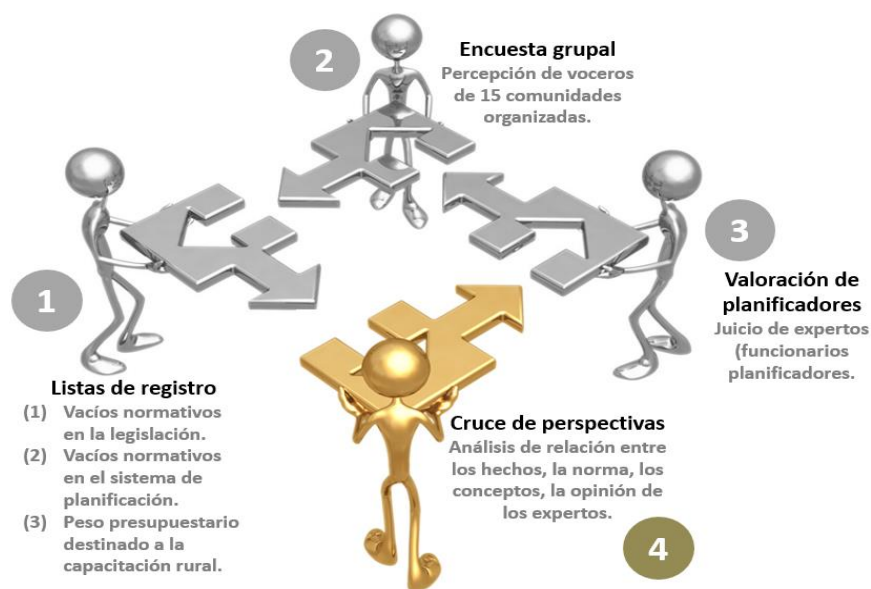
Fuente: elaboración propia

### III.5. Técnicas e instrumentos para recolectar la información

La recolección de datos e información se hizo a través de cuatro vías o instrumentos: dos tipos de listas de registro y dos encuestas diferentes, empleados en distintos *momentos* de la investigación. Atendiendo a Hernández *et al* (2010:198-200), en ciertos casos el investigador combina “dos o más instrumentos de recolección de datos”, por lo que “utiliza varias formas de medición para tener diferentes enfoques sobre las variables” y así sumar perspectivas que contribuyan a engranar un análisis más consistente.

El cruce de perspectivas es importante en todos los campos de la ciencia, especialmente en las ciencias sociales, donde existen factores muy dinámicos dentro y en torno al fenómeno de estudio (Dunn, 2012:101-103). En el caso de la relación jurídica, doctrinaria normativa y conceptual entre los programas de capacitación rural y su posible incidencia que generan en campo, ha sido provechoso para el estudio, el análisis del contraste de diferentes enfoques o puntos de vista, incluso, el peso presupuestario destinado al factor capacitación rural.

**Figura 11**  
**Combinación de instrumentos y perspectivas**



Fuente: elaboración propia a partir del *clip art* de Microsoft

Primero, se aplicarán dos listas de registro que han sido diseñadas deliberadamente para este estudio; en las mismas se identifican las inconsistencias normativas y se asientan en el informe de hallazgos (Capítulo IV) para ser analizados en su conjunto, atendiendo al enfoque cuantitativo de la investigación.

Una primera lista de registro o de observación, denominada **Lista de registro - vacíos normativos - forma I-TD-1.01**, se empleará para sistematizar precisamente los vacíos en la normativa venezolana vigente en materia de seguridad alimentaria con énfasis en caso de estudio, tendiendo al cumplimiento del primer objetivo específico. La fuente de las normas revisadas corresponde al marco jurídico y a los componentes del sistema nacional de planificación aplicables.

Se recolectará información de fuentes secundarias, es decir, aquella información que ha sido reunida y publicada por una persona o ente distinto al investigador (Tamayo, 1988:77), la cual no sólo aporta importantes elementos para enriquecer el marco referencial de la investigación sino que, además, arrojará hallazgos que se sistematizarían como posibles desconexiones normativas en torno a la oferta agrícola y seguridad alimentaria con respecto a los programas llevados a cabo por la Gobernación del estado Lara para capacitar a los productores del campo. Se llenará una idéntica lista de registro por cada norma jurídica a revisar, cuya ficha se estructura de la siguiente manera. Un primer grupo de campos dedicados a la **identificación de la norma**, muestra los datos siguientes:

**Tabla 18**  
**Lista de registro - forma I-TD-1.01 - preliminares**

<b>Lista de registro - vacíos normativos - forma I-TD-1.01</b>		<b>1.Fecha de llenado:</b>
<b>I. Identificación de la norma</b>	<b>2.Nombre:</b>	<b>3.Siglas:</b>
<b>4.Fecha de entrada en vigencia:</b>	<b>5.Rango o tipo de norma:</b>	<b>6.Ente o dependencia que la crea:</b>
<b>7.Gaceta Oficial N°</b>	<b>8.Area de competencia o materia específica:</b>	
<b>9.Fecha de la última modificación:</b>	<b>10.Estructura de la norma:</b>	<b>11.Alcance territorial:</b>
<b>12.Sujeto de la norma:</b>	<b>13.Objeto de la norma:</b>	
<b>14.Norma anterior derogada y sustituida por esta norma:</b>		<b>15.Cantidad de artículos y disposiciones:</b>

**Fuente: elaboración propia**

Seguido, un segundo grupo de campos hace referencia a los artículos que tienen que ver con la seguridad alimentaria y el caso de estudio. Para esta explicación se repiten

los primeros cinco campos, sin embargo, en el instrumento **Lista de registro - vacíos normativos - forma I-TD-1.01** efectivamente ensamblado, se presentan una sola vez los campos dedicados al nombre de la forma, fecha de llenado, identificación de la norma, nombre de la norma, siglas de la norma.

Se revisará dentro del articulado de cada norma seleccionada (una ley o un plan por separado), palabras clave que forman parte de la definición ampliada de *seguridad alimentaria*, pero también de la *capacitación rural agroproductiva*, sean dichos términos independientes o combinados. Una vez identificados estos artículos o componentes, se relacionarán e identificarán en cada uno de ellos las posibles “sinapsis” o aristas de conexión (o desconexión) con el resto del articulado.

**Tabla 19**  
**Lista de registro - I-TD-1.01 - articulado de la norma**

Lista de registro - vacíos normativos - forma I-TD-1.01						(a)Fecha de llenado:	
II. Revisión general del articulado				(b)Nombre de la norma:		(c)Siglas:	
16.Cantidad de artículos con presencia de términos o expresiones objeto de estudio, total suma:							
Agrícola:		Alimentario(a):		Extensionismo:		Rural:	
Agricultura:		Campo (en contexto):		Agropecuaria:		Capacitación:	
Formación (en contexto):		Preparación (en contexto):		Educación (en contexto):		Transferencia (tecnológica – de conocimientos)	
Asistencia técnica:		Seguridad alimentaria:		Soberanía alimentaria:		Programa:	
Cosecha:		Abastecimiento:		Dependencia (en contexto):		Rendimiento (en contexto):	
III. Revisión detallada del articulado							
17.Art.:	18.Síntesis del contenido:	19.Proviene de:	20.Conduce a:	21.Observación:			
22.Observaciones generales a la norma:							

**Fuente: elaboración propia**

Una vez llenos los campos, habiendo levantado la lista de registro para cada norma jurídica revisada (por separado) se procede, como se indicó en el primer párrafo de esta sección, a un análisis cualitativo con el fin de comparar entre las distintas normas los hallazgos más significativos, lo cual se sustenta en el apartado *Método de análisis*.

En el mismo primer momento de la investigación se aplicará un segundo tipo de registro o una segunda *lista de registro*, denominada **Lista de registro –peso presupuestario – forma I-TD-1.02**, para conocer la proporción presupuestaria destinada a la capacitación rural en la Gobernación del estado Lara, con posibles menciones del ámbito nacional, lo cual corresponde con el segundo objetivo específico del estudio.

En anteriores secciones se explicó que el estudio es cualitativo de nivel descriptivo, más no correlacional, por lo que esta referencia financiera no es central en los hallazgos; su resultado se asentó en una sencilla tabla ordenada en la serie de tiempo que comprende los años o períodos fiscales 2010 al 2015, para luego analizarla y comentarla en la sección de *Resultados*.

**Tabla 20**  
**Lista de registro - I-TD-1.02 – peso presupuestario**

Año	Presupuesto Gov. Lara Bs.	Presupuesto Agricultura Gov. Lara	% del total	Presupuesto Capacitación Agrícola	% presupuesto agrícola	% presupuesto total
2010						
2011						
2012						
2013						
2014						
2015						

Fuente: elaboración propia

Un *segundo momento* corresponde a la aplicación de las encuestas: Una encuesta grupal aplicada a los voceros autorizados del Consejo Comunal de cada una de las quince comunidades organizadas en Consejos Comunales, ubicadas sobre la cara norte del eje andino cafetalero del estado Lara, cuyos informantes son tres a cinco de estos voceros. Una segunda encuesta se aplica por separado a funcionarios planificadores con experiencia conocida en el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), como una aproximación al *juicio de expertos*.

En el Anexo 5 del informe (pp.196-200), se muestra la primera encuesta o instrumento de campo denominado **Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas - forma I-TD-2.01**, lo cual está en correspondencia el cuarto objetivo específico de la investigación, consistente en conocer la percepción de los voceros principales de quince consejos comunales asentados sobre el mencionado eje, respecto de la cobertura real de los programas de capacitación rural y su posible relación con la

magnitud de la oferta de productos agrícolas o rendimientos brutos cosechados durante el lapso 2010 - 2015.

El instrumento se estructura en cuatro partes. La primera y segunda, abarcan los ítems del 1 al 8, identifican el propósito del instrumento, así como a la comunidad abordada. Una tercera parte consta de un grupo de diecisiete preguntas orientadas a conocer la percepción de la comunidad respecto de la consistencia instrumental, cobertura y desempeño de los programas de capacitación llevados a cabo por FONDAEL en dicha comunidad. La cuarta parte está conformada por once preguntas complementarias, se orientan a conocer la percepción de la comunidad respecto de la producción local y de allí se inferirá la posible relación con los programas de capacitación.

Son treinta y seis ítems en total, nueve de ellos corresponden a preguntas de identificación inicial como ya se dijo, y un ítem al final del instrumento para recoger observaciones adicionales. Las restantes veintiséis preguntas (centrales) se estructuran de manera más o menos similar con opciones de respuesta que se ajustan a las peculiaridades de la indagatoria, por cuanto, a juicio de Briones (2003:105), “no existe una ‘teoría’ que nos diga cómo debe prepararse” la encuesta, usualmente es derivada de los objetivos y construida a partir de la experiencia y el sentido común (Ibid., 105).

Todas las preguntas centrales, desde el ítem 9 al 35, están acompañadas por un rango de respuesta tipo “diferencial semántico” llevado a la escala “1, 2, 3, 4, 5”, similar a una escala de actitud o escala tipo Likert, para su fácil sistematización y tabulación. De acuerdo con Briones (Ibid., 53), el “diferencial semántico” fue propuesto en 1957 por Osgood y “es un instrumento para medir el grado en el cual las personas (...) asignan diversos atributos a objetos particulares” donde se “indica el grado en el cual cada adjetivo (o su opuesto) describe el objeto (o sujeto) del caso”.

A diferencia de las escalas originalmente propuestas por Rensis Likert en 1932 por medio de las cuales, a juicio de Hernández *et al* (2010:245), se tiene “un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los participantes”, en este caso los ítems no se presentan como afirmaciones sino como interrogantes referidas al caso de estudio, puesto que “en la actualidad la escala original con frases se ha extendido a preguntas” (Ibid., 252).

El diferencial semántico permite llevar a una misma escala apreciativa diferentes aspectos a conocer a través de un mismo instrumento, tal como los siguientes ejemplos:

**Ítem 9:** ¿Qué tanta presencia cree usted ha tenido la Fundación de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) en la comunidad, en cuanto a asistencia técnica se refiere?

Rango de respuestas:

- (1) Ninguna
- (2) Poca
- (3) Mediana
- (4) Suficiente
- (5) Total

**Ítem 19:** En general, ¿cómo evalúa los programas de capacitación y asistencia técnica rural llevados a cabo por FONDAEL en su comunidad?

Rango de respuestas:

- (1) Inaceptables
- (2) Poco aceptables
- (3) Medianamente aceptables
- (4) Aceptables
- (5) Muy aceptables

De manera adicional, para los ítems que aplique, se repetirá el rango de respuesta “1, 2, 3, 4, 5” por cada ciclo o año en la serie de tiempo 2010-2015, ordenados en sentido decreciente o regresivo.

El cuarto instrumento, expuesto en el Anexo 8 del informe (p.210-214), consiste igualmente en una encuesta orientada a obtener información necesaria para la investigación, cuya denominación es ***Encuesta- funcionarios planificadores - forma I-TD-2.02.***



Esta encuesta se aplicará a funcionarios con experiencia reciente en el área de planificación y asistencia técnica del Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL). La idea de contar con “expertos” u “otras personas con autoridad política o intelectual” es la de complementar y reforzar los puntos de vista sobre los que se investiga o de los cuales “el investigador no se sienta muy seguro” (Bardach, 1998:134-135).

Según se desprende de la sección “Fundaciones” de la tabla 14, este organismo depende de la Gobernación del estado Lara. Entre sus competencias, tiene “la planificación y ejecución de las políticas de apoyo financiero y técnico a los pequeños y medianos productores agrícolas del estado Lara”, cuya estrategia general se describe a continuación<sup>48</sup>:

(...) a través de la planificación eficiente de programas integrales de apoyo financiero, técnico y organizacional a los pequeños y medianos productores agrícolas para que (a través de esto tengan) acceso a las oportunidades del mercado integrándose a su cadena productiva, mejoren su calidad de vida y participe(n) de los beneficios de las políticas del gobierno nacional y regional.

Sobre la base de la “planificación eficiente de programas integrales de apoyo (...) técnico”, el levantamiento de esta encuesta persigue el cumplimiento del quinto objetivo específico de la investigación que sugiere determinar la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica brindados por el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) a partir, en parte, de la valoración hecha por algunos funcionarios y planificadores próximos esta dependencia.

En cuanto al sexto objetivo específico, *Recomendar lineamientos básicos que contribuyan con el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en el estado Lara, a través de posibles aportes que fortalezcan los programas de capacitación y asistencia técnica al agro venezolano desde la perspectiva de la actuación académica, de los actores políticos y de la política pública*, la valoración de ciertos planificadores con experiencia en FONDAEL (método que se aproxima al *juicio de expertos*), también arroja información que ha contribuido con la detección de ciertos hallazgos y construcción de las propuestas que acompañan a la presente investigación.

---

<sup>48</sup> Tomado de la página oficial de FONDAEL, <http://www.lara.gob.ve/index.php/menu-principal/menu-principal111/admon-descentralizada/fundaciones/fondael>

La encuesta se aplicaría a al menos siete expertos en planificación y ejecución de medidas asociadas a la seguridad alimentaria, que trabajan o trabajaron en FONDAEL. Se previó que, si la tendencia de las respuestas guardase un sentido más o menos similar, se estabilizaría el tamaño de esta muestra a siete sujetos a encuestar. Por el contrario, si las respuestas presentasen tendencias considerablemente disímiles entre la opinión de un funcionario y otro, se ampliaría el tamaño de esta selección a nueve o probablemente once individuos a encuestar.

El instrumento se estructuró en cuatro partes. La primera y segunda identifican el propósito del instrumento, así como al funcionario encuestado, y una sucinta indagatoria referida a experticia de éste con respecto al objeto general de la investigación. Una tercera parte consta de un grupo de preguntas orientadas a reforzar el cumplimiento de los objetivos 1 al 5 de la investigación, en tanto que se exploran tópicos jurídicos, teóricos y técnico-procedimentales referidos al caso de investigación.

Al igual que el instrumento anterior, todas las preguntas, desde el ítem 13 al 51, están acompañadas por un rango de respuesta “1, 2, 3, 4, 5” (orientado desde la respuesta o situación menos ideal, a la más ideal), similar a una escala de actitud o escala tipo Likert, para su fácil sistematización y tabulación, adaptado en este caso a un rango cualitativo o “diferencial semántico” (Briones, 2003:53). Para los ítems que aplique, se presenta el mencionado rango de respuesta “1, 2, 3, 4, 5” por cada ciclo o año en la serie de tiempo 2010-2015, ordenada la serie en sentido decreciente o regresivo.

Una cuarta y última parte se enfoca a revelar las posibles causas de la desconexión planificación-ejecución desde distintas perspectivas, no sólo referidas a la capacidad y disposición técnica del funcionario, sino también desde la perspectiva institucional (existencia de procedimientos, logística y demás recursos dirigidos a la atención de la capacitación o asistencia técnica rural).

### III.6. Método de análisis

El método de análisis o “plan de análisis” (Briones, Op.cit., 112), se presenta en dos fases. La primera corresponde a los momentos 1, 2 y 3 de la investigación, es decir, el levantamiento de los cuatro instrumentos diseñados, junto con su correspondiente análisis de resultados (por separado), lo cual es vaciado a manera de *hallazgos* en el Capítulo IV, dedicado a los resultados. Seguido, en las conclusiones (Capítulo V), se muestra el ensamble de los cuatro análisis previos, a fin de cumplir con un análisis de segundo grado o análisis comparado de la data e información consolidadas por tipo de instrumento que brinda una discusión de resultados más enriquecida con lo que considera Dunn (2012:16,102-103) como un “análisis de múltiples perspectivas” y una “triangulación múltiple”, apuntando a un “balance de perspectivas” con un mayor grado de objetividad en la discusión final. Este análisis de segundo grado o cruce de perspectivas, se presenta en la sección de *Hallazgos generales*, al final del Capítulo IV de la investigación.

#### **Momento 1: Revisión documental, aplicación del primer y segundo instrumento.**

La revisión documental, referente al ámbito teórico, jurídico y presupuestario, brindó las bases requeridas para enriquecer la investigación desde una perspectiva adicional a la que puedan arrojar las encuestas aplicadas. Además, con ello se dio cumplimiento a los dos primeros objetivos de la investigación.

Relacionado con el primer objetivo del estudio, se identificaron las áreas de conexión y desconexión entre las normas revisadas en el sentido de la desagregación (de lo general a lo particular), partiendo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) como la norma jurídica de mayor rango y del Plan de la Patria como planificación normativa de mayor jerarquía. Se seleccionaron los principales resultados o hallazgos, los cuales se exponen en el Capítulo IV de esta investigación.

De manera complementaria y en correspondencia con el segundo objetivo específico del estudio (se explicó en la sección anterior), se hizo una tabla simple o lista de registro (auxiliar) resumida con el detalle numérico de la proporción del presupuesto destinado a la capacitación rural correspondiente al caso o sujeto de estudio para los ejercicios de los que se dispone información pública en la serie de tiempo 2010-2015.

### **Momento 2: Aplicación de la encuesta grupal.**

La data recolectada a través de la **Encuesta - percepción de comunidades organizadas - forma I-TD-2.01**, es igualmente vaciada en un panel o matriz de análisis, pero, en este caso, es tipo tabla de frecuencia basada en la arquitectura de la encuesta aplicada (anexo 7), buscando el número de casos o de lecturas existentes para cada puntuación (Tamayo, 1988:197). Luego de dicho vaciado, se cruzan los comentarios (en la sección de *resultados*) en torno a grupos de preguntas análogas o que abordan un mismo tópico.

El análisis de datos e información arrojada por las respuestas de los informantes o voceros encuestados en las comunidades organizadas, conduce a la contrastación teórica o “fundamentación de las hipótesis científicas con base en diferentes evidencias empíricas, y bases teóricas ya establecidas” (Ibid., 70), como por igual se refuerza a través de los otros instrumentos.

### **Momento 3: Aplicación del cuarto instrumento (funcionarios planificadores).**

La data recolectada a través de la **Encuesta - funcionarios planificadores - forma I-TD-3.01**, es igualmente vaciada en una tabla de frecuencia con idéntico método al aplicado en la encuesta grupal (tercer instrumento), y posteriormente analizada y expuestos los resultados según criterios similares.

### **Momento 4: Análisis comparado o análisis de segundo grado.**

La idea de una discusión final de los resultados (conclusiones del estudio), es poder generar explicaciones que tiendan a inferir la posible relación causal (si se pudiese hacer), de la desconexión que se encuentra entre los programas diseñados y la percepción de los productores agrícolas respecto de la magnitud de la oferta alimentaria local (cosechas 2010-2015) y, a partir de allí, poder sustentar los aportes propios del momento 5 de la investigación.

Dentro del enfoque cualitativo y, expuesto dentro de los *hallazgos* (resultados), se recurre al análisis cruzado de perspectivas que, como técnica de análisis de políticas

públicas responde, conforme el profesor William Dunn (2012:16, 101-103, 328-329) a lo siguiente:

**Tabla 21**  
**Método de análisis múltiple de políticas**

<b>Criterio</b>	<b>¿Qué es?</b>	<b>¿Para qué?</b>
Análisis de múltiple perspectiva <sup>49</sup>	Método empleado en el análisis de cualquier problema de origen socio técnico relevante. Emplea y cruza las perspectivas o puntos de vista personal, técnico y organizacional. Es un análisis de primer grado usualmente empleado en corporaciones de desarrollo regional y oficinas de planificación.	Permite el “balance de perspectivas” luego del cruce de las mismas con objetividad y realismo, esto conlleva a decisiones menos sesgadas, menos subjetivas y más consistentes.
Triangulación múltiple <sup>50</sup>	Método que, al igual que en la geografía o cartografía, consiste en la evaluación de un mismo punto desde distintas perspectivas por distintos actores que analizan multidisciplinariamente el mismo caso. Es un análisis múltiple de segundo grado.	Permite el “balance de perspectivas” de manera más compleja porque plantea una triangulación de la triangulación. No sólo hace un análisis de múltiple perspectiva que busca la objetividad y el realismo, sino que se asegura la observación y decisión con una segunda triangulación.
Análisis de la utilidad multiatributo <sup>51</sup>	Método de evaluación y análisis empleado cuando existen posibles conflictos de intereses y de objetivos en un programa, a través del contraste de los puntos de vista de los actores de la política, según sus intenciones e intereses de estos.	Igual se busca el “balance de perspectivas” para llegar a acuerdos razonables, pero también para determinar objetivamente la importancia relativa o peso específico de los atributos que caracterizan la consistencia y cobertura de un programa.

**Fuente: Elaboración propia a partir de Dunn (2012:16,101-103,328-329)**

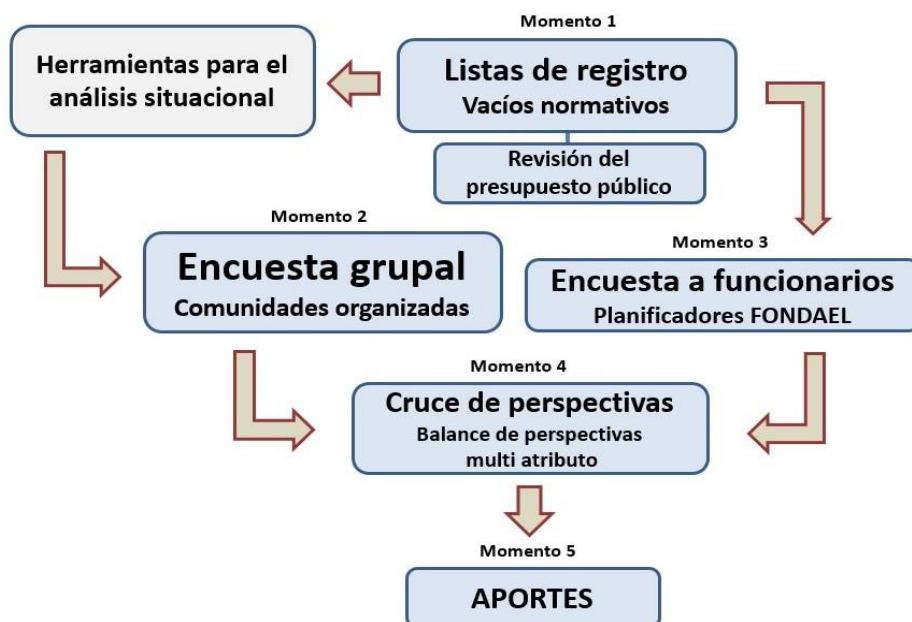
La discusión final expuesta en el Capítulo V del estudio, se soporta en las revisiones parciales (ver resultados) que conjugan y contrastan las perspectivas abordadas, derivadas de los momentos e instrumentos aplicados en el levantamiento de información. Se reitera que el análisis comparado o cruce de perspectivas apunta a un “balance de perspectivas” que permite configurar las propuestas finales del estudio.

<sup>49</sup> Dunn (2012:101) se apoya y recomienda revisar el trabajo “Múltiples perspectivas para la toma de decisiones: zanjando la brecha entre análisis y acción” del profesor Harold Linstone, de 1984 (traducción propia).

<sup>50</sup> Dunn, Op.cit:16, hace referencia homóloga a la técnica “multiplismo crítico” sugerida por el profesor Thomas Kook en su trabajo “Multiplismo postpositivista crítico” publicado en 1985 (traducción propia).

<sup>51</sup> Para sustentar el punto, Dunn (2012:328) remite la revisión del trabajo “Métodos de investigación en evaluación” del profesor Joseph Wholey, publicado en 1979 (traducción propia).

**Figura 12**  
**Flujo instrumental del análisis situacional y análisis comparado**



Fuente: elaboración propia

### **Momento 5: Ensamble y presentación del informe final.**

El momento final del estudio corresponde a la estructuración y correcciones finales de la tesis doctoral, junto con las conclusiones generales y recomendaciones que derivan de la investigación. Las propuestas buscan contribuir con la mejora o posible solución de las deficiencias encontradas en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de capacitación y asistencia técnica rural, llevados a cabo por la Gobernación del estado Lara y demás órganos con competencia en la materia que tengan a bien acoger las dichas recomendaciones.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

El análisis de los resultados se ordena en grupos de **hallazgos** que responden a las áreas de interés (perspectivas de la política) y a los objetivos específicos del estudio. Al final del capítulo, se presentan algunos *hallazgos generales* que exponen situaciones que escapan de los objetivos específicos del estudio, pero que son relevantes para la investigación.

#### **IV.1. Hallazgos referidos a las áreas de conexión de la política pública venezolana, aplicable a la capacitación rural.**

Esta sección se enmarca en el cumplimiento del primer objetivo específico del estudio: *Describir las políticas y medidas de gobierno nacional y estatal referidas a la capacitación y asistencia técnica en materia agrícola, que se expresan en el ordenamiento jurídico vigente y en las planificación normativa atinente a la Gobernación del estado Lara, a fines de conocer los lineamientos que orientan la consistencia instrumental de dichas políticas, así como la relación de consistencia entre los ámbitos nacional y estatal en la materia.*

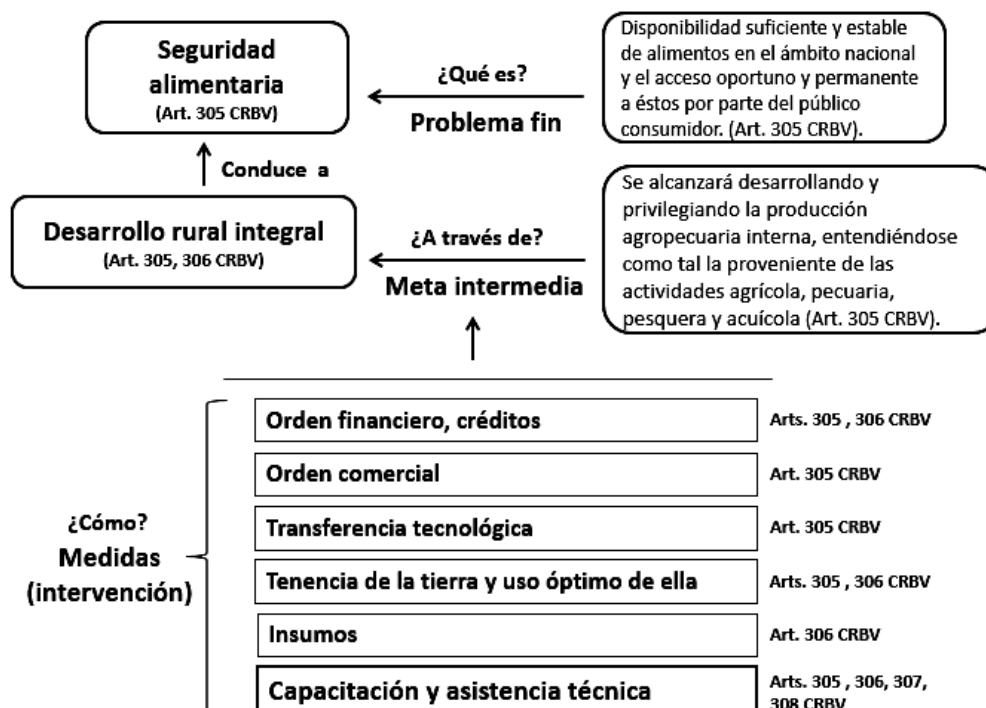
Se identificaron y exploraron treinta y dos normas jurídicas y planes normativos con propensión a ser aplicables al caso. Se escogieron y analizaron, en conjunto, cerca de una docena de estas normas y planes, arrojando evidencias que ofrecieron elementos de convicción por los que se infiere que la política pública venezolana en materia de capacitación rural, se encuentra deficientemente agregada (articulada) en el marco jurídico y en el sistema nacional de planificación y, aún con mayores deficiencias, en el sentido de la desagregación u operacionalización (instrumentación) desde la norma más general a las normas más específicas en cuanto a políticas de capacitación rural se refiere. Esto es, la trazabilidad de la capacitación rural en la norma jurídica venezolana.

La norma más general, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), es la que ofrece mayor precisión en cuanto al sistema de políticas que

circunscribe los “servicios de capacitación y asistencia técnica” (Art. 306) orientado al desarrollo rural y este a su vez a la seguridad alimentaria (Art. 305). La norma indica que “se crearán contribuciones parafiscales con el fin de facilitar fondos para el financiamiento, investigación, asistencia técnica, transferencia tecnológica” (Art. 307), lo cual tiene una importante conexión con los comentarios hechos a la Ley Orgánica de Contribuciones Parafiscales para el Sector Agrícola (LOCPSA), expuestos en párrafos posteriores.

A fines ilustrativos, se recrea la Fig. 1 que fue expuesta en el primer capítulo de este informe doctoral:

**Figura 13**  
**Seguridad alimentaria según la Constitución de 1999**



Fuente: elaboración propia

El último extracto del Artículo 308 de la CRBV, afianza el mandato convertido en medida asociada al aludido sistema de políticas, en tanto que “se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno”. ¿Cómo se asegura tal medida?, para ello, los ciudadanos, la sociedad y sus instituciones, confían que debe existir una adecuada desagregación de la norma con tendencia a consolidar áreas de conexión con normas derivadas que sean cada vez más claras, concretas e



instrumentales en cuanto a los procedimientos que acompañarán a los actores involucrados y las acciones de estos. La desagregación debe ser, por lógica, de lo general a lo específico, por medio de normas igualmente generales y específicas.

Esta desagregación de la norma jurídica o del sistema nacional de planificación, supone que una norma de menor jerarquía que deriva de la norma superior, debe ser un instrumento más preciso y a su vez aclaratorio de la norma general, en cuanto a la forma y a los medios de poner en práctica dicha norma de mayor rango. En este caso, se evidencia una inconformidad debido a que la desagregación del marco normativo que apunta a dar viabilidad y aplicabilidad a los artículos 305 al 308 de la CRBV, ofrece pocas sinapsis o áreas de conexión que permitan instrumentar el aspecto capacitación y asistencia técnica rural, con la excepción singular que se plantea en hallazgos mencionados en apartados sucesivos.

La CRBV expresa en su exposición de motivos y preámbulo, así como en algunas secciones subsiguientes (títulos, capítulos y disposiciones generales), que la participación protagónica del pueblo a través de sus diversas formas de participación social y política, abarca, entre otras cosas, la cogestión en el diseño y gestión de políticas públicas. En el ámbito de la capacitación rural y de la agricultura en general, no queda claro ni expresamente mencionada tal participación. No obstante, son los entornos indígenas o los pueblos originarios, los aludidos favorablemente al respecto. Así, el Art. 123 sostiene que “los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable”. No todos los espacios rurales se contextualizan en entornos indígenas, por tanto, la norma constitucional no deja claro el asunto de la participación del campesinado o de los pobladores rurales en la participación atinente a la propuesta, elaboración y ejecución de políticas de capacitación rural.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) es una de las rutas de desagregación jurídica y de la política pública aplicable a la formación, capacitación y asistencia técnica agrícola o en espacios rurales. A pesar de ser la LOE diez años más actual que la CRBV, no da importancia directa o no menciona en ningún artículo, términos como agricultura, agrícola, agropecuario(a), alimentario(a), seguridad agrícola, seguridad alimentaria, abastecimiento y dependencia (en contexto alimentario); tampoco hace referencia alguna

a los términos asistencia técnica, extensionismo, capacitación y transferencia técnica o de conocimientos.

Dos artículos de la LOE hacen referencia a la educación rural; el Art. 26 no la define, sólo hace mención a ella como una modalidad más dentro de una serie de modalidades del sistema educativo. Por su parte, el Art. 29 define el propósito de la educación rural, pero no en el contexto agro productivo y de la seguridad alimentaria, sino orientada, entre otros aspectos, a la identidad local, la participación protagónica, el arraigo al hábitat, el desarrollo endógeno y la defensa integral de la nación.

A su vez, el último extracto del Art. 29 de la LOE enlaza con el Art. 123 de la CRBV (expuesto al principio de esta sección), al estrechar la relación entre la educación rural y la educación intercultural bilingüe (se sobreentiende como educación en entornos indígenas), sin brindar conexión con en el tema agro productivo y alimentario.

Otra ruta que lleva a desagregar e instrumentar la norma jurídica y la política pública referidas a la capacitación y asistencia técnica rural, tiene que ver con la articulación o coordinación vertical intra-sectorial, es decir, el cuerpo de normas y mandatos circunscritos directamente al sector agrícola y agroalimentario, encabezado (sectorialmente) por la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA), junto con la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria (LOSSA). A pesar que esta última tiene rango orgánico, es decir, superior y de mayor cobertura o alcance en lo temático, es más antigua la existencia<sup>52</sup> de la LTDA y también es referencia central para buena parte de los entes venezolanos con competencia en materia agrícola.

El Capítulo III de la LTDA hace referencia al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) y delega en este la “capacitación y extensión” (Art. 133). El Numeral 7 del Art. 135, indica que el INDER tiene como función “promover el adiestramiento y la capacitación técnica de los pobladores del medio rural”, no obstante la importancia de esta función, el último aparte del mismo artículo establece cuáles competencias y funciones deberán ser coordinadas con los órganos de la administración pública nacional, estatal y municipal y, precisamente, la capacitación y extensión en el medio rural no aparece dentro de los diez ámbitos de acción a los que hace referencia.

---

<sup>52</sup> La LTDA fue decretada en el año 2001, luego reformada en el año 2005, mientras que a LOSSA es del año 2008.

Contrario al hallazgo anterior, el Numeral 2 del Art. 144 de la LTDA, indica que las oficinas regionales y municipales del INDER ejercerán funciones de “coordinar acciones con organismos públicos y privados, para el desarrollo de actividades” de su competencia, lo cual deja la incertidumbre de si la capacitación y extensión rural será coordinada o no con los órganos de la administración pública nacional, estatal y municipal.

El Art. 146 de la LTDA, establece una relación de subordinación de la Fundación para la Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA)<sup>53</sup> con respecto al INDER como su ente de adscripción. Entonces, el organismo de mayor referencia nacional especializado en la capacitación rural (CIARA), se subordina a un organismo nacional (INDER) cuya ley que lo rige supone contradicciones en la ejecución de políticas y programas de capacitación y extensión rural.

El Art. 5 de la LOSSA define *seguridad alimentaria* y establece los objetivos de la misma. Al descomponer estos objetivos, se aprecia un sistema de políticas inversamente estructurado con falta de claridad en su constructo, a diferencia del sistema de políticas planteado en los Arts. 305 a 308 de la CRBV, que desagrega por medio de una aproximación a un marco lógico y enfoque estratégico, dicho sistema de políticas conducente a la seguridad alimentaria. En otras palabras, en el precitado artículo de la LOSSA, la seguridad alimentaria no es planteada como un fin en sí mismo, sino que la norma sobrepone las medidas de acción como objetivos de la seguridad alimentaria.

El mismo Art. 5 de la LOSSA determina como “objetivos de la seguridad agroalimentaria”: (1) Garantizar el balance alimentario de la población; y (2) Asegurar la distribución de la producción nacional. ¿Qué es un balance?, tal vez el legislador se refiera a que la ingesta debe estar balanceada en cuanto a la composición y aporte nutricional de los alimentos; o que unos individuos no se alimenten más que otros (o una población geográficamente establecida); o que en determinadas épocas del año no se concentren o distribuyan más alimentos que en otras; o bien balance pudiera referirse a conocer a ciencia cierta las cantidades disponibles de alimentos en una región o en el país todo. El numeral 3 del Art. 6 de la misma LOSSA, define *balance de alimentos* como el “resultado de la relación del consumo nacional de alimentos con la producción interna, variación de existencia, importación y exportación en un tiempo determinado”. A juzgar

---

<sup>53</sup> La nueva Fundación CIARA es creada por liquidación y sustitución de la antigua Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria, de igual siglas.

por esta última definición, “balance” se refiere a un dato estadístico, más no a una medida y acción de la política pública para intervenir con la finalidad de asegurar que los alimentos estén disponibles con sentido de variedad, suficiencia, accesibilidad y flujo constante a toda la población. El mandato normativo no aclara y confunde el sentido de la desagregación y aplicabilidad de la política pública, desorientando la perspectiva de la acción pública en materia alimentaria.

Por otra parte, en cuanto al Art. 5 de LOSSA, ¿a qué se refiere el legislador con asegurar la distribución?, tal vez se refiera a incentivar o dinamizar los canales y cadenas de comercialización públicas y privadas, o a velar por la seguridad y el orden público en dicho proceso, o bien asumir el control de la distribución de alimentos a través de la ejecución directa de la comercialización y/o entrega de lo mismos, por medio de entidades y medios adscritos a la administración pública. El Art. 32 de la ley se aproxima a una definición de *distribución*, al mencionar las actividades que forman parte de ello:

(...) las acciones y funciones facilitadoras del flujo de bienes, servicios y saberes, incluyendo el trueque, la compra, venta, pignoración, determinación de precios de productos e insumos para la alimentación y producción agrícola, así como el destino de los excedentes, formas válidas de equivalencias y acciones de comercialización en toda la cadena agroalimentaria y agroproductiva.

Seguido, el Art. 33 indica cuáles son los servicios de distribución:

(...) la recepción, acondicionamiento, beneficio, matanza, almacenamiento, acopio, empaque, despacho, transporte, clasificación y etiquetado, así como el levantamiento y procesamiento de información relativa a todas las fases del proceso de intercambio y distribución. Se considera también como servicio de intercambio y distribución la emisión de certificados de depósitos y similares.

En todo caso, el Numeral 6 del Art. 20 de esta ley reserva al Ejecutivo Nacional “dictar la normativa que regule los procesos de distribución, transporte, intercambio y comercialización de alimentos e insumos agroalimentarios”, entre tanto el Numeral 15 del mismo artículo insiste en que es competencia del mismo poder nacional: “Gestionar y ejecutar la producción distribución, comercialización, importación, exportación e industrialización de rubros agroalimentarios”, mientras que el Art. 22 se refiere a las políticas de distribución “implantadas por el Ejecutivo Nacional” y sentencia que estas “deben tender a la normalización del mercado de productos alimenticios”.

Lo expuesto en los cuatro anteriores párrafos, escapa al asunto central de la investigación (políticas de capacitación y asistencia técnica rural), sin embargo, se consideró importante exponerlo debido a que pudiese distorsionar el análisis del subsistema de políticas que conduce a instrumentar medidas de capacitación rural. Si la ley pierde de foco el sentido común del abastecimiento alimentario, bien pudiese distraer a los órganos con competencia en la materia respecto de un asunto en apariencia menos importante, como es la capacitación o formación técnica rural.

La LOSSA no presenta una conexión clara entre la capacitación o formación técnica y el asunto producción, productividad agrícola y abastecimiento. Lo más cercano a la mencionada conexión se aprecia en el Art. 102, el cual expresa que el Ejecutivo Nacional “fomentará la educación, información y formación para la aplicación de buenas prácticas agrícolas (...) con el fin de mejorar las técnicas de producción (...) y garantizar la calidad e inocuidad” de los alimentos. De igual forma, la promoción y el asesoramiento que dará el Estado por medio de sus órganos con competencia en materia alimentaria, mencionado en el Art. 69, se orienta a alcanzar la “la inocuidad y calidad de los alimentos en cada etapa de la cadena agroalimentaria”. Por su parte, el Numeral 6 del Art. 18, establece que para que el Estado garantice la seguridad y soberanía alimentaria (medios para alcanzarla), cumplirá con la responsabilidad de “fomentar la educación y formación técnica”, pero nuevamente no encamina esta medida a la mejora de la producción y los rendimientos, tampoco al abastecimiento, sino que basa dicho proceso de educación y formación “en los principios de solidaridad, cooperativismo, equidad y justicia social”, sin enlazar expresamente la medida con la seguridad alimentaria. Además, no queda claro si la ley plantea la corresponsabilidad o cogestión de la política de capacitación y formación con los habitantes del medio rural, o si estos deben tomar la iniciativa de tal medida, por cuanto el Art. 100 establece que “los Consejos Comunales y otras formas de organización agrícola y participación comunitaria, propondrán a los organismos competentes los temas, actores y actoras que deberán recibir esta formación y educación”.

Al contrario de la observación efectuada a la LOSSA, la Ley Orgánica de Contribuciones Parafiscales para el Sector Agrícola (LOCPSA) vincula de manera clara el financiamiento parafiscal con la capacitación técnica rural y a esta con la productividad agrícola y la seguridad alimentaria. El Art. 1 define el objeto de la ley, tal que:

Esta ley tiene por objeto establecer el marco normativo de regulación para el establecimiento de contribuciones parafiscales

para el sector agrícola con fines de facilitar fondos para el financiamiento, investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y otras actividades que promuevan la productividad y competitividad del sector agrícola venezolano, bajo el principio de la sustentabilidad.

A su vez, el Art. 3 reitera y amplía esta concepción al establecer la finalidad de los fondos financieros que se crearen con las contribuciones parafiscales, la cual consiste en “promover la productividad y la competitividad del sector; en consecuencia, sus recursos se destinarán al financiamiento de programas y proyectos de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y demás actividades” que “propicien el crecimiento, modernización y consolidación del sector agrícola nacional”, coadyuvando con el “desarrollo rural integral y alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento”, con la finalidad de contribuir con “la consecución de la seguridad alimentaria en el país”. El legislador tuvo claro el subsistema de políticas o medidas que desagregan el sistema de políticas establecido en el los Art. 305 al 308 de la CRBV.

Aun cuando la mención de las medidas de la política pública no se hace en orden lineal, la semántica es clara y permite establecer la conexión o correlativo lógico de medidas y acciones de gobierno dentro del subsistema de políticas:

1. Captación de recursos por medio de tasas y contribuciones parafiscales para la creación de fondos especializados.
2. Esos recursos se destinarán, en parte, al financiamiento de programas y proyectos de investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología.
3. Para promover la productividad y la competitividad del sector agrícola.
4. Con ello se propiciaría el crecimiento, modernización y consolidación del sector agrícola nacional.
5. Esto a su vez coadyuvaría con el desarrollo rural integral.
6. Lo cual busca alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento.
7. Todo ello apunta a contribuir con la consecución de la seguridad alimentaria en el país.

Por su parte, la Ley de Crédito para el Sector Agrario (LCSA) en su Art. 4 hace referencia al financiamiento otorgado por la banca comercial o universal, el cual

contempla los servicios financieros y no financieros; dentro de estos últimos está incluida “la asistencia técnica en materia agraria”, tal como se refuerza en el Art. 10.

Por su parte, el Art.23 amplía este cometido sin dejar claro el subsistema de políticas que conecte la mención de *capacitación* con la mejoría en la producción y ésta con el abastecimiento y la seguridad (resaltado propio):

Los bancos universales y comerciales, deben ser diligentes en la formación y capacitación social y económica de la persona que reciba financiamiento, así como en el retorno y la recuperación de los recursos económicos.

A tales efectos, **brindarán a la persona que reciba financiamiento acompañamiento integral y obligatorio en las áreas técnicas**, administrativas y legales, propias del proyecto, **a los fines de garantizar la eficiente utilización de los recursos** otorgados en atención a su fin productivo.

Este acompañamiento integral **comprenderá la asistencia técnica a través de servicios de extensión**, preparación del proyecto, tramitación del financiamiento, supervisión, recuperación crediticia, transporte, almacenamiento, comercialización, intercambio y distribución en el proceso productivo.

Si bien el artículo deja entre abierta la posibilidad de conexión entre capacitación y producción agrícola, el subsiguiente Art. 24 de la misma LCSA asoma el sesgo por el que “de manera continua y permanente” debe estar presente “en los servicios no financieros, prestados por los bancos universales y comerciales”, “asegurar que el ideario Bolivariano, basado en la honestidad, trabajo voluntario, inclusión social, solidaridad, corresponsabilidad, transparencia y el bien común” como parte de dicho servicio de acompañamiento técnico, siendo el ente responsable de regir la medida el “Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Agricultura y Tierras, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Educación”. El problema de la pérdida de foco o razón de ser de la asistencia técnica en materia agroproductiva, vuelve a presentarse al ser vulnerado el sistema de medidas que debiese conectar de manera lógica la capacitación rural con la optimización de la producción agrícola.

La Ley de Atención al Sector Agrario (LASA), aun cuando es un Decreto Ley publicado de manera emergente para atender a productores agrícolas afectados por calamidades climáticas acaecidas desde el año 2007 en adelante, a través de condonaciones y reestructuración de deudas agrícolas, plantea el asunto de la asistencia

técnica y lo relaciona con “las mejoras en las condiciones productivas de la unidad agrícola” (Art. 13), es decir, se aprecia una conexión clara entre el asunto capacitación o asistencia técnica y las mejoras en la producción, lo cual forma parte del subsistema de políticas objeto de estudio. A pesar que el precitado artículo establece el “apoyo y asistencia técnica por parte del Estado Democrático y social de Derecho y de Justicia”, hace ver que el Estado no está obligado a brindar tal capacitación, por cuanto expresa “**podrá** brindar apoyo y asistencia técnica directamente, o a través de sus entes adscritos” (resaltado propio). No se sabe a ciencia cierta si el detalle semántico en cuestión es deliberado, o bien fue un descuido del legislador; lo cierto es que, si el espíritu de la norma es sacar del trance de calamidad a los productores agrícolas, lo lógico es que no sea sólo a través del factor financiero sino también por medio del adecuado acompañamiento técnico a fin de elevar sus condiciones productivas, tal como establece el artículo aludido.

Uno de los factores que apunta a la optimización de la producción agrícola, tiene que ver con la calidad, inocuidad y salubridad del proceso agroproductivo para obtener, precisamente, alimentos sanos y con propensión a mayores volúmenes en cosechas gracias a las atenciones sanitarias de los cultivos. La norma jurídica que rige esta materia es la Ley de Salud Agrícola Integral (LSAI) y, aun cuando es clara la expresión de la importancia del manejo sanitario en los cultivos, es escaso el contenido referido a capacitación y asistencia técnica rural. Los términos *preparación* (en contexto educativo), *asistencia técnica* (con mención directa), *extensionismo*, *educación*, *capacitación* y *transferencia tecnológica o de conocimientos*, no tienen ninguna mención dentro del articulado de la norma. No obstante, la norma arroja algunas herramientas que sirven de asidero al analista de políticas públicas que busque conectar esta ley con planes tácticos y operativos en materia de formación del productor agrícola en materia de sanidad agropecuaria.

El Art. 2 de la LSAI establece “las finalidades” de la ley, dentro de ella, el siguiente extracto de numerales se aproxima al proceso de formación y capacitación:

11. Desarrollar actividades dirigidas a la formación integral de los trabajadores y trabajadoras, así como de las comunidades, en materia de salud agrícola integral.
12. Promover la formación humana y técnica de los trabajadores y trabajadoras del sector de la salud agrícola integral.



16. Promover medios de participación genuina y protagónica de los consejos comunales, pueblos, comunidades indígenas y cualquier otra forma de organización y participación comunitaria cuya actividad principal esté relacionada con el desarrollo agrario, en las decisiones que el Ejecutivo Nacional, adopte en materia de salud agrícola integral.

Por su parte, el Art. 21 de la misma ley enuncia las “acciones” que “el Ejecutivo Nacional, a través de sus órganos y entes competentes, realizará” “en materia de Control Zoonosario y Protección Fitosanitaria”, tal como “la asistencia y cooperación técnica para la salud en el sector primario” (Numeral 3), “promover el avance tecnológico y la actualización relacionada con la salud agrícola integral, mediante cursos, foros, talleres y otros métodos de formación dirigidos al personal de la institución, a los productores y productoras” (Numeral 11), “coordinar con los consejos comunales, pueblos, comunidades indígenas y cualquier otra forma de organización y participación comunitaria que se desarrollen, las políticas, planes, proyectos, programas, campañas y actividades de protección fitosanitaria” (Numeral 12).

El Art. 57 de la LSAI establece las competencias del Instituto de Salud Agrícola Integral (INSAI) en su Numeral 4, expresa la facultad de “proporcionar acompañamiento técnico a los órganos y entes competentes, en todo lo relacionado a salud agrícola integral”, sin embargo, no se refiere a los productores primarios sino que sugiere un proceso de formación indirecto o de segundo grado, sin aclarar cuál es el órgano o medio por el cual se hará tal acompañamiento técnico, tan igual como se aprecia en los Numerales 6 y 14 del mismo artículo.

De manera contraria, el Numeral 21 del Art. 57 establece (resaltado propio): “Ejecutar planes, proyectos y programas de salud agrícola integral **en coordinación con los productores y productoras** y demás entes relacionados con el sector, para el fortalecimiento de cooperativas, de empresas y unidades de producción social”. En el resto del articulado de la LSAI, no queda claro cómo se da esa “coordinación con los productores y productoras”.

En esta ley no existen vínculos instrumentales entre la formación o asistencia técnica rural, por una parte y, por la otra, la finalidad última de optimizar los procesos de producción primaria y contribuir a elevar el abastecimiento alimentario nacional. La mayor parte de las competencias del INSAI, al suponer que entran en contacto con el productor rural, giran en torno a “inspeccionar”, “restringir”, “prohibir”, “emitir autorizaciones”,

“ejecutar medidas de control fitosanitario”, “fiscalizar”, “suspender”, “controlar”, entre otras observadas en el Art. 57, a pesar que el Art. 77 de esta norma jurídica expone una decena de numerales que facultan el “protagonismo popular” para “desempeñar un papel protagónico” y “especialmente ejercer la contraloría social en las actividades de salud agrícola integral”.

Dentro del marco jurídico venezolano que rige la materia agraria, se identificaron dos normas que articulan adecuadamente el subsistema de políticas que conecta la capacitación y asistencia técnica rural con las mejoras en la producción agrícola, proyectándola hacia la seguridad alimentaria. Estas normas son: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) con especificidad en sus artículos 305 al 308, y la Ley Orgánica de Contribuciones Parafiscales para el Sector Agrícola (LOCPSA) con énfasis en los artículos 1 y 3. El resto de las normas atinentes a la materia agraria, aborda el asunto de manera confusa o bien de forma indirecta o menos prioritaria.

Otra ruta de desagregación de la norma jurídica y la planificación normativa, tiene que ver con las competencias de los estados y los municipios en materia agrícola. En este caso, el sujeto de estudio se relaciona con la Gobernación del estado Lara, cuyo campo de actuación sobre la materia agrícola y más aún la capacitación o asistencia técnica rural no queda expresamente mencionado en los artículos 157 al 167 de la C RBV, por lo que se acude directamente a la revisión de la Constitución del Estado Lara (CEL), cuya entrada en vigencia se dio una década después de la entrada en vigencia de la Constitución Nacional, suponiendo con esto que el marco jurídico que rige a esta entidad federal guarda correspondencia con la máxima norma nacional.

La CEL no hace mención a los términos *formación* (en contexto educativo), *asistencia técnica*, *preparación* (en contexto educativo), *extensionismo* y *transferencia de tecnología* o *de conocimientos*. El término *educación* aparece 6 veces en 5 artículos, en ninguno de los casos asociado al sector agrícola; lo más próximo al tema se aprecia en el Art. 8, el cual se refiere a los pueblos y comunidades indígenas<sup>54</sup>.

---

<sup>54</sup> El estado Lara cuenta con los pueblos originarios (indígenas) Gayón y Ayamán (al centro y norte de la entidad, respectivamente), así como diversas comunidades originarias (de presunción precolombina) en toda su geografía, aún no reconocidas como indígenas, pero algunas de ellas en proceso de reconocimiento conforme la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

A pesar que la geografía del estado Lara es básicamente agrícola, incluyendo la mayoría de las parroquias del municipio capital (Iribarren), la precitada norma tampoco contempla los términos: *agrícola*, *alimentario(a)*, *seguridad alimentaria*, *abastecimiento*, *cosechas* o *rendimiento* (en cosechas). El término *rural* aparece una sola vez y en el Art. 118 como referencia a los ingresos del estado por concepto de “impuesto territorial o sobre predios rurales”. El término *agricultura* aparece en 3 ocasiones en los artículos 8, 10 y 123. Del Art. 8 se hizo referencia en el párrafo anterior; mientras que el Art. 123 se relaciona con las restricciones de los estados para gravar (impositivamente) las actividades agrícolas. Por su parte, el Art. 10 se acerca un poco más al objeto del estudio, tal que:

El estado Lara fomentará y brindará protección especial a las actividades de (...) agricultura, ganadería y turismo (...) garantizando el derecho (...) y la defensa del campesinado (...) creando mecanismos más expeditos para la obtención de créditos, con el objeto de promover su desarrollo económico, su producción y comercialización.

Sin embargo, el subsistema de políticas que se aprecia en el extracto del artículo expuesto, tiene la “obtención de créditos” como medida de intervención para contribuir con el desarrollo económico y la producción del sector. En este caso el asunto *capacitación y asistencia técnica rural* no aparece como medida de la política pública para el desarrollo económico en la entidad.

Otro artículo aproxima los aspectos “capacitación técnica” y “producción agropecuaria”, en una confusa semántica que no ayuda a advertir adecuadamente el sistema o subsistema de políticas expuesto; esto se observa en el Numeral 19 del Art. 81, referido a una de las “atribuciones y obligaciones” del Gobernador:

Fomentar los intereses del estado, en cuanto a lo económico, a la educación básica, la asistencia, el bienestar y la previsión social, capacitación técnica, protección a la infancia y la vejez, mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, de las vías de comunicación, industrialización, turismo, cultura, deporte y actividades recreacionales, el desarrollo de la producción agropecuaria y la protección del ambiente.

El estado Lara no tiene referencia alguna en su Constitución estatal, de evidencias que permitan establecer una conexión entre la capacitación o asistencia técnica rural, la producción y el abastecimiento alimentario de los mercados, como uno de

los subsistemas de políticas que apuntan a la seguridad alimentaria, a pesar que en su Disposición Final Tercera expresa que no necesita ser refrendada por cuanto “recoge los principios de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela” y es esta última, la referencia central del aludido sistema de políticas (Arts. 305 al 308).

Una ruta alterna para desagregar y dar aplicabilidad a la norma jurídica, es la planificación normativa, encabezada por el plan de la nación, en este caso denominado *Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013 - 2019*, sintetizado como “Plan de la Patria” para fines de esta investigación, el cual será analizado en párrafos posteriores. Este plan tiene (o debe tener) como máxima referencia jurídica la CRBV y, como referente en materia de planificación, la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (LOPPP), la cual tiene como objeto “desarrollar y fortalecer el Poder Popular” a través, entre otros principios y medidas de la planificación “democrática, participativa y de consulta abierta” (Art. 1).

Su Art. 7 de la LOPPP se refiere a la “planificación participativa”, indicando que “durante la etapa de formulación, ejecución, seguimiento y control de los planes respectivos, incorporarán a sus discusiones a los ciudadanos y ciudadanas a través de los consejos comunales, comunas y sus sistemas de agregación”. El subsiguiente Art. 8 establece que uno de los objetivos del “Sistema Nacional de Planificación” consiste en “contribuir a la optimización de los procesos de definición, formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en cada uno de sus niveles, a la efectividad, eficacia y eficiencia en el empleo de los recursos públicos” conducentes a la “consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos” mediante la “planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta, para el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación”. De esta forma, esta ley hace una vinculación directa con el Plan de la Patria.

El Art. 12 de la ley sugiere la concordancia que debe existir entre los planes estatales y el plan de la nación, “siendo indispensable la participación ciudadana y protagónica del pueblo en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control”. De igual manera, el Art. 15 se relaciona en parte con el objeto de la investigación, tal que:

El consejo comunal en el marco de las actuaciones inherentes a la planificación participativa, se apoyará en la metodología del ciclo comunal, que consiste en la aplicación de las fases de diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social, con

el objeto de hacer efectiva la participación popular en la planificación, para responder a las necesidades comunitarias y contribuir al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad.

La misma LOPPP en su Art. 52, establece que los “planes operativos” o de vigencia en el ejercicio fiscal para el cual son formulados “por los órganos y entes del Poder Público y las instancias de participación popular”, tienen “la finalidad de concretar los proyectos, recursos, objetivos y metas, trazados en los planes estratégicos”. Este no es un hallazgo como tal, es más bien un refuerzo o guía normativa que brinda herramientas complementarias para abordar el plan de la nación (Plan de la Patria) y el Plan de Desarrollo del Estado Lara y, en especial, conocer del sujeto de estudio si cumple o no con lo enunciado en este punto.

El Plan de la Patria se desagrega en “grandes objetivos históricos” (con un dígito numérico), “objetivos nacionales” (dos dígitos desagregados), “objetivos estratégicos o generales” (tres dígitos) y objetivos específicos de cuatro dígitos numéricos desagregados. La selección de interés para la investigación corresponde a objetivos específicos, los cuales se presentan a continuación (resaltado deliberado) y pueden conectar el asunto capacitación y asistencia técnica rural con el incremento en la producción alimentaria en el país.

Se hace una transcripción textual de una selección de cuatro objetivos específicos en sus cuatro niveles de desagregación (descendente), para dejar constancia de la ruta de agregación (ascendente) y del objetivo que apunta cumplir dicha selección:

I. Defender expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

1.4. Lograr la soberanía alimentaria para garantizar el sagrado derecho a la alimentación de nuestro pueblo.

1.4.2. Acelerar la democratización del acceso de los campesinos y campesinas, productores y productoras, y de las distintas formas colectivas y empresas socialistas, a los recursos necesarios para la producción (tierra, agua, riego, semillas, capital), impulsando el uso racional y sostenible de los mismos.

**1.4.2.4. Apoyar y promover la creación y fortalecimiento de las redes de campesinos, entre otras formas de organización para la producción agrícola, así como su formación integral permanente en los sectores productores del país.**

II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

2.2. Construir una sociedad igualitaria y justa.

2.2.12. Continuar garantizando el derecho a la educación con calidad y pertinencia, a través del mejoramiento de las condiciones de ingreso, prosecución y egreso del sistema educativo.

**2.2.12.8. Desarrollar programas y proyectos de formación - investigación que den respuesta a las necesidades y potencialidades productivas para el proyecto nacional.**

2.3. Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista. *Alcanzar la soberanía plena, como garantía de irreversibilidad del proyecto bolivariano, es el propósito central del ejercicio del poder por parte del pueblo consciente y organizado. La gestación y desarrollo de nuevas instancias de participación popular dan cuenta de cómo la Revolución Bolivariana avanza consolidando la hegemonía y el control de la orientación política, social, económica y cultural de la nación. El poder que había sido secuestrado por la oligarquía va siendo restituido al pueblo, quien, de batalla en batalla y de victoria en victoria, ha aumentado su nivel de complejidad organizativa.*

2.3.5. Consolidar la formación integral socialista, permanente y continua, en los diferentes procesos de socialización e intercambio de saberes del Poder Popular, fortaleciendo habilidades y estrategias para el ejercicio de lo público y el desarrollo socio-cultural y productivo de las comunidades.

**2.3.5.5. Contribuir a la formación técnico-productiva para el desarrollo local y el fortalecimiento de las capacidades productivas del Poder Popular.**

IV. Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional en la cual tome cuerpo el mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria en el planeta.

4.1. Continuar desempeñando un papel protagónico en la construcción de la unión latinoamericana y caribeña.

4.1.3. Fortalecer Mercosur como espacio de cooperación e integración social, política, económica, productiva y comercial.

**4.1.3.1. Consolidar la Misión Mercosur para desarrollar las áreas de capacitación y formación para la exportación; investigación, innovación y transferencia tecnológica; inversión para la producción y promoción de la exportación; profundización de la industrialización; y adecuación de infraestructura portuaria y aeroportuaria.**

El Plan de la Patria vigente al momento de esta investigación, cuenta con más de 600 objetivos en sus distintos niveles de desagregación; sólo cuatro de ellos son de interés directo para el estudio del asunto capacitación o formación técnica rural y su posible relación con la producción y seguridad agroalimentaria. Aspectos como “formación integral permanente de los productores” para “acelerar el acceso a los recursos” y así “lograr la soberanía alimentaria” y “garantizar la alimentación” (1.4.2.4; 1.4.2; 1.4), se agregan al gran objetivo de “defender y expandir la independencia nacional” (I), sin la presencia de medidas más instrumentales o asibles para el cuerpo de funcionarios que deba llevar a cabo tales medidas, a su vez, la semántica poco ayuda a la extracción de variables instrumentales que puedan de manera directa traducirse en indicadores para el seguimiento del cumplimiento de dichos objetivos.

De igual manera, aspectos como “contribuir a la formación técnico productiva para el desarrollo local” y “fortalecer las capacidades productivas de las comunidades organizadas” (2.3.5.5; 2.2.5; 2.3), pero también “desarrollar programas y proyectos de formación e investigación que den respuesta a las necesidades productivas” en “el contexto de una educación de calidad y pertinencia” (2.2.12.8; 2.2.12; 2.2), apuntan en conjunto a “construir el socialismo bolivariano” (II), lo cual pareciese orientar estos objetivos del Plan de la Patria hacia un rumbo distinto al de las mejoras en la producción agrícola y a un incremento en los niveles de seguridad alimentaria. Nuevamente se dificulta la construcción de indicadores de seguimiento por la ambivalente abstracción que puede hacerse del mencionado gran objetivo, tal como lo exige la Constitución y la ley<sup>55</sup>. Por su parte, aspectos como “desarrollar la capacitación y la formación para la exportación” para “fortalecer el espacio de cooperación e integración de Mercosur” (4.1.3.1; 4.1.3; 4.1), no apuntan normativamente a la seguridad alimentaria sino a “contribuir con el desarrollo de una nueva geopolítica internacional y la paz en el planeta” (IV).

En la penúltima sección del Plan de la Patria, en el que se exponen las políticas y programas por sector, en este caso “Agricultura, tierras y alimentación”, se expone la política “Garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria sobre la base del bienestar social de la población rural y el desarrollo y ocupación armónica del territorio, en el marco

---

<sup>55</sup> Ver artículo 315 de la CRBV (1999), también el numeral 5 del artículo 6 de la LOPPP (2010), y el artículo 2 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP, 2005), junto a lo que Lahera (2004:8) advierte como “previsión de resultados”.

del modelo agrario socialista”, la cual no contempla el componente capacitación, formación o asistencia técnica rural como una de las medidas conducentes a ella.

Esta política agrícola, como principal referencia en la materia dentro del Plan de la Patria, establece (anuncia) los siguientes “programas” para lograrla (sin más texto del que aquí se menciona): (a) Producción agrícola; (b) Organización del Poder Popular – productores–, para fortalecer y fomentar diversas formas de organización; (c) Investigación e innovación; y (d) Sistematización agrícola para la planificación, organización, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las actividades del sector agroalimentario nacional. Nuevamente queda en evidencia que el máximo nivel de agregación de la planificación normativa nacional, no contempla el asunto capacitación o asistencia técnica rural, lo cual representa una inconsistencia respecto del sistema de políticas expresado en la CRBV (Arts. 305 al 308). De estos “programas” no se desprenden detalles que puedan convertirse en instrumentos de la política por parte de los funcionarios que tengan a bien ponerlos en práctica, por lo que pareciese quedar a discreción de los entes con competencia en la materia, la forma, medios y alcance que le darán a dichos programas.

Dentro del sistema nacional agregado de la planificación normativa, subordinado contextualmente al *Plan de la Patria*, se encuentra el *Plan de Desarrollo del Estado Lara, 2013 - 2016*. Dentro del plan, no se contemplan grandes secciones o capítulos destinados a la agricultura o al sector agropecuario, como política central de desarrollo regional o local. Se presta a confusión algunas menciones atinentes a los “sectores vulnerables” o “segmentos poblacionales considerados prioritarios” dentro de la sección o “Eje 6” (p. 106 de la publicación oficial), por cuanto pudiesen ser aplicables a la población rural o agroproductiva pero en ningún caso se indica. Sin embargo, en el “Eje 7” referido a “Empleo y emprendimiento” (pp.109-114), se establecen los siguientes objetivos específicos (resaltado propio):

7.3. Coadyuvar a **fortalecer la producción alimentaria** del estado Lara, **potenciando el desarrollo de la actividad productiva en el ámbito rural.**

7.3.3. Fortalecer e impulsar los **programas y servicios de asistencia técnica, capacitación** y transferencia tecnológica en las diferentes etapas de los procesos productivos.

De esta sección se desprenden las políticas (resaltado propio):



I. Fortalecimiento de una cultura de emprendimiento basada en criterios de sostenibilidad, **productividad** e inclusión de grupos vulnerables.

IV. Impulso a la construcción de un modelo de desarrollo económico basado en la **Economía del Conocimiento**, que considere a la Ciencia, la Tecnología y la innovación como sus elementos prioritarios, garantizando su inclusión en los diferentes sectores.

De estas políticas, deriva su propio cuerpo de objetivos (resaltado propio):

2. Continuar fortaleciendo la **capacitación y el adiestramiento** del capital humano, para **elegir y optimizar la productividad**.

4. Impulsar la **reconfiguración productiva del medio rural** que permita su capitalización y **desarrollo integral**.

6. Promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación **en todos los niveles educativos, el sector productivo** y la sociedad en general que permita la **apropiación de un conocimiento aplicable** al desarrollo económico con criterios de sostenibilidad y justicia social.

Resulta interesante que la capacitación y la producción alimentaria se encuentren dentro de un enfoque de empleo y emprendimiento como subsistema de políticas, esto implica una visión más pragmática de la política pública aplicada al desarrollo rural, en comparación con el pan de la nación o Plan de la Patria cuyo enfoque pareciese más ideológico.

#### **IV.2. Hallazgos referidos al presupuesto público destinado a la capacitación y asistencia técnica rural.**

Esta sección se enmarca en el cumplimiento del segundo objetivo específico del estudio: *Ponderar el peso presupuestario destinado a la capacitación rural en Venezuela y en especial dentro de la Gobernación del estado Lara con respecto al presupuesto integral destinado a la materia agrícola.*

La data e información pública disponible, referida al presupuesto nacional correspondiente a los ejercicios fiscales 2010 al 2015, no presenta el nivel de desagregación de partidas y subpartidas presupuestarias que permita determinar con veracidad el peso específico que es destinado a la capacitación o asistencia técnica rural. No obstante, la información permite conocer la proporción del presupuesto público que es

destinada a los macro proyectos rurales y a los órganos con competencia en materia agrícola, agropecuaria o de desarrollo rural, la cual ronda entre el 1,3% y el 1,5% del presupuesto total. Se mencionan incluso los órganos adscritos y, el más próximo a la materia de capacitación y asistencia técnica rural, es la Fundación CIARA (signada con el código institucional A0465), sin indicar la especificidad destinada a la materia indicada. Los sitios web de la Asamblea Nacional ([www.asambleanacional.gob.ve](http://www.asambleanacional.gob.ve)) y de la Oficina Nacional de Presupuesto ([www.onapre.gob.ve](http://www.onapre.gob.ve)) tienen secciones denominadas “publicaciones” y también “leyes”, por ambas rutas se puede acceder a parte del compendio de leyes de presupuesto anual aprobado para todos los órganos de la administración pública de manera general o agregada por poderes públicos, ministerios y regiones (gubernaciones, alcaldías, alcaldías mayores y distritos especiales).

La información de la que dispone la Gobernación del estado Lara en su sitio oficial, destinado a compartir con los ciudadanos su data presupuestaria, se encuentra en el línea en el sitio web: <http://www.lara.gob.ve/contacto/42-gestion/presupuestos-ejecutados/106-ley-de-presupuesto-del-estado-lara-para-el-ejercicio-fiscal-2010>, esta es amplia en tanto a partidas principales y órganos de adscripción se refiere, no obstante, el nivel de detalle no arroja suficientes evidencias para determinar la proporción destinada a la capacitación o asistencia técnica rural en todos los períodos analizados.

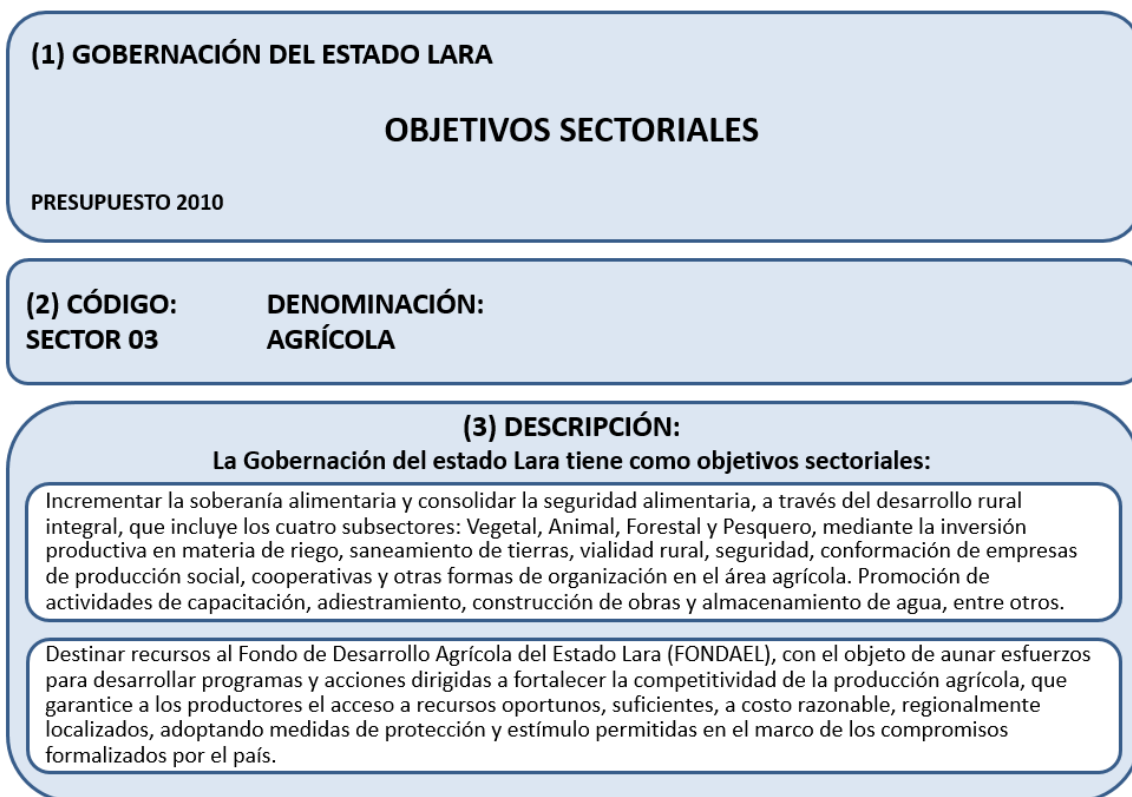
A continuación, se muestra un ejemplo del nivel de detalle expresado en las leyes de presupuesto estatal; en este caso se trata de la Ley de Presupuesto Anual de la Gobernación del estado Lara 2010 y su detalle para el sector agrícola, el cual es muy similar para el resto de los períodos analizados:

**Tabla 22**  
**Presupuesto destinado al sector agrícola en la Gobernación de Lara – 2010**

<b>GOBERNACIÓN DEL ESTADO LARA</b>						
Presupuesto: 2010						
<b>RESUMEN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS TOTALES POR PARTIDAS DEL SECTOR</b> (EN BOLÍVARES)						
Sector: 03 AGRÍCOLA						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				TOTAL
		ORDINARIO	COORDINADO	LAEE	FIDES	
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	2.732.257	0	0	0	2.732.257
	<b>TOTALES</b>	<b>2.732.257</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.732.257</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir del presupuesto de la Gobernación de Lara (2010, p.129)

**Figura 14**  
**Descripción presupuestaria destinada al sector agrícola en la Gobernación de Lara - 2010**



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Presupuesto de la Gobernación de Lara (2010, p.127)

Otro documento normativo, el Plan Operativo Anual “POA” (obtenido en el vínculo: <http://www.lara.gob.ve/contacto/42-gestion/>), en sus distintos períodos o ejercicios fiscales, muestra más detalle de las actividades y recursos presupuestados, permitiendo obtener más datos:

**Tabla 23**  
**Peso presupuestario del sector agrícola en el presupuesto del gobierno de Lara 2010 - 2015**

Año	Presupuesto Gov. Lara Bs.	Presupuesto Agricultura Gov. Lara	% del total	Presupuesto Capacitación Agrícola	% presupuesto agrícola	% presupuesto total
2010	1.764.029.444, <sup>00</sup>	2.732.257, <sup>00</sup>	0,16	0, <sup>00</sup>	0	0
2011	2.683.410.102, <sup>00</sup>	2.732.257, <sup>00</sup>	0,10	44.134, <sup>00</sup>	1,62	0,0016, <sup>00</sup>
2012	ND	4.743.055, <sup>22</sup>	ND	219.357, <sup>73</sup>	4,63	ND
2013	ND	ND	ND	ND	ND	ND
2014	5.526.007.988, <sup>00</sup>	30.393.649, <sup>00</sup>	0,55	ND	ND	ND
2015	8.463.309.382, <sup>00</sup>	36.221.336, <sup>56</sup>	0,43	ND	ND	ND

**Fuente: elaboración propia - Oficina de Presupuesto de la Gobernación de Lara**

El presupuesto destinado a la capacitación o asistencia técnica rural en la Gobernación del estado Lara, al parecer es insignificante a razón de la multiplicidad de productores, rubros, locaciones y semanas hábiles en el año. El monto que se observa en el presupuesto público correspondiente al año 2012, por ejemplo, equivale a poco más de 4.000 Bs. por semana. Tampoco se expresa el detalle del uso o destino de los fondos en dichas actividades de capacitación, puesto que no se sabe a ciencia cierta si se trata de la edición de folletos, la organización y ejecución de charlas o talleres en el medio rural, pago de personal especializado o de la adquisición de equipos e insumos para estas actividades. De manera adicional, se presume que el presupuesto para capacitación y asistencia técnica a los productores, no es destinado a la formación agrotécnica o agroproductiva en campo, sino a orientar a los productores para el acceso al crédito agrícola.

<sup>56</sup> Incluye “maquinaria agrícola” que se estima es usada como maquinaria pesada para obras civiles, lo cual pudiese distorsionar la lectura estadística.

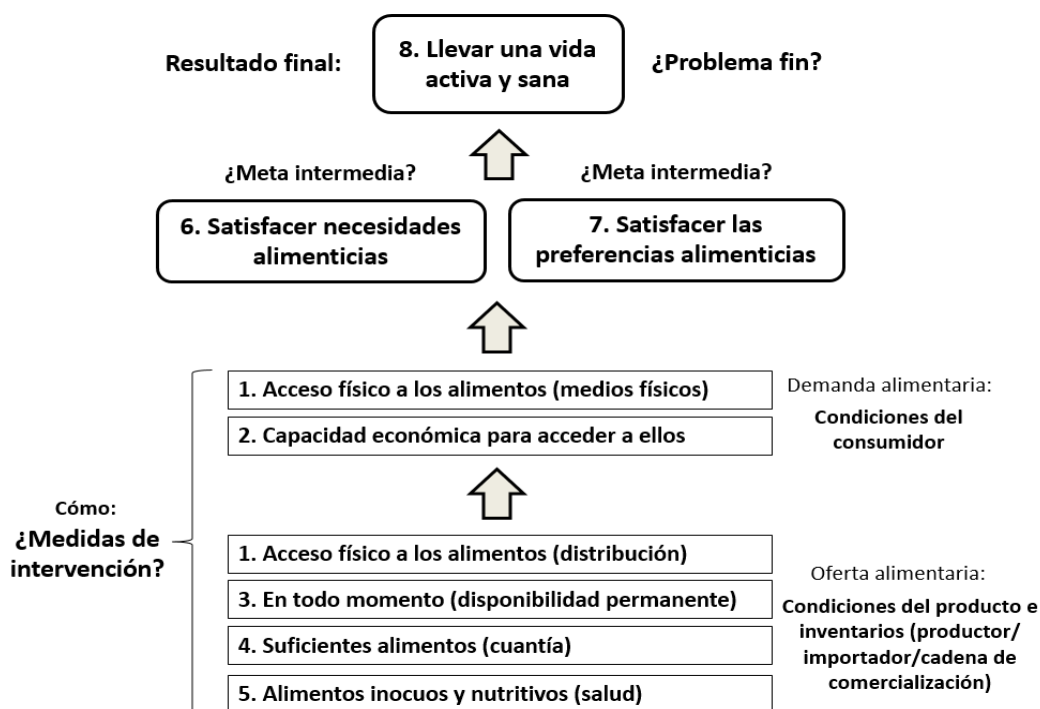
### IV.3. Hallazgos referidos al contexto teórico doctrinario.

Esta sección representa parte del cumplimiento del tercer objetivo específico del estudio: *Contextualizar los programas de asistencia técnica en el plano de la seguridad alimentaria, conforme la teoría y la doctrina internacionalmente aceptada, con el objeto de sustentar el constructo del subsistema de políticas públicas abordado en la investigación.* Parte esencial de este objetivo, fue cubierta en los capítulos I y II de la investigación. En este caso, se expondrán de manera complementaria, puntuales hallazgos referidos a posibles vacíos teóricos y doctrinarios en el tema y caso de estudio.

Los conceptos encontrados en la literatura internacional, referidos a *seguridad alimentaria*, están lejos de ser estandarizados; cada corriente de investigadores o de instituciones aplicadas a la materia, plantea el significado de este término según su área de experiencia y perspectiva. En la mayoría de los casos, los atributos mencionados dentro de cada opción de conceptos, deja ver (sin tipificación expresa del tipo de atributo) una mezcla de posibles manifestaciones (¿indicadores?) de la seguridad alimentaria, así como una relación de medidas que apuntan a ella sin mayor jerarquización, lo cual confunde desde la óptica de un sistema de políticas que pueda ser conducente o desencadenante de dicha seguridad alimentaria.

Al respecto, desde el año 1996, la FAO presenta un enfoque de resultados (¿indicadores?) de largo alcance más no un conjunto de acciones y medidas desagregadas, por cuanto ve la seguridad alimentaria como (1) el acceso físico y económico, en todo momento, a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos; para (2) satisfacer las necesidades alimenticias y las preferencias de las personas (en cuanto a alimentos se refiere); con la finalidad de (3) llevar una vida activa y sana.

Figura 15  
Definición FAO de seguridad alimentaria - representación gráfica



Fuente: Elaboración propia

El fin último que se desprende de esta definición, es *llevar una vida activa y sana*; el objetivo intermedio es la *satisfacción de las necesidades alimenticias y las preferencias de las personas en escoger sus alimentos*; mientras que no queda claro si el compendio de “medidas” para llegar al objetivo intermedio y al fin último, consiste en que los países signatarios de la FAO deban (a) fomentar, (b) auspiciar, (c) regular o (d) asegurar, la *suficiencia de alimentos, el acceso físico y económico a ellos, su disponibilidad permanente*, así como su *inocuidad y valor nutritivo*. En ningún caso separa las “medidas” del lado de la oferta alimentaria respecto de las del lado de la demanda. No queda claro si estas “medidas” deban jerarquizarse, tampoco se vislumbra el *cómo* pudiesen encauzarse, por lo cual estas menciones pareciesen alejarse de expresarse instrumentalmente por medio de *medidas de intervención pública* desagregadas de un sistema de políticas fácilmente convertibles en *acciones*.

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial reconoce desde 2012, que no existe un consenso entre los Estados miembros respecto del uso y alcance del término *seguridad alimentaria*, habida cuenta que varios organismos y grupos de interés han

solicitado extender el término a *seguridad agroalimentaria*, *seguridad alimentaria* y *nutricional*, etc. Una de las razones de esta falta de consenso, es que no se han examinado suficientemente las consecuencias para los países en el plano de las políticas. Al parecer, los países signatarios aún no se disponen a aprobar una definición de *seguridad alimentaria* que implique medidas de intervención que los comprometa más allá de sus capacidades e intereses; esta pudiese ser una causa razonable por la cual la definición de la FAO se muestra ligeramente inconsistente e instrumentalmente descomprometida o insuficiente.

En cuanto al término *soberanía alimentaria*, hay aún menos consenso. La FAO no lo contempla en sus documentos oficiales como producto del concierto técnico de los países signatarios, sino como una propuesta aislada de sectores campesinos y de la sociedad civil que han sido escuchados por el ente multilateral, más no ha sido acogido, tampoco institucionalizado y estandarizado dicho término. De igual manera, la CRBV no contempla el término *soberanía alimentaria* en su cuerpo de artículos.

Al parecer, existen dos grandes corrientes conceptuales referidas al término *soberanía alimentaria*. Una, asocia el término al derecho de los pueblos (naciones) a establecer y practicar los *métodos* que estos opten para su desarrollo rural y abastecimiento alimentario. Otra corriente asocia el término directamente al *autoabastecimiento*, en otras palabras, mientras no exista suficiente producción y abastecimiento alimentario interno, no puede hablarse de *soberanía alimentaria*.

Los componentes conceptuales que derivan de los artículos 305 y 306 de la CRBV se relacionan con *soberanía alimentaria*, aun cuando son anunciados como *seguridad alimentaria*. Esta suposición de una cosa por otra indica que aún no existe una teoría estable y unificada que respalde el tema.

Conforme la literatura latinoamericana, tradicionalmente se ha considerado el factor *tenencia de la tierra* como el principal obstáculo al desarrollo rural y seguridad alimentaria. El segundo factor más mencionado por los estudiosos del tema, es el acceso al *crédito agrícola*. En Venezuela, durante la primera década y media del siglo XXI, esos factores no fueron problema; el gobierno nacional entregó cientos de miles de instrumentos que tendieron a legalizar la ocupación y tenencia de la tierra por parte de pequeños y medianos productores agrícolas, a su vez, otorgó innumerables financiamientos o créditos agrícolas. Tal vez deba volverse la mirada a los problemas de

descoordinación en la formulación y ejecución de políticas y acciones que dinamicen el resto de los factores que apuntan al desarrollo rural y a la seguridad alimentaria. Uno de estos factores es el manejo de conocimientos, especialmente en torno al proceso de la producción primaria de alimentos, su manejo post cosecha y comercialización.

#### **IV.4. Hallazgos referidos a la percepción de los beneficiarios de la política pública.**

Esta sección cumple con el cuarto objetivo específico del estudio: *Conocer la percepción de los voceros principales de quince Consejos Comunales asentados sobre el eje andino cafetalero del estado Lara, respecto de la posible relación entre la capacitación rural y la magnitud de la oferta de productos agrícolas o rendimientos brutos cosechados durante el lapso 2010-2015.*

El cumplimiento de este objetivo contempló la aplicación de una encuesta grupal a 15 comunidades organizadas asentadas en la cara norte del eje andino cafetalero del estado Lara. El levantamiento del instrumento junto con su posterior procesamiento de resultados, arrojó 310 datos estadísticos, los cuales han sido tabulados y sistematizados en el Anexo 7 del estudio (pp.204-209). En este caso se consolidarán y expondrán los principales hallazgos.

A rasgos generales, los informantes desconocen la presencia del ejecutivo regional (estadal) en sus comunidades, a fines de asistencia técnica agroproductiva. A pesar que la planificación normativa interna del Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) establece la asistencia técnica y organizacional a los productores, dentro de su planificación normativa (ver reseña del organismo, Capítulo II), como uno de los ejes principales de su actuación, no se tiene suficiente evidencia del desempeño de FONDAEL en la materia.

Cerca de la totalidad de los informantes indicó que FONDAEL tiene entre “ninguna” y “poca” presencia en la respectiva comunidad, para los períodos 2010 al 2015, con excepción del año 2013, para el cual se apreció una ligera tendencia entre “poca” y “medianamente aceptable o suficiente” presencia, siendo en apenas el 13,3% de las comunidades donde se conoció dicha tendencia.



En cuanto a visitas en general a la comunidad, indistintamente que no sean con fines de capacitación o asistencia técnica, los informantes reconocen que FONDAEL ha hecho presencia en la comunidad, pero en pocas ocasiones, con énfasis en los años 2012 y 2013. A su vez, al menos uno de los voceros de las comunidades organizadas indicó que la mayoría de las visitas están relacionadas con “avisos de cobro de los créditos agrícolas”, más no a “conocer los problemas y necesidades agrícolas de la comunidad”.

Sobre la calidad, contenido, cobertura o frecuencia de aplicación de los programas de capacitación o asistencia técnica rural que FONDAEL lleva a cabo en las comunidades abordadas, los informantes no pudieron opinar (casi la totalidad declaró no saber –NS– o no poder responder –NR–) por no conocer la presencia de este organismo en dichas comunidades para el lapso 2010 al 2015. Al menos ocho preguntas del instrumento buscaban conocer aspectos como: adaptación de los programas a las condiciones agronómicas y ecológicas; qué tan teórico o prácticos son los contenidos; qué tan entendibles son; qué tan suficientes son; cuántos rubros agrícolas abarcan los programas; cuantos rubros no agrícolas abarcan; consideraciones de mercado que contemplan los programas; perfil del facilitador o extensionista; dominio técnico por parte del facilitador y desempeño en general. No se pudo conocer esta información, habida cuenta de la ausencia de FONDAEL en la dinámica agroproductiva de las comunidades.

En cuanto al seguimiento que FONDAEL hace a las actividades de capacitación, de un 89% a un 100% de los informantes opinó (*intuyó*) que este organismo brinda entre “ningún” a “poco” seguimiento a las mencionadas actividades. Una similar respuesta y proporción se dio para cualificar la participación de las comunidades beneficiarias en la evaluación de los programas de capacitación.

Al indagar sobre la presencia de otros organismos en la comunidad, con fines de capacitación y asistencia técnica, al menos un tercio de las encuestas grupales reflejó que no se conoce la presencia de ningún organismo para tales fines. En los restantes dos tercios, hubo indicios de cobertura variable por parte de algunos entes, en su mayoría nacionales. Casi la mitad de estos dos tercios, reconoció la presencia de FONDAS (antiguo FONDAPFA) con mayor frecuencia de asistencia (al menos semestral; en algunos casos trimestral) en los años 2010 al 2013 y, con menor frecuencia (al menos una vez anual y eventualmente semestral), en los años 2014 y 2015.

Agropatria, empresa nacional dedicada a la venta y distribución de agroinsumos (muchas de sus tiendas se ubican donde se encontraba la empresa privada Agroisleña), ocupa el segundo lugar en presencia; con menor frecuencia en los años 2010 al 2013 (anual o semestral, para cerca del 20% de los informantes) y con mayor presencia y frecuencia en los años 2014 y 2015 (de trimestral a semestral para un tercio de los informantes).

El INIA (antiguo FONAIAP) junto con la Fundación CIARA, siguen en la lista con poca presencia en el año 2010, luego con ausencia durante los años 2011 al 2013 y nuevamente se registra presencia con mayor frecuencia (trimestral o semestral) en los años 2014 y 2015. Otros organismos públicos han tenido presencia puntual entre el 10% y el 20% de las comunidades, con baja frecuencia anual y en al menos la mitad de los lapsos analizados: Café Venezuela, Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (actual Ministerio del P.P. para el Ecosocialismo y Aguas), INCES, Banco Agrícola de Venezuela, CVA-Pedro Camejo). Para el año 2015, se registra en al menos el 20% de las comunidades abordadas, la presencia de asistencia técnica con intensa frecuencia por parte de graduandos de la Universidad Yacambú (UNY) y de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ).

Los ítems 26 al 35 del instrumento indagan, complementariamente, sobre las mejoras en la producción gracias a la asistencia técnica hecha por FONDAEL en el campo. Indistintamente que la producción agrícola depende de una multiplicidad de factores, se ha buscado conocer la percepción de los agricultores en cuanto a qué tanto ha incidido este organismo sobre aspectos locales como la producción (rendimientos brutos), productividad (rendimientos netos por hectárea), diversificación productiva (introducción de nuevos rubros o actividades económicas), incremento del dominio del conocimiento técnico, mejoras en los ingresos familiares, mejoras en la calidad de vida, entre otros. No fue posible obtener información al respecto, a razón del reporte de ausencia de FONDAEL en las comunidades abordadas. Sin embargo, los informantes de aproximadamente un tercio de las comunidades visitadas, indicaron que en los años 2012 y 2013 (dos de los seis períodos analizados) mejoraron ligeramente su productividad gracias a la asistencia brindada por este organismo, reportándose “más beneficios que costos” en el período 2013 en una de las comunidades. Más que hacer una correlación entre factores y resultados, se quería con esto resaltar la importancia de la *sensación* y el *sentimiento* de acompañamiento, traducido en sentido de pertinencia, pertenencia y

seguridad, que los pequeños poblados apartados deben sentir de las instituciones y de la capacidad productiva de ellos mismos.

A partir de las indagatorias, hechas evidencia parcial, se presume que FONDAEL no tiene una política clara de atención al sector agrícola en campo, que implique un acompañamiento técnico productivo para potenciar la capacidad de éste de proveer alimentos a los mercados local, regional y nacional.

#### **IV.5. Hallazgos referidos a la valoración de la política pública por parte de expertos con competencia en la materia.**

Esta sección cumple con el quinto objetivo específico del estudio: *Determinar la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica brindados por el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) a partir, en parte, de la valoración hecha por algunos funcionarios y planificadores próximos esta dependencia, recogida en una encuesta complementaria.*

Para el cumplimiento de este objetivo, se aplicó una encuesta al siguiente conjunto de informantes: cuatro (4) planificadores independientes, expertos en el tema y caso de estudio; dos (2) técnicos exfuncionarios de FONDAEL; y tres (3) funcionarios que trabajan actualmente en este organismo, para un total de nueve (9) profesionales y técnicos con experiencia en el caso de estudio<sup>57</sup>.

El Anexo 10 del informe (pp.218-222), presenta la tabulación del instrumento, el cual arrojó 424 datos, de los cuales se han tomado los más relevantes para el análisis. Distintas preguntas se hicieron para cotejar y reforzar la veracidad de otro grupo de preguntas dentro del mismo instrumento, por lo cual sus datos no son discutidos en esta sección.

En cuanto a la *formación de los funcionarios* de todo FONDAEL (no sólo de los encuestados), en materia de planificación y articulación de programas de *desarrollo rural*, los informantes indicaron que un 30% tiene suficiente formación, mientras que un 60% tiene de poca a mediana; el restante 10% no sabe. En materia de *planificación* (pura), al

---

<sup>57</sup> Se descartaron 2 de las 5 encuestas aplicadas a funcionarios activos de FONDAEL, por cuanto carecían de toda experiencia en la materia a evaluar.

parecer el 70% de los funcionarios tiene mediana formación, un 20% tiene poca formación y tan sólo un 10% tiene suficiente formación.

Referente al manejo de la *legislación* aplicable al desarrollo rural, los informantes indicaron que el 60% de los funcionarios del citado organismo tienen de poco a mediano manejo, un 30% de los funcionarios dijo no saber la respuesta y apenas un 10% considera que existe un manejo suficiente. En cuanto a formación de los funcionarios en materia de capacitación y extensionismo rural, los informantes consideraron que un 70% de los funcionarios tienen entre ninguna (10%) y muy poca (60%) formación en la materia, mientras que un 30% tendría mediana formación.

Al indagar sobre los procedimientos para llevar a cabo los programas de capacitación y asistencia técnica rural (ítem 30), los informantes indicaron que el 90% de los funcionarios no manejan tales procedimientos o, en todo caso, muy poco; el restante 10% los maneja medianamente. Este ítem implicó un quiebre en la indagatoria, e hizo que se volvieran a aplicar las mismas encuestas sobre algunos de los informantes para repasar las respuestas brindadas por estos.

Se determinó que FONDAEL no capacita en materia agroproductiva; la asistencia técnica que mayormente brinda gira en torno a que los productores del campo que se acercan por sus propios medios a las oficinas de este organismo, preparen sus recaudos para el acceso al crédito agrícola, sean aptos para el otorgamiento de los recursos y para la efectiva recuperación crediticia (cobranza). En este sentido, los ítems 17 al 28, 33 y 43 al 46 (17 en total), presentaron problemas para nutrir el análisis.

Estos ítems buscaban revelar información atinente a: disponibilidad y suficiencia de instructivos y manuales en materia de capacitación rural; qué tan entendibles son dichos manuales; qué tanto se cumplen las disposiciones contenidas en los manuales; qué tan actualizados están esos manuales; qué tanto seguimiento se le hace al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los manuales; qué tanto se revisan, realimentan y ajustan dichas disposiciones; grado y claridad en la definición del problema público (agrícola) a atender a través de la capacitación; qué tan estructurado está dicho problema, en su contexto y sus partes; qué tan incorporadas están las políticas agroalimentarias consagradas en la CRBV y en el Plan de la Patria en los manuales de capacitación; qué tan incorporadas están las políticas agroalimentarias consagradas en la Constitución del Estado Lara y en el Plan Estratégico de Desarrollo Económico de esta

entidad, en los manuales de capacitación; qué tanto coordinan los funcionarios encargados del diseño del Plan Estatal, con los funcionarios encargados del diseño de los manuales de capacitación rural en FONDAEL; con qué frecuencia los funcionarios que diseñan uno y otro plan son los mismos; con cuánta frecuencia los funcionarios de FONDAEL dan asistencia técnica en campo; con cuánta frecuencia son revisados los contenidos de los programas de capacitación rural; grado de incorporación de indicadores de medición de resultados en estos programas; con cuánta frecuencia son evaluados en FONDAEL estos resultados; qué tanto participan los productores del campo en las evaluaciones de los contenidos de los programas de capacitación.

La evidencia por la cual FONDAEL no capacita a los productores del campo para mejorar la producción y comercialización agrícola, entra en contradicción con la planificación normativa de este organismo. Tal como se expresó en la sección de *Reseña* (Capítulo II del informe), parte de la *Visión* del organismo apunta a la “planificación eficiente de programas integrales de apoyo (...) técnico (...) a pequeños y medianos productores”. Por su parte, la *Misión* compromete al organismo a la “planificación y ejecución de las políticas de apoyo (...) técnico a los pequeños y medianos productores agrícolas del estado Lara, facilitando y promoviendo el desarrollo competitivo y sostenible del sector agrícola”. De manera adicional, declaraciones de prensa indican que el ciudadano Gobernador de la entidad junto con funcionarios de FONDAEL, visitan con cierta frecuencia distintos campos para, entre otras cosas, “brindar atención directa a las necesidades del trabajador agrícola de los campos de la región”<sup>58</sup>, lo cual también contradice la información levantada por medio de las encuestas aplicadas.

Gran parte de los indicadores del impacto de la gestión pública de FONDAEL, tienen que ver con la recuperación crediticia, más no con el desarrollo rural en el estado Lara, así como tampoco con el abastecimiento y la seguridad alimentaria en esta entidad.

Al consultar a los técnicos y profesionales respecto de si los directivos de FONDAEL conocen las disposiciones jurídicas y normativa nacional en materia de capacitación rural, el 80% de los informantes indicó que los directivos conocen de poco a medianamente dichas disposiciones; un 10% indicó que los directivos tienen nada de

---

<sup>58</sup> Diario El Informador: <http://www.elinformador.com.ve/fonda-el-apoya-al-trabajador-agricola-y-estrena-clinica-movil-veterinaria>

manejo; el restante 10% se alejó de la medida de tendencia central al indicar un total o suficiente manejo por parte de los directivos.

Un 90% de los *expertos* informantes, considera que el ciudadano Gobernador del estado Lara tiene entre ninguna y poca formación en materia de desarrollo rural; el restante 10% considera que el Gobernador tiene mediana formación en esta materia.

En cuanto a la frecuencia de asistencia técnica en espacios de oficina, los informantes reconocieron que en los años 2010 al 2012 se daba mayor atención a los productores que se acercaban a estos espacios: 70% indicó una frecuencia mensual o trimestral, contra un 30% que indicó baja frecuencia de atención en dicho período. Contrariamente, para el período 2013 al 2015, un 60% de los informantes reconoció que FONDAEL ha tenido baja frecuencia de asistencia técnica en oficina, mientras que el 40% restante señala una mediana a alta frecuencia.

El acercamiento y la cooperación entre organismos públicos, es un aspecto evaluado. El Principio de Cooperación consagrado en los artículos 4 y 165 de la CRBV, así como el artículo 24 y parte del artículo 25 de la Ley Orgánica de Administración Pública (LOAP), indica que los órganos adscritos a la administración pública “colaborarán entre sí” para la “realización de los fines del Estado” (LOAP, 2014: Art. 24). La seguridad alimentaria es un derecho humano y fin primordial en todos los niveles y ámbitos del Estado, de allí que se consideró importante indagar sobre tal acercamiento y cooperación.

Se consultó a los informantes sobre la iniciativa de acercamiento en doble flujo comunicacional; en primer término, se indagó sobre el acercamiento de FONDAEL para con el ministerio y organismos nacionales con competencia en materia agrícola y de capacitación rural; cerca de un 85% de los informantes reconoció que ha existido (2010-2015) de ninguna a poca iniciativa de acercamiento, mientras que un 15% considera que existe o ha existido suficiente acercamiento. Idéntica proporción arrojó la indagatoria (percepción de los informantes) sobre la iniciativa del ciudadano Gobernador del estado Lara hacia los organismos nacionales con competencia en la citada materia.

En el sentido opuesto del flujo, se indagó sobre la iniciativa de acercamiento de los ministerios y organismos nacionales con competencia en materia agrícola y de capacitación rural, hacia FONDAEL o hacia el Gobernador del estado Lara, a fines de cooperación en la materia. Para todos los períodos (2010-2015), un 90% de los

informantes indicó que ha existido ninguna o poca iniciativa, mientras que el restante 10% indicó que existe o ha existido de mediana a suficiente iniciativa.

Se preguntó directamente con cuánta frecuencia los ministerios con competencia nacional en agricultura y educación, brindan capacitación a la Gobernación del estado Lara en materia de planificación y ejecución de programas de extensionismo y asistencia técnica rural. Según los informantes, en los años 2010 y 2012, se brindaba esta asistencia de nunca a pocas veces, mientras que el 15% sostuvo que se brindaba de pocas a algunas veces. Para el período 2013 al 2015, el 100% de los informantes coincidió en que nunca se brindó tal capacitación interinstitucional.

Respecto de la suficiencia de resoluciones e instructivos nacionales (oficiales) en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación rural, un 80% de los informantes indicó que son de absolutamente insuficientes a poco suficientes, para todo el período 2010-2015, mientras que el restante 20% indicó que son medianamente suficientes para el mismo período.

En cuanto a qué tan clara es la norma jurídica nacional vigente en materia de capacitación o asistencia técnica rural, el 90% de los informantes considera que es poco clara (10%) a medianamente clara (80%), mientras que el restante 10% indica que es muy clara. Por otra parte, se consultó sobre qué tan suficiente es la literatura (técnica) disponible en el país en materia similar; el 100% de los informantes se ubicó proporcionalmente en el rango de poco suficiente, medianamente suficiente y casi suficiente.

Se consultó a los informantes sobre la suficiencia de los recursos que la Gobernación del estado Lara destina al diseño y ejecución de programas de capacitación rural. Para los años 2010 y 2011, el 85% de los informantes indicó que los recursos destinados a tal materia fueron totalmente insuficientes a poco suficientes, mientras que el 15% restante los calificó de medianamente suficientes. Con respecto al período 2012 al 2015, el 100% de los profesionales y técnicos encuestados indicó que son totalmente insuficientes a poco suficientes los recursos asignados a la mencionada materia. En cuanto a la logística que FONDAEL y la Gobernación del estado Lara destinan a la asistencia técnica en campo, la opinión de los informantes fue aproximadamente similar, con leve tendencia a ser menos negativa la apreciación.

El 100% de los informantes indicó estar medianamente dispuesto a totalmente dispuesto a contribuir con el desarrollo, divulgación y fortalecimiento del conocimiento relacionado con la capacitación y asistencia técnica rural, y los programas que deban diseñarse o encauzarse al respecto; no obstante, al menos el 20% de los expertos consultados hizo ver que los bajos sueldos y salarios que, de manera tradicional han tenido, los limita a abocarse a ello.

#### **IV.6. Hallazgos generales.**

Algunos de los hallazgos no se circunscriben a los objetivos específicos de la investigación, por tanto, representan inesperados encuentros con el conocimiento que coadyuvan con el análisis integral del tema y caso de estudio.

El término *capacitación* y la acción de *capacitar* aún están vigentes en la CRBV y en buena parte de la literatura y el marco jurídico o normativo venezolano, incluyendo el Plan de la Patria<sup>59</sup>. No obstante, con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Educación (LOE) en 2009 y, en especial ante el concierto internacional de progresividad en los derechos de las personas con diversidad funcional, el término *discapacidad* ha entrado en desuso, al igual que los términos y acepciones que se le relacionen directamente. Así, en diversos textos actuales, el término *capacitación* se ha sustituido por el término *formación*.

No es intención de esta investigación ni del investigador, causar polémica ni menos vulnerar los derechos de las personas con diversidad funcional, a quienes se les profesa considerable respeto. Sin embargo, el término *capacitación* se mantiene en el título, objetivos y constructo de la investigación, por cuanto aún es recurrente en la literatura internacional y legislación nacional. Queda la promesa de sustituir en la práctica dicho término hasta que deje de ser empleado en el corto y mediano plazo en las ediciones o presentaciones que deriven de esta tesis doctoral.

---

<sup>59</sup> Es extraño que el Plan de la Patria 2013-2019, no contemplase este importante cambio, habida cuenta que entró en vigencia 4 años después de la LOE.



El retroceso en el apoyo a la capacitación y asistencia técnica como política de Estado, no es nuevo. Para Soto (1991:16-18)<sup>60</sup>, a finales de la década de 1980 se observó una desmejora en la atención por parte del INCE (actual INCES) a este sector primario, para dar preeminencia a las empresas en los sectores secundario y terciario de la economía; sugería que el MAC (actual MPPMAT) debía estudiar “la posibilidad de crear un organismo autónomo” que se “encargaría de la formulación y ejecución de un programa nacional de capacitación agrícola”, sosteniendo además (Ibid., 18):

Es evidente que con un uso más racional de los recursos existentes se pueden esbozar planes para cambiar la mentalidad conuquera de nuestros agricultores y convertir en más eficiente la mano de obra rural sin criterios economicistas al servicio del gran capital y con un sentido humano, igualitario y progresista.

Nótese que es el año 1989, cuando el autor (Ibid., 16), advertía cómo “el sector agrícola ha venido perdiendo la representatividad, importancia y la magnificencia que tuvo en el contexto de las instituciones vitales para el país”, medido “a través de la ausencia de representantes del sector” en el directorio del Banco Central de Venezuela “lo cual era algo tradicional”, al igual que en la Comisión para la Reforma del Estado, en las comisiones reestructuradoras del IVSS y del INCE, entre otras.

El término *agricultura* dentro de la legislación revisada, poco es mencionado con la acepción de *sector de la economía* o como *materia* de estudio y/o desarrollo; en la mayoría de los casos, es mencionado en alusión al ministerio u órganos con competencia en la materia, para fines administrativos. Esto conduce a varios problemas asociados a una deficiente concepción en la planificación de las acciones del Estado basada, a su vez, en la planificación del desarrollo, tomando como eje a la agricultura.

Casi sin excepción, las teorías del desarrollo consideran a la agricultura como uno de los motores sobre los que se sustentan el empleo y la ocupación del territorio (sector primario), también buena parte de la industria (sector secundario) y, obviamente, la distribución y abastecimiento nacional (sector terciario) de productos que incluyen alimentos, calzado, vestido, medicinas, golosinas, maderas, entre otros. A su vez, otros sectores motores de la economía, como el turismo, pudiesen perder su capacidad de consolidación en ausencia de una visión de desarrollo rural y agroalimentario.

---

<sup>60</sup> Además de hacerlo en el texto aludido de 1991, el investigador y profesor universitario Oscar David Soto, publicó esta sección como un artículo de prensa para el diario El Universal, en fecha 07 de mayo de 1989.

La presencia de universitarios en el campo, a razón de los resultados de la indagatoria hecha sobre la unidad de análisis, no responde a programas consistentes y consuetudinarios de investigación, docencia, extensión o servicio comunitario, brindados por universidades públicas o privadas, sino a eventuales trabajos de grado que estudiantes llevan a cabo en estos espacios por cuenta propia.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### V.1. Conclusiones

Esta sección plantea un sucinto *análisis de segundo grado* o *cruce de perspectivas*, apoyado en los hallazgos presentados en el anterior capítulo y, a su vez, ordenadas dichas perspectivas conforme a las interrogantes de la investigación planteadas en el Capítulo I del informe.

##### V.1.1. Cruce de perspectivas.

(1) ¿El sistema nacional de planificación y la norma jurídica venezolana en especial aplicables a la Gobernación del estado Lara, contemplan con suficiencia instrumental y de cobertura el asunto de la capacitación rural como factor de importancia para la seguridad alimentaria?

El primer grupo de hallazgos antes expuestos, da cuenta que mayormente no se contempla con suficiencia instrumental y de cobertura, el asunto capacitación o asistencia técnica rural como factor de importancia para la seguridad alimentaria, dentro del sistema nacional de planificación y la norma jurídica. La única norma que lo contempla como una de las medidas centrales de intervención para promover el desarrollo rural y con este la seguridad alimentaria, es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. Tomando en cuenta que la *agricultura* como marco contextual de la capacitación y asistencia técnica rural con fines agroproductivos, no tiene el realce de *sector estratégico de la economía* para el desarrollo nacional, menos aún cabría esperar que lo tuviera *la capacitación y asistencia técnica rural*. Continuando la desagregación normativa de implicancia estatal, la Constitución del Estado Lara, el Plan de Desarrollo Económico del Estado Lara y la planificación normativa interna del Fondo de **Desarrollo Agrícola** del Estado Lara (resaltado propio), menos todavía contemplan con importancia estratégica tal

asunto, aun cuando de las casi sesenta parroquias de la entidad larense, apenas cuatro de ellas no tienen la agricultura como principal actividad territorial.

El Plan de la Patria (Plan de la Nación en Venezuela para el período 2013-2019), no cuenta con información instrumental suficiente, tal como medidas y acciones de intervención concretas, enunciadas por medio de objetivos que deriven en indicadores *rastreables* en materia de capacitación y asistencia técnica rural. Este plan debe ser el principal instrumento para iniciar el camino a la operacionalización de la mayor norma jurídica nacional (CRBV), a su vez, debe representar el ejemplo instrumental a seguir por parte de la planificación regional o estatal. Si no es consistente este andamiaje en el sistema nacional de planificación, se corre el riesgo de que las normas de menor rango queden a la deriva o sin un adecuado referente para su aplicación.

Una muestra del hallazgo anterior, es que el marco jurídico venezolano y la planificación normativa no se encuentran codificadas, por lo que es trabajoso identificar las áreas de conexión entre distintas normas (al menos las atinentes al sujeto y objeto de la investigación), así como las ramas que agrupan dichas normas por grandes áreas del derecho, o bien por temas, sectores socioeconómicos, tipo de problemas públicos, cobertura, etc.

(2) ¿El peso presupuestario destinado a la capacitación rural en Venezuela, en específico dentro de la Gobernación del estado Lara, es representativo respecto del presupuesto integral destinado a la materia agrícola?

Los recursos públicos presupuestados para la capacitación y asistencia técnica rural agroproductiva en la Gobernación del estado Lara, son muy poco suficientes para llevar a cabo dicha actividad formativa; en algunos de los períodos analizados, son absolutamente insuficientes o inexistentes. En cuanto al grado de representatividad, se podría decir que los recursos destinados a capacitación y asistencia técnica rural, son poco representativos con respecto al presupuesto destinado a agricultura en esta Gobernación, a razón que corresponden a una media que rara vez supera el 3% de dicho presupuesto sectorial, mientras que no supera el 0,002% del presupuesto de toda la Gobernación. Algunos funcionarios encuestados, con experiencia técnica y laboral en el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), indicaron que los recursos

destinados a capacitación se emplean en orientar a los productores sobre cómo acceder al crédito agrícola y acerca de cómo deben invertir tales recursos<sup>61</sup>.

(3) ¿Los programas de asistencia técnica que la Gobernación del estado Lara lleva a cabo en las comunidades cafetaleras del eje andino de esta entidad son instrumentalmente consistentes y de suficiente cobertura?

En cuanto a la consistencia instrumental, al no existir en FONDAEL programas de capacitación rural agrotécnica, no se pudo medir dicho aspecto, por tanto, el resultado de la indagatoria es que no tienen nada de consistencia porque no existen tales programas.

Con respecto a la cobertura de los programas, se determinó que si bien no existen estos instrumentos, no se puede decir que FONDAEL no tenga presencia técnica en campo o que no atienda a un importante número de productores agropecuarios en la entidad larense. En otras palabras, FONDAEL no tiene programas de capacitación, sin embargo, tiene cobertura técnica con eventual capacitación agroproductiva mayormente asociada a la recuperación de su cartera crediticia. La cobertura, así sea *de facto*, quedó demostrada en el análisis de los resultados derivados de la encuesta aplicada a la unidad de análisis; en los períodos que van del año 2010 al 2013, ligeramente hubo más presencia de FONDAEL en el campo, con eventuales sesiones de asistencia técnica.

(4) ¿Estos programas pudiesen generar elementos técnicos que contribuyan a impulsar otros factores en el concierto de la seguridad alimentaria?

Con independencia de haber encontrado o no indicios de relación entre la capacitación rural y los niveles de producción agrícola, siempre existirá la presunción de una correlación positiva entre ambas variables. El experto en desarrollo rural Giménez (1980:10)<sup>62</sup>, reconoce “la función catalítica de la educación en el desarrollo agrícola” donde se “comprobó la eficacia de la utilización de los propios agricultores como auxiliares del técnico” y pone de manifiesto el éxito que a tales fines tuvieron los programas públicos “Proyecto Comillas” en Bangladesh y “Plan de Maíz” en Venezuela, ambos ejecutados a inicios de la década de 1960, por medio de los cuales los

---

<sup>61</sup> Para mayor referencia paramétrica, se recomienda el documento de la FAO, “La inversión en agricultura: evolución y perspectivas”, en el enlace: <http://www.fao.org/docrep/003/w2612s/w2612s10c.htm>

<sup>62</sup> Víctor Giménez Landínez tuvo estrecha relación con el impulso y seguimiento al proceso de Reforma Agraria en Venezuela y Latinoamérica, fue Ministro de Agricultura durante el gobierno de Rómulo Betancourt (1959-1963), además, fue estudioso del cooperativismo agroproductivo; el texto referido cuenta con el aval y la supervisión de la Oficina Regional para América Latina de la FAO.

“campesinos eran entrenados para transmitir conocimientos y prácticas a sus compañeros”.

(5) ¿El asunto “programas de capacitación y asistencia técnica rural” guarda relación con el problema público seguridad alimentaria?

Dada la evidencia en campo, que poco pudo medir un factor dentro del concierto de factores que contribuyen a la seguridad alimentaria, a causa de la ausencia casi absoluta de capacitación o asistencia técnica rural por parte de FONDAEL sobre la unidad de análisis seleccionada, no se puede afirmar que la baja producción local y limitada seguridad alimentaria en la entidad larense, responden a la falta de una sistemática ejecución de programas de capacitación o asistencia rural llevados a cabo por dicho organismo. Sin embargo, y partiendo de una observación pragmática, tampoco se puede afirmar lo contrario, habida cuenta la presunción de la capacitación y asistencia técnica como un factor “catalizador” del desarrollo rural.

En otras palabras, el escenario científico ideal ha podido consistir en comparar, dentro de la unidad de análisis, el histórico 2010-2015 de la producción agrícola de las comunidades atendidas por FONDAEL y las no atendidas por este organismo, pero, ante la inexistencia de programas de capacitación y asistencia técnica del mismo, se hace imposible contar con este contraste empírico. Por ello, el análisis inclina su refuerzo en la evidencia teórica secundaria y en la evidencia normativa.

Micheo (1997:30-32), sostiene que para romper el ciclo de los bajos rendimientos y del no aprovechamiento del potencial productivo de la naturaleza, por parte del campesinado venezolano, debido al cúmulo cultural por siglos de ser “peón” u obrero con limitadas funciones en las fincas y mantener sus hábitos de “conuquero marginal” que “no le ha enseñado las técnicas de cultivar, ni la responsabilidad de la productividad en el conjunto de las cosechas”, la “capacitación agricultora” debe responder a un “plan generalizado en el campo de educación en la técnica y el arte de cultivar”. El autor (Ibid.) reitera que el proceso educativo a adecuar en el medio rural “no se trata sólo de alfabetizar”, tampoco de “dar una formación escolar convencional”, se trata de que “la educación rural debe estar totalmente vinculada a la tarea productiva”. Junto con la organización de los productores y de la producción, Micheo (Ibid., 32), pone la capacitación técnica como el factor primordial para elevar las condiciones productivas y de vida en el campo venezolano, lo que coincide con la consideración de “la función

catalítica de la educación en el desarrollo agrícola” Giménez (1980:10) o, en palabras de Thomsom y Metz (1999:227), es “un instrumento para acelerar el desarrollo agrícola e incrementar la producción alimentaria”.

Diferentes autores de primera línea, es decir, que han trabajado en campo y levantado información de primera mano, pero que también algunos de ellos han sido ministros o representantes de carteras afines a la agricultura o bien han sido investigadores acreditados por importantes entes multilaterales, han puesto de relieve la capacitación y asistencia técnica rural como ente dinamizador, catalizador o conductor del desarrollo rural y la seguridad alimentaria. Algunos de estos autores (referenciados en este informe), en orden progresivo de publicación de sus trabajos, son: Johnston y Greaves (1969), Dreyer (1978), Freire (1979), Giménez (1980), Micheo (1982, 1997), Ramakrishna (1984), De Schutter (1986), Thomsom y Metz (1999), Geilfus (2000), Núñez (2002), Bandeira, Atance y Sumpsi (2004), McLeod (2003), Gabaldón (2006), Schejtman y Barsky (2008).

Esto permite una aproximación a la deducción según la cual los factores *tenencia de la tierra* y *acceso al crédito agrícola*, probablemente no sean las principales barreras que frenan el desarrollo rural y la producción de pequeñas y medianas unidades de explotación agrícola, en contraposición a buena parte de la literatura latinoamericana, que sugiere que sí lo son. Al menos en Venezuela, quedó demostrado durante la primera década del siglo XXI e inicios de la subsiguiente década, que los mencionados factores no son los principales desencadenantes de la producción agraria y la seguridad alimentaria interna. El gobierno venezolano hizo entregas masivas de instrumentos de tenencia de la tierra, así como ingentes recursos financieros para la puesta en marcha de diversos ciclos de cultivo. De allí que, se reitera, el enfoque dinamizador del desarrollo agroalimentario que pasa por considerar los *factores blandos* (entre ellos la asistencia técnica productiva) como principales ejes conductores del desarrollo rural.

Usualmente los *factores duros* de la producción se refieren a los elementos más evidentes al sistema sensorial humano, dentro de un proceso de producción, así como los *factores blandos* son elementos intangibles en dicho proceso, muchos de los cuales son ajenos a la comprobación sensorial; sin embargo, esto va más allá de eso. Existen factores y elementos intangibles, como el salario, el financiamiento, las pólizas de seguro, el mercadeo y la promoción publicitaria, entre otros, que se encuentran del lado de los

factores duros, por ser estos fijos y evidentes dentro de, por ejemplo, la cadena (más bien sistema) agroproductiva. Es así que los *factores blandos* están constituidos por elementos del desarrollo organizacional y gerencial, relaciones humanas, inteligencia de negocios, inteligencia emocional, acompañamiento técnico y social dentro de un sistema de relaciones de producción, entre los cuales se pretende destacar (a los fines de esta investigación) la asistencia agrotécnica con criterios de asertividad productiva.

### **V.1.2. Balance de perspectivas.**

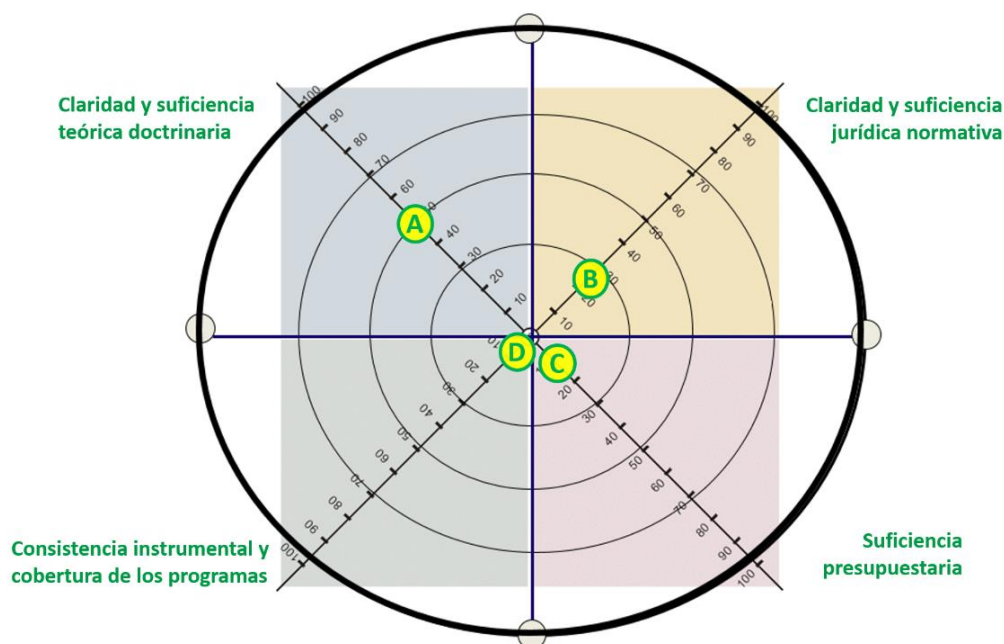
La indagatoria indica que unas perspectivas de valoración de la capacitación y asistencia técnica llevada a cabo por FONDAEL, como asunto analizado dentro del concierto de factores que inciden sobre el desarrollo rural y la soberanía alimentaria, tienen más peso que otras; posiblemente, entre algunas de ellas puede expresarse la sugestión de algún tipo de correlación. Ante la evidencia recabada, ¿cuáles de ellas se pueden correlacionar y cuáles no?

Se evaluó el *marco teórico doctrinario* que sustenta conceptualmente la capacitación y asistencia técnica rural, dentro del concierto de los factores que apuntan al desarrollo rural y soberanía alimentaria; se identificaron las *normas jurídicas* y la *planificación normativa* que deben regir y orientar en la práctica a tal factor. Se indagó sobre la *proporción presupuestaria* que es dedicada a este factor dentro del presupuesto agrícola de la Gobernación del estado Lara. Se determinó el *grado de consistencia y cobertura real en campo* de la capacitación técnica llevada a cabo por FONDAEL. Finalmente, se intentó conocer la relación entre todas estas perspectivas y los niveles de producción agrícola arrojados en la unidad de análisis por opinión de los mismos productores agrícolas.

La producción agrícola depende de un concierto mayor de factores que inciden sobre ella y, ante la baja evidencia en campo a causa de los bajos niveles de asistencia de FONDAEL en estos espacios, se procede a hacer el *balance de perspectivas* en función de los aspectos que inciden sobre la cualidad interna y cobertura de la capacitación técnica llevada a cabo por FONDAEL más no, se reitera, sobre los niveles de producción agrícola.



**Figura 16**  
**Balance de perspectivas analizadas**



**Fuente: elaboración propia**

Los componentes o factores más específicos que inciden sobre el subsistema de políticas, representado por la cualidad y cobertura de la capacitación o asistencia técnica en campo llevada a cabo por FONDAEL, bien pueden responder, a juicio de la evidencia recogida, a la siguiente correlación o concatenación de hechos:

1. El marco teórico y doctrinario que explica los factores que apuntan al desarrollo rural y soberanía alimentaria, no presenta una clarificación conceptual que permita identificar un consenso internacional o adecuada estandarización en cuanto a la jerarquización de factores que componen el sistema de políticas que explican el andamiaje de medidas que sustentan y desencadenan la seguridad alimentaria. Muestra de ello, es que la literatura oficial emanada del máximo organismo internacional en materia agroalimentaria (FAO), no presenta una clarificada definición de seguridad alimentaria, junto con la adecuada jerarquización de factores que la explican, lo cual repercute sobre la literatura especializada de la que se

dispone en Venezuela y tal vez en otros países; la información que se ha encontrado a favor de resaltar la importancia dinamizadora de la capacitación y asistencia técnica rural dentro del concierto de factores que explican el desarrollo rural y seguridad alimentaria, es muy dispersa y responde a investigaciones que a *motu proprio* llevan a cabo sus autores sin que los entes multilaterales se solidaricen con su contenido<sup>63</sup>. Esto pudiese afectar la perspectiva que tienen legisladores y planificadores al momento de normar las medidas y acciones que fomentan y apuntalan el desarrollo rural y la seguridad alimentaria.

2. Al parecer, esta situación lleva a que la legislación y la planificación normativa que rigen la materia en Venezuela, no pongan de relieve (desconozcan en algunos casos) el asunto capacitación o asistencia técnica rural como un factor de considerable prioridad para dinamizar el resto de los factores que interactúan en el o los modelos de políticas relacionados con el desarrollo rural, la producción agrícola y la seguridad alimentaria.
3. A lo interno del organismo público con competencia en materia agrícola, en este caso FONDAEL, existen dos áreas o ámbitos específicos que reflejan la ausencia de actividades formales de asistencia técnica agroproductiva en campo. Uno de ellos es el compendio de mandatos de actuación interna reflejado en los manuales de organización, descripción de cargos, funciones, normas y procedimientos, los cuales no contemplan la capacitación técnica en campo como actividades obligantes, descritas con especificidad procedimental, tal como si se tratase de procedimientos normados regulares y recurrentes, como la cobranza, reposición de inventarios o contratación de personal, entre otros ejemplos.
4. Otro ámbito específico es el presupuestario. En el nivel táctico - funcional (agregaciones departamentales y de mediano plazo), así como en el nivel operativo (desagregación departamental y de corto plazo), la planificación

---

<sup>63</sup> Muchas de las investigaciones patrocinadas por la FAO y otros organismos, tienen en la página legal, en el parlamento editorial o en el colofón del texto, la advertencia por la cual el organismo no se hace responsable del contenido de la investigación como tampoco, en algunos casos, se solidariza con la opinión del autor o autores.

normativa se expresa en un conjunto de actividades (que justifican requerimientos humanos, físicos y financieros) que se agregan en programas y proyectos, consolidados en el Plan Operativo Anual (POA) de cada organismo público. Por lo general, el POA debe estar elaborado a mediados del ejercicio fiscal anterior, para ser presentado en el segundo semestre del año a los órganos nacionales con competencia en materia financiera, a fines de consecución y transferencia de recursos de la administración central a las gobernaciones y alcaldías, en este caso, la Gobernación del estado Lara. Pues bien, si el POA no contempla la especificidad de las actividades de campo con fines de asistencia técnica, es lógico que, en la práctica, no se estén ejecutando las mismas.

Otra opción causal de la no aplicación de la capacitación y asistencia técnica de campo por parte de FONDAEL, pudiese devenir de la desmotivación laboral, bien sea por bajos sueldos del personal (comentado al final del apartado IV.5), como de la desactualización normativa interna en dicho organismo, todo lo cual escapa del objeto directo de estudio de la presente investigación, sin embargo, tiene conexión con el *ítem 12* de la encuesta aplicada a técnicos y profesionales con experiencia en FONDAEL, el cual indaga sobre el grado de satisfacción laboral y arroja una opinión promedio de *poco satisfecha a medianamente satisfecha*.

### **V.1.3. Conclusión general.**

Considerando el objetivo general de la investigación, el cual es *analizar la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica implementados por la Gobernación del estado Lara en quince comunidades organizadas del eje andino cafetalero de la entidad, y la oferta aproximada de productos agrícolas generados por dichas comunidades durante el período 2010-2015* y, en especial, sobre la base de la hipótesis o supuesto general del estudio, que indica que los programas de asistencia técnica que la Gobernación del estado Lara lleva a cabo en las comunidades del eje andino cafetalero de la entidad, ***son consistentes instrumentalmente y con suficiente cobertura técnica-temporal, por tanto pueden aportar elementos que contribuyan a catalizar otros factores que apunten a elevar la producción agrícola en estas comunidades***, se concluye:

A juicio de la evidencia de campo, los programas de capacitación y asistencia técnica que el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) pudiese estar llevando a cabo en espacios rurales de la entidad, son absolutamente inconsistentes en lo instrumental, puesto que no existen tales programas.

Ante la inexistencia de los mencionados programas, la consecuencia natural es que tampoco tengan cobertura alguna en los ámbitos técnico, físico y temporal, sin embargo, el análisis permitió conocer que FONDAEL tiene algún grado de presencia técnica de campo.

Los hallazgos conducen al rechazo del enunciado principal o condicionante de la hipótesis o supuesto central de la investigación, en cuanto a la consistencia instrumental y cobertura técnico-temporal de los programas de capacitación en el medio rural. No obstante, la revisión teórica y la conexión entre posturas de los autores estudiados, permiten inferir que los programas de capacitación o asistencia técnica rural, pueden aportar elementos que contribuyan a catalizar otros factores que apunten a elevar la producción agrícola en estas comunidades, por lo cual el enunciado secundario o condicionado dentro del supuesto de la investigación no debe, por sugerencia, ser rechazado del todo.

## **V.2. Recomendaciones**

El cumplimiento del sexto objetivo específico de la investigación orienta esta sección y corresponde a *recomendar lineamientos básicos que contribuyan con el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en el estado Lara, a través de posibles aportes que fortalezcan los programas de capacitación y asistencia técnica al agro venezolano desde la perspectiva de la actuación académica, de los actores políticos y de la política pública.*

Para ello, se desagregan las propuestas por áreas política, de políticas y académica, manteniendo concordancia con los resultados y conclusiones antes expuestas.

### **V.2.1. Propuestas para el área política y la toma de decisiones.**

En esta sección se extenderán algunas recomendaciones aplicables al ámbito político, relacionado con la toma de algunas decisiones que debiesen asumirse para contribuir a viabilizar o maximizar la eficiencia en la ejecución de políticas para el fortalecimiento de la capacitación agroproductiva en Venezuela, con tendencia a mitigar los problemas de abastecimiento e inseguridad alimentaria en el país.

**Punto de partida: voluntad política.** La voluntad política de los funcionarios de todo nivel, así como del resto de los actores involucrados e interesados en el abastecimiento y la seguridad alimentaria, es el principal punto de partida para hacer bien las cosas. No basta con que el Artículo 308 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) vigente de 1999, exprese que se “asegurará la capacitación y asistencia técnica” para “fortalecer el desarrollo económico del país” a través de la protección y promoción de “la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, (...) la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo”; es necesario tomar la iniciativa de manera razonable y con sentido común para el logro del mandato normativo conducente a la mencionada seguridad alimentaria.

**Toma de decisiones.** Cualquiera que sea el modelo de toma de decisiones, desde el más intuitivo y contingente, hasta el más programado y basado en la gerencia por objetivos, debe partir igualmente de la voluntad política. No sólo se trata de querer hacer las cosas, se trata de querer hacerlas bien, de manera concertada y oportuna, lo contrario no es voluntad política sino, literalmente, anti política. Para poder viabilizar las propuestas específicas que se exponen en los subsiguientes puntos, se reitera que la recomendación general es la asunción de la política pública, sea su diseño, ejecución o seguimiento, siempre en el contexto de la mejor y más sana voluntad política, lo cual implica buen ánimo, dedicación, asertividad y cooperación.

**Coordinación.** Se deben optimizar los procesos de coordinación entre organismos públicos a fin de darle sentido de integralidad, organicidad, aplicabilidad, eficiencia y efectividad a las políticas, medidas y acciones relacionadas con el desarrollo rural y seguridad alimentaria, en especial las referidas a la capacitación y asistencia técnica rural. Ahora bien, *coordinar* entre organismos no significa mandar, dirigir, controlar, transmitir órdenes o mandatos, significa más bien, *ponerse de acuerdo* para la consecución de los fines del Estado, conforme los artículos 4, 161, 165, 166, 184 (numeral 1) y 185 (segundo

aparte) de la CRBV, además de los artículos 24, 25 (numeral 4) y 32 de la Ley Orgánica de Administración Pública (LOAP).

**Integración.** La integración intra e inter sectorial, así como la coordinación entre distintos ámbitos y niveles del poder público central y descentralizado, sumado a la participación de las comunidades organizadas que sean beneficiarias de la capacitación y asistencia técnica agroproductiva, deben instrumentarse por medio de un *método* que sea de común entendimiento y funcionalidad para todos los actores involucrados; es de suponer que estos mecanismos se acuerden y desarrollen dentro de la *arquitectura* del sistema nacional de planificación y coordinación de políticas públicas: entiéndase Consejo Federal de Gobierno (nivel nacional), Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (nivel estatal), Consejo Local de Planificación Pública (nivel municipal), Consejo de Planificación Comunal (nivel de comuna), Consejo Comunal (nivel de comunidad o caserío), todo lo cual debería surgir por iniciativa del ministerio con competencia en materia de planificación (no el de agricultura ni el de comunas, como se ha acostumbrado), sometido a consideración (el instrumento y mecanismos de coordinación) entre los actores dentro de un lapso perentorio y puesto en práctica bajo un formato, lenguaje, uso e integración común.

**Revisión del plan general.** El Plan de Desarrollo Económico del Estado Lara debe ser revisado para explorar la posibilidad de reformularse en su momento oportuno y basarse en el desarrollo rural y agroalimentario; esto se motiva a partir de tres razones fundamentales: (1) La vocación (potencial) del suelo y ocupación del espacio (territorio) de la entidad lareNSE es agrícola. Con excepción del 10% del conjunto de parroquias del estado Lara y apartando los espacios destinados a la protección de las fuentes de agua y biodiversidad (parques nacionales, monumentos naturales, entre otras áreas bajo régimen de administración especial), así como las zonas de explotación de minería no metálica, casi la totalidad de la superficie de la entidad tiene vocación y tradición agrícola. El estado Lara ha estado en los primeros lugares en el ranking nacional en producción de hortalizas (mayor productor nacional de cebolla), caña de azúcar, leche, café, sisal, entre otros rubros agrícolas. (2) El efecto multiplicador en el empleo, desarrollo agroindustrial, potenciamiento turístico y reocupación demográfica de la entidad, puede imprimir mayor palanca para la diversificación productiva y el crecimiento económico, con implicancia en la mejora de la calidad de vida de la población lareNSE y, por extensión, del país. Las principales marcas de chocolate, ron, cocuy, tenerías o curtiembres de cuero

venezolanas, junto con grandes complejos procesadores de derivados lácteos, porcinos, bovinos, ovinos, caprinos y avícolas, se encuentran en el estado Lara, lo cual habla de la capacidad instalada para el desarrollo agrícola y agroindustrial de la entidad. (3) La necesidad de romper con el modelo económico dependiente de la renta petrolera, por medio de la *siembra del petróleo*, pudiese representar un paso firme a la conversión de la fuente generadora de divisas para los productores y empresarios larenses, y para el país. Esta conversión se iniciaría con el reenfoque y empuje derivado de la iniciativa y concertación del liderazgo político y gremial del estado Lara.

**No discrecionalidad del funcionario.** La interpretación y modalidad de ejecución de las normas y acciones aplicables a la capacitación y asistencia técnica rural, no deben quedar a discreción de cada funcionario interviniente en la cadena de mando y de desagregación de la política pública, en especial, al existir vacíos normativos que se prestan para dejar a potestad del funcionario dicha interpretación y aplicación.

**Vacíos normativos.** Un ejemplo de estos vacíos, ya explicado en los resultados y conclusiones del informe, se presenta en una de las normas centrales en materia agraria en Venezuela: la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA). Esta norma delega en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) la función o competencia de “capacitación y extensión” (Art. 133), pasando a su vez a la orden de este instituto la Fundación para la Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA), que es el ente nacional con dedicación casi exclusiva a la capacitación y asistencia técnica rural (Art. 146). Sin embargo, el Artículo 134, en su Numeral 7 indica una de las competencias del INDER, no de la Fundación CIARA, es “promover el adiestramiento y la capacitación técnica de los pobladores del medio rural”, mientras que el segundo aparte del Numeral 14 indica con precisión cuáles competencias serán “ejercidas en coordinación con los organismos competentes a nivel nacional, estatal y municipal”, dejando por fuera la competencia particular citada en el Numeral 7.

Ejemplos como el anterior son abundantes además de confusos, cuando se buscan las áreas de conexión o *sinapsis* para dar aplicabilidad a las normas jurídicas y de la planificación normativa aplicables a la capacitación y asistencia técnica rural. De allí la necesidad de homologar los instrumentos y mecanismos para la interpretación, coordinación y ejecución de las medidas y acciones en la materia. Por voluntad política y mandato normativo, la interpretación de la norma no debe quedar a juicio facultativo o por cuenta del funcionario interviniente.

**Asignación presupuestaria.** Debe incrementarse la asignación presupuestaria destinada a la capacitación y asistencia técnica agroproductiva. Toda vez que se resuelvan los problemas de diseño, coordinación, instrumentación y ejecución del subsistema de políticas en esta materia, debe destinarse una mayor proporción presupuestaria a la investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos técnicos y tecnológicos. Como acompañante de la medida presupuestaria, deben preverse prospectivamente indicadores de resultados basados en los impactos socio productivos de la política, más no en el rendimiento físico de la inversión financiera (tradicionalmente medidos en unidades físicas “adquiridas” –talento humano, activos fijos, gastos financieros, insumos, servicios no financieros, logística– contratadas, adquiridas o instaladas). El incremento debe apuntar a asignar por lo menos el 10% del presupuesto interno de cada organismo con competencia en materia agrícola (nacional o estatal), a la capacitación y asistencia técnica rural. No se trata sólo de robustecer la porción del Producto Interno Bruto que se destina a la educación rural, sino que esa educación sea no convencional y dirigida a incrementar la productividad agroalimentaria.

**Participación de los productores.** Debe fomentarse una participación más decisiva del campesinado o productores del campo, en la identificación de los requerimientos prácticos y cognitivos sobre la materia agroproductiva, a fines de incorporar estos requerimientos en los programas de capacitación y asistencia técnica. Se deberá conocer la gama de falencias y demandas técnicas. No bastan las menciones de “participación popular”, “participación protagónica”, “incorporación de las comunidades” en los procesos de desarrollo productivo de sus localidades, como aparece en no pocas normas jurídicas venezolanas; el punto de vista de los pequeños y medianos productores del campo, debe convertirse en referencia de experiencia comprobada para, al menos, descartar lo que no está funcionando bien en torno a la capacitación y asistencia técnica brindada por los órganos con competencia estatal y nacional en esta materia, para así orientar y potenciar las mejoras a que hubiere lugar.

**Revisión de la norma educativa.** Se propone una revisión a fondo de la legislación educativa, desde el marco más general, hasta el más especializado. Se dijo que, en las últimas ocho décadas, distintos estudiosos de la formación socioeconómica de Venezuela, han insistido en la “siembra del petróleo”, “siembra petrolera”, “alejarnos del rentismo petrolero”, o “cambiar el modelo de dependencia petrolera”, esto no sucederá entre tanto no volvamos con organicidad legislativa a la visión agrícola del desarrollo,



comenzando por la legislación en materia educativa. La máxima norma especializada en materia educativa, la Ley Orgánica de Educación (LOE), no contempla el desarrollo rural y agroalimentario como área de actuación, siendo la educación toda, una de las ramas más importantes de intervención social para apuntar al desarrollo rural y seguridad alimentaria.

### **V.2.2. Propuestas en el área de políticas públicas.**

Esta sección brinda algunas recomendaciones en el área de políticas públicas, especialmente destinadas a los planificadores, pero también a diversos tomadores de decisiones en la administración pública, referidas a las posibles actualizaciones que pudiesen darse en el ciclo de formulación y ejecución de los programas de capacitación y asistencia técnica rural.

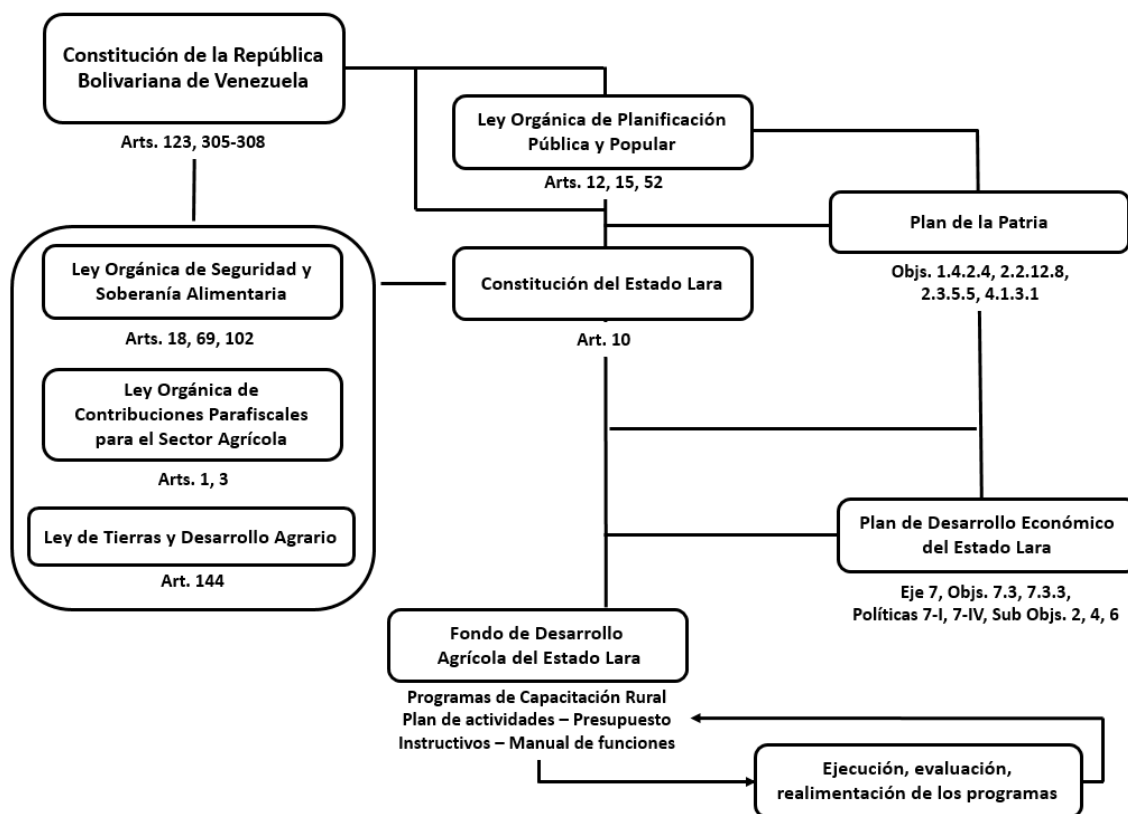
**Claridad de la norma.** Para un ente con competencia en materia agraria, educativa e incluso de planificación, así como para la mayor parte del cuerpo de funcionarios, que no diseña políticas sino que las implementa, es importante que las definiciones de los componentes de las medidas y acciones de intervención sean tan claras como los mandatos normativos que encaucen el sistema de políticas que instrumentan la seguridad alimentaria, por lo que la norma, sea cual sea, debe ser cada vez menos abstracta y más concreta en la medida que se desagrega de lo general a lo particular. Uno de los problemas que se evitaría es la ambivalente interpretación de la norma o instrumento de la política y otro, por derivación, es la ineficiencia y desatino en la aplicación de la misma. El contenido y referencia textual de los instrumentos de las medidas y acciones de intervención, deben ser lo más práctico posible, tipo *manual de procedimientos* con leves referencias de conexión entre las partes y los resultados previstos (enfoque de *marco lógico*) y de estos con las partes de otras normas e instrumentos alternos que, en conjunto, constituyen la *arquitectura de la política pública*.

**Arquitectura jurídica.** La *arquitectura del sistema de políticas públicas*, es posible fortalecerla y dinamizarla (viabilizarla) sin ambigüedades ni contradicciones entre los instrumentos contentivos, a través de la *codificación de la norma* con criterios de desagregación y de conexión de las partes referentes (sinapsis) de dicho sistema. Este andamiaje o arquitectura, implica que cada norma, sea jurídica o de la planificación normativa, sin importar el nivel de desagregación o campo de aplicación, debe estar signada (acompañando su nombre o título principal) con un código numérico o alfa

numérico separado por guiones (000-00-000-00-000-000) que indique, entre otros aspectos posibles: (1) campo o área del derecho; el tema o sector social y económico que aborda; (2) nivel o jerarquía de la norma (desde una ley orgánica y plan nacional, hasta un instructivo institucional o manual de funciones); (3) tipo de norma; (4) alcance o cobertura; (5) posibles áreas de conexión (con normas superiores, alternas o subordinadas). Este tipo de *codificación de la norma*, debe ir más allá del tradicional *Corpus juris civilis* del derecho romano y de la codificación particular que hacen algunos países en la actualidad. Tampoco se trata que el código sustituya el nombre de la norma (se estila en algunos países) o que este sea representado por el número y fecha del decreto o acto jurídico que lo crea; se trata más bien de implementar una arquitectura jurídica y de la planificación, que constituya un concierto estructurado de instrumentos complementarios, donde el ciudadano que es usuario de la norma, sepa dónde se ubican las partes en el contexto de las piezas del “rompecabezas” normativo (trazabilidad de la norma). Un equipo multidisciplinario de expertos en la codificación del derecho, la planificación, ciencia política y políticas públicas debe revisar y adecuar la propuesta.

El tren ejecutivo del Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), debe estar más atento a la desagregación de la norma que lo rige y encontrar dentro de su particular andamiaje normativo, las áreas de conexión o *sinapsis* que entrelazan la norma de mayor rango con la actuación cotidiana en materia de asistencia técnica agroproductiva. A continuación, se extiende un ejemplo de desagregación vertical de la norma actual que pudiese ser empleada en FONDAEL y que hasta ahora pareciese no ser advertida por este organismo o en el despacho al cual se adscribe el mismo. La desagregación parte de las competencias y mandatos constitucionales que facultan a los órganos de la administración pública y enmarcan la capacitación o asistencia técnica rural como área de actuación del Estado venezolano y culmina en la presencia de instructivos internos o manuales de funciones en FONDAEL. En este caso, no se expresa el ciclo presupuestario que implica asignación de recursos al proceso de elaboración y ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica, puesto que escapa al objeto de la tesis doctoral y, además, es materia suficientemente normada en Venezuela.

**Figura 17**  
**Andamiaje normativo que sustentaría la capacitación rural brindada por FONDAEL**



Fuente: elaboración propia

### ***Propuesta de programa de capacitación y asistencia técnica agroproductiva***

que pudiese adoptar FONDAEL, el cual debe responder a un constructo de componentes que le den la consistencia requerida como para que sea el centro del proceso de capacitación, más no el juicio del extensionista rural o agente facilitador. El programa se plantea como una categoría inscrita en el sistema de políticas como instrumento para desagregar y viabilizar la misma, en conexión con el andamiaje normativo y presupuestario al que se circunscribe.

A continuación, se presenta una ficha descriptiva de los principales ítems o renglones que componen el programa propuesto; no se presenta el desarrollo de contenidos, puesto que estos dependen de la especialidad técnica del módulo que se tratará en cada asistencia de campo, además, el contenido temático es un ámbito docente que escapa al objeto central de este informe, asociado al análisis de políticas públicas.

Existen referencias de forma o campos básicos en un programa oficial o corporativo, referidos a la identificación institucional, tipo de documento, código, beneficiarios, resultados esperados, recursos, versión, correlativo de página, entre otros, como también existen campos propios del tipo de programa, como descripción del contenido, alcance o cobertura, plan de actividades, entre otros.

**Tabla 24**  
**Propuesta de estructura de un programa de capacitación rural**

<b>Isotipo</b> <b>Logotipo</b>	<b>Órgano de adscripción superior</b> -----	<b>Código del documento:</b> 000-00-000
	<b>Órgano de adscripción:</b> <b>Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara</b>	<b>Fecha:</b> 00/00/0000
		<b>Revisión:</b> 0.00.00
		<b>Página:</b> 00 de 000
<b>Programa de capacitación y asistencia técnica rural</b> Código del programa: 000-00-000-00-000		
<b>Módulo: Manejo post cosecha del café (ejemplo)</b> Código del módulo: 0.00.00		
<b>Descripción del programa:</b>	<b>Beneficiarios / población objetivo:</b>	
<b>Objetivo del programa:</b>	<b>Política a la que se adscribe el programa:</b> programa mayor o plan al que se adscribe.	
<b>Problema público a atender:</b> límites, manifestaciones, variables internas, variables exógenas.	<b>Estrategia general:</b>	
<b>Responsable del programa (diseño / coordinación):</b> datos de contacto.	<b>Facilitadores:</b> nombre y datos de contacto.	
<b>Componentes:</b> desagregación del módulo, unidades temáticas, tópicos a abordar.	<b>Modalidad:</b> presencial en campo, presencial en aula urbana, semipresencial, a distancia online, a distancia sin conectividad (cartillas educativas).	
<b>Alcance territorial:</b>	<b>Posición del programa en función de la posición del organismo en la administración pública:</b> central, descentralizado, autónomo, nacional, estatal, municipal, comunal.	
<b>Alcance social:</b>	<b>Resultado estratégico (largo alcance):</b> del programa como instrumento de la política, no del contenido académico.	
<b>Alcance temático:</b>	<b>Resultado táctico (mediano alcance):</b> del programa como instrumento de la política, no del contenido académico.	
<b>Alcance cronológico:</b>	<b>Resultado operativo (corto alcance):</b> del programa como instrumento de la política, no del contenido académico.	

<b>Línea de acción 1:</b>		<b>Línea de acción 2:</b>	
<b>Subsector a atender (L1):</b>		<b>Subsector a atender (L2):</b>	
<b>Situación actual 1:</b>	<b>Situación esperada 1:</b>	<b>Situación actual 2:</b>	<b>Situación esperada 2:</b>
<b>Producto 1.1:</b> indicador	<b>Producto 1.2:</b> indicador	<b>Producto 2.1:</b> indicador	<b>Producto 2.2:</b> indicador
<b>Actividad 1.1.1:</b>	<b>Actividad 1.2.1:</b>	<b>Actividad 2.1.1:</b>	<b>Actividad 2.2.1:</b>
<b>Actividad 1.1.2.:</b>	<b>Actividad 1.2.2:</b>	<b>Actividad 2.1.2.:</b>	<b>Actividad 2.2.2:</b>
<b>Posibles contingencias en la Línea de acción 1, junto con las correspondientes estrategias y acciones alternas para su cumplimiento:</b>		<b>Posibles contingencias en la Línea de acción 2, junto con las correspondientes estrategias y acciones alternas para su cumplimiento:</b>	
<b>Cronograma de actividades</b> (agrupadas por líneas de acción y actividades, establecido en semanas y meses): Anexe detalle gráfico o tabla.			
<b>Relación de requerimientos:</b> detalle de requerimientos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros por actividad, agrupados por líneas de acción y consolidado por programa, con detalle del correspondiente código de partida presupuestaria según el plan único de cuentas del sector público. Anexe detalle gráfico o tabla. Incluya dos eventos a considerar: (1) Preinversión para llevar a cabo el programa, referida a los trámites administrativos, asesoría interna, eventualidades administrativas; (2) Contingencias internas y exógenas que puedan acarrear retrasos y costos adicionales.			
<b>Ciclo del sistema nacional de planificación y ciclo de la política pública que circunscriben el programa:</b> identifique los nodos críticos para la consecución del programa.		<b>Ciclo del presupuesto público y ciclo administrativo dentro del organismo, que condicionan el programa:</b> identifique los nodos críticos para la consecución del programa.	
<b>Fuentes de financiamiento:</b> indique origen de los fondos y proporción del cofinanciamiento si lo hubiere. Incluya descargo presupuestario por efectos del voluntariado y apoyo del sector universitario.		<b>Régimen de cofinanciamiento:</b> indique las exigencias particulares de cada organismo que participa como patrocinador activo o pasivo del proceso de capacitación.	
<b>Evaluación (prospectiva) de impacto <u>social</u> del programa</b> (local, estatal, nacional): ayúdese con el marco lógico - enfoque estratégico, además puede complementar con la matriz de Leopold.			
<b>Evaluación (prospectiva) de impacto <u>económico</u> del programa</b> (local, estatal, nacional): ayúdese con el marco lógico - enfoque estratégico, además puede complementar con la matriz de Leopold.			
<b>Evaluación (prospectiva) de impacto <u>cultural</u> del programa</b> (local, estatal, nacional): ayúdese con el marco lógico - enfoque estratégico, además puede complementar con la matriz de Leopold.			
<b>Evaluación (prospectiva) de impacto <u>ambiental</u> del programa</b> (local, estatal, nacional): ayúdese con el marco lógico - enfoque estratégico, <u>se exige</u> el uso de la matriz de Leopold.			
<b>Mecanismos de evaluación del programa:</b> enfoque de inputs, enfoque de outputs, supervisión, evaluación por parte de los beneficiarios.		<b>Mecanismos de actualización del programa:</b>	

<b>Certificación del programa:</b> indique los organismos nacionales e internacionales que certifican el programa, detalle el mecanismo.		<b>Certificación de los participantes:</b> indique los mecanismos y organismos que avalarán la credencial otorgada a los participantes.	
<b>Estrategias de evaluación a los participantes:</b> detalle los lapsos, contenidos, resultados y métodos de evaluación que se aplicarán a los participantes en función de la transferencia de experiencias y apropiación del conocimiento.			
<b>Elaboración:</b> 00/00/0000	<b>Última actualización:</b> 00/00/0000	<b>Última consulta pública:</b> 00/00/0000	<b>Contactos con el organismo:</b> (Telf./Correo)

**Fuente: elaboración propia**

Se dijo en la sección de referencias teóricas que, el término *programa* es multivalente, por cuanto con ciertas variaciones es aplicable por igual a los ámbitos académico, presupuestario y de políticas. En este caso, la mayor parte de los más de 60 ítems que conforman la estructura de programa propuesto, igualmente sirve para estos tres ámbitos, sin embargo, el enfoque corresponde principalmente al ámbito de políticas.

### **V.2.3. Propuestas para el área académica.**

Esta sección ofrece recomendaciones para el área académica, referidas a la necesidad de desarrollar contenidos conceptuales que contribuyan a fortalecer los espacios de discusión en el campo teórico práctico de la ciencia política y el análisis de políticas públicas, con la finalidad de contribuir con la formación profesional que tienda a viabilizar el diseño y ejecución de políticas y programas en Venezuela, con énfasis en el sector agroalimentario. Atendiendo a Goode y Hatt (1970:57), en ciertos casos una investigación pretende contribuir con el desarrollo de contenidos académicos complementarios, o la posibilidad por la cual las proposiciones de esta investigación puedan proveer conceptos representados por los fenómenos o hechos observados y comprobados a través de una afirmación empíricamente comprobada. En este caso, se recomienda la clarificación conceptual junto con un esquema general de arquitectura de políticas, aplicables a la materia agroalimentaria, partiendo de la *vuelta al campo* sugerida al subsector universitario.

**Nuevas salidas ocupacionales.** Se exhorta a las universidades e institutos universitarios de tecnología, a encauzar mecanismos que permitan que este subsector educativo vuelva la mirada al campo y contribuya de manera más decidida con el desarrollo rural. Uno de estos mecanismos consiste adecuar las *funciones* universitarias y *salidas ocupacionales* a favor de generar herramientas y acciones que brinden apoyo directo al campo a través de las distintas especialidades y subespecialidades científico

académicas. Las *funciones* universitarias son, de manera tradicional: (1) docencia, (2) investigación y (3) extensión, junto con las funciones adicionales: (4) fomento (producción) y (5) servicio comunitario; todas a su vez se pueden expresar en *salidas ocupacionales* y *áreas de contacto* con el mundo que rodea al subsector universitario que bien puede incidir sobre el cambio del entorno agroproductivo, tal que:

**Tabla 25**  
**Propuesta de salidas ocupacionales y áreas de contacto**  
**universitario con el sector agroalimentario**

<b>Funciones universitarias</b>	<b>Salidas ocupacionales</b>	<b>Áreas de contacto socio productivo</b>
1. Docencia	1.1. Docencia de pregrado	Transferencia y discusión de conocimientos aplicables.
	1.2. Docencia de postgrado	Generación, transferencia y discusión de conocimientos aplicables.
2. Investigación	2.1. Trabajos de grado (pregrado)	Revisión de conocimientos aplicables / transferibles.
	2.2. Trabajos de grado (postgrado)	Revisión y generación de conocimientos aplicables / transferibles.
	2.2. Tesis doctorales	
	2.4. Trabajos de ascenso	
	2.5. Prácticas profesionales (pasantías) *	Revisión e intercambio de conocimientos aplicables.
	2.6. Investigaciones independientes	Revisión y generación de conocimientos aplicables / transferibles.
3. Extensión	3.1. Investigaciones aplicadas	Transferencia y discusión de conocimientos aplicables.
	3.2. Prácticas docentes	Transferencia y discusión de conocimientos aplicables.
	3.4. Pasantías aplicadas *	
	3.5. Capacitación	
4. Fomento (producción)	4.1. Prototipos académicos	Tecnologías y conocimientos aplicados.
	4.2. Convenios empresariales	Tecnologías y conocimientos aplicados en cogestión productiva.
	4.3. Convenios con las comunidades organizadas	
	4.4. Convenios con grupos de interés	
5. Servicio comunitario	5.1. Acompañamiento socio cultural	Transferencia y discusión de conocimientos aplicables y desarrollo de destrezas.
	5.2. Acompañamiento técnico	
	5.3. Capacitación	

\* Las prácticas profesionales o pasantías, corresponden a una salida ocupacional ambivalente.

**Fuente: elaboración propia**

Los contenidos programáticos y acciones propias de las casi 20 *salidas ocupacionales* del subsector universitario, deben tener un alto componente de innovación aplicable a la producción y productividad, lo cual debería representar al menos el 70% del baremo evaluativo empleado para inscribir, presentar y aprobar los proyectos e informes respectivos. Esto conduciría a los autores o promotores de los respectivos proyectos, a “obligarse” a plantear la revisión y mejora de los procesos productivos investigados o con

los que tuvieran contacto, indistintamente el área de conocimiento o profesión en la cual se estarían formando.

**Definición propuesta de seguridad alimentaria** bajo el enfoque de mercado, tomando en consideración las normas y literatura revisadas:

Existencia permanente de alimentos en variedad, calidad y cantidad suficientes, al alcance directo del consumidor, cuya rotación es continua y dinamizada por todos los estratos socioeconómicos de la población, dispuestos estos alimentos por diferentes oferentes distribuidores y detallistas, en donde el balance anual de mercado está a favor de la producción nacional.

Este balance depende de la interacción más o menos jerarquizada de factores del lado de la oferta, que conducen a la posibilidad cierta de producir, importar, procesar y distribuir alimentos e insumos alimenticios por parte de un concierto de entes particulares, empresas y actores públicos, en sana competencia y cooperación, sin más limitaciones que las establecidas en la legislación aplicable, como también depende de un grupo de factores del lado de la demanda, donde las medidas sociales y regulaciones del mercado por parte del Estado, incentivan y aseguran la suficiencia en la capacidad y posibilidad cierta para acceder, comprar, usar y consumir dichos insumos y alimentos por parte de los ciudadanos.

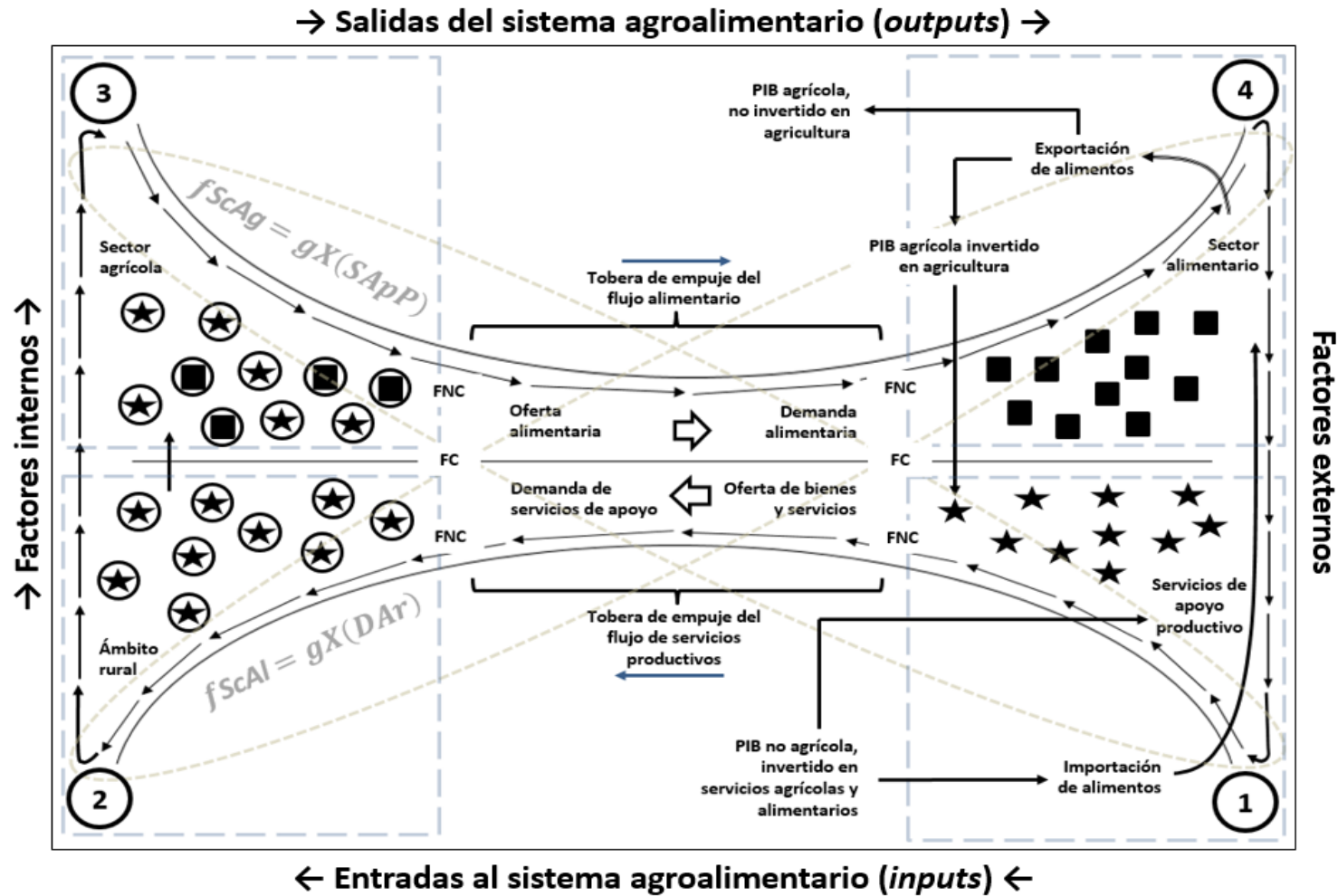
**Definición propuesta de soberanía alimentaria:**

Condiciones ciertas para producir, procesar y distribuir alimentos e insumos alimenticios en una nación, entre las que se privilegia el desarrollo rural integral y diversificado como foco del concierto de medidas y actuaciones públicas y privadas para alcanzar dichas condiciones, donde el abastecimiento se asegura mayormente a través de la producción interna impulsada por los factores duros y factores blandos concertados entre todos los actores socioeconómicos intervinientes en el sistema agroalimentario nacional.

**Propuesta gráfica de un sistema de factores que interactúan en el desarrollo agroalimentario.** Se trata de un **modelo frontal de doble embudo** en el que tienden a congestionarse los **factores intervinientes de la seguridad y soberanía alimentaria** en la medida que transitan e interactúan por dicho embudo, provengan estos del lado de la oferta o de la demanda alimentaria, tal que:



Figura 18  
Dinámica de los factores de la seguridad y soberanía alimentaria en un modelo frontal de doble embudo



Fuente: elaboración propia

El modelo propuesto busca expresar en un mismo contexto, los factores que coadyuvan con la seguridad y soberanía alimentaria, por medio de cuadrantes que permiten separar simétricamente los factores intervinientes con el empleo de dos ejes; el eje vertical separa el modelo en dos partes, a la izquierda de la gráfica, se aprecia el ámbito interno o factores empleados para el desarrollo rural en general (cuadrante inferior izquierdo ②) y subsiguientemente los factores aplicados directamente a la producción agrícola (cuadrante superior izquierdo ③) y, a la derecha, el ámbito externo o los factores que facilitan el consumo alimentario (cuadrante superior derecho ④) y, por otra parte, los servicios requeridos por el sector agrícola para poder funcionar (cuadrante inferior derecho ①). Al decir “factores internos”, no necesariamente quiere decir “factores intrínsecos” a la producción agrícola o que “proviene de” espacios o agentes encontrados en el agro o zonas rurales, sino que “están” o “transitan” dentro del subsistema de factores que se ejecutan para el desarrollo rural o que son empleados por la producción agrícola; en otras palabras, es un estado de situación de los agentes de cada cuadrante en el momento en que se encuentra activo.

**Tabla 26**  
**Factores que interactúan en la seguridad y soberanía alimentaria**

Nº	Cuadrante	Factores contentivos
①	Inferior derecho: Servicios de apoyo	Investigación, asistencia técnica, financiamiento, seguridad, normas claras, convenios, seguro agrícola, cooperación internacional, acompañamiento, contingentamiento, otros.
②	Inferior izquierdo: Ámbito rural	Infraestructura institucional, vialidad, educación, seguridad, servicios de salud, conservación de los recursos naturales, condiciones climáticas, higiene, agua potable, condición de los hogares, deporte, cultura y recreación, cooperativas, voluntariado, otros.
③	Superior izquierdo: Sector agrícola	Tierras, mecanizado, mano de obra, insumos, semillas, riego, control de erosión, herramientas, subsidios al productor, estudio de costos, diversificación, programación de cosechas, ahorro, almacenamiento, cadenas de frío, otros.
④	Superior derecho: Sector alimentario	Salud, empleo, ingresos, seguridad, distribución, cadenas de frío, puntos de venta, mercados, competencia, condición de los hogares, subsidios al consumidor, higiene, cooperación, marcas colectivas, precios, otros.

**Fuente: elaboración propia**

Sin embargo, es el eje horizontal el que divide y explica de mejor forma el modelo. El plano inferior expresa el flujo de los *inputs* del sistema agroalimentario (insumos y servicios requeridos para el desarrollo rural y la producción agrícola), mientras que el plano superior expresa el flujo de los *outputs* del proceso de la producción agrícola. A

pesar de la separación de los planos superior e inferior, existen factores comunes (FC) a ambos planos, por ejemplo el buen estado de la vialidad agrícola o la protección y seguridad de las personas e instalaciones, entre otros factores comunes; también hay factores no comunes (FNC) entre ambos planos, diferenciados por completo, por ejemplo el crédito agrícola para la producción por el lado de los *inputs*, versus las políticas de empleo y buenos sueldos urbanos para incentivar el consumo por medio del ingreso, lo cual se ubica en el lado de los *outputs* de la producción agrícola (dentro del cuadrante de la demanda alimentaria ④).

Este no es un sistema cerrado, por cuanto es muy difícil lograr el pleno autoabastecimiento en todos los rubros agroalimentarios. Es así que está planteada la importación de alimentos en el sistema, así como la exportación de los mismos luego de cubrir las necesidades alimentarias en el mercado interno o nacional. La importación de alimentos empleando recursos provenientes del PIB no agrícola, se refleja pasando directamente del cuadrante ① al ④, sin necesidad de cumplir con el flujo ①, ②, ③ y ④, previsto en el modelo.

Al mismo tiempo, se puede apreciar un *flujo mariposa* en la gráfica, que conecta en diagonal las esquinas opuestas de la misma, sin necesidad de recorrer el sentido lógico del flujo propuesto (①, ②, ③ y ④). Es decir, el sector alimentario o demanda de alimentos (cuadrante ④) se puede explicar como una función dependiente del desarrollo rural (cuadrante ②), lo cual se acercaría a la definición de *soberanía alimentaria*. Por su parte, la producción agrícola (cuadrante ③) se explicaría en función dependiente de los servicios de apoyo directo (cuadrante ①), como el financiamiento agrícola y asistencia técnica, lo cual se aproxima a lo que en la actualidad realizan los fondos nacionales (FONDAS) y estatales (FONDAEL), sin tomar en cuenta las variables complementarias que dinamizan el desarrollo rural. Sin embargo, la recomendación se centra en el desarrollo e interacción de todos los cuadrantes en un *continuum* dentro del *sistema agroalimentario* ①, ②, ③ y ④ (nótese que no se emplea el término “cadena agroalimentaria”).

El modelo busca demostrar que se pueden ordenar los factores que determinan el desarrollo rural y la producción agrícola, pero también la oferta y la demanda alimentaria e, incluso, definir en una misma propuesta gráfica la seguridad alimentaria y la soberanía

alimentaria, sin detrimento de esta última. Otros modelos son excluyentes en cuanto a que no integran estos ámbitos, entendidos más bien como complementarios.

Siendo esta una investigación con especialidad en políticas públicas, no en agricultura, se extiende la invitación al trabajo concertado de especialistas en esta última, a fin de ser partícipes en el desarrollo y mejoramiento del contenido de las variables y factores que conforman el modelo propuesto.

Otro aspecto esencial del modelo, es el *efecto tobera*, el cual se expone a continuación y supone volver al tema central de la investigación doctoral.

***Propuesta del Efecto tobera***, como estrategia para dinamizar y controlar la interacción y el flujo de los *factores duros* en el sistema aplicable al desarrollo rural y seguridad alimentaria, a través de *factores blandos* como la capacitación y asistencia técnica.

Partiendo del modelo propuesto en la Fig. 18, se presume la existencia de un tramo en el flujo comunicacional, de recursos, insumos y decisorio, que ralentiza y eventualmente obstruye la conexión entre los servicios públicos y privados, y el ámbito rural, requeridos para el desarrollo de éste. De igual forma, al parecer existen complicaciones para la comercialización efectiva de los productos agrícolas a favor de los justos beneficios para los productores primarios. La parte central del modelo gráfico deja ver un “cuello de botella” por el cual no llegan los recursos o productos de un lado al otro, o bien se distorsiona el proceso donde, por ejemplo, el financiamiento no llega a quien debe llegar o, si llegase, no es empleado adecuadamente para los fines para los que se ha destinado. Este “cuello de botella” tiende a congestionar aún más el flujo de bienes y servicios, debido a que constituye (en la gráfica y, al parecer, en la realidad) la conexión de dos embudos justo por la parte más estrecha de ambos.

Se trata de adaptar y resolver una situación similar al *efecto Venturi*, propia de la física de los fluidos que cambian de presión y velocidad al pasar por un conducto estrecho (tubo de Venturi) y ayudaría con la mezcla y el tránsito de dos fluidos diferentes pero, en este caso, aplicados a la ciencia social que explica el desarrollo rural y agroalimentario, tomando otro principio de la física (termodinámica) que dinamiza el flujo del aire gracias al control de salida y empuje inducido de la reacción y propulsión a chorro, tal como la tobera que forma parte de la turbina o motor de un avión. De lo contrario, la inercia de los

factores que nutren el proceso de desarrollo rural y éste a su vez a la producción agrícola (como el combustible y el oxígeno en una turbina), pueden colapsar sin la inducción física adecuada, como lo explicasen Bernoulli y Venturi (1738 y 1797, respectivamente), respecto de los fluidos líquidos (fluidos no comprimibles), así como De Laval y Parsons (1881 y 1903, respectivamente) en los fluidos gaseosos y comprimibles<sup>64</sup>.

Los factores en apariencia obstruidos en el sistema agroalimentario propuesto, deben ser dinamizados por determinados mecanismos que acompañen y controlen el empuje, puesto que no se trata de fluidos que corren a una velocidad conocida (más o menos constante) dentro de un ducto que regula su presión, sino que, en este caso, tienen mayor propensión a colapsar, como los fenómenos físicos de *cavitación* y *regurgitación*.

En el planteamiento del problema, así como en distintos hallazgos revelados en este informe, se expuso que en algunos momentos de la política venezolana del siglo XXI, abundaron recursos dispuestos para el desarrollo rural, sin embargo, la producción nacional no ha estado cerca de cubrir la demanda interna, por lo que el problema no ha sido la ausencia de factores como la adjudicación de tierras, el crédito agrícola, los insumos, mecanización de suelos, sistemas de riego, condonación de deudas, becas de subsistencia, instalación de abastos locales o alfabetización, porque todos ellos los hubo en cuantía envidiable por cualquier nación de Latinoamérica.

El sistema colapsó, entre otros motivos, por la falta de una política clara, consistente, suficiente, permanente y asertiva de acompañamiento técnico, no sólo en las fases del proceso de producción agrícola, sino también el flujo o recorrido de cada factor interviniente más o menos por separado, es decir, acompañar e incentivar, al tiempo de monitorear o controlar.

La ingente asignación de recursos físicos y financieros, vendrían siendo el combustible y la inyección del aire comprimido en la cámara de combustión dentro de una turbina, eso multiplica (se presume) el flujo de salida con respecto al flujo de entrada; es justamente lo que se esperaba de la producción agrícola y el abastecimiento nacional gracias a esta. Se esperaba que la inversión hecha en la agricultura y el desarrollo rural en general, generase cantidades suficientes de alimento tanto para el consumo nacional

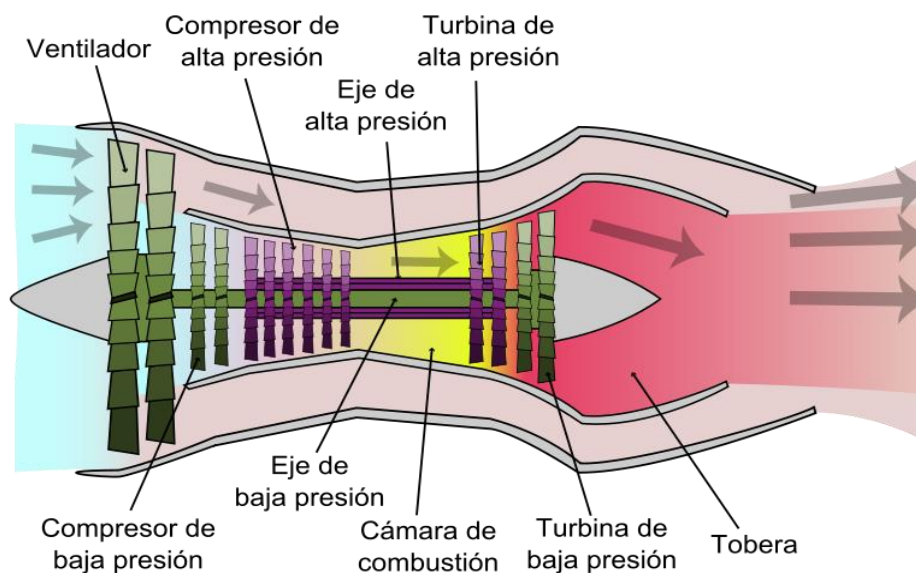
---

<sup>64</sup> Se recomienda la revisión de la “tobera de Laval” en Gómez *et al* (2010), disponible: <http://www.cimec.org.ar/ojs/index.php/mc/article/viewFile/3159/3086>

como para exportar. Sencillamente no hubo control. El incremento de recursos transferidos al sector agrario, no necesariamente implica más producción agrícola porque, literalmente, el sistema puede *indigestarse*.

Aquí entra en juego el *efecto tobera*. La tobera es, por *principio de la termodinámica*, el órgano básico que convierte la energía de presión disponible en el vapor en energía cinética, lo que incrementa y a la vez controla el flujo de salida del aire (supercalentado y comprimido) en una turbina (motor) de un avión u otro vehículo o equipo industrial que la posea, de lo contrario la propulsión a chorro se perdería sin mayor fuerza ni dirección controlada.

**Figura 19**  
**Partes de una turbina**



Fuente: taringa.net

En el modelo propuesto en la Fig. 18, se observan dos “cuellos de botella”; uno en los *inputs* del desarrollo rural y otro en los *outputs* de la producción agrícola. En la práctica venezolana de mediados de la segunda década del siglo XXI, el primer “cuello de botella” lleva una gran carga de recursos con muy poco acompañamiento técnico, mientras que el segundo lleva alguna producción sin acompañamiento alguno, a merced de los mercados mayoristas y distribuidores, pero también a merced de los contrabandistas. Los factores más obvios de la producción, en su mayoría *factores duros*, por lo general no van acompañados por factores técnicos agroproductivos y técnicos organizacionales,

administrativos y gerenciales, como tampoco de mercadeo y motivacionales, todo lo cual pudiese encauzarse a través de la capacitación y asistencia técnica que implique acompañamiento social con direccionalidad, todo lo cual vendría siendo el *principio de tobera* aplicado a los *factores duros* del desarrollo rural y la producción agrícola, lo que le daría considerable importancia a los *factores blandos* de la producción agrícola como agentes estabilizantes y catalizadores, a su vez dinamizantes y potenciadores del resto de los factores que contribuyen con la seguridad alimentaria.

Venezuela merece que la política pública emplee entre sus instrumentos para ejecutarla, diversos *factores blandos* que la encaucen con mayor dinamismo y a la vez con adecuado control. La presente tesis doctoral aporta algunos lineamientos para desarrollar estos factores acompañantes de la política. Se entiende que el desarrollo rural y la seguridad alimentaria dependen de más factores para su fortalecimiento y óptimo crecimiento, sin embargo, se apuesta a la capacitación y asistencia técnica rural, como agente acompañante y dinamizador del resto de los factores conocidos. Queda de la receptividad de los actores políticos, de la política pública y académicos, la canalización los aportes planteados; también queda de los beneficiarios de la política, los agricultores, principal fuente de inspiración y dedicación de esta tesis doctoral, a quienes se le debe lo que comen y comerán las presentes y futuras generaciones.

Samuel A. Scarpato Mejuto  
Julio, 2018

## REFERENCIAS

- ALMEIDA, Niemeyer; SCHOLZ, Vera. (2008). Soberanía alimentaria y seguridad alimentaria, conceptos complementarios. *XLVI Congresso da Sociedade Brasileira de Economia, Administração e Sociologia Rural*. 20 al 23 de julio 2008. S/ISBN. Río Branco de Acre: SOBER.
- ARELLANO, David. (2010). El enfoque organizacional en la política y la gestión públicas, entendiendo las organizaciones gubernamentales. *Problemas, decisiones y soluciones, enfoques de política pública*. Pp. 61-92. ISBN 978-607-7843-04-7. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica - Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. (2006). *La política de las políticas públicas, progreso económico y social en América Latina*. México, D.F.: Planeta. ISBN 1-59782-009-1. Disponible: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=912428>
- BANDEIRA, Pablo; ATANCE, Ignacio; SUMPSI, José. (2004). Las políticas de desarrollo rural en América Latina, requerimientos de un nuevo enfoque. *Cuadernos de desarrollo rural*. Número 51, año 2004. Pp. 115-136. ISSN 0122-1450. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Disponible: [http://www.javeriana.edu.co/ier/recursos\\_user/documentos/revista51/115\\_136.pdf](http://www.javeriana.edu.co/ier/recursos_user/documentos/revista51/115_136.pdf)
- BARBERA, Emil; GIL, Hely. (2002). *Manual de funciones y políticas para el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara - FONDAEL*. Trabajo de grado. Cota TC892002. Barquisimeto: Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.
- BARDACH, Eugene. (1998). *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas, un manual para la práctica*. ISBN 968-842-790-X. México, D.F.: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- BLASCO, Jaume; CASADO, David. (2009). Evaluación de impacto, guía práctica 5. *Colección Ivalua de guías prácticas sobre evaluación de políticas públicas*. Depósito legal B-45840-2009 Barcelona, España: Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas.
- BRAUD, Philippe. (2009). Política pública. *Diccionario de políticas públicas*. Pp. 334-347. ISBN 978-958-710-371-7. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- BRIONES, Guillermo. (2003). *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*. Cuarta edición. ISBN 968-24-6697-0. México, D.F.: Trillas.
- CAF. (2010). *Café grano de oro de Biscucuy, hacia una industria cafetalera venezolana*. ISBN 978-980-6810-52-5. Bogotá: Corporación Andina de Fomento.
- CARBALLEDA, Alfredo. (2007). *Escuchar las prácticas, la supervisión como proceso de análisis de la intervención en lo social*. ISBN 978-950-802-276-9. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- CARDOZO, Myriam. (1993). La evaluación de las políticas públicas, problemas, metodologías, aportes y limitaciones. *Revista de Administración Pública*. Número 84, enero-junio 1993. Pp.167-197. ISSN 0482-5209. México D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM



- CARRAZÓN, Julián; GALLARDO, Carmelo; LÓPEZ, Dina; VALDÉS, Marta. (2012). *Seguridad alimentaria para todos, conceptos y reflexiones*. ISBN 978-84-9011-523-7. Madrid: Visión Libros.
- CASAS, Antonio. (1974). La planificación en Venezuela, un ensayo de planificación integral. *Experiencias y problemas de la planificación en América Latina*. Pp. 267-281. S/ISBN. Santiago, Chile: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social - Siglo Veintiuno Editores.
- CIBOTTI, Ricardo; NÚÑEZ, Arturo; SÁINZ, Pedro. (1974). Evolución y perspectivas de los procesos de planificación en América Latina. *Experiencias y problemas de la planificación en América Latina*. Pp. 29-58. S/ISBN. Santiago, Chile: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social - Siglo Veintiuno Editores.
- CLARK, Colin. (1968). *Crecimiento demográfico y utilización del suelo*. Depósito legal M-24.075-1968. Madrid: Alianza.
- COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL. (2012). *En buenos términos con la terminología*. 39º período de sesiones. Documento CFC-2012/39/4. Roma: FAO. Disponible: <http://www.fao.org/docrep/meeting/026/MD776s.pdf>
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (1999). Aprobación refrendaria del 15 de diciembre de 1999, publicada en Gaceta Oficial número 36.860 de fecha 30 de diciembre del 1999, reimpresión de fecha 24 de marzo del 2000 según Gaceta Oficial extraordinaria número 5.453. Caracas: Asamblea Nacional Constituyente.
- CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LARA. (2010). Gaceta Oficial del Estado Lara 13.467 del 5 de febrero del 2010. Reforma parcial de fecha 27 de octubre del 2011. Barquisimeto: Consejo Legislativo del Estado Lara.
- CORDOBA, Anabella. (2010). *La planificación de las intervenciones públicas*. ISBN 978-987-00-0894-1. Buenos Aires, Argentina: Lumen-Hvmanitas.
- CUNILL, Nuria. (1999). Balance y significado de la participación ciudadana en el diseño y la gerencia de programas y proyectos sociales. *Política social, exclusión y equidad en Venezuela durante los años noventa*. Pp. 206-219. ISBN 980-317-150-X. Caracas: Nueva Sociedad-CENDES.
- DE FREITAS, Mercedes. (2010). *El acceso a la información pública en Venezuela, transparencia vs. opacidad*. ISBN 978-980-388-557-1. Caracas: CECSA.
- DE SCHUTTER, Anton. (1986). *Extensión y capacitación rurales*. Manuales para la educación agropecuaria. ISBN 968-24-1168-8. México D.F.: Secretaría de Educación Pública - Trillas.
- DECRETO NÚMERO 492 QUE CREA LA OFICINA CENTRAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN. (1958). Gaceta Oficial número 25.850 del 30 de diciembre de 1958. Caracas: Junta de Gobierno de la República de Venezuela.
- DEL RIO, Cristóbal. (2009). *El presupuesto, generalidades, tradicional, áreas y niveles de responsabilidad, programas y actividades, base cero, teoría y práctica*. ISBN 978-970-830-078-0. México, D.F.: CENGAGE Learning.
- DÍAZ, Aura. (1984). *Glosario de términos agrarios*. Maracay: S/E.
- DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO MENTOR. (1983). Vol. 1-2. ISBN 84-7489-197-3. Barcelona, España: Castell.

- DRÉYER, Armando. (1978). *Reforma agraria y desarrollo económico*. Segunda edición. ISBN 84-399-8364-6. Madrid: Paraninfo.
- DUNN, William. (2012). *policy analysis*. Fifth edition. ISBN 978-0-205-25257-2. New Jersey: Pearson Education Inc.
- DURAN, Patrice. (2009). Génesis del análisis de las políticas públicas. *Diccionario de políticas públicas*. Pp. 251-260. ISBN 978-958-710-371-7. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- ENCICLOPEDIA BRITÁNICA. (1977). Vols. 3, 16, 22. ISBN 0-85229-315-1. Chicago: William Benton & Helen Hemingway Benton, Publisher - Encyclopaedia Britannica, Inc.
- FAO. (2011). *La seguridad alimentaria, información para la toma de decisiones*. Roma: Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Programa CE-FAO. Disponible: <http://www.fao.org/docrep/014/al936s/al936s00.pdf>
- FAO. (2006). Seguridad alimentaria. *Informe de políticas*. Número 2, junio 2006. Roma: Dirección de Economía Agrícola y Desarrollo de la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Disponible: [ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb\\_02\\_es.pdf](ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02_es.pdf)
- FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA SEGURIDAD HUMANA. (2012). *La seguridad humana en las Naciones Unidas*. Documento 12-41684. Reimpreso en 2015. New York: Secretaría de las Naciones Unidas. Disponible: [http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/untfhs\\_booklet\\_-\\_spanish.pdf](http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/untfhs_booklet_-_spanish.pdf)
- FREIRE, Paulo. (1979). *¿Extensión o comunicación?, la concientización en el medio rural*. Novena edición. ISBN 968-23-0165-3. México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores, S.A.
- GABALDÓN, Arnoldo. (2006). *Desarrollo sustentable, la salida de América Latina*. ISBN 980-293-344-9. Caracas: Grijalbo.
- GARCÍA, Numa. (1988). *Cafetales y café*. ISBN 980-219-021-7. Caracas: MAC.
- GASCÓ, Mila. (2007). Más allá de la ejecución, la necesidad de evaluar las iniciativas de gobierno electrónico. *Políticas públicas y tecnologías, líneas de acción para América Latina*. Pp. 173-200. ISBN 978-987-601-030-6. Buenos Aires, Argentina: La Crujía Ediciones.
- GEILFUS, Frans. (2000). *80 herramientas para el desarrollo participativo, diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación*. Tercera edición. S/ISBN. San Salvador, El Salvador: IICA-GTZ.
- GIL, José. (2010). Enfoque sistémico y simulación para el análisis de políticas públicas. *Problemas, decisiones y soluciones, enfoques de política pública*. Pp. 239-289. ISBN 978-607-7843-04-7. México, D.F.: Centro de Investigación y Docencia Económicas – Fondo de Cultura Económica.
- GIMÉNEZ, Víctor. (1980). *Reforma agraria y desarrollo rural integrado*. Serie Desarrollo Rural. ISBN 92-5-300801-6. Caracas: Fondo de Crédito Agropecuario.
- GLOSARIO DE TÉRMINOS MÁS USUALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (S/F). ISBN 968-806-532-3. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible: <http://www.inap.mx/portal/images/RAP/64%20glosario%20de%20terminos%20mas%20usuales%20en%20la%20administracion%20pu.pdf>

- GÓMEZ, Lina; LÓPEZ, Diana; TORO, Alejandro. (2010). Modelo fenomenológico de una tobera de Laval que presenta la tapa de aceleración de gases de una turbina a gas. *Mecánica computacional*. Vol XXIX, de fecha 15-18 noviembre del 2010. Pp. 2.365-2.383. ISSN 1666-6070. Buenos Aires, Argentina: Asociación Argentina de Mecánica Computacional. Disponible: <http://www.cimec.org.ar/ojs/index.php/mc/article/viewFile/3159/3086>
- GOODE, William; HATT, Paul. (1970). *Métodos de investigación social*. Ejemplar 1.014 s/ISBN. México, D.F.: Trillas.
- GUERRERO, Omar. (1999). Una cruzada en pro de la administración pública, perspectivas de la Ciencia de la Administración Pública desde Iberoamérica. *Revista Tecnología Administrativa*. Volumen XIII, número 29, enero-abril 1999. Pp. 29-62. ISSN 0120-0933. Medellín: Universidad de Antioquia.
- GUTIÉRREZ, Ever. (2014). Exploración cualitativa de los factores intervinientes en el logro de la seguridad alimentaria a escala nacional en Venezuela, 1999-2012. Tesis doctoral. Coordinación en ciencia de los alimentos y nutrición. Sartenejas: Universidad Simón Bolívar.
- GUTIÉRREZ, Harry. (2010). *Venezuela y su política agraria en el siglo XX*. ISBN 978-980-6074-59-0. Caracas: Tribunal Supremo de Justicia.
- JACOB, Steve. (2009). Evaluación. *Diccionario de políticas públicas*. Pp. 229-236. ISBN 978-958-710-371-7. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- JOHNSTON, B.; GREAVES, J. (1969). *Políticas de alimentos y nutrición*. Colección alimentación y nutrición, número 15. Estudios sobre nutrición, número 22. ISBN 92-5-300436-3. Roma: FAO.
- KELLY, Janet. (2006). Procesos y práctica, el ciclo de las políticas públicas. *Políticas públicas en América Latina, teoría y práctica*. Pp. 59-86. ISBN 980-217-260-X. Caracas: IESA.
- KOONTZ, Harold; WEIHRICH, Heinz. (2004). *Administración, una perspectiva global*. Duodécima edición. ISBN 970-10-3949-1. México, D.F.: McGraw Hill.
- HARGUINDEGUY, Jean. (2009). Ciclo, policy cycle. *Diccionario de políticas públicas*. Pp. 96-100. ISBN 978-958-710-371-7. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- HERNÁNDEZ, Roberto; FERNÁNDEZ, Carlos; BAPTISTA, Pilar. (2010). *Metodología de la investigación*. Quinta edición. ISBN 978-607-15-0291-9. México D.F.: McGraw-Hill.
- HUECHUAN, Sandra, PAREDES, Miriam. (2007). *Guía metodológica para la evaluación participativa de políticas y programas, en el marco de la estrategia regional sobre el envejecimiento*. ISBN 978-92-1-323106-7. Santiago de Chile: CELADE-CEPAL.
- LABORIE, Mario. (2011). La evolución del concepto de seguridad. Documento marco número 5, año 2011. Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_marco/2011/DIEEEM05-2011EvolucionConceptoSeguridad.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM05-2011EvolucionConceptoSeguridad.pdf)
- LACKI, Polan. (1995). *Desarrollo agropecuario, de la dependencia al protagonismo del agricultor*. Serie Desarrollo Rural, cuarta edición. Santiago, Chile: FAO. Disponible: <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/010/al006s/al006s00.pdf>
- LACKI, Polan. (2012). Un mensaje de esperanza a los pequeños agricultores, la rentabilidad ya está al alcance de todos. Volumen 4, número 1. pp. 271-275. *Revista*

- Colombiana de Ciencias Animales*. ISSN2027-1840. Ibagüé: Universidad de Tolima. Disponible: file:///D:/Descargas/Dialnet-UnMensajeDeEsperanzaALosPequenosAgricultoresLaRent-3969251%20(2).pdf
- LAHERA, Eugenio. (2004). *Política y políticas públicas*. ISBN 92-1-322570-9. Santiago de Chile: CEPAL.
- LEY DE ATENCIÓN AL SECTOR AGRARIO. (2012). Decreto con rango, valor y fuerza de ley 9.049 del 15 de junio del 2012. Gaceta Oficial 39.945. Caracas: Presidencia de la República.
- LEY DE CRÉDITO PARA EL SECTOR AGRARIO. (2008). Decreto con rango, valor y fuerza de ley 6.219. Gaceta Oficial 5.890 del 31 de julio del 2008. Caracas: Presidencia de la República.
- LEY DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL. (2008). Decreto con rango, valor y fuerza de ley 6.129 del 3 de junio del 2008. Gaceta Oficial 5.890 del 31 de julio del 2008. Caracas: Presidencia de la República.
- LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (2014). Decreto con rango, valor y fuerza de ley 1.424. Gaceta Oficial 6.147 del 17 de noviembre del 2014. Caracas: Presidencia de la República.
- LEY ORGÁNICA DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES PARA EL SECTOR AGRÍCOLA (2001). Gaceta Oficial número 37.337, Extraordinario del 03 de diciembre del 2001. Caracas: Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.
- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN. (2009). Gaceta Oficial número 5.929, Extraordinario del 15 de agosto del 2009. Caracas: Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.
- LEY ORGANICA DE PLANIFICACION PÚBLICA Y POPULAR. (2010). Gaceta Oficial número 6.011 del 21 de diciembre del 2010. Caracas: Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.
- LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA AGROALIMENTARIA. (2008). Gaceta Oficial número 5.891 del 31 de julio del 2008. Decreto con rango, valor y fuerza de ley 6.071 del 14 de mayo del 2008. Caracas: Presidencia de la República.
- MAJONE, Giandomenico. (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. ISBN 968-16-4925-7. México D.F.: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública - Fondo de Cultura Económica.
- MARRERO, Crispulo. (1995). *Parque Nacional Yacambú*. ISBN 980-6100-72-7. Caracas: Fundación Polar - UNELLEZ.
- MASCAREÑO, Carlos. (2003). Evolución de las políticas públicas, desde el surgimiento del Estado social hasta su crisis. *Políticas públicas siglo XXI, caso venezolano*. Pp. 1-24. ISBN 980-00-2113-2. Caracas: CENDES-UCV.
- MASLOW, Abraham. (1991). *Motivación y personalidad*. ISBN 84-87189-84-9. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, S.A.
- McLEOD, William. (2003). *Agricultural extension, rural development and the food security challenge*. ISBN 92-5-105035-X. Roma: FAO.
- MÉNDEZ, Carlos. (2001). *Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación*. Tercera edición. ISBN 958-41-02036. Bogotá: McGraw-Hill Interamericana.

- MENDICOA, Gloria. (2009). *La planificación de las políticas sociales, planteo de un caso para su análisis y evaluación*. Segunda reimpression. ISBN 950-802-069-5. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- MICHEO, Alberto. (1982). La existencia campesina. *Curso de formación sociopolítica*. Número 14. Segunda edición. S/ISBN. Caracas: Centro Gumilla.
- MICHEO, Alberto. (1997). La producción agrícola. *Curso de formación sociopolítica*. Número 13. Segunda edición. S/ISBN. Caracas: Centro Gumilla.
- MORALES, Agustín. (2007). El Estado y la política de abastecimiento alimentario. *La Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*. Volumen XIII, número 2, julio-diciembre 2007. Pp. 199-228. ISSN 1315-3617. Caracas: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela.
- MOSEMAN, Albert. (1973). *Investigación agrícola para países en desarrollo*. S/ISBN. México, D.F.: Editorial Roble.
- MOTTA, Paulo. (1984). Administración pública, bases sustantivas para su reforma e investigación. *La reforma de la administración pública en América Latina, elementos para una evaluación*. Pp. 69-90. ISBN 84-7351-170-0. Alcalá de Henares: Instituto Nacional de Administración Pública.
- NARVÁEZ, María. (2012). Modelo para el estudio de la seguridad alimentaria, caso Venezuela. Tesis doctoral, sala de referencia. Cota 2012-1393-0002. Caracas: CENDES - Universidad Central de Venezuela. Disponible: <http://saber.ucv.ve/jspui/handle/123456789/2465>
- NAVARRO, Hugo. (2005). *Manual para la evaluación de impacto de proyectos y programas de lucha contra la pobreza*. ISBN 92-1-322681-0. Santiago, Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación y Economía Social-CEPAL.
- NINA, Esteban. (2008). Modelos de evaluación de políticas y programas sociales en Colombia. *Revista Papel Político*. Vol. 13, número 2, julio-diciembre 2008. ISSN 2145-0617. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana de Colombia.
- NÚÑEZ, Beatriz. (1998). *Políticas públicas y derecho alimentario, del GATT a la OMC en Latinoamérica y el Caribe*. ISBN 987-507-069-6. Buenos Aires, Argentina: Fundación Centro de Estudios Políticos y Administrativos.
- NÚÑEZ, Miguel. (2002). *Propuesta de desarrollo rural sustentable*. ISBN 980-292-132-7. Mérida, Venezuela: IPIAT.
- OGANDO, Olga; MIRANDA, Belén. (2001). La evaluación de políticas públicas, aspectos metodológicos y estudios de caso. *Evaluación y control de políticas públicas, indicadores de gestión*. Pp. 8-38. ISBN 84-89466-25-4. Gijón: Universidad de Oviedo-Ayuntamiento de Gijón.
- PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO LARA 2013-2016. (2013). Barquisimeto: Gobernación del estado Lara. Versión preliminar vigente, publicada en noviembre 2013. Disponible: [http://situacional.lara.gob.ve/plan\\_de\\_desarrollo\\_del\\_estado\\_lara/images/stories/pdf/PLAN-DE-DESARROLLO-DEL-ESTADO-LARA-2013-2016-Version-revisada-al-30012014-publicado.pdf](http://situacional.lara.gob.ve/plan_de_desarrollo_del_estado_lara/images/stories/pdf/PLAN-DE-DESARROLLO-DEL-ESTADO-LARA-2013-2016-Version-revisada-al-30012014-publicado.pdf)
- PLAN DE LA PATRIA, SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013-2019. (2013). Gaceta Oficial número 6.118 del 04 de diciembre del 2013. Caracas: Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible: [http://camaracomerciolara.org.ve/cw\\_site/images/files/GACETA](http://camaracomerciolara.org.ve/cw_site/images/files/GACETA)

- %20OFICIAL%20N%C2%BA%206\_118%20Extraordinario%20Plan%20de%20la%20Patria.pdf
- PIÑANGO, Ramón. (2006). Políticas públicas para orientar el rumbo de un país. *Políticas públicas en América Latina, teoría y práctica*. Pp. 249-287. ISBN 980-217-260-X. Caracas: IESA.
- PORRAS, Carmen. (2006). *Políticas públicas, hacia la eficiencia del poder judicial en Venezuela*. ISBN 980-6992-05-9. Mérida, Venezuela: Fondo Editorial Simón Rodríguez.
- QUEVEDO, Rafael. (2005). La educación y la capacitación rural en la región andina. *Agroalimentaria*. Número 21, julio-diciembre 2005. ISSN 1316-0354. Mérida, Venezuela: Centro de Investigaciones Agroalimentarias de la Universidad de los Andes. Disponible: [http://red-ler.org/educacion\\_capacitacion\\_rural\\_andina.pdf](http://red-ler.org/educacion_capacitacion_rural_andina.pdf)
- RAMAKRISHNA, Bommathanahalli. (1984). *Comunicación y desarrollo rural*. Depósito legal L.F.84-4084. Caracas: Espandes.
- RODRÍGUEZ, Francisco. (2005). La noción de seguridad humana, sus virtudes y sus peligros. *Polis, revista latinoamericana*. Año 2005, número 11. Pp. 335-359. ISSN 0717-6554. Santiago, Chile: Universidad de Los Lagos, Centro de Investigaciones Sociedad y Políticas Públicas. Disponible: <https://polis.revues.org/5805>
- RODRÍGUEZ, José. (2001). *Experiencias metodológicas en actividades de extensión rural en Venezuela*. ISBN 980-215-023-1. Caracas: Fundación CIARA.
- ROMERO, María; ROMERO, Aníbal. (2005). *Diccionario de política*. ISBN 980-366-485-9. Caracas: Panapo.
- SABINO, Carlos. (1991). Diccionario de economía y finanzas. Caracas: Panapo. Editado y publicado en línea por la Enciclopedia Virtual Edumet. Disponible: <http://www.eumed.net/cursecon/dic/dic-cs.htm>
- SACHSE, Matthías. (1990). *Planeación estratégica en empresas públicas*. ISBN 978-968-24-3071-8. México, D.F.: Trillas.
- SÁNCHEZ, Cristian. (2005). *Cultivo, producción y comercialización del café*. ISBN 9972-840-16-6. Lima: Ripalme.
- SAUTU, Ruth; BONIOLO, Paula; DALLE, Pablo; ELBERT, Rodolfo. (2005). *Manual de metodología, construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. ISBN 987-1183-32-1. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- SCHEJTMAN, Alejandro; BARSKY, Osvaldo. (2008). *El desarrollo rural en la Argentina, un enfoque territorial*. ISBN 978-987-629-055-5. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno.
- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (2005). *Hacia una nueva sociedad rural*. ISBN 968-16-7774-9. México, D.F.: Siglo XXI.
- SHEPPARD, Elizabeth. (2009). Problema público. *Diccionario de políticas públicas*. Pp. 354-360. ISBN 978-958-710-371-7. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- SOTO, Oscar. (1991). *Pensamiento agrario*. ISBN 980-219-041-1. Barquisimeto: ICAP.
- STEISS, Alan. (1975). *Administración y presupuestos públicos*. México, D.F.: Diana.

- TAMAYO, Mario. (1988). *Diccionario de la investigación científica*. ISBN 968-18-2627-2. México D.F.: Limusa.
- THOMSOM, Anne; METZ, Manfred. (1999). *Implicaciones de las políticas económicas en la seguridad alimentaria, manual de capacitación*. Materiales de capacitación para la planificación agrícola, número 40. ISBN 92-5-303933-7. Roma: FAO – Sociedad Alemana de Cooperación Técnica.
- TOLEDO, Víctor; CARABIAS, Julia; MAPES, Cristina; TOLEDO, Carlos. *Ecología y autosuficiencia alimentaria*. (1985). ISBN 968-23-1349-X. México, D.F.: Siglo Veintiuno.
- UNESCO. (2013). *Clasificación internacional normalizada de la educación, CINE 2011*. ISBN 978-92-9189-129-0. Montreal: Instituto de Estadística de la UNESCO. Disponible: <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf>
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR - UPEL. (2006). *Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales*. Cuarta edición. ISBN 980-273-441-1. Caracas: FEDEUPEL.
- YARRINGTON, Doug. (1997). *A coffee frontier, land, society and politics in Duaca, Venezuela, 1830-1936*. ISBN 0-8229-3983-5 / 0-8229-5632-2. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- ZAMUDIO, Ramón (2005). Teoría de sistemas. *Teoría y pensamiento administrativo*. Publicado en marzo 2005. Bogotá: Gestiópolis. Disponible: <http://www.gestiopolis.com/Canales4/ger/teoriasistemas.htm>

## **ANEXOS**

1. Cuadro de operacionalización de la variable
2. Lista de registro – expresión de políticas – forma I-TD-1.01
3. Instrumento de validación de la forma I-TD-1.01
4. Selección de las principales normas revisadas – forma I-TD-1.01
5. Encuesta - percepción de las comunidades – forma I-TD-2.01
6. Instrumento de validación de la forma I-TD-2.01
7. Tabla de frecuencia – Encuesta Percepción de las comunidades - forma I-TD-2.01
8. Encuesta funcionarios planificadores – Forma I-TD-2.02
9. Instrumento de validación de la forma I-TD-2.02
10. Tabla de frecuencia – Encuesta funcionarios planificadores – forma I-TD-2.02
11. Glosario de términos básicos
12. Gobernadores del estado Lara
13. Síntesis curricular del proponente



**ANEXO 1**

**Cuadro de operacionalización de la variable**

### Operacionalización de la variable

Variable	Objetivo específico	Dimensión	Indicador	Fuente	Instrumento/ítem
<p>Factor a analizar:</p> <p>Grado de consistencia instrumental y cobertura técnica temporal de los programas de asistencia técnica brindados por el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), adscrito a la Gobernación de esta entidad.</p>	1. Describir las políticas y medidas de gobierno nacional y estatal en cuanto a capacitación y asistencia técnica en materia agrícola, que se expresan en el ordenamiento jurídico vigente y en la planificación normativa atinente a la Gobernación del estado Lara, a fines de conocer los lineamientos que orientan la consistencia instrumental de dichas políticas, así como la relación de consistencia entre los ámbitos nacional y estatal en la materia.	Jurídica doctrinaria	Existencia de vacíos normativos en materia de seguridad alimentaria y capacitación rural	Revisión de la norma aplicable (jurídica y del sistema nacional de planificación)	Correlativo de hallazgos  Complementario: Encuesta - funcionarios planificadores - formaTDG-3.01, ítems 16,25,26,29,41
		Teórica conceptual		Marco teórico, área temática II.2.1, II.2.2, II.2.3  Complementario: funcionarios planificadores	
	2. Ponderar el peso presupuestario destinado a la capacitación rural en Venezuela y, en específico, dentro de la Gobernación del estado Lara, con respecto al presupuesto integral destinado a la materia agrícola.	Financiera (finanzas públicas)	Proporción presupuestaria dedicada a la capacitación rural	Ley de presupuesto (presupuesto público nacional, presupuesto público estatal)  Presupuesto institucional (POA y presupuesto de FONDAEL)	Lista de registro complementaria  Encuesta a funcionarios planificadores – ítems complementarios
	3. Contextualizar los programas de asistencia técnica en el plano de la seguridad alimentaria, conforme la teoría y la doctrina internacionalmente aceptada, con el objeto de sustentar el constructo del subsistema de políticas públicas abordado en la investigación.	Teórica conceptual	Existencia de vacíos doctrinarios y conceptuales en los programas de capacitación rural de la Gobernación del estado Lara	Marco teórico, áreas temáticas II.2.3.1.1; II.2.3.1.2  Complementario: funcionarios planificadores	Análisis y cruce de perspectivas  Complementario: Encuesta - funcionarios planificadores - formaTD-3.01, ítem 42
	4. Conocer la percepción de los voceros principales de quince consejos comunales asentados sobre el eje andino cafetalero del estado Lara, respecto de la posible relación entre la capacitación rural y la magnitud de la oferta de productos agrícolas o rendimientos brutos cosechados durante el año período 2010-2015.	Producción (percepción sobre)	Estimado de incremento en la producción o volumen bruto en cosechas (Ton/Año, Ton/Comunidad/Año)	Voceros de los Consejos Comunales de los quince caseríos seleccionados, asentados en el eje andino cafetalero del estado Lara	Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas - forma TD-2.01, ítems 26 al 29
			Existencia de diversificación de la producción (Cantidad de rubros/Comunidad; Proporción de la producción por variedad de rubros/comunidad).		Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas - forma TD-2.01, ítem 33
Proporción estimada de la producción (%Ton/Comunidad) que se coloca en el mercado local y nacional.			Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas - forma TD-2.01, ítems 17, 30,31		
		Grado de definición del problema a ser atendido		Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-	

5. Determinar la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica brindados por el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) a partir, en parte, de la valoración hecha por algunos funcionarios y planificadores próximos esta dependencia, recogida en una encuesta complementaria.	Consistencia (Planificación)	por el programa	Funcionarios planificadores próximos a FONDAEL  Voceros de los Consejos Comunales de los quince caseríos seleccionados, asentados en el eje andino cafetalero del estado Lara	3.01, ítem 23
		Grado de estructuración del programa		Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítem 24
		Grado de definición del o de los períodos de tiempo que requiere la ejecución de las acciones del programa		Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítem 19
		Grado de participación del personal en la confección del programa		Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems 27,28
		Grado de participación de los productores en la confección del programa		Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítem 46  Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas - forma TD-2.01, ítem 24
		Establecimiento de mecanismos para su monitoreo		Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems 43 al 46  Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas - forma TD-2.01, ítems 9 al 24, 32, 35
	Cobertura	Establecimiento de indicadores de medición de resultados	Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítem 44	
		Proporción de comunidades atendidas en el eje andino cafetalero	Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems libres  Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas - forma TD-2.01, ítems libres	
		Frecuencia de atención a las comunidades	Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems 33,34, 43,45  Encuesta grupal - percepción de	

	<p>Continuación del objetivo N° 5</p> <p>Determinar la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica brindados por el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) a partir, en parte, de la valoración hecha por algunos funcionarios y planificadores próximos esta dependencia, recogida en una encuesta complementaria.</p>			comunidades organizadas - forma TD-2.01, ítems 9,10,23,25
			Grado de suficiencia temática o de áreas técnicas a atender	Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems 17 al 20, 25,26
			Cantidad de rubros atendidos	Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas - forma TD-2.01, ítems 11 al 14, 17
		Actividades no agrícolas que atiende el programa	Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems libres	
			Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas - forma TD-2.01, ítems 15,16	
		Consistencia (Ejecución)	Grado de formación funcional para practicar la capacitación	Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems libres
			Grado de iniciativa funcional institucional para asumir y fomentar la asistencia técnica rural	Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas - forma TD-2.01, ítems 15,16
			Grado de uso de guías de cumplimiento de acciones	Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems 13 al 16, 29 al 31
			Tipo y rango de personal que participa en la ejecución del programa	Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas - forma TD-2.01, ítems 21,22
				Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems 35 al 38, 46
	Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems 17 al 22, 39			
	Encuesta grupal - percepción de comunidades organizadas -			

	<p>Continuación del objetivo N° 5</p> <p>Determinar la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica brindados por el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) a partir, en parte, de la valoración hecha por algunos funcionarios y planificadores próximos esta dependencia, recogida en una encuesta complementaria.</p>	Consistencia (monitoreo)	Grado de existencia y uso de informes sobre cumplimiento de acciones del programa	Informe final de la tesis	forma TD-2.01, ítem 20
			Frecuencia de evaluación de los programas de capacitación rural		Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems 21,43
Tipo y rango de personal que evalúa los programas	Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems libres				
Frecuencia de generación de recomendaciones para la mejora de los programas	Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems 45				
Grado de uso por parte de la institución, de las recomendaciones	Encuesta - funcionarios planificadores - forma TD-3.01, ítems 21,45				
	<p>6. Recomendar lineamientos básicos que contribuyan con el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en el estado Lara, a través de posibles aportes que fortalezcan los programas de capacitación y asistencia técnica al agro venezolano desde la perspectiva de la actuación académica, de los actores políticos y de la política pública.</p>	Planificación	Presencia de argumentos técnicos para la inclusión de nuevos aspectos en materia de diseño y ejecución de programas de capacitación rural	Informe final de la tesis	<p>Análisis y cruce de perspectivas</p> <p>Hallazgos y propuestas de la investigación</p>
		Teórica Conceptual			

## **ANEXO 2**

**Lista de registro - expresión de políticas - forma I-TD-1.01**

### Forma I-TD-1.01 - Lista de registro

Lista de registro - vacíos normativos - forma I-TD-1.01				1.Fecha de llenado:	
<b>I. Identificación de la norma</b>		2.Nombre:		3.Siglas:	
4.Fecha de entrada en vigencia:		5.Rango o tipo de norma:	6.Ente o dependencia que la crea:		
7.Gaceta Oficial N°		8.Area de competencia o materia específica:			
9.Fecha de la última modificación:		10.Estructura de la norma:		11.Alcance territorial:	
12.Sujeto de la norma:			13.Objeto de la norma:		
14.Norma anterior derogada y sustituida por esta norma:				15.Cantidad de artículos y disposiciones:	
<b>II. Revisión general del articulado</b>					
16.Cantidad de artículos con presencia de términos o expresiones objeto de estudio, total suma:					
Agrícola:		Alimentario(a):		Extensionismo:	
Agricultura:		Campo:		Rural:	
Seguridad alimentaria:		Soberanía alimentaria:		Agropecuaria:	
Cosecha:		Abastecimiento:		Asistencia técnica:	
				Dependencia:	
				Rendimiento:	
<b>III. Revisión detallada del articulado</b>					
17.Art.:	18.Síntesis del contenido:	19.Proviene de:	20.Conduce a:	21.Observación:	
22.Observaciones generales a la norma:					

**ANEXO 3**

**Instrumento de validación de la forma I-TD-1.01**





<b>II.2. Revisión general y detallada del articulado:</b>										
Ítem	Claridad		Pertinencia		Importancia		MSC	MCC	ELM	Observaciones
	Si	No	Si	No	Si	No				
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
<b>II.3. Observaciones generales hechas por el experto evaluador:</b>										
<b>II.4. Certificación manuscrita del experto evaluador:</b>										
Nombre completo										
Cédula de Identidad										
Lugar y fecha de la evaluación										
Firma del evaluador										

**ANEXO 4**

**Selección de las principales normas revisadas - forma I-TD-1.01**

## Ficha N° 1: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Lista de registro - vacíos normativos - forma I-TD-1.01						1.Fecha de llenado: 11-01-2017	
<b>I. Identificación de la norma</b>		2.Nombre: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela			3.Siglas: CRBV		
4.Fecha de entrada en vigencia: Dic - 1999		5.Rango o tipo de norma: Constitucional		6.Ente o dependencia que la crea: Asamblea Nacional Constituyente			
7.Gaceta Oficial N° 5.908E 19/2/2009		8.Area de competencia o materia específica: Toda materia					
9.Fecha de la última modificación: 2009		10.Estructura de la norma:			11.Alcance territorial: Todo el territorio		
12.Sujeto de la norma: Todo sujeto nacional			13.Objeto de la norma: Fijar la directriz del todo el cuerpo jurídico normativo nacional				
14.Norma anterior derogada y sustituida por esta norma: Constitución de la República de Venezuela (1961)					15.Cantidad de artículos y disposiciones:		350 18 DT 1 DF
16.Cantidad de artículos con presencia de términos o expresiones objeto de estudio, total suma:							21
Agrícola:	5	Alimentario(a):	0 y 5	Extensionismo:	0	Rural:	3
Agricultura:	2	Campo (en contexto):	0	Agropecuaria:	4	Capacitación:	6
Formación (en contexto):	5	Preparación (en contexto):	1	Educación (en contexto):	15	Transferencia (tecnológica – de conocimientos)	3
Asistencia técnica:	5	Seguridad alimentaria:	5	Soberanía alimentaria:	0	Programa:	6
Cosecha:	0	Abastecimiento:	0	Dependencia (en contexto):	0	Rendimiento (en contexto):	0
<b>III. Revisión detallada del articulado</b>							
17.Art.:	18.Síntesis del contenido:	19.Proviene de:	20.Conduce a:	21.Observación:			
	Ver observaciones						
	Ver observaciones						
	Ver observaciones						
	Ver observaciones						
22.Observaciones generales a la norma:							
<p>-Término “agrícola” en todas las ocasiones se menciona en el contexto de sector, disciplina, área de actividad.</p> <p>-Término “agricultura” en todas las ocasiones se menciona en el contexto de sector, disciplina, área de actividad.</p> <p>-Términos “Formación” en general (aplicados a cualquier acepción educativa): cinco (5).</p> <p>-Términos “Formación” en contexto (aplicados a la educación en el medio rural o agrícola): cero (0).</p> <p>-Art. 123: menciona la “formación”, “capacitación”, “asistencia técnica” en el medio indígena.</p> <p>-En la introducción del Cap. VI, de los Derechos Culturales y Educativos, párrafo 11, se menciona el término “formación” en el contexto educativo.</p> <p>-Término “Agroalimentario” en contexto, se presenta en un artículo (307).</p> <p>-Termino “Preparación” aparece en el contexto de la formación de funcionarios públicos.</p> <p>-Término “Autoabastecimiento” aparece en una (1) ocasión, en el artículo 307.</p> <p>-El término “Agricultura” aparece sólo en dos (2) artículos (183 y 305), de los cuales el 183 se refiere a las competencias de los estados y los municipios de gravar actividades económicas, mientras que el 305 efectivamente se refiere al contexto agroalimentario. SERENDIPIA.</p>							

## Ficha N° 4: LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA AGROALIMENTARIA

Lista de registro - vacíos normativos - forma I-TD-1.01						1.Fecha de llenado: 22-01-2017	
<b>I. Identificación de la norma</b>		2.Nombre: Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria			3.Siglas: LOSSA		
4.Fecha de entrada en vigencia: 31 de Julio de 2008		5.Rango o tipo de norma: Orgánica		6.Ente o dependencia que la crea: Presidencia de la República mediante Ley Habilitante			
7.Gaceta Oficial N° 5.889		8.Area de competencia o materia específica: Seguridad alimentaria					
9.Fecha de la última modificación:		10.Estructura de la norma:			11.Alcance territorial: Nacional		
12.Sujeto de la norma: Todo sujeto			13.Objeto de la norma: Regular y fomentar la seguridad alimentaria				
14.Norma anterior derogada y sustituida por esta norma:					15.Cantidad de artículos y disposiciones:		59
16.Cantidad de artículos con presencia de términos o expresiones objeto de estudio, total suma:							
Agrícola:	53	Alimentario(a):	1	Extensionismo:	1	Rural:	7
Agricultura:	11	Campo (en contexto):	0	Agropecuaria:	1	Capacitación:	2
Formación (en contexto):	7	Preparación (en contexto):	0	Educación (en contexto):	7	Transferencia (tecnológica – de conocimientos)	3
Asistencia técnica:	0	Seguridad alimentaria:	0	Soberanía alimentaria:	0	Programa:	2
Cosecha:	3	Abastecimiento:	9	Dependencia (en contexto):	3	Rendimiento (en contexto):	0
<b>III. Revisión detallada del articulado</b>							
17.Art.:	18.Síntesis del contenido:	19.Proviene de:	20.Conduce a:	21.Observación:			
	Ver observaciones						
	Ver observaciones						
	Ver observaciones						
	Ver observaciones						
22.Observaciones generales a la norma:							
<p>-De las 53 menciones de “agrícola”, todas se refieren a la actividad, rubro, materia.</p> <p>-De las 11 menciones de “agricultura”, sólo una se refiere al ministerio con competencia en la materia, el resto (10) se refieren a la actividad, rubro, materia.</p> <p>-Arts con el término “formación”: 18, 69, 100, 101, 102, 104, 123. Revisar el 100 y 102.</p> <p>-Art con el término “alimentario”: 4. El resto lo menciona como “agroalimentario” (más de 15 arts.).</p> <p>-El término “campo” sólo aparece en el preámbulo.</p> <p>-El término “extensionismo” no aparece, sino “extensión” (Art. 91).</p> <p>-El término “soberanía alimentaria” sólo aparece en el preámbulo de la ley.</p> <p>-El término “educación” aparece en los Arts. 18, 20, 93, 99, 100, 101, 102.</p> <p>-El término “soberanía alimentaria” sólo aparece una vez y en el preámbulo de la ley, en el resto del cuerpo de la ley aparece el término “soberanía agroalimentaria”. 19 menciones (artículos) combinados.</p> <p>-El término “dependencia” aparece en los Arts. 9, 61, 92.</p> <p>-El término “capacitación” aparece en los Arts. 5 y 101.</p> <p>-El término “transferencia” aparece en los Arts. 5, 20, 91.</p> <p>-El término “programa” (en contexto) aparece en los Arts. 95 y 104.</p>							

## Ficha N° 9: LEY DE CRÉDITO PARA EL SECTOR AGRARIO

Lista de registro - vacíos normativos - forma I-TD-1.01						1.Fecha de llenado: 01-02-2017	
<b>I. Identificación de la norma</b>		2.Nombre: Ley de Crédito para el Sector Agrícola			3.Siglas: LCSA		
4.Fecha de entrada en vigencia: 31-07-2008		5.Rango o tipo de norma: Decreto Ley		6.Ente o dependencia que la crea: Presidencia de la República a través de Ley Habilitante			
7.Gaceta Oficial N° 5.890		8.Area de competencia o materia específica: Financiamiento o crédito agrícola					
9.Fecha de la última modificación:		10.Estructura de la norma:			11.Alcance territorial: Nacional		
12.Sujeto de la norma: Beneficiarios del crédito agrícola				13.Objeto de la norma:			
14.Norma anterior derogada y sustituida por esta norma:					15.Cantidad de artículos y disposiciones:		
16.Cantidad de artículos con presencia de términos o expresiones objeto de estudio, total suma:							
Agrícola:	6	Alimentario(a):	0	Extensionismo:	0	Rural:	0
Agricultura:	13	Campo (en contexto):	0	Agropecuaria:	0	Capacitación:	2
Formación (en contexto):	1	Preparación (en contexto):	1	Educación (en contexto):	1	Transferencia (tecnológica – de conocimientos)	0
Asistencia técnica:	4	Seguridad alimentaria:	0	Soberanía alimentaria:	0 dir 4 indi	Programa:	2
Cosecha:	0	Abastecimiento:	0	Dependencia (en contexto):	0	Rendimiento (en contexto):	0
<b>III. Revisión detallada del articulado</b>							
17.Art.:	18.Síntesis del contenido:	19.Proviene de:	20.Conduce a:	21.Observación:			
	Ver observaciones						
	Ver observaciones						
	Ver observaciones						
	Ver observaciones						
22.Observaciones generales a la norma:							
<p>-Todas las veces que menciona el término “agricultura” se refiere al ente o a los entes con competencia en esta materia.</p> <p>-Art. con mención (en contexto) del término “formación”: 23, y de manera interesante pero indirecta el 24.</p> <p>-Arts. con mención del término “asistencia técnica”: 4, 8, 10, 23, revisar “Impactos de la ley” en el preámbulo, allí lo menciona con énfasis.</p> <p>-Las veces que menciona “alimentario” es combinado en “agroalimentario”. Una mención directa en el preámbulo.</p> <p>-Art. con la mención “preparación” en contexto: 23.</p> <p>-La mención de “seguridad alimentaria” sólo aparece en el preámbulo de la ley; en los tres Arts en los que aparece, se aprecia asociado o combinado “seguridad agroalimentaria”.</p> <p>-El Art. 23 hace mención a la “extensión” en contexto de transferencia de conocimientos.</p> <p>-Art. con mención de “educación”: 24.</p> <p>-La mención de “soberanía alimentaria” no aparece directa, pero sí junto a otros términos o combinada en “soberanía y seguridad agroalimentaria” (en el preámbulo y en los Arts. 1, 33 y 22). En todos los casos menciona primero “soberanía” luego “seguridad”.</p> <p>-La mención de “capacitación” aparece en los Arts. 10 y 23.</p> <p>-La mención de “transferencia” en contexto, aparece en el preámbulo de la ley.</p> <p>-La mención de “programa” aparece en los Art. 2 y 21, además del preámbulo.</p>							

**ANEXO 5**

**Encuesta - percepción de las comunidades - forma I-TD-2.01**

## Encuesta grupal - percepción de las comunidades organizadas

Encuesta grupal - percepción de las comunidades organizadas - forma I-TD-2.01						1.Fecha de llenado:																																																																												
<b>I. Identificación y objeto de la encuesta</b>			2.Nombre del encuestador responsable:			3.Lugar y hora:			4.Cod.:																																																																									
Objeto de la encuesta: la aplicación de este instrumento tiene por objetivo conocer la percepción de los voceros principales de quince consejos comunales asentados sobre el eje andino cafetalero del estado Lara, respecto de la posible relación entre la capacitación rural y la magnitud de la oferta de productos agrícolas o rendimientos brutos cosechados durante el lapso 2010-2015 (incluyendo apreciaciones generales sobre el desempeño de los programas de capacitación). <b>NOTA:</b> Para los ítems que aplique, repita la pregunta por cada año del lapso previsto.																																																																																		
<b>II. Identificación de la comunidad</b>			5.Nombre de la comunidad:			6.Cod./Certif. Min.PP.Comunas:																																																																												
7.Localización exacta de la comunidad, vías de acceso y coordenadas UTM:						8.Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de tres voceros responsables:																																																																												
<b>III. Valoración del desempeño de los programas</b>			Objeto de la sección: conocer la percepción de la comunidad respecto de la consistencia instrumental, cobertura y desempeño de los programas de capacitación llevados a cabo por FONDAEL en dicha comunidad.																																																																															
9.¿Qué tanta presencia cree usted ha tenido la Fundación de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) en la comunidad, en cuanto a asistencia técnica se refiere? (1)ninguna, (2)poca, (3)medianamente aceptable, (4)suficiente, (5)bastante						10.¿Con qué frecuencia los funcionarios de FONDAEL visitaron al año la comunidad a fines de asistencia técnica? (1)ninguna, (2)anual, (3)semestral, (4)trimestral, (5)mensual																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>						Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>					Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																													
11.¿Qué tan adaptados han estado los programas de asistencia técnica impartidos por FONDAEL en cuanto a las condiciones agronómicas, geográficas, climáticas y ecológicas en general de la comunidad? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)suficientemente, (5)totalmente						12.¿Cómo considera usted el contenido de los programas de asistencia técnica impartidos por FONDAEL en la comunidad, más teórico que práctico o más práctico que teórico? (1)totalmente teóricos, (2)un poco prácticos, (3)teórico prácticos por igual, (4)un poco teóricos, (5)totalmente prácticos																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>						Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>					Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																													
13.¿Considera usted que han sido entendibles los programas de asistencia técnica impartidos por FONDAEL en la comunidad? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)suficientemente, (5)totalmente						14.¿Qué tan suficiente considera usted ha sido el contenido que abarcan los programas de asistencia técnica impartidos por FONDAEL en la comunidad? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)suficientemente, (5)totalmente																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>						Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>					Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																													
15.¿Cuántos rubros agrícolas abarca el contenido de la asistencia técnica que FONDAEL hace en la comunidad? Diga las cantidades de rubros del 1 al 5						16.¿Cuántos rubros no agrícolas (pecuarios, turísticos, etc.) abarca el contenido de la asistencia técnica que FONDAEL hace en la comunidad? Diga las cantidades de rubros del 1 al 5																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>						Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>					Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																													
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																													



<p>17. ¿Qué tan adaptados y oportunos han sido los contenidos de los programas de asistencia técnica lleva a cabo FONDAEL en la comunidad, en cuanto a las necesidades y tiempos de mercado para colocar las cosechas? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)suficientemente, (5)totalmente</p>	<p>18. ¿Qué tan frecuente o qué tanta es la comunicación que han tenido los funcionarios de FONDAEL con los voceros de la comunidad? (1)ninguna, (2)poca, (3)eventual, (4)frecuente, (5)permanente</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
<p>19. En general, ¿cómo evalúa los programas de capacitación y asistencia técnica rural llevados a cabo por FONDAEL en su comunidad? (1)inaceptables, (2)poco aceptables, (3)medianamente aceptables, (4)aceptables, (5)muy aceptables</p>	<p>20. ¿Qué rango administrativo considera usted que tienen los funcionarios de FONDAEL que asisten a su comunidad en calidad de facilitadores? (1)bajo-obreros, (2)medianamente bajo-estudiantes, (3)medio-técnicos, (4)medianamente alto, (5)alto-gerentes</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
<p>21. ¿Qué tanto dominio técnico en materia agro productiva han tenido los funcionarios de FONDAEL que asisten a su comunidad en calidad de facilitadores? (1)ninguno, (2)poco, (3)mediano, (4)suficiente, (5)total</p>	<p>22. En general, ¿cómo evaluaría el desempeño de los facilitadores de FONDAEL? (1)inaceptable, (2)poco aceptable, (3)medianamente aceptable, (4)aceptable, (5)muy aceptable</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
<p>23. ¿Qué tanto seguimiento considera que hacen los funcionarios de FONDAEL a las actividades de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguno, (2)poco, (3)mediano, (4)suficiente, (5)total</p>	<p>24. ¿Qué tanto ha participado la comunidad en la evaluación de los programas de capacitación llevados a cabo por FONDAEL? (1)nunca, (2)pocas veces, (3)a veces, (4)muchas veces, (5)siempre</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
<p>25. ¿Qué otros organismos, públicos o privados, de cualquier tipo o magnitud, ha brindado capacitación o asistencia técnica en su comunidad durante el ciclo de cultivos y cosechas correspondiente al lapso 2010-2015?, indique el nombre del organismo y la frecuencia de asistencia dentro del lapso correspondiente: (1)una vez anual, (2)una vez semestral, (3)una vez trimestral, (4)una vez bimestral, (5)una vez mensual</p>																																																																									
<p>Organismo que asistieron en 2010</p>	<p>Frecuencia de asistencia 2010</p>																																																																								
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
<p>Organismo que asistieron en 2011</p>	<p>Frecuencia de asistencia 2011</p>																																																																								
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
<p>Organismo que asistieron en 2012</p>	<p>Frecuencia de asistencia 2012</p>																																																																								
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																																			
1	2	3	4	5																																																																					
<p>Organismo que asistieron en 2013</p>	<p>Frecuencia de asistencia 2013</p>																																																																								



	Año 2010	1	2	3	4	5		Año 2010	1	2	3	4	5
34.En caso que la producción haya incrementado gracias a la asistencia técnica de FOANDAEL, ¿los ingresos de las familias en la comunidad son suficientes para cubrir sus necesidades? (1)de ninguna manera, (2)muy poco, (3)medianamente alcanza, (4)son cubiertas con margen para ahorro o inversión, (5)son cubiertas e incluso dejan margen para el ahorro e inversión							35.A rasgos generales, ¿la asistencia técnica de FONDAEL y la correspondiente producción agrícola, ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de las familias de la comunidad? (1)de ninguna manera, (2)muy poco, (3)medianamente, (4)considerablemente, (5)mucho						
	Año 2015	1	2	3	4	5		Año 2015	1	2	3	4	5
	Año 2014	1	2	3	4	5		Año 2014	1	2	3	4	5
	Año 2013	1	2	3	4	5		Año 2013	1	2	3	4	5
	Año 2012	1	2	3	4	5		Año 2012	1	2	3	4	5
	Año 2011	1	2	3	4	5		Año 2011	1	2	3	4	5
	Año 2010	1	2	3	4	5		Año 2010	1	2	3	4	5
36.Observaciones generales:													

**ANEXO 6**

**Instrumento de validación de la forma I-TD-2.01**



14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
<b>II.3. Observaciones generales hechas por el experto evaluador:</b>										
<b>II.4. Certificación manuscrita del experto evaluador:</b>										
Nombre completo										
Cédula de Identidad										
Lugar y fecha de la evaluación										
Firma del evaluador										

**ANEXO 7**

**Tabla de frecuencia - Encuesta Percepción de las comunidades - forma I-TD-2.01**

## Encuesta grupal - percepción de las comunidades organizadas

### Tabulado de resultados

Para una p = 40, y n = 15  
Valores de 1, 2, 3, 4 y 5, suman 100%

<b>9.¿Qué tanta presencia cree usted ha tenido la Fundación de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL) en la comunidad, en cuanto a asistencia técnica se refiere? (1)ninguna, (2)poca, (3)medianamente aceptable, (4)suficiente, (5)bastante</b>						<b>10.¿Con qué frecuencia los funcionarios de FONDAEL visitaron al año la comunidad a fines de asistencia técnica? (1)ninguna, (2)anual, (3)semestral, (4)trimestral, (5)mensual</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	88,9%	11,1%	0	0	0	2015	88,9%	11,1%	0	0	0
2014	88,9%	11,1%	0	0	0	2014	88,9%	11,1%	0	0	0
2013	66,7%	22,2%	11,1%	0	0	2013	66,7%	22,2%	11,1%	0	0
2012	66,7%	33,3%	0	0	0	2012	77,8%	11,1%	11,1%	0	0
2011	88,9%	11,1%	0	0	0	2011	88,9%	11,1%	0	0	0
2010	88,9%	11,1%	0	0	0	2010	88,9%	11,1%	0	0	0
<b>11.¿Qué tan adaptados han estado los programas de asistencia técnica impartidos por FONDAEL en cuanto a las condiciones agronómicas, geográficas, climáticas y ecológicas en general de la comunidad? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)suficientemente, (5)totalmente</b>						<b>12.¿Cómo considera usted el contenido de los programas de asistencia técnica impartidos por FONDAEL en la comunidad, más teórico que práctico o más práctico que teórico? (1)totalmente teóricos, (2)un poco prácticos, (3)teórico prácticos por igual, (4)un poco teóricos, (5)totalmente prácticos</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	100% NS	0	0	0	0	2015	100% NS	0	0	0	0
2014	100% NS	0	0	0	0	2014	100% NS	0	0	0	0
2013	77,8% NS	11,1%	11,1%	0	0	2013	22,2% + 77,8% NS	0	0	0	0
2012	66,7% NS	22,2%	11,1%	0	0	2012	22,2% + 66,7% NS	11,1%	0	0	0
2011	100% NS	0	0	0	0	2011	100% NS	0	0	0	0
2010	100% NS	0	0	0	0	2010	100% NS	0	0	0	0
<b>13.¿Considera usted que han sido entendibles los programas de asistencia técnica impartidos por FONDAEL en la comunidad? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)suficientemente, (5)totalmente</b>						<b>14.¿Qué tan suficiente considera usted ha sido el contenido que abarcan los programas de asistencia técnica impartidos por FONDAEL en la comunidad? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)suficientemente, (5)totalmente</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	100% NS	0	0	0	0	2015	100% NS	0	0	0	0
2014	100% NS	0	0	0	0	2014	100% NS	0	0	0	0
2013	11,1% + 66,7%NS	11,1%	11,1%	0	0	2013	88,9%NS	0	11,1%	0	0
2012	11,1% + 66,7% NS	11,1%	11,1%	0	0	2012	66,7% NS	22,2%	11,1%	0	0
2011	100% NS	0	0	0	0	2011	100% NS	0	0	0	0
2010	100% NS	0	0	0	0	2010	100% NS	0	0	0	0
<b>15.¿Cuántos rubros agrícolas (de 1 a 5) abarca el contenido de la asistencia técnica que FONDAEL hace en la comunidad?</b>						<b>16.¿Cuántos rubros no agrícolas (de 1 a 5) abarca el contenido de la asistencia técnica que FONDAEL hace en la comunidad?</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	100% NS	0	0	0	0	2015	100% NS	0	0	0	0
2014	100% NS	0	0	0	0	2014	100% NS	0	0	0	0
2013	11,1% + 77,8% NS	11,1%	0	0	0	2013	22,2% + 77,8% NS	0	0	0	0
2012	88,9% NS	11,1%	0	0	0	2012	11,1% + 77,8% NS	11,1%	0	0	0
2011	100% NS	0	0	0	0	2011	100% NS	0	0	0	0
2010	100% NS	0	0	0	0	2010	100% NS	0	0	0	0
<b>17.¿Qué tan adaptados y oportunos han sido los contenidos de los programas de asistencia técnica</b>						<b>18.¿Qué tan frecuente o qué tanta es la comunicación que han tenido los funcionarios de FONDAEL con los voceros</b>					



lleva a cabo FONDAEL en la comunidad, en cuanto a las necesidades y tiempos de mercado para colocar las cosechas? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)suficientemente, (5)totalmente						de la comunidad? (1)ninguna, (2)poca, (3)eventual, (4)frecuente, (5)permanente					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	100% NS	0	0	0	0	2015	11,1% + 88,9%NS	0	0	0	0
2014	100% NS	0	0	0	0	2014	11,1% + 77,8% NS	11,1%	0	0	0
2013	77,8% NS	11,1%	11,1%	0	0	2013	22,2% + 55,6% NS	11,1%	11,1%	0	0
2012	11,1% + 77,8% NS	0	11,1%	0	0	2012	11,1% + 77,8% NS	0	11,1%	0	0
2011	100% NS	0	0	0	0	2011	100% NS	0	0	0	0
2010	100% NS	0	0	0	0	2010	100% NS	0	0	0	0
<b>19. En general, ¿cómo evalúa los programas de capacitación y asistencia técnica rural llevados a cabo por FONDAEL en su comunidad? (1)inaceptables, (2)poco aceptables, (3)medianamente aceptables, (4)aceptables, (5)muy aceptables</b>						<b>20. ¿Qué rango administrativo considera usted que tienen los funcionarios de FONDAEL que asisten a su comunidad en calidad de facilitadores? (1)bajo-obreros, (2)medianamente bajo-estudiantes, (3)medio-técnicos, (4)medianamente alto, (5)alto-gerentes</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	11,1% + 88,9% NS	0	0	0	0	2015	100% NS	0	0	0	0
2014	11,1% + 88,9% NS	0	0	0	0	2014	100% NS	0	0	0	0
2013	77,8% NS	11,1%	11,1%	0	0	2013	77,8% NS	11,1%	11,1%	0	0
2012	11,1% + 77,8% NS	11,1%	0	0	0	2012	11,1% + 77,8% NS	11,1%	0	0	0
2011	100% NS	0	0	0	0	2011	100% NS	0	0	0	0
2010	100% NS	0	0	0	0	2010	100% NS	0	0	0	0
<b>21. ¿Qué tanto dominio técnico en materia agro productiva han tenido los funcionarios de FONDAEL que asisten a su comunidad en calidad de facilitadores? (1)ninguno, (2)poco, (3)mediano, (4)suficiente, (5)total</b>						<b>22. En general, ¿cómo evaluaría el desempeño de los facilitadores de FONDAEL? (1)inaceptable, (2)poco aceptable, (3)medianamente aceptable, (4)aceptable, (5)muy aceptable</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	11,1% + 88,9%NS	0	0	0	0	2015	100% NS	0	0	0	0
2014	11,1% + 88,9%NS	0	0	0	0	2014	100% NS	0	0	0	0
2013	77,8% NS	11,1%	11,1%	0	0	2013	77,8% NS	11,1%	11,1%	0	0
2012	11,1% + 66,7% NS	22,2%	0	0	0	2012	66,7% NS	33,3%	0	0	0
2011	100% NS	0	0	0	0	2011	100% NS	0	0	0	0
2010	100% NS	0	0	0	0	2010	100% NS	0	0	0	0
<b>23. ¿Qué tanto seguimiento considera que hacen los funcionarios de FONDAEL a las actividades de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguno, (2)poco, (3)mediano, (4)suficiente, (5)total</b>						<b>24. ¿Qué tanto ha participado la comunidad en la evaluación de los programas de capacitación llevados a cabo por FONDAEL? (1)nunca, (2)pocas veces, (3)a veces, (4)muchas veces, (5)siempre</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	100%	0	0	0	0	2015	100%	0	0	0	0
2014	100%	0	0	0	0	2014	100%	0	0	0	0
2013	77,8%	22,2%	0	0	0	2013	77,8%	22,2%	0	0	0
2012	77,8%	22,2%	0	0	0	2012	66,7%	33,3%	0	0	0
2011	100%	0	0	0	0	2011	100%	0	0	0	0
2010	100%	0	0	0	0	2010	88,9%	11,1%	0	0	0
<b>25. ¿Qué otros organismos, públicos o privados, de cualquier tipo o magnitud, ha brindado capacitación o asistencia técnica en su comunidad durante el ciclo de cultivos y cosechas correspondiente al lapso 2010-2015?, indique el nombre del organismo y la frecuencia de asistencia dentro del lapso correspondiente: (1)una vez anual, (2)una vez semestral, (3)una vez trimestral, (4)una vez bimestral, (5)una vez mensual</b>											
<b>Organismo que asistieron en 2010</b>						<b>Frecuencia de asistencia 2010</b>					
FONDAS						0	22,2%	0	11,1%		
CAFE-VENEZUELA						0	0	11,1%	0	0	
Min. PP AMBIENTE						0	0	0	0	11,1%	

INCES	11,1%	0	0	0	0						
INIA	0	11,1%	0	11,1%	0						
Fund. CIARA	0	11,1%	0	0	0						
Agropatria	0	0	0	11,1%	0						
Banco Agrícola de Venezuela	0	11,1%	0	0	0						
CVA Pedro Camejo	1:1	2	3	4	5						
33,3% Ninguno	0	0	0	0	11,1%						
<b>Organismo que asistieron en 2011</b>		<b>Frecuencia de asistencia 2011</b>									
FONDAS	0	22,2%	11,1%	0	0						
CAFE-VENEZUELA	0	0	11,1%	0	0						
Min PP Ambiente	0	0	0	0	11,1%						
INCES	11,1%	0	0	11,1%	0						
Agropatria	0	0	0	11,1%	0						
Banco Agrícola de Venezuela	0	11,1%	0	0	0						
CVA Pedro Camejo	11,1%	0	0	0	0						
33,3% Ninguno											
<b>Organismo que asistieron en 2012</b>		<b>Frecuencia de asistencia 2012</b>									
FONDAS	0	22,2%	0	11,1%	0						
CAFE-VENEZUELA	0	0	11,1%	0	0						
INCES	11,1%	0	0	11,1%	0						
Agropatria	0	0	0	11,1%	0						
Banco Agrícola de Venezuela	0	11,1%	0	0	0						
CVA Pedro Camejo	11,1%	0	0	0	0						
33,3% Ninguno											
<b>Organismo que asistieron en 2013</b>		<b>Frecuencia de asistencia 2013</b>									
FONDAS	0	22,2%	0	11,1%	0						
CAFE-VENEZUELA	0	0	11,1%	0	0						
INCES	11,1%	0	0	11,1%	0						
Agropatria	0	0	0	11,1%	0						
Banco Agrícola de Venezuela	0	11,1%	0	0	0						
1:3 Ninguno											
<b>Organismo que asistieron en 2014</b>		<b>Frecuencia de asistencia 2014</b>									
FONDAS	0	0	0	11,1%	0						
CAFE-VENEZUELA	0	0	0	11,1%	0						
Corp. Venezolana del Café	0	11,1%	0	0	0						
Fund. CIARA	11,1%	11,1%	0	0	0						
INIA	0	0	11,1%	0	11,1%						
Agropatria	0	0	0	0	11,1%						
Banco Agrícola de Venezuela	0	11,1%	0	0	0						
1:3 Ninguno											
<b>Organismo que asistieron en 2015</b>		<b>Frecuencia de asistencia 2015</b>									
FONDAS	0	11,1%	11,1%	0	0						
CAFE-VENEZUELA	0	0	0	11,1%	0						
Universidad Yacambú	0	0	11,1%	0	0						
UNELLEZ	0	0	11,1%	0	0						
Fund. CIARA	11,1%	0	0	0	0						
INIA	11,1%	22,2%	11,1%	0	0						
Agropatria	0	0	33,3%	0	0						
Banco Agrícola de Venezuela	0	11,1%	0	0	0						
1:3 Ninguno											
<b>IV. Percepción de voceros sobre las posibles incidencias de los programas</b>		<b>Objeto de la sección: conocer la percepción de la comunidad respecto de la posible relación entre los programas de capacitación llevados a cabo por FONDAEL en la comunidad, y la producción local.</b>									
<b>26. ¿Qué tanto ha permitido mejorar la producción de la comunidad, la asistencia técnica de FONDAEL? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)aceptable, (5)mucho</b>		<b>27. ¿Qué tanto ha mejorado porcentualmente la producción o rendimientos brutos de la comunidad con la asistencia técnica de FONDAEL? (1)0%, (2)50%, (3)100%, (4)150%, (5)200%</b>									
<b>Valor Año</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>Valor Año</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
2015	100%	0	0	0	0	2015	100%	0	0	0	0
2014	100%	0	0	0	0	2014	100%	0	0	0	0
2013	88,9%	11,1%	0	0	0	2013	88,9%	11,1%	0	0	0
2012	88,9%	11,1%	0	0	0	2012	100%	0	0	0	0
2011	100%	0	0	0	0	2011	100%	0	0	0	0
2010	100%	0	0	0	0	2010	100%	0	0	0	0

<p><b>28. ¿Qué tanto han mejorado los rendimientos netos en toneladas por hectárea en la comunidad con la asistencia técnica de FONDAEL? (1)0%, (2)50%, (3)100%, (4)150%, (5)200%</b></p>						<p><b>29. ¿Qué tanto ha mejorado la productividad neta en la comunidad con la asistencia técnica de FONDAEL? (1)persisten más costos que beneficios, (2)altos costos pocos beneficios, (3)por igual costos y beneficios, (4)ligeramente más beneficios que costos, (5)considerablemente más beneficios que costos</b></p>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	100%	0	0	0	0	2015	100% NS	0	0	0	0
2014	100%	0	0	0	0	2014	100% NS	0	0	0	0
2013	88,9%	11,1%	0	0	0	2013	88,9%NS	0	0	11,1%	0
2012	88,9%	22,2%	0	0	0	2012	11,1% + 77,8% NS	0	11,1%	0	0
2011	100%	0	0	0	0	2011	100% NS	0	0	0	0
2010	100%	0	0	0	0	2010	100% NS	0	0	0	0
<p><b>30. En caso que su producción haya mejorado gracias a la asistencia técnica de FONDAEL y luego de apartar para el autoconsumo (familiar o comunitario) ¿Qué proporción de las cosechas estima es vendida a intermediarios que viene a la comunidad o en zonas adyacentes? (1)entre 0% y 20%, (2)entre 20% y 40%, (3)entre 40% y 60%, (4)entre 60% y 80%, (5)entre 80% y 100%.</b></p>						<p><b>31. En caso que su producción haya mejorado gracias a la asistencia técnica de FONDAEL y luego de apartar para el autoconsumo y la venta más local ¿Qué proporción de las cosechas estima es vendida a mayoristas (MERCABAR)? (1)entre 0% y 20%, (2)entre 20% y 40%, (3)entre 40% y 60%, (4)entre 60% y 80%, (5)entre 80% y 100%</b></p>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	11,1% + 88,9% NS	0	0	0	0	2015	100% NS	0	0	0	0
2014	11,1% + 88,9% NS	0	0	0	0	2014	100% NS	0	0	0	0
2013	22,2% + 77,8% NS	0	0	0	0	2013	11,1% + 88,9%NS	0	0	0	0
2012	22,2% + 77,8% NS	0	0	0	0	2012	22,2% + 77,8% NS	0	0	0	0
2011	11,1% + 88,9% NS	0	0	0	0	2011	100% NS	0	0	0	0
2010	11,1%+ 88,9% NS	0	0	0	0	2010	100% NS	0	0	0	0
<p><b>32. ¿Cuál es el grado de manejo y dominio técnico que percibe tener la comunidad gracias a la asistencia técnica de FONDAEL? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente aceptable, (4)suficiente, (5)bastante</b></p>						<p><b>33. ¿Cuál ha sido la incidencia de la asistencia técnica de FONDAEL en la diversificación productiva en la comunidad? (1)un rubro adicional, (2)dos rubros adicionales, (3)tres rubros adicionales, (4)cuatro rubros adicionales, (5)cinco rubros adicionales</b></p>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	100% NS	0	0	0	0	2015	100% NS	0	0	0	0
2014	100% NS	0	0	0	0	2014	100% NS	0	0	0	0
2013	88,9%NS	11,1%	0	0	0	2013	11,1% + 88,9%NS	0	0	0	0
2012	11,1% + 77,8% NS	11,1%	0	0	0	2012	11,1% + 88,9%NS	0	0	0	0
2011	100% NS	0	0	0	0	2011	100% NS	0	0	0	0
2010	100% NS	0	0	0	0	2010	100% NS	0	0	0	0
<p><b>34. En caso que la producción haya incrementado gracias a la asistencia técnica de FOANDAEL, ¿los ingresos de las familias en la comunidad son suficientes para cubrir sus necesidades? (1)de ninguna manera, (2)muy poco, (3)medianamente alcanza, (4)son cubiertas con margen para ahorro o inversión, (5)son cubiertas e incluso dejan margen para el ahorro e inversión</b></p>						<p><b>35. A rasgos generales, ¿la asistencia técnica de FONDAEL y la correspondiente producción agrícola, ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de las familias de la comunidad? (1)de ninguna manera, (2)muy poco, (3)medianamente, (4)considerablemente, (5)mucho</b></p>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	11,1% + 88,9%NS	0	0	0	0	2015	100%	0	0	0	0
2014	11,1% + 88,9% NS	0	0	0	0	2014	100%	0	0	0	0
2013	88,9% NS	11,1%	0	0	0	2013	88,9%	11,1%	0	0	0
2012	11,1% +	11,1%	0	0	0	2012	88,9%	11,1%	0	0	0

	77,8% NS										
<b>2011</b>	100% NS	0	0	0	0	<b>2011</b>	55,6% 44,4% NS	0	0	0	0
<b>2010</b>	100% NS	0	0	0	0	<b>2010</b>	44,4% 22,2%NS	0	0	0	0

**Comentarios de los encuestados:**

- Se desconoce la presencia de FONDAEL en la comunidad / FONDAEL jamás ha hecho asistencia técnica en la comunidad / FONDAEL no ha tenido cobertura en la localidad (56%)
- Las pocas veces que FONDAEL visitó la comunidad fue para dar asistencia en cuanto al acceso a créditos se refiere, más no en materia técnica - productiva (12%)

**ANEXO 8**

**Encuesta - funcionarios planificadores - forma I-TD-2.02**

## Encuesta – funcionarios planificadores

<b>Encuesta - valoración de expertos - forma I-TD-2.02</b>					1.Fecha de llenado:				
<b>I. Identificación y objeto de la encuesta</b>			2.Nombre del encuestador responsable:		3.Lugar y hora:			4.Cod.:	
Objeto de la encuesta: la aplicación de este instrumento tiene por objetivo determinar la consistencia instrumental y cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica brindados por el Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), a través de la valoración de algunos funcionarios y planificadores próximos a esta dependencia.									
<b>II. Identificación del encuestado</b>			5.Nombre completo del encuestado:			6.Correo electrónico:			
7.Competencias formales (formación) en materia de planificación y/o ejecución de programas de asistencia técnica:					8.Experiencia formal en materia de planificación y/o ejecución de programas de asistencia técnica o desarrollo rural:				
9.¿Qué tanto conoce de la forma como planifica la Gobernación de Lara y sus órganos adscritos? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)mucho, (5)suficiente					10.¿Qué tanto conoce los programas sectoriales de desarrollo agropecuario propios de la Gobernación del Estado Lara? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)mucho, (5)suficiente				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
11.¿Qué tan reciente es lo que conoce de los programas sectoriales de desarrollo agropecuario llevados a cabo por la Gobernación del estado Lara? (1)hace menos de medio año, (2)entre medio año y un año, (3)más de un año y menos de dos, (4)más de dos años y menos de tres, (5)más de tres años					12.¿Qué tan satisfactoria ha sido su relación de trabajo con la Gobernación del estado Lara? (1)totalmente insatisfecha, (2)medianamente insatisfecha, (3)ni satisfecha ni insatisfecha, (4)medianamente satisfecha, (5)totalmente satisfecha)				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
<b>III. Valoración jurídica, teórica y procedimental</b>			Objeto de la sección: conocer la percepción del encuestado respecto de cuánto conocimiento jurídico, teórico y procedimental manejan los funcionarios adscritos a FONDAEL en función de los programas de desarrollo rural.						
13.¿Qué tanta formación técnica-profesional tienen los funcionarios del Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), en materia de planificación y articulación de programas de desarrollo rural? (1)ninguna, (2)muy poca, (3)mediana, (4)mucha, (5)completa					14.¿Qué tanta formación técnica-profesional tienen los funcionarios de FONDAEL, en materia de capacitación y extensionismo rural? (1)ninguna, (2)muy poca, (3)mediana, (4)mucha, (5)completa				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
15.¿Qué tanto manejo de la legislación en materia de planificación tienen los funcionarios de FONDAEL? (1)ninguno, (2)muy poco, (3)mediano, (4)bastante, (5)completo					16.¿Qué tanto manejo de la legislación en materia de desarrollo rural o agropecuario tienen los funcionarios a cargo de FONDAEL? (1)ninguno, (2)muy poco, (3)mediano, (4)bastante, (5)completo				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
17.¿Qué tan disponibles y suficientes son los instructivos y manuales de funciones, normas y procedimientos en FONDAEL, en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)muy poco, (2)medianamente poco, (3)ni poco ni mucho, (4)medianamente bastante, (5)bastante					18.¿Qué tan entendibles son los manuales de funciones, normas y procedimientos en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)nada entendibles, (2)poco entendibles, (3)ni poco ni mucho, (4)medianamente entendibles, (5)totalmente entendibles				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
19.¿Qué tanto se cumplen las disposiciones contenidas en los manuales de funciones, normas y procedimientos en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente se cumplen, (4)mucho, (5)totalmente					20.¿Qué tan actualizados están los manuales de funciones, normas y procedimientos en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente actualizados, (4)mucho, (5)totalmente				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

<p>21. ¿Qué tanto seguimiento se hace al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los manuales de funciones, normas y procedimientos en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)ninguno, (2)poco, (3)mediano, (4)mucho, (5)total</p>	<p>22. ¿Qué tanto se revisan, realimentan y se ajustan las disposiciones contenidas en los manuales de funciones, normas y procedimientos en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente se revisan, (4)mucho, (5)totalmente</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																														
1	2	3	4	5																																																																					
1	2	3	4	5																																																																					
<p>23. El problema socioeconómico (agrícola) a atender por parte de los programas de capacitación rural de FONDAEL, ¿qué tan definido está? (1)nada definido, (2)poco definido, (3)medianamente definido, (4)bastante definido, (5)totalmente definido</p>	<p>24. ¿Qué tan estructurado en su contexto y sus partes está plasmado el problema a atender por parte de dichos programas de capacitación? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)bastante, (5)totalmente</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																														
1	2	3	4	5																																																																					
1	2	3	4	5																																																																					
<p>25. ¿Qué tanto son incorporadas las políticas en materia de seguridad y soberanía alimentaria establecidas en la Constitución Nacional y en el Plan de la Nación, dentro de los planes de capacitación técnica rural de FONDAEL? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente incorporadas, (4)bastante, (5)totalmente</p>	<p>26. ¿Qué tanto son incorporadas las políticas en materia de seguridad y soberanía alimentaria establecidas en Plan Estratégico de Desarrollo Estatal, dentro de los planes de capacitación técnica rural de FONDAEL? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente incorporadas, (4)bastante, (5)totalmente</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																														
1	2	3	4	5																																																																					
1	2	3	4	5																																																																					
<p>27. ¿Qué tanto coordinan los funcionarios encargados del diseño del Plan Estatal, con los funcionarios encargados del diseño de los planes de capacitación técnica rural en FONDAEL? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)bastante, (5)completamente</p>	<p>28. Con qué frecuencia los funcionarios encargados del diseño del Plan Estatal, son los mismos encargados del diseño de los planes de capacitación técnica rural? (1)nunca, (2)pocas veces, (3)a veces, (4)muchas veces, (5)siempre</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																														
1	2	3	4	5																																																																					
1	2	3	4	5																																																																					
<p><b>IV. Valoración sobre el manejo funcional - institucional de los programas de capacitación</b></p>	<p>Objeto de la sección: conocer la percepción del encuestado respecto del desempeño o ejecución de los programas de capacitación y asistencia técnica por parte de los funcionarios de FONDAEL.</p>																																																																								
<p>29. ¿Qué tanto conocen los directivos de FONDAEL, las disposiciones jurídicas y demás normativa nacional en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)bastante, (5)completamente</p>	<p>30. ¿Qué tanta formación técnica procedimental tienen los funcionarios de FONDAEL en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)mucha, (5)total</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
<p>31. ¿Qué tanto conocen los técnicos de FONDAEL, las disposiciones jurídicas y demás normativa nacional en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)bastante, (5)completamente</p>	<p>32. ¿Qué tanta preparación considera usted que tiene el ciudadano Gobernador del estado Lara en materia de programas de desarrollo rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)mucha, (5)total</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
<p>33. ¿Con cuánta frecuencia los técnicos de FONDAEL le dan asistencia técnica en campo a productores asentados en la zona andina cafetalera del estado Lara? (1)nunca, (2)al menos una vez anual, (3)al menos una vez semestral, (4)al menos una vez trimestral, (5)al menos una vez mensual</p>	<p>34. ¿Con cuánta frecuencia los técnicos de FONDAEL le dan asistencia técnica en espacios de oficina a productores provenientes de la zona andina cafetalera del estado Lara? (1)nunca, (2)al menos una vez anual, (3)al menos una vez semestral, (4)al menos una vez trimestral, (5)al menos una vez mensual</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				

<p>35. ¿Qué tanta iniciativa de acercamiento a los ministerios y organismos nacionales con competencia en la materia, tienen los funcionarios de FONDAEL para solicitar instrucciones en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)suficiente, (5)total</p>	<p>36. ¿Qué tanta iniciativa de acercamiento a los ministerios y organismos nacionales con competencia en la materia, tiene el ciudadano Gobernador del estado Lara para solicitar instrucciones en cuanto a programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)suficiente, (5)total</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
<p>37. ¿Qué tanta iniciativa de acercamiento han tenido los ministerios con competencia en la materia hacia los funcionarios de FONDAEL para brindar instrucciones en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)suficiente, (5)total</p>	<p>38. ¿Qué tanta iniciativa de acercamiento han tenido los ministerios con competencia en la materia hacia el ciudadano Gobernador del estado Lara para brindar instrucciones en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)suficiente, (5)total</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
<p>39. ¿Son suficientes las resoluciones e instructivos del o los ministerios con competencia en la materia para la planificación y ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica rural en Venezuela? (1)totalmente insuficientes, (2)poco suficientes, (3)medianamente suficientes, (4)casi suficientes, (5)totalmente suficientes</p>	<p>40. Los ministerios con competencia en la materia, ¿con cuánta frecuencia brindan capacitación para la planificación y ejecución de programas de extensión y asistencia técnica rural por parte de la Gobernación del estado Lara? (1)nunca, (2)pocas veces, (3)a veces, (4)muchas veces, (5)siempre</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
<p>41. ¿Qué tan clara y suficiente es la norma jurídica vigente en el país, que afecta o rige las medidas de capacitación y asistencia técnica rural en Venezuela? (1)nada clara, (2)poco clara, (3)medianamente clara, (4)muy clara, (5)totalmente clara</p>	<p>42. ¿Qué tan suficiente es la literatura disponible en el país, en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación y asistencia rural? (1)totalmente insuficientes, (2)poco suficientes, (3)medianamente suficientes, (4)casi suficientes, (5)totalmente suficientes</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																														
1	2	3	4	5																																																																					
1	2	3	4	5																																																																					
<p>43. ¿Con cuánta frecuencia son revisados en FONDAEL los contenidos de los programas de capacitación rural? (1)nunca, (2)al menos una vez anual, (3)al menos una vez semestral, (4)al menos una vez trimestral, (5)al menos una vez mensual</p>	<p>44. ¿Los programas de capacitación rural de FONDAEL tienen incorporados indicadores de medición de resultados de sus acciones previstas? (1)nunca, (2)pocas veces, (3)algunas veces, (4)muchas veces, (5)siempre</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
<p>45. ¿Con cuánta frecuencia son evaluados en FONDAEL los resultados de los programas de capacitación rural? (1)nunca, (2)al menos una vez anual, (3)al menos una vez semestral, (4)al menos una vez trimestral, (5)al menos una vez mensual</p>	<p>46. ¿Qué tanto participan los productores del campo en las evaluaciones de los contenidos de los programas de capacitación llevados a cabo por FONDAEL? (1)nunca, (2)pocas veces, (3)a veces, (4)muchas veces, (5)siempre</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				



<p>47. ¿Qué tan suficientes son los recursos financieros que la institución (Gobernación-FONDAEL) dispone para el diseño y ejecución de programas de capacitación rural? (1)totalmente insuficientes, (2)poco suficientes, (3)medianamente suficientes, (4)casi suficientes, (5)totalmente suficientes</p>	<p>48. ¿Qué tan suficiente es la logística que la institución (Gobernación-FONDAEL) brinda a los técnicos y supervisores de campo para ejecutar programas de capacitación rural? (1)totalmente insuficiente, (2)poco suficiente, (3)medianamente suficiente, (4)casi suficiente, (5)totalmente suficiente</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>Año 2015</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2014</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2013</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	Año 2015	1	2	3	4	5	Año 2014	1	2	3	4	5	Año 2013	1	2	3	4	5	Año 2012	1	2	3	4	5	Año 2011	1	2	3	4	5	Año 2010	1	2	3	4	5
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2015	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2014	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2013	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2012	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2011	1	2	3	4	5																																																																				
Año 2010	1	2	3	4	5																																																																				
<p>49. ¿Qué tan dispuesto(a) estaría usted a contribuir con el desarrollo, divulgación y fortalecimiento del conocimiento relacionado con los programas de capacitación y asistencia técnica rural en nuestro país? (1)nada dispuesto, (2)poco dispuesto, (3)medianamente dispuesto, (4)bastante dispuesto, (5)totalmente dispuesto</p>	<p>50. ¿Conoce usted a otros profesionales (¿cuántos?) posiblemente dispuestos(as) a contribuir con el desarrollo, divulgación y fortalecimiento del conocimiento relacionado con los programas de capacitación y asistencia técnica rural en nuestro país? De ser afirmativo por favor díganos su nombre y datos de contacto, en el campo dedicado a "observaciones generales".</p>																																																																								
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5																																																														
1	2	3	4	5																																																																					
1	2	3	4	5																																																																					
<p>51. Observaciones generales:</p>																																																																									

**ANEXO 9**

**Instrumento de validación de la forma I-TD-2.02**



15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										
42										
43										
44										
45										
46										
47										
48										
49										
50										
51										
<b>II.3. Observaciones generales hechas por el experto evaluador:</b>										
<b>II.4. Certificación manuscrita del experto evaluador:</b>										
Nombre completo										
Cédula de Identidad										
Lugar y fecha de la evaluación										
Firma del evaluador										

**ANEXO 10**

**Tabulación – Encuesta funcionarios planificadores – Forma I-TD-2.02**

## Encuesta Funcionarios planificadores – Forma I-TD-2.02

### Tabulado de resultados

n = 9

Valores de 1, 2, 3, 4 y 5, suman 100%

9.¿Qué tanto conoce de la forma como planifica la Gobernación de Lara y sus órganos adscritos? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)mucho, (5)suficiente					10.¿Qué tanto conoce los programas sectoriales de desarrollo agropecuario propios de la Gobernación del Estado Lara? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)mucho, (5)suficiente				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	28,6%	57,1%		14,3%			71,4%	14,3%	14,3%
11.¿Qué tan reciente es lo que conoce de los programas sectoriales de desarrollo agropecuario llevados a cabo por la Gobernación del estado Lara? (1)hace menos de medio año, (2)entre medio año y un año, (3)más de un año y menos de dos, (4)más de dos años y menos de tres, (5)más de tres años					12.¿Qué tan satisfactoria ha sido su relación de trabajo con la Gobernación del estado Lara? (1)totalmente insatisfecha, (2)medianamente insatisfecha, (3)ni satisfecha ni insatisfecha, (4)medianamente satisfecha, (5)totalmente satisfecha)				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
		14,3%	14,3%	57,1%+14,3%NA	28,6%		28,6%		28,6%+14,3%NA
<b>III. Valoración jurídica, teórica y procedimental</b>		Objeto de la sección: conocer la percepción del encuestado respecto de cuánto conocimiento jurídico, teórico y procedimental manejan los funcionarios adscritos a FONDAEL en función de los programas de desarrollo rural.							
13.¿Qué tanta formación técnica-profesional tienen los funcionarios del Fondo de Desarrollo Agrícola del Estado Lara (FONDAEL), en materia de planificación y articulación de programas de desarrollo rural? (1)ninguna, (2)muy poca, (3)mediana, (4)mucha, (5)completa					14.¿Qué tanta formación técnica-profesional tienen los funcionarios de FONDAEL, en materia de capacitación y extensionismo rural? (1)ninguna, (2)muy poca, (3)mediana, (4)mucha, (5)completa				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	28,6%	42,9%	28,6%		14,3%	42,9%	42,9%		
15.¿Qué tanto manejo de la legislación en materia de planificación tienen los funcionarios de FONDAEL? (1)ninguno, (2)muy poco, (3)mediano, (4)bastante, (5)completo					16.¿Qué tanto manejo de la legislación en materia de desarrollo rural o agropecuario tienen los funcionarios a cargo de FONDAEL? (1)ninguno, (2)muy poco, (3)mediano, (4)bastante, (5)completo				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	57,1%	28,6%	14,3%			57,1%	28,6%		14,3%
17.¿Qué tan disponibles y suficientes son los instructivos y manuales de funciones, normas y procedimientos en FONDAEL, en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)muy poco, (2)medianamente poco, (3)ni poco ni mucho, (4)medianamente bastante, (5)bastante					18.¿Qué tan entendibles son los manuales de funciones, normas y procedimientos en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)nada entendibles, (2)poco entendibles, (3)ni poco ni mucho, (4)medianamente entendibles, (5)totalmente entendibles				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
14,3%	42,9%	14,3%		28,6%	14,3%	28,6%	14,3%	14,3%	28,6%
19.¿Qué tanto se cumplen las disposiciones contenidas en los manuales de funciones, normas y procedimientos en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente se cumplen, (4)mucho, (5)totalmente					20.¿Qué tan actualizados están los manuales de funciones, normas y procedimientos en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente actualizados, (4)mucho, (5)totalmente				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
14,3%	42,9%	14,3%	14,3%	28,6%	28,6%	14,3%	14,3%		28,6%
21.¿Qué tanto seguimiento se hace al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los manuales de funciones, normas y procedimientos en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)ninguno, (2)poco, (3)mediano, (4)mucho, (5)total					22.¿Qué tanto se revisan, realimentan y se ajustan las disposiciones contenidas en los manuales de funciones, normas y procedimientos en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación técnica rural? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente se revisan, (4)mucho, (5)totalmente				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
28,6%	28,6%		14,3%	28,6%	42,9%	14,3%	14,3%		28,6%
23.El problema socioeconómico (agrícola) a atender por parte de los programas de capacitación rural de FONDAEL, ¿qué tan definido está? (1)nada definido, (2)poco definido, (3)medianamente definido, (4)bastante definido, (5)totalmente definido					24.¿Qué tan estructurado en su contexto y sus partes está plasmado el problema a atender por parte de dichos programas de capacitación? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)bastante, (5)totalmente				

1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
42,9%	14,3%	14,3%	28,6%		42,9%	28,6%	14,3%				
<b>25.¿Qué tanto son incorporadas las políticas en materia de seguridad y soberanía alimentaria establecidas en la Constitución Nacional y en el Plan de la Nación, dentro de los planes de capacitación técnica rural de FONDAEL? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente incorporadas, (4)bastante, (5)totalmente</b>					<b>26.¿Qué tanto son incorporadas las políticas en materia de seguridad y soberanía alimentaria establecidas en Plan Estratégico de Desarrollo Estatal, dentro de los planes de capacitación técnica rural de FONDAEL? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente incorporadas, (4)bastante, (5)totalmente</b>						
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
28,6%	42,9%	14,3%	14,3%		28,6%	57,1%	ND				
<b>27.¿Qué tanto coordinan los funcionarios encargados del diseño del Plan Estatal, con los funcionarios encargados del diseño de los planes de capacitación técnica rural en FONDAEL? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)bastante, (5)completamente</b>					<b>28.¿Con qué frecuencia los funcionarios encargados del diseño del Plan Estatal, son los mismos encargados del diseño de los planes de capacitación técnica rural? (1)nunca, (2)pocas veces, (3)a veces, (4)muchas veces, (5)siempre</b>						
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
42,9%	42,9%			14,3%	42,9%	28,6%			14,3%+ 14,3%NS		
<b>IV. Valoración sobre el manejo funcional - institucional de los programas de capacitación</b>		<b>Objeto de la sección: conocer la percepción del encuestado respecto del desempeño o ejecución de los programas de capacitación y asistencia técnica por parte de los funcionarios de FONDAEL.</b>									
<b>29.¿Qué tanto conocen los directivos de FONDAEL, las disposiciones jurídicas y demás normativa nacional en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)bastante, (5)completamente</b>					<b>30.¿Qué tanta formación técnica procedimental tienen los funcionarios de FONDAEL en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)mucha, (5)total</b>						
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	14,3%	71,4%		14,3%		2015	57,1%	14,3%	28,6%		
2014		85,7%			14,3%	2014	42,9%	28,6%	28,6%		
2013		85,7%		14,3%		2013	28,6%	42,9%	28,6%		
2012		85,7%		14,3%		2012	28,6%	42,9%	28,6%		
2011		42,9%	4			2011	28,6%	42,9%	28,6%		
2010		71,4%	42,9%			2010	28,6%	42,9%	28,6%		
<b>31.¿Qué tanto conocen los técnicos de FONDAEL, las disposiciones jurídicas y demás normativa nacional en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)nada, (2)poco, (3)medianamente, (4)bastante, (5)completamente</b>					<b>32.¿Qué tanta preparación considera usted que tiene el ciudadano Gobernador del estado Lara en materia de programas de desarrollo rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)mucha, (5)total</b>						
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	28,6%	42,9%	28,6%			2015	42,9%	14,3%	42,9%		
2014	28,6%	42,9%	28,6%			2014	42,9%	14,3%	42,9%		
2013	28,6%	42,9%	28,6%			2013	42,9%	14,3%	42,9%		
2012		57,1%	28,6%			2012	42,9%	14,3%	42,9%		
2011		57,1%	28,6%			2011	42,9%	28,6%	28,6%		
2010		57,1%	28,6%			2010	42,9%	28,6%	28,6%		
<b>33.¿Con cuánta frecuencia los técnicos de FONDAEL le dan asistencia técnica en campo a productores asentados en la zona andina cafetalera del estado Lara? (1)nunca, (2)al menos una vez anual, (3)al menos una vez semestral, (4)al menos una vez trimestral, (5)al menos una vez mensual</b>					<b>34.¿Con cuánta frecuencia los técnicos de FONDAEL le dan asistencia técnica en espacios de oficina a productores provenientes de la zona andina cafetalera del estado Lara? (1)nunca, (2)al menos una vez anual, (3)al menos una vez semestral, (4)al menos una vez trimestral, (5)al menos una vez mensual</b>						
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	28,6%		42,9%	14,3%	14,3%NS	2015	28,6%			28,6%	28,6%+ 14,3%NS
2014	28,6%		42,9%	28,6%	14,3%NS	2014	14,3%	14,3%		28,6%	28,6%+ 14,3%NS
2013	14,3%	14,3%	28,6%	14,3%	14,3%+ 14,3%NS	2013		28,6%		28,6%	28,6%+ 14,3%NS
2012		28,6%	28,6%	14,3%	14,3%+ 14,3%NS	2012		14,3%	14,3%	28,6%	28,6%+ 14,3%NS
2011		28,6%	28,6%	14,3%	14,3%+ 14,3%NS	2011			28,6%	28,6%	28,6%+ 14,3%NS

2010		28;6%	28;6%	14.3%	14.3%+ 14.3%NS	2010			28;6%	28;6%	28;6%+ 14.3%NS
<b>35.¿ Qué tanta iniciativa de acercamiento a los ministerios y organismos nacionales con competencia en la materia, tienen los funcionarios de FONDAEL para solicitar instrucciones en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)suficiente, (5)total</b>						<b>36.¿Qué tanta iniciativa de acercamiento a los ministerios y organismos nacionales con competencia en la materia, tiene el ciudadano Gobernador del estado Lara para solicitar instrucciones en cuanto a programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)suficiente, (5)total</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	71,4%	14.3%			14.3%NS	2015	85,7%			14.3%	
2014	71,4%	14.3%			14.3%NS	2014	85,7%			14.3%	
2013	71,4%		14.3%		14.3%NS	2013	85,7%			14.3%	
2012	42,9%	28;6%	14.3%		14.3%NS	2012	85,7%			14.3%	
2011	14.3%	42,9%	28;6%		14.3%NS	2011	85,7%	28;6%		14.3%	
2010	14.3%	42,9%	28;6%		14.3%NS	2010	85,7%	28;6%		14.3%	
<b>37.¿ Qué tanta iniciativa de acercamiento han tenido los ministerios con competencia en la materia hacia los funcionarios de FONDAEL para brindar instrucciones en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)suficiente, (5)total</b>						<b>38.¿Qué tanta iniciativa de acercamiento han tenido los ministerios con competencia en la materia hacia el ciudadano Gobernador del estado Lara para brindar instrucciones en materia de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)ninguna, (2)poca, (3)mediana, (4)suficiente, (5)total</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	71,4%	14.3%	14.3%			2015	57,1%	28;6%			14.3% NS
2014	57,1%	28;6%	14.3%			2014	57,1%		28;6%		14.3% NS
2013	57,1%	28;6%	14.3%			2013	57,1%		28;6%		14.3% NS
2012	57,1%	14.3%	28;6%			2012	57,1%			28;6%	14.3% NS
2011	57,1%		14.3%	28;6%		2011	42,9%	14.3%		28;6%	14.3% NS
2010	57,1%		14.3%	28;6%		2010	42,9%	14.3%		28;6%	14.3% NS
<b>39.¿Son suficientes las resoluciones e instructivos del o los ministerios con competencia en la materia para la planificación y ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica rural en Venezuela? (1)totalmente insuficientes, (2)poco suficientes, (3)medianamente suficientes, (4)casi suficientes, (5)totalmente suficientes</b>						<b>40.Los ministerios con competencia en la materia, ¿con cuánta frecuencia brindan capacitación a la Gobernación de Lara en materia de planificación y ejecución de programas de extensión y asistencia técnica rural? (1)nunca, (2)pocas veces, (3)a veces, (4)muchas veces, (5)siempre</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	28;6%	14.3%	28;6%	14.3%	14.3%	2015	85,7%	14.3%			
2014	28;6%	14.3%	28;6%	28;6%		2014	57,1%	42,9%			
2013	28;6%	14.3%	28;6%	28;6%		2013	57,1%	42,9%			
2012	28;6%	14.3%	28;6%	28;6%		2012	57,1%	42,9%			
2011	14.3%	42,9%	28;6%	14.3%		2011	28;6%	42,9%	28;6%		
2010	14.3%	42,9%	28;6%	14.3%		2010	28;6%	42,9%	28;6%		
<b>41.¿Qué tan clara y suficiente es la norma jurídica vigente en el país, que afecta o rige las medidas de capacitación y asistencia técnica rural en Venezuela? (1)nada clara, (2)poco clara, (3)medianamente clara, (4)muy clara, (5)totalmente clara</b>						<b>42.¿Qué tan suficiente es la literatura disponible en el país, en materia de planificación y ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica rural? (1)totalmente insuficientes, (2)poco suficientes, (3)medianamente suficientes, (4)casi suficientes, (5)totalmente suficientes</b>					
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
14.3%	28;6%	42,9%	14.3%			42,9%	28;6%	28;6%			
<b>43.¿Con cuánta frecuencia son revisados en FONDAEL los contenidos de los programas de capacitación rural? (1)nunca, (2)al menos una vez anual, (3)al menos una vez semestral, (4)al menos una vez trimestral, (5)al menos una vez mensual</b>						<b>44.¿Los programas de capacitación rural de FONDAEL tienen incorporados indicadores de medición de resultados de sus acciones previstas? (1)nunca, (2)pocas veces, (3)algunas veces, (4)muchas veces, (5)siempre</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	57,1%	28;6%				2015	57,1%	14.3%			14.3%
2014	57,1%	28;6%				2014	57,1%	14.3%			14.3%
2013	42,9%	42,9%				2013	57,1%	14.3%			14.3%
2012	28;6%	57,1%				2012	57,1%	14.3%			14.3%
2011	28;6%	42,9%	14.3%			2011	28;6%	28;6%	14.3%		14.3%
2010	28;6%	42,9%	14.3%			2010	28;6%	28;6%	14.3%		14.3%
<b>45.¿Con cuánta frecuencia son evaluados en FONDAEL los resultados de los programas de capacitación rural? (1)nunca,</b>						<b>46.¿Qué tanto participan los productores del campo en las</b>					



(2)al menos una vez anual, (3)al menos una vez semestral, (4)al menos una vez trimestral, (5)al menos una vez mensual						evaluaciones de los contenidos de los programas de capacitación llevados a cabo por FONDAEL? (1)nunca, (2)pocas veces, (3)a veces, (4)muchas veces, (5)siempre					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	57,1% + 28,6% NA	14.3%				2015	71,4% + 14.3%NA	14.3%			
2014	57,1%+ 28,6% NA	14.3%				2014	71,4%+ 14.3%NA	14.3%			
2013	57,1%+ 28,6% NA	14.3%				2013	71,4%+ 14.3%NA	14.3%			
2012	28;6%+ 28,6% NA	42,9%				2012	71,4%+ 14.3%NA	14.3%			
2011	28;6%+ 28;6%NA	28;6%	14.3%			2011	71,4%+ 14.3%NA		14.3%		
2010	28;6%+ 28;6%NA	28;6%	14.3%			2010	71,4%+ 14.3%NA		14.3%		
<b>47.¿Qué tan suficientes son los recursos financieros que la institución (Gobernación-FONDAEL) dispone para el diseño y ejecución de programas de capacitación rural? (1)totalmente insuficientes, (2)poco suficientes, (3)medianamente suficientes, (4)casi suficientes, (5)totalmente suficientes</b>						<b>48.¿Qué tan suficiente es la logística que la institución (Gobernación-FONDAEL) brinda a los técnicos y supervisores de campo para ejecutar programas de capacitación rural? (1)totalmente insuficiente, (2)poco suficiente, (3)medianamente suficiente, (4)casi suficiente, (5)totalmente suficiente</b>					
Valor Año	1	2	3	4	5	Valor Año	1	2	3	4	5
2015	57,1%	42,9%				2015	57,1%	28;6%	14.3%		
2014	57,1%	42,9%				2014	57,1%	28;6%	14.3%		
2013	57,1%	42,9%				2013	57,1%	28;6%	14.3%		
2012	57,1%	42,9%				2012	57,1%	28;6%	14.3%		
2011	42,9%	42,9%	14.3%			2011	57,1%	28;6%	28;6%		
2010	28;6%	57,1%	14.3%			2010	57,1%	28;6%	28;6%		
<b>49.¿Qué tan dispuesto(a) estaría usted a contribuir con el desarrollo, divulgación y fortalecimiento del conocimiento relacionado con los programas de capacitación y asistencia técnica rural en nuestro país? (1)nada dispuesto, (2)poco dispuesto, (3)medianamente dispuesto, (4)bastante dispuesto, (5)totalmente dispuesto</b>						<b>50.¿Conoce usted a otros profesionales (¿cuántos?) posiblemente dispuestos(as) a contribuir con el desarrollo, divulgación y fortalecimiento del conocimiento relacionado con los programas de capacitación y asistencia técnica rural en nuestro país? De ser afirmativo por favor díganos su nombre y datos de contacto, en el campo dedicado a "observaciones generales".</b>					
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
		28;6%	14.3%	57,1%	42,9%	14.3%	28;6%				
<b>51.Observaciones generales:</b>											
<p>-De parte de la Ing. Luisa: Ing.Karla Gallardo 0426 2541826 Ing. Mara Pérez Funcionario FONDAEL 0251 4468643 Lcda. Antonia Arroyo Funcionaria FONDAEL 0251 4468643</p> <p>-De parte de la Ing. Daniela Azuaje: Ing. Rafael Suárez, Pdte. FONENDÓGENO MV Adnayely Rondón, Gte. Gnl. FONENDÓGENO Licda. Aracely Sequera, Jefa Particip. Ciudadana, FONENDÓGENO</p> <p>-De parte de la Ing. Zayda Escalona: Ing. Luisa Arismendo, ex funcionaria FONDAEL Ing. Anibal Ramírez, funcionario CIARA</p> <p>-De parte del Ing. Anibal Ramírez: Entrevistar a Belkis, caserío Manzanita.</p> <p>-De parte de un funcionario que quiso mantenerse anónimo: Ing. Martín Amaro (MPPAT).</p> <p>-Varios indicaron en "observaciones", que con tan bajos sueldos les es imposible cooperar con el desarrollo, divulgación y fortalecimiento del conocimiento relacionado con los programas de capacitación y asistencia técnica rural.</p>											

## **ANEXO 11**

### **Glosario de términos básicos**

## Glosario de términos básicos

Los términos que se presentan en este apartado, resultan de la combinación de los significados extraídos de distintos diccionarios enciclopédicos y de los glosarios e índices analíticos de los textos que son referencia teórica para la investigación. Se refiere a conceptos básicos en el ámbito de la agricultura, el extensionismo y capacitación rural, sin menoscabo de los términos aplicables a la planificación, ejecución y evaluación de políticas.

**Abastecimiento.** Conjunto de recursos materiales disponibles para la ingesta y consumo en una nación, cuya visión y vigilancia corresponde básicamente a la administración pública, pues esto tiene implicancias con la defensa y seguridad de la nación. Aquí intervienen factores como la producción, importación, distribución y mercadeo, poder adquisitivo, precios, educación nutricional, etc.

**Acción.** Hecho por medio del cual se ejecutan los proyectos y actividades de la administración. Se aplica también para establecer divisiones del trabajo o para distinguir o diferenciar algunos actos especializados, como son: acción administrativa, acción política, acción técnica, acción de reforma administrativa, entre otros.

**Acción de gobierno.** Actuación de un órgano adscrito a la administración pública, desagregada en actividades perceptibles y verificables a través de distintas opciones de medición, con la finalidad de intervenir en distintos ámbitos de la sociedad para acometer las políticas y medidas expresadas por medio de los planes, programas y proyectos elaborados por los entes públicos a fin de cumplir las metas y objetivos trazados.

**Actividad.** Se entiende por actividad el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un proyecto, programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros asignados a la actividad con un costo determinado), y que queda a cargo de una entidad administrativa de nivel intermedio o bajo.

**Acuerdo programático.** Concertación de acciones entre dos o más sectores y/o entidades, adoptadas para la realización de un programa determinado, en las cuales se especifican las actividades que coordinadamente deben darse entre las áreas involucradas para la realización de los planes y programas.

**Análisis de series de tiempo.** Aplicación de técnicas estadísticas para explicar los cambios en una variable a través del tiempo.

**Capacitación.** Actividad realizada sobre una persona u organización, que responde a sus necesidades sociales y económicas, y que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades productivas y de otra índole.

**Categoría programática.** Elementos de programación presupuestaria a través de los cuales se presentan en forma desagregada y jerarquizadas, las acciones y metas que el sector público pretende llevar a cabo en el desarrollo de sus funciones.

**Ciclo.** Serie de fases por las que pasa un fenómeno (físico o social), pudiendo ser periódicas hasta que se reproduce una fase anterior. Conjunto o serie de fenómenos u operaciones que se repiten ordenadamente.

**Ciclo de políticas.** Método analítico por el cual se suceden las fases de identificación y estructuración del problema público; pronóstico e implicaciones de tales problemas; formulación y prescripción de las medidas y acciones de gobierno; pronóstico de los impactos de las políticas y acciones sugeridas; ejecución de dichas acciones; monitoreo y evaluación de las políticas y acciones ejecutadas; realimentación del proceso conforme las observaciones y experiencias recabadas.

**Conjetura.** Juicio formado de una cosa a partir de indicios y observaciones. Juicio que se forma por las señales que se ven u observan.

**Control.** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos.

**Coordinación.** Vertiente de planeación que abarca las acciones que desarrollan las dependencias y entidades de la administración pública en las entidades federales y que se convierten en el objeto de los convenios de desarrollo social celebrados por el ejecutivo nacional y los gobiernos estatales, con el propósito de hacer compatibles tareas comunes del ejecutivo nacional y los estados, derivadas del contenido de sus respectivos planes y programas. Conjunción de esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno en pos del cumplimiento del plan y los programas nacionales de desarrollo.

**Cosecha.** Recolección de los frutos, semillas u hortalizas de los campos en la época del año en que están maduros. La cosecha marca el final del crecimiento de una estación o el final del ciclo de un fruto en particular. En uso general incluye también las acciones posteriores a la recolección del fruto propiamente dicha, tales como la limpieza, clasificación y embalado de lo recolectado hasta su almacenamiento en la granja o su envío al mercado de venta al por mayor si fuera el caso.

**Dirección.** Función del proceso administrativo que consiste en guiar las acciones hacia el logro de los objetivos, al tiempo que se ejecutan las acciones programadas.

**Doctrina.** Conjunto de ideas organizadas que resultan de una reflexión metódica. La doctrina puede estar orientada al campo de la política, de políticas públicas, del relacionamiento e integración internacional, etc.

**Ejecución.** Fase de aplicación o puesta en práctica de las medidas y acciones planificadas. Por lo general esta fase está acompañada de la *dirección y coordinación*.

**Ejercicio.** Tiempo durante el cual rige una ley de presupuesto. Período al fin del cual deben clausurarse los libros de contabilidad, ya sea en virtud de alguna disposición legal o bien por mandato del estatuto jurídico de la empresa u organismo. El ejercicio normal es de doce meses. El período comprendido entre dos balances generales.

**Ejercicio fiscal.** Es el período o ejercicio comprendido desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año para propósitos fiscales.

**Entidad federal.** Unidad delimitada territorialmente que, en unión de otras entidades, conforman una nación. Es el ente subnacional en el que se divide un Estado federado, se caracteriza por tener un territorio cuyos habitantes se rigen por leyes propias a su vez subordinadas a las leyes y decisiones de los poderes públicos nacionales.

**Estrategia.** Conjunto de acciones, especialmente mecanismos de abordaje, planificados anticipadamente cuyo fin es alinear los recursos y potencialidades en función de un contexto de oportunidades y amenazas de corto, mediano y largo plazo, para el logro de las metas y objetivos propuestos. Se trata de la elaboración de una visión macro que usualmente precede al diseño de las acciones a ejecutar.

**Evaluación.** Conjunto de actividades que permiten valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de la ejecución del plan y los programas en un lapso determinado, así como el funcionamiento del propio sistema nacional de planeación. El período normal para llevar a cabo una evaluación es de un año, después de la aplicación

de cada programa anual. Fase del proceso administrativo que hace posible medir en forma permanente el avance y los resultados de los programas, para prevenir desviaciones y aplicar correctivos cuando sea necesario, con el objeto de retroalimentar la formulación e instrumentación.

**Expresión de políticas.** Evidencia física del proceso decisional que contempló el ciclo de políticas. En el ámbito de documentos públicos, la expresión supone evidencias en los planes, programas, proyectos y presupuestos elaborados, respecto del propósito de las medidas y acciones de intervención pública, incluyendo los posibles resultados esperados y la forma de cómo se medirán y evaluarán los mismos.

**Extensionismo.** Promoción y gestión del desarrollo rural, por medio de una agencia o agente que favorece la realización de procesos de desarrollo rural a realizar dentro de la localidad que les haya sido encomendada, o que él mismo haya escogido. Es necesario que se cuente con conocimientos y experiencia en la prestación de servicios profesionales relacionados con el medio rural, que se realicen un debido diagnóstico del lugar para que el proyecto que habrán de impulsar, asesorar o poner en marcha para que tenga resultados viables y sobre todo que a los habitantes del lugar les sea de beneficio en el mejoramiento de su calidad de vida.

**Formulación del plan.** Conjunto de actividades que se desarrollan para la elaboración del plan de la nación y programas de mediano plazo. Comprende la elaboración de diagnósticos económicos y sociales en los niveles global, sectorial, institucional y regional; la definición de objetivos y prioridades del desarrollo tomando en cuenta las propuestas de la sociedad; y el señalamiento de estrategias y políticas congruentes entre sí.

**Intervención pública.** Injerencia, por lo general legítima, del Estado en los ámbitos de acción y desarrollo público en áreas económica y comercial, política, social y cultural. El estado interviene por vía de su autoridad, procurando imponer su voluntad y ejercer cierta presión para hacerla prevalecer.

**Instrumentación del plan.** Conjunto de actividades encaminadas a traducir los lineamientos y estrategias del plan y programas de mediano plazo a objetivos y metas de corto plazo. Las actividades fundamentales de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos; elegir los principales instrumentos de política económica y social; asignar recursos; determinar responsables y precisar los

tiempos de ejecución. Esta etapa se lleva a cabo a través de cuatro vertientes: obligatoria, de concertación, de coordinación y de inducción.

**Instrumentos del sistema nacional de planificación.** Conjunto de documentos normativos y operativos de cobertura nacional, sectorial, regional e institucional, y de corto y mediano plazo, cuyo contenido general expresa entre otros aspectos: diagnósticos, estrategias, políticas, acciones, objetivos, metas, previsión de recursos, responsables de ejecución y medidas de control y evaluación. Están representados principalmente por: plan de la nación, programas de mediano plazo, programas operativos anuales, presupuesto de egresos de la administración pública nacional regional, estatal, municipal y comunal.

**Jerarquización programática.** Relación de ordenamiento e interdependencia que debe existir entre los programas, subprogramas y proyectos de la administración pública nacional, de conformidad con las prioridades nacionales, sectoriales, regionales e institucionales establecidas.

**Medida de gobierno.** Categoría intermedia entre la política pública y acciones o actividades a ejecutar, por tanto, se refiere a la meta actividad o conjunto de acciones enunciadas (como un conjunto) por medio de una *medida* a tomar por parte del órgano respectivo. A su vez la *medida* deriva de la política correspondiente que es declarada de manera más general en los planes, programas y proyectos.

**Meta.** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios. Expresión cuantificada de los objetivos a alcanzar por una organización en los ámbitos espacial y temporal. Sus componentes son: la descripción, la unidad de medida y el monto o cantidad (si aplicase).

**Objetivo.** Expresión cualitativa de un propósito en un período determinado; el objetivo debe responder a la pregunta "para qué". En programación es el conjunto de resultados que el programa se propone alcanzar a través de determinadas acciones.

**Organización.** Parte del proceso administrativo que supone el establecimiento de una estructura intencionada de los papeles que los individuos deberán desempeñar en un ente determinado. La estructura es intencional debido a que debe garantizar la asignación de todas las tareas necesarias para el cumplimiento de las metas.

**Participación de la comunidad.** Intervención consciente y activa de los individuos de una comunidad en las decisiones encaminadas a satisfacer sus necesidades y resolver sus problemas, utilizando los recursos locales o nacionales.

**Plan.** Método racional para el cumplimiento de objetivos preseleccionados. Los planes suponen el diseño anticipado de un curso de acción que puede abarcar el corto, mediano o largo plazo, a su vez, el ámbito estratégico, táctico u operativo.

**Plan estratégico.** Plan de largo alcance en lo temporal y/o en lo organizacional, que visualiza los entornos contingentes o cambiantes y establece cursos flexibles para sortearlos o aprovecharlos, dependiendo de las amenazas u oportunidades que sean identificadas.

**Plan nacional de desarrollo.** Instrumento rector de la planeación nacional del desarrollo, que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado. Documento normativo de mediano y largo plazo, en el que se definen los propósitos, la estrategia general y las principales políticas del desarrollo nacional, así como los programas de mediano plazo que deben elaborarse para atender las temáticas y prioridades económico-sociales del mismo.

**Plan operativo.** Plan de corto alcance en lo temporal y/o en lo organizacional, que se enfoca en las actividades y tareas a ejecutar en períodos iguales o menores a un año, alineadas con las acciones de mediano y largo alcance para la contribución integrada del propósito general de la organización.

**Plan táctico.** Plan de mediano alcance en lo temporal y/o en lo organizacional, que se enfoca en las actividades y tareas a ejecutar en períodos de entre uno y tres años, alineadas con las acciones y estrategias de largo alcance. Usualmente están enfocados en determinadas áreas funcionales o sectoriales.

**Planificación.** Es una etapa que forma parte del proceso de control administrativo mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes



niveles en los que la planeación se realiza son: global, sectorial, institucional y regional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo.

**Planificación estratégica.** Conjunto de herramientas de la planificación que se especializan en evaluar entornos contingentes o cambiantes, factores de riesgo y oportunidades igualmente contingentes. Tiene más que ver con la alineación de los medios, estrategias y formas de actuar de manera integral, que con las tareas y recursos a lo individual.

**Política.** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

**Política pública.** Instrumento público que supone el abordaje de un fenómeno social y político específico, fundado empíricamente y construido analíticamente. Las políticas públicas designan intervenciones y acciones de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental sobre un campo específico de la sociedad o territorio, para atender y resolver en la medida de lo posible un problema público.

**Problema público.** Hecho que afecta o puede llegar a afectar a la colectividad y que sea susceptible de problematizarse e implique la necesidad de atender situaciones que afecten al ciudadano.

**Proceso.** Conjunto de fases por las cuales suceden en el tiempo las etapas de un hecho o fenómeno.

**Programa.** Es una categoría y a su vez instrumento que integra el presupuesto, destinado a con una función mediante la fijación de metas u objetivos, cuantificables o no y desagregados en actividades, para cuya realización se emplean recursos materiales, humanos y financieros que deberán ser costeados.

**Proyecto.** Es la búsqueda intencional y sistemática de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver, entre otras, una necesidad o aspiración humana. Para ello se requiere la búsqueda de proposiciones coherentes que pueda proveer de suficiente información a quien debe decidir. Para ello se estructura en etapas tales como el estudio de la necesidad o estudio del mercado, estudio técnico, estudio económico y evaluación financiera y de impactos.

**Rendimiento agrícola.** Producción dividida entre la superficie o extensión de tierra, siendo la unidad de medida más utilizada la tonelada (1.000 kilogramos) por hectárea (10.000 metros cuadrados), resumido en Tm/Ha o Ton/ha.

**Rural.** Relativo al campo y a las labores propias de la agricultura y la ganadería.

**Series de tiempo.** Sucesión estadística de los valores de una variable a lo largo del tiempo. Son muchas las variables que se presentan usualmente como series de tiempo, como el estudio de las transformaciones que sufren ciertas magnitudes a lo largo del tiempo. Las series de tiempo son importantes para los análisis de coyuntura, para estudiar las variaciones estacionales y para seguir los movimientos de los ciclos económicos. También pueden tener un interés más teórico, pues ellas permiten apreciar cómo se interrelacionan diversas variables en la práctica, permitiendo construir modelos econométricos y verificar proposiciones teóricas abstractas.

**Seguridad alimentaria.** Aseguramiento de las condiciones necesarias para que una población determinada acceda a los alimentos de manera permanente, suficiente y en lo posible, bajo condiciones de inocuidad.

**Soberanía alimentaria.** Facultad de cada pueblo para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias, implicando medidas para promover y privilegiar la producción local y el autoabastecimiento.

**Taxonomía.** Clasificación u ordenación en grupos de cosas que tienen unas características comunes. Disciplina que trata de los principios, métodos y fines de la clasificación, generalmente científica.

**Teoría sistémica.** También denominada enfoque sistémico, sugiere que todo fenómeno es parte de un fenómeno mayor, lo cual sustituye la tradicional visión que se basa en el análisis de los elementos fundamentales, por la visión orientada hacia el todo, por ello este enfoque está más interesado en unir las partes del todo en vez de separarlas. Además de concebir los sistemas como entidades globales e integrales, también los concibe como funcionales que persiguen logros y finalidades.

**Transferencia tecnológica.** Mecanismo de propagación de capacidades, normalmente entre personas, organizaciones o países con diferente nivel de desarrollo. La transferencia puede ser de objetos técnicos y artefactos, tanto como de conocimientos e información.

**Viabilidad.** Es la posibilidad que tiene una idea o plan concebido, de materializarse en la práctica. Propensión a hacer realidad perceptible el objetivo y las metas de un plan, depende de las condiciones del medio, restricciones jurídicas, requerimientos técnicos, financieros, entre otros.

**ANEXO 12**

**Gobernadores del estado Lara**

### Gobernadores del estado Lara

<b>Designados por el poder central</b>	
<b>Gobernador</b>	<b>Período</b>
<b>Creación de la Provincia de Barquisimeto</b>	<b>1832</b>
Sr. Bernabé Planas	1832
Sr. Pedro Francisco Amaral y Sr. Juan Elizondo	1832-1834
Sr. José Antonio Escorcha	1834-1837
Sr. Juan de Dios Ponte	1837-1942
Sr. Bernabé Planas	1842-1843
Dr. Miguel Anzola	1843
Gnl. Jacinto Lara, Gnl. Florencio Jiménez, Sr. Ramón Vilaró, Gnl. Juan Crisóstomo Hurtado, Cnl. Marcos Ortiz,	1843-1848
Gnl. José Austria	1848-1849
Sr. José Nicolás Martínez	1849-1850
Sr. Martín María Aguinagalde	1850-1854
Dr. Rudesino Fréitez, Dr. Juan de Dios Ponte, Mariano Isava Alcalá	1854
Sr. Juan Bejarano	1854
Sr. David Ramos	1854
Sr. Gumersindo Jiménez, Sr. Guadalupe Arráiz	1854
Sr. Narciso Carrera	1854-1855
Sr. Zabolón Valverde	1855-1856
Gnl. Ramón Soto	1856-1857
Gnl. José de la Encarnación Morales	1857-1858
Dr. Vicente Cabrales	1858
Dr. José María Gómez	1858
Dr. José Espiritusanto Gil	1858-1859
Sr. José Francisco Tovar	1859
Sr. Manuel Andrade	1859
Dr. Jesús María Pérez	1859
Dr. Vicente Cabrales	1859
Sr. Zacarías González	1859
Sr. Pablo Judas	1859
Sr. Rudensindo Fréitez	1859
Sr. Evaristo Hernández	1859
Sr. Mariano Raldíriz	1859
Sr. Felipe Castillo	1859
Dr. Ildefonso Riera Aguinagalde, Pbro. Ildefonso Escalona, Dr. Agustín Agüero	1859
Sr. Domingo Antonio Méndez	1859-1865
Gnl. Nicolás Patiño	1865-1868
Gnl. José Víctor Ariza	1868-1869
Sr. Buenaventura Fréitez	1869
Gnl. Isidro Jiménez Boquillón	1869
Gnl. Enrique Díaz	1869-1870
Gnl. Simón Escobar	1870
Sr. Hermenegildo Zavarce	1870

Gnl. David Enríquez	1870-1871
Gnl. Simón Escobar	1871
Gnl. Juan Remigio Arrieché	1871-1872
Sr. Juan Aquilino Juárez	1872
Lic. José María Lucena	1872
Gnl. Joaquín Berrío	1872
Gnl. Eusebio Díaz	1872-1873
Gnl. Eleazar Urdaneta	1873
Sr. Aquilino Juárez	1873
Sr. Gregorio Yáñez	1873-1874
Gnl. Toribio Silva	1874-1875
Dr. Fernando Arvelo	1875-1876
Gnl. Jacinto Fabricio Lara	1876-1877
Gnl. Antonio Guzmán Blanco	1877
Gnl. Jacinto Fabricio Lara	1877-1879
Gnl. Miguel Oropeza, Gnl. Juan Tomás Pérez, Dr. Gabriel Gil, Gnl. Juan Fabricio Lara	1879-1880
Gnl. Leonardo Falcón	1880-1881
Gnl. José Victorio Guevara	1881-1882
Gnl. Jacinto Fabricio Lara	1882-1884
Gnl. Juan Tomás Pérez	1884-1886
Dr. Graciano Riera Aguinagalde	1886
Gnl. Eladio Lara	1886
Gnl. Claudio Rocha	1886-1888
Gnl. Francisco Varguillas	1888
Gnl. Federico Carmona	1888-1889
Sr. Marco Zumeta	1889-1890
Dr. Fernando Arvelo	1890-1891
Gnl. Tesalio Ramón Fortoul, Gnl. Rogelio Fréitez	1891-1892
Gnl. Eusebio Díaz	1892-1893
Gnl. Baragüeño Miguel Meléndez	1893
Gnl. Juan José Perera	1893-1894
Gnl. Aquilino Juárez	1894-1898
Gnl. Elías Torrez Aular	1898-1899
Gnl. Juan Fabricio Lara, Gnl. Ammabili Solagnie	1899-1900
Gnl. Juan Bautista Blanco	1900-1901
Gnl. Rafael González Pacheco	1901-1902
Gnl. Juan José Perera	1902
Gnl. Miguel Felipe Bernal	1902
Dr. Leopoldo Torres	1902-1903
Gnl. Manuel Salvador Araujo (provisional)	1903-1904
Gnl. Rafael González Pacheco	1904-1905
Dr. Leopoldo Torres	1905-1906
Gnl. Santiago Briceño Ayestarán	1906-1907
Gnl. Carlos Liscano	1907-1909
Gnl. Diego Bautista Ferrer, Gnl. Silverio González (provisional)	1909-1910
Gnl. Manuel Salvador Araujo, Dr. Rafael Garmendia Rodríguez	1910-1914
Gnl. Diógenes Torrellas Urquiola	1914-1916
Gnl. David Gimón	1916-1920

Gnl. Rafael María Velasco Bustamante	1920-1925
Gnl. Pedro Lizarraga	1925-1928
Gnl. Pedro María Cárdenas	1928-1929
Gnl. Eustoquio Gómez	1929-1935
Dr. Carlos Siso (provisional)	1935
Gnl. Vicencio Pérez Soto	1935-1936
Gnl. José Rafael Gabaldón	1936
Dr. Honorio Sigala	1936-1937
Dr. Pablo Gil García	1937-1938
Gnl. Lino Díaz	1938-1939
Dr. Honorio Sigala	1939-1941
Dr. Pedro Nolasco Pereira	1941-1942
Sr. León Jurado	1942-1943
Gnl. José Antonio González	1943-1945
Dr. José María Domínguez Escobar	1945
Gnl. José Rafael Gabaldón	1945
Dr. Pedro Adrián Santeliz	1945
Dr. Eligio Anzola Anzola	1945-1948
Dr. Rafael Rodríguez Méndez	1948
Mr. Santiago Ochoa Briceño	1948-1949
Dr. Carlos Felice Cardot	1949-1952
Dr. Esteban Agudo Fréitez	1952
Cdte. Carlos Morales	1952-1958
Cdte. Asael Rojas	1958
Dr. Froilán Álvarez Yépez	1958
Dr. Anselmo Riera Zubillaga	1958-1959
Dr. Eligio Anzola Anzola	1959-1963
Dr. Argimiro Bracamonte	1963-1964
Dr. Miguel Romero Antoni	1964-1968
Sr. Said Padua Coronel	1968-1969
Sr. Rafael Andrés Montes de Oca	1969-1973
Dr. Nelson Dávila Aguilera	1973-1974
Ing. Hernán Rodríguez Araujo	1974-1975
Doña Dori Parra de Orellana	1975-1977
Dr. Domingo Perera Riera	1977-1979
Dr. Carlos Zapata Escalona	1979-1982
Econ. Ibrahím Sánchez Gallardo	1982-1983
Dr. Enuman Suárez	1983-1984
Dr. Domingo Perera Riera	1984-1986
Dr. Guillermo Luna	1986-1988
Dr. Elías Salir Saap	1988-1989
Ing. Mariano Navarro	1989
<b>Electos en votación universal</b>	
<b>Gobernador</b>	<b>Período</b>
Ing. Mariano Navarro	1989-1992
Ing. Mariano Navarro	1992-1994
Sr. Orlando Fernández	1994-1997
Sr. Orlando Fernández	1997-2000
Tcnel. Luis Reyes Reyes	2000-2004
Tcnel. Luis Reyes Reyes	2004-2008
Dr. Henri Falcón	2008-2012
Dr. Henri Falcón	2013-2017

## ANEXO 13

### Síntesis curricular del proponente

**Samuel Antonio Scarpato-Mejuto.** Nació en Caracas en 1973. Profesor e investigador adscrito a la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, UCLA (2001-2018), áreas: Teoría Administrativa y Gerencia ambiental. Trabajos de investigación y servicio comunitario en espacios rurales e indígenas (desde 1995). Graduado en Administración de empresas (1999). Diplomado en gerencia de cooperativas y empresas agropecuarias (1996), Diplomado en formación de consultores para la creación de empresas (2002). Maestría en educación mención gerencia educacional (2006). Maestría en educación mención investigación educacional (por culminar). Agricultor en la zona andina del estado Lara (desde 1996), rubros café y hortalizas varias. Asesor del comité de educación del Consejo Comunal del caserío Bombón, Andes del estado Lara, Venezuela (período 2014-2016) donde convivió de 1995 al 2017. En agosto 1995 participa en una asamblea anual de la Asociación Panamericana Interciencia (San Juan de Puerto Rico), presentando el trabajo “la cultura socioeconómica de los productores agrícolas como problema de seguridad nacional”, relacionándose desde entonces con el tema desde el punto de vista académico. 27 cursos de actualización profesional. Tutor internacional acreditado, profesor invitado, conferencista y asesor en planificación y desarrollo sustentable.

**Contacto:**

E-mail: [samscarpato@yahoo.com](mailto:samscarpato@yahoo.com)

Sitio web: [www.samscarpato.com](http://www.samscarpato.com)

Redes: @samscarpato